



OF2056339

CLASE 8ª

FOLIO 3

rectificaciones que marcaron por la C.U.M.A.C, en el anterior Proyecto de NN.SS. que fueron rechazadas.

Procede, por tanto, llevar a cabo la aprobación inicial de dicho Proyecto de Normas Subsidiarias y disponer someter el mismo al correspondiente periodo de información pública, con el fin de que su contenido pueda ser conocido y examinado por cualquier entidad o persona interesada.

Por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Normas Subsidiarias del Municipio de La Frontera, elaborado por el Arquitecto D. José Espejo Sánchez.

Segundo.- Someter la documentación integrante de dichas Normas Subsidiarias a información pública, mediante anuncios que se publicará en el Boletín Oficial de La Provincia y en un Diario de los de mayor circulación en la misma, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estime conveniente, por plazo de un mes.”

Por unanimidad de los miembros asistentes, que representa la mayoría absoluta legal, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

**3). DE EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO  
(PROGRAMA OPERATIVO LOCAL OBJETIVO 1 PARA  
1999).-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 18-01-99, del siguiente tenor:

“Visto el escrito que presenta el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, remitiendo acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Entidad el 23-12-98, relativo a la aprobación del Programa Operativo Local Objetivo 1 para 1999, a fin de que se adopten los acuerdos que correspondan, siguiente:

<u>DENOMINACION DE OBRAS</u>	<u>PRESUPUESTO.</u>
25.- Cancha Polideportiva en Timijiraque, 3º Fase	10.000.000
26.- Campo de Lucha Guarazoca: Usos múltiples	5.000.000
27.- Pavimentación vías Urbanas en El Mocanal	20.000.000
28.- Residencia 3ª Edad en El Pinar, 4ª Fase	17.603.000
29.- Electrificación Aula Naturaleza en El Morcillo	10.000.000
TOTAL: .....	62.603.000

Asimismo, acordaron subvencionar a los Ayuntamientos de Valverde y La Frontera, con los importes que a continuación se indican, a efectos de afrontar la financiación que a cada uno de ellos les corresponde en el programa Operativo Local Objetivo 1 para



CLASE B\*

FOLIO 3

rectificaciones que marcaron por la C.U.M.A.C. en el anterior Proyecto de N.I.S.S. que fueron rechazadas.

Procede, por tanto, llevar a cabo la aprobación inicial de dicho Proyecto de Normas Subsidiarias y disponer someter el mismo al correspondiente periodo de información pública, con el fin de que su contenido pueda ser conocido y examinado por cualquier entidad o persona interesada.

Por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Normas Subsidiarias del Municipio de La Frontera, elaborado por el Arquitecto D. José Espejo Sánchez.
- Segundo.- Someter la documentación integrante de dichas Normas Subsidiarias a información pública, mediante anuncios que se publiquen en el Boletín Oficial de La Provincia y en un Diario de los de mayor circulación en la misma, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estime convenientes, por plazo de un mes.

Por unanimidad de los miembros asistentes, que representa la mayoría absoluta legal, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

### 3). DE EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO (PROGRAMA OPERATIVO LOCAL OBJETIVO 1 PARA 1999).

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 18-01-99, del siguiente tenor: "Visto el escrito que presenta el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, remitiendo acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Entidad el 23-12-98, relativo a la aprobación del Programa Operativo Local Objetivo 1 para 1999, a fin de que se adopten los acuerdos que correspondan, siguiente:

PRESUPUESTO	DENOMINACION DE OBRAS
10.000.000	25.- Cancha Polideportiva en Timijirague, 3ª Fase
2.000.000	26.- Campo de Lucha Guazacoe: Usos múltiples
20.000.000	27.- Pavimentación vías Urbanas en El Mocaal
17.603.000	28.- Residencia 3ª Edad en El Pirar, 4ª Fase
10.000.000	29.- Electrificación Aula Natural en El Morcillo
62.603.000	TOTAL:.....

Asimismo, acordaron subvencionar a los Ayuntamientos de Valverde y La Frontera, con los importes que a continuación se indican, a efectos de afrontar la financiación que a cada uno de ellos les corresponde en el programa Operativo Local Objetivo 1 para



OF2056340

CLASE 8ª

FOLIO 4

1999, condicionado a que los Ayuntamientos adopten acuerdo por el que se comprometen a destinar al fin para el que se concede tal subvención con el correspondiente traslado de fondos al Cabildo, y se refleje debidamente en sus presupuestos:

Ayuntamiento de Valverde	1.750.000
Ayuntamiento de La Frontera	1.380.150

También aprobaron el Plan Complementario de actuaciones, para la aplicación de remanentes, siguiente:

30.- Pavimentación Vías Urbanas en El Mocanal 2º Fase 10.000.000 ptas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Darse por enterados y conformes, con la aprobación del Programa Operativo Local Objetivo 1 para 1999.

2.- Aceptar la subvención de 1.380.150 ptas, que se concede al Ayuntamiento de La Frontera, a efectos de afrontar la financiación que le corresponda en el Programa Operativo Local objetivo 1 para 1999, comprometiéndose formalmente a destinarla al fin para el que se conceda la subvención, y trasladando dichos fondos al Exmo. Cabildo Insular de El Hierro.

3.- Reflejar en los Presupuestos de 1999, en las partidas correspondientes de Ingresos y Pagos, la cantidad de 1.380.150 ptas, con destino al Programa Operativo Local Objetivo 1 para 1999.”

Por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

**4).- DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO (PLAN INSULAR DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS PARA 1999).-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 18-01-99, del siguiente tenor:

“ Visto el escrito que presenta el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro remitiendo acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Entidad el 23-12-98, relativo a la aprobación del Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carretera para 1999, a fin de que se adopten los acuerdos que correspondan, siguiente:

<u>DENOMINACION DE LA OBRA</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
1.- Saneamiento en La Restinga, 9 Fase	29.000.000 ptas.
2.- Saneamiento en Frontera	24.975.000 “



CLASE 8ª

FOLIO 4

1999, condicionada a que los Ayuntamientos adopten acuerdo por el que se comprometen a destinar al fin para el que se concede tal subvención con el correspondiente traslado de fondos al Cabildo, y se refleje debidamente en sus presupuestos:

Ayuntamiento de Valverde	1.750.000
Ayuntamiento de La Frontera	1.380.150

También aprobaron el Plan Complementario de actuaciones, para la aplicación de remanentes, siguiente:

30.- Pavimentación Vías Urbanas en El Mecanal 2ª Fase 10.000.000 ptas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Darse por enterados y conformes, con la aprobación del Programa Operativo Local Objetivo 1 para 1999.
- 2.- Aceptar la subvención de 1.380.150 ptas, que se concede al Ayuntamiento de La Frontera, a efectos de afrontar la financiación que le corresponde en el Programa Operativo Local objetivo 1 para 1999, comprometiéndose formalmente a destinar al fin para el que se concede la subvención, y trasladando dichos fondos al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.
- 3.- Relejar en los Presupuestos de 1999, en las partidas correspondientes de Ingresos y Pagos, la cantidad de 1.380.150 ptas. con destino al Programa Operativo Local Objetivo 1 para 1999.

Por unanimidad se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa aprobándolo tal y como se propone.

4)- DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO (PLAN INSULAR DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS PARA 1999)-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 18-01-99, del siguiente tenor: " Visto el escrito que presenta el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro remitiendo acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Insular el 23-12-98, relativo a la aprobación del Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carretera para 1999, a fin de que se adopten los acuerdos que correspondan, siguiente:

DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO
1.- saneamiento en La Restinga, 2ª Fase	29.000.000 ptas.
2.- saneamiento en Frontera	24.975.000 "



OF2056341

CLASE 8ª

FOLIO 5

3.- Ensanche via interior en Valverde, 2ª Fase	23.975.000	“
4.- Pavimentación Ctra. Tamaduste y nuevo acceso 1ª fase	16.000.000	“
5.- Acceso al Cabo, 4ª fase	5.400.000	“
6.- Hilipuerto contra incendios en Frontera	5.000.000	“
7.- Pavimentación Ctra. Mocanal-Guarazoca-San Andrés 4ª fase	20.600.000	“
8.- Pavimentación Ctra. Sabinosa. Pozo de la Salud	5.000.000	“

TOTAL: ..... 129.950.000.-

Asimismo, acordaron subvencionar a los Ayuntamientos de Valverde y La Frontera, con los importes que a continuación se indican, a efectos de afrontar la financiación que a cada uno de ellos les corresponde en el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras de 1999, condicionado a que los Ayuntamientos adopten acuerdo por el que se comprometen a destinar al fin para el que se concede tal subvención con el correspondiente traslado de fondos al Cabildo, y se refleje debidamente en sus presupuestos:

Ayuntamiento de Valverde	2.268.750 ptas.
Ayuntamiento de La Frontera	2.948.750 “

También aprobaron el Plan Complementario de actuaciones, para la aplicación de remanentes, siguiente:

11.- Acceso al Cabo, 5ta. Fase	6.000.000 ptas.
--------------------------------	-----------------

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Darse por enterados y conformes, con la aprobación del Plan Insular de Cooperación a las obras y Servicios de Competencia Municipal y de carreteras para 1999, y del Plan complementario.

2.- Aceptar la subvención de 2.948.750 ptas, que se concede al Ayuntamiento de La Frontera, a efectos de afrontar la financiación que le corresponda en el Plan Insular de Cooperación a las obras y Servicios de competencia Municipal y de carreteras para 1999, comprometiéndose formalmente a destinarla al fin para el que se concede la subvención, y trasladando dichos fondos al Exmo. Cabildo Insular de El Hierro.

3.- Reflejar en los Presupuestos de 1999, en las partidas correspondientes de Ingresos y Pagos, la cantidad de 2.948.750 ptas, con destino al Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 1999.

Por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.



CLASE 8ª

FOLIO 3

8.- Pavimentación Car. Sabinoz. Pozo de la Salud	2.000.000	"
San Andrés 4ª fase	20.600.000	"
7.- Pavimentación Car. Moctezuma-Guaracoa-	5.000.000	"
6.- Hilito contenedores en Frontera	2.400.000	"
5.- Acceso al Cabo, 4ª fase	16.000.000	"
nuevo acceso 1ª fase	23.975.000	"
4.- Pavimentación Car. Tamahuac y		
3.- Ensanche via interior en Valverde 2ª fase		

TOTAL: 129.950.000.-

Asimismo, acordaron subvencionar a los Ayuntamientos de Valverde y La Frontera, con los importes que a continuación se indican, a efectos de afrontar la financiación que a cada uno de ellos les corresponde en el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras de 1999, condicionando a que los Ayuntamientos adquieran acuerdo por el que se comprometan a destinar al fin para el que se concede tal subvención con el correspondiente traslado de fondos al Cabildo, y se refleje debidamente en sus presupuestos:

Ayuntamiento de La Frontera	2.948.750
Ayuntamiento de Valverde	2.268.750 ptas

También aprobaron el Plan Complementario de actuaciones para la aplicación de remanentes, siguientes:

11.- Acceso al Cabo, 5ª fase 6.000.000 ptas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Darse por enterados y conformes con la aprobación del Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de Competencia Municipal y de carreteras para 1999, y del Plan complementario.
- 2.- Aceptar la subvención de 2.948.750 ptas, que se concede al Ayuntamiento de La Frontera, a efectos de afrontar la financiación que le corresponde en el Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia Municipal y de carreteras para 1999, comprometiéndose formalmente a destinarla al fin para el que se concede la subvención, y trasladando dichos fondos al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.
- 3.- Reflejar en los Presupuestos de 1999, en las partidas correspondientes de Ingresos y Pagos, la cantidad de 2.948.750 ptas, con destino al Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 1999.

Por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.



OF2056342

CLASE 8ª

FOLIO 6

**5).- DE EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO (PROGRAMA OPERATIVO REGIS II CANARIAS PARA 1999).-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 18-01-99, del siguiente tenor:

“Visto el escrito que presenta el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, remitiendo acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Entidad el 23-12-98, relativo a la aprobación del Programa Operativo Regis II para 1999, siguiente:

<u>DENOMINACION DE OBRAS</u>	<u>PRESUPUESTO.</u>
25.- Casa de la Juventud en San Andrés, 2º Fase	7.000.000
26.- Pavimentación carretera a la Dehesa 2da.Fase	10.000.000
27.- Pavimentación vías Urbanas en Isora	12.000.000
28.- Desaladora de agua de mar por ósmosis inversa en el Cangrejo, 1ª fase	45.000.000
29.- Aserradero de madera en El Pinar	8.000.000
30.- Polideportivo en La Caleta, 1ª fase	8.000.000
31.- Pabellón Polideportivo en La Frontera, 4ta. Fase	24.480.000
TOTAL: .....	114.480.000

También la aprobación del Plan de Complementario, para la aplicación de remanente, siguiente:

31 Recuperación Poblado de Guinea: Lagartario 10.000.000 ptas.

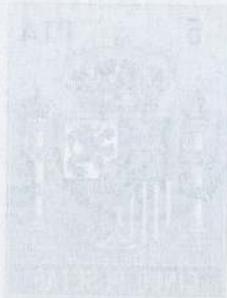
Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Darse por enterados y conformes, con la aprobación del Plan Operativo Regis II Canarias para 1999, y del Plan Complementario.”

Por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

**6).- INFORME FISCALIZACION CUENTA GENERAL EJERCICIO 1995.-**

Visto el escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, comunicando que el Pleno de la Audiencia, una vez transcurrido el plazo de alegaciones concedido sin haber sido éstas presentadas, en sesión celebrada el 28 de Octubre 1998, ha aprobado el informe de fiscalización del Ejercicio de 1995 del Ayuntamiento de La Frontera, que adjunto se remite y al que se acompaña los estados procesados por la Audiencia correspondiente a dicho ejercicio, que deberá ser conocido por el Pleno de la Corporación, de la puesta en conocimiento, y en su caso, del acuerdo que se adopte deberá remitirse, en el plazo más breve posible, certificación a la Audiencia de Cuentas.



57.- DE EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO (PROGRAMA OPERATIVO REGIS II CANARIAS PARA 1990).

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 18-01-90, del siguiente tenor: "Visto el escrito que presenta el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, remitiendo acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Entidad el 23-12-88, relativo a la aprobación del Programa Operativo Regis II para 1990, siguiente:

DENOMINACION DE OBRAS	PRESUPUESTO
25 - Casa de la Juventud en San Andrés, 3ª Fase	7.000.000
26 - Pavimentación carretera a la Dársena 2da Fase	10.000.000
27 - Pavimentación vías Urbanas en Isora	12.000.000
28 - Desaladora de agua de mar por omosis inversa en el Cargajo, 1ª fase	42.000.000
29 - Aserradero de madera en El Pinar	8.000.000
30 - Polideportivo en La Caleta, 1ª fase	8.000.000
31 - Pabellón Polideportivo en La Frontera, 4ta Fase	24.480.000
<b>TOTAL:</b>	<b>114.480.000</b>

También la aprobación del Plan de Complementario, para la aplicación de remanente, siguiente:  
31 Recuperación Poblado de Güinea-Lagunario 10.000.000 pts.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:  
1.- Darse por enterados y conformes, con la aprobación del Plan Operativo Regis II Canarias para 1990, y del Plan Complementario.  
Por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

6).- INFORME FISCALIZACION CUENTA GENERAL EJERCICIO 1985.

Visto el escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, comunicando que el Pleno de la Audiencia, una vez transcurrido el plazo de alegaciones concedido sin haber sido éstas presentadas, en sesión celebrada el 28 de Octubre 1985, ha aprobado el informe de fiscalización del Ejercicio de 1985 del Ayuntamiento de La Frontera, que adjunto se remite y al que se acompaña los estados procesados por la Audiencia correspondiente a dicho ejercicio, que deberá ser conocido por el Pleno de la Corporación, de la puesta en conocimiento, y en su caso, del acuerdo que se adopte, deberá remítirse, en el plazo más breve posible, certificación a la Audiencia de Cuentas.



OF2056343

CLASE 8.<sup>a</sup>

FOLIO 7

Dada lectura al informe de fiscalización de la cuenta general del ejercicio de 1995 del Ayuntamiento de La Frontera, con la conclusión de que, la Corporación al 31-12-95, no presentaba desequilibrios en su estructura financiera.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Darse por enterados y conformes.”

Por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Especial de cuentas y Hacienda, aprobándolo tal y como se propone.

#### 7).- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, habidas desde la celebración del Pleno Ordinario de 26-11-98, numeradas desde la 1 hasta la 57, de fechas 20-11-98 a 31-12-98.

Dándose por enterados.

#### 8).- MOCIONES.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta expresamente del Decreto de la Alcaldía de fecha 31-12-98, dado conformidad en el punto anterior, relativo a la modificación de créditos que por razones de urgencia en el pago hubo que realizar y que no tenía consignación suficiente por estar agotadas las partidas presupuestarias, y por si se considera de urgencia, se someta a deliberación y adopción del acuerdo que corresponda, proponiendo su conformidad y aprobación del expediente de modificación de créditos por transferencia.

Aprobada la urgencia por unanimidad, y considerando los motivos de urgencia que motivaron que el acuerdo no se adoptase por el Pleno, como corresponde. Por unanimidad se acuerda aprobar la proposición del Sr. Alcalde, tal y como se propone.

No se propusieron otras Mociones.

#### 9).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Por el Sr. Alcalde, a título informativo, se dice que se han celebrado reuniones para la formación del Presupuesto, y que los Equipos Técnicos están a su disposición, por si quieren hacer sugerencias, y para su colaboración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas (21:00) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



CLASE 88

FOLIO 7

Dada lectura al informe de fiscalización de la cuenta general del ejercicio de 1997 del Ayuntamiento de La Frontera, con la conclusión de que, la Corporación al 31-12-97, no presentaba desperdicios en su estructura financiera. Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Darse por enterados y conformes. Por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aprobándolo tal y como se propone.

7)- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, habidas desde la celebración del Pleno Ordinario de 26-11-98, mudadas desde el 1 hasta la 27, de fechas 20-1-98 a 31-12-98. Dándose por enterados.

8)- MOCIONES.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta expresamente del Decreto de la Alcaldía de fecha 31-12-98, dado conformidad en el punto anterior, relativo a la modificación de créditos que por razones de urgencia en el pago hubo que realizar y que no tenía consignación suficiente por estar agotadas las partidas presupuestarias, y por si se considera de urgencia, se someta a deliberación y adopción del acuerdo que corresponde, proponiendo su conformidad y aprobación del expediente de modificación de créditos por transacción.

Aprobada la urgencia por unanimidad, y considerando los motivos de urgencia que motivaron que el acuerdo no se adoptase por el Pleno, como corresponde. Por unanimidad se acuerda aprobar la proposición del Sr. Alcalde, tal y como se propone.

No se propusieron otras Mociones.

9)- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon. Por el Sr. Alcalde, a título informativo, se dice que se han celebrado reuniones para la formación del Presupuesto, y que los Equipos Técnicos están a su disposición, por si quieren hacer sugerencias, y para su colaboración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, siendo las veintuna horas (21:00) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE



OF2056344

CLASE 8ª

FOLIO 8

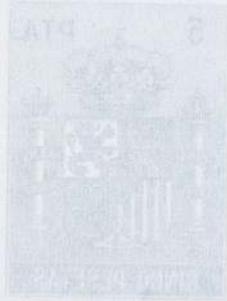
**DILIGENCIA:** La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 28 de Enero de 1999, aprobada definitivamente en la Sesión Extraordinaria del día 8 de Marzo de 1999, ha quedado transcrita en siete folios, clase 8ª, serie OF, y con timbre estatal números correlativos del 2056338 y 2056344.

En La Frontera, a 8 de Marzo de 1999.

EL SECRETARIO,

JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

0E5026344



CLASE 89

FOLIO 8

**DILIGENCIA:** La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 109, inciso 3º del R.D. 2568/1986, 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 28 de Enero de 1999, aprobada definitivamente en la Sesión Extraordinaria del día 8 de Marzo de 1999, ha quedado inscrita en siete folios, clase 8ª, serie Oª, y con timbre estatal, números correlativos del 2056338 y 2056344.

En La Frontera, a 8 de Marzo de 1999.

EL SECRETARIO,

JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE



CLASE 8ª



OF2056345

FOLIO 9-

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN DIA 8 DE MARZO DE 1999

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas y treinta minutos (20:30) del día ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar, en sesión Extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

### ASISTEN:

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. Francisco J. Acosta Padrón.

**CONCEJALES:** Dña. Margarita Alvarez Diaz.  
Dña. Mª Luisa Hernández Casañas.  
D. Gilberto J. Quintero Padrón.

**SECRETARIO:** D. José Manuel Alvarez Santafé

### NO ASISTEN:

**CONCEJALES:** D. Jorge Benitez Méndez  
D. Francisco Arteaga Padrón.  
Dña. Mirella Quintero Machin.  
D. Miguel Angel González Ortega.  
D. Juan Miguel Padrón Brito.  
D. José Angel Padrón Padrón.  
D. Miguel Angel Casañas Padrón.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

#### 1.- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación al Acta del día 28-01-99, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

#### 2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del día 04-03-99, del siguiente tenor:

“Dada cuenta por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, de la Ley 3/1999, de 4 de Febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, que tiene por objeto dotar a los

072056342



CLASE 84

FOLIO 9

# ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CEBERRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN DIA 8 DE MARZO DE 1999

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas y treinta minutos (20:30) del día ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar, en sesión Extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

## ASISTEN:

- ALCALDE-PRESIDENTE: D. Francisco J. Acosta Padón.
- CONCEJALES: Dña. Margarita Álvarez Díaz.
- Dña. M. Luisa Fernández Casañas.
- D. Gilberto J. Quintero Padón.
- SECRETARIO: D. José Manuel Álvarez Santos.

## NO ASISTEN:

- CONCEJALES: D. Jorge Benítez Méndez.
- D. Francisco Arcega Padón.
- Dña. Mirella Quintero Machin.
- D. Miguel Ángel González Ortega.
- D. Juan Miguel Padón Brito.
- D. José Ángel Padón Padón.
- D. Miguel Ángel Casañas Padón.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

### 1.- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación al Acta del día 28-01-99, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

### 2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del día 04-03-99, del siguiente tenor:  
"Dada cuenta por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, de la Ley 3/1999, de 4 de Febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, que tiene por objeto dotar a los



OF2056346

CLASE 8.<sup>a</sup>

FOLIO 10-

Municipios Canarios de recursos económicos, con la finalidad de que el 50% se destine a saneamiento económico-financiero o, si se cumplen los indicadores previstos en la Ley, a inversión. Y el otro 50% para gastos de libre disposición.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley 3/99, y por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Tomar conocimiento de la Ley 3/1999, de 4 de Febrero del Fondo Canario de Financiación Municipal.

2.- Adoptar formalmente el compromiso de adherirse al citado Fondo, acogiéndose a las disposiciones de la indicada Ley, que lo regula.”

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aprobándolo tal y como se propone.

Asimismo, en relación con el Fondo Canario de Financiación Municipal en los ejercicios de 1997 y 1998, según lo dispuesto en los Decretos 102/1997, de 26 de Junio y 49/1998, de 17 de abril, por lo que se establecen las condiciones de distribución del Fondo.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone aprobar el diagnóstico realizado por la Empresa ASERLOCAL.

Por unanimidad, se acuerda adoptar el siguiente acuerdo:

1.-Tomar conocimiento del diagnóstico económico-financiero correspondiente a este Ayuntamiento, realizado en base al 31 de diciembre de 1997, según lo dispuesto en los decretos 102/1997, de 26 de Junio, y 49/1998, de 17 de abril, por lo que se establecen las condiciones de distribución de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal en los ejercicios de 1997 y 1998, respectivamente; realizado por la Empresa ASERLOCAL, contratada por la Comunidad Autónoma de Canarias para su realización conforme a las previsiones de los citados decretos.

2.- Aprobar íntegramente el contenido del diagnóstico económico financiero y el destino de la parte del Fondo Canario de Financiación Municipal a que se refiere la Disposición Transitoria Única del citado Decreto 49/1998, de 17 de abril.

### **3.- PROYECTO “MERCADILLO AL AIRE LIBRE”.-**

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 04-03-99, del siguiente tenor:

“Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del Expediente del “Mercadillo al aire libre”, y del que se solicitó a la Dirección General de Estructura Agraria acogerse al Programa Operativo de Desarrollo y Diversidad Económica de Zona Rurales en la Regiones de Objetivo 1 (PRODER), de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 27 de Julio de 1998, de la Dirección General de Estructura Agraria, por lo que se hacía pública la apertura de plazo de presentación de Proyectos.



FOLIO 10-

Municipios Canarios de recursos económicos, con la finalidad de que el 50% se destine a saneamiento económico-financiero o, si se cumplen los indicadores previstos en la Ley, a inversión. Y el otro 50% para gastos de libre disposición. De acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley 3/92, y por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Tomar conocimiento de la Ley 3/1992, de 4 de febrero del Fondo Canario de Financiación Municipal.
  - 2.- Adoptar formalmente el compromiso de adherirse al citado Fondo, acogiéndose a las disposiciones de la indicada Ley, que lo regula.
- Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aprobándolo tal y como se propone.

Asimismo, en relación con el Fondo Canario de Financiación Municipal en los ejercicios de 1997 y 1998, según lo dispuesto en los Decretos 102/1997, de 26 de junio y 49/1998, de 17 de abril, por lo que se establecen las condiciones de distribución del Fondo.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone aprobar el diagnóstico realizado por la Empresa ASERLOCAL.

Por unanimidad, se acuerda adoptar el siguiente acuerdo:

- 1.- Tomar conocimiento del diagnóstico económico-financiero correspondiente a este Ayuntamiento, realizado en base al 31 de diciembre de 1997, según lo dispuesto en los decretos 102/1997, de 26 de junio, y 49/1998, de 17 de abril, por lo que se establecen las condiciones de distribución de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal en los ejercicios de 1997 y 1998, respectivamente; realizado por la Empresa ASERLOCAL, contratada por la Comunidad Autónoma de Canarias para su realización conforme a las previsiones de los citados decretos.

- 2.- Aprobar íntegramente el contenido del diagnóstico económico financiero y el destino de la parte del Fondo Canario de Financiación Municipal a que se refiere la Disposición Transitoria Única del citado Decreto 49/1998, de 17 de abril.

**3.- PROYECTO "MERCABILLO AL AIRE LIBRE".-**

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 04-03-99, del siguiente tenor: "Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del Expediente del "Mercabillo al aire libre", y del que se solicitó a la Dirección General de Estructura Agraria acogerse al Programa Operativo de Desarrollo y Diversidad Económica de Zona Rural en la Región de Objetivo 1 (PRODER), de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 1998, de la Dirección General de Estructura Agraria, por lo que se hacía pública la apertura de plazo de presentación de Proyectos.



OF2056347

CLASE 8.ª

FOLIO 11-

Asimismo, se da cuenta del escrito de la Dirección General de Estructuras Agrarias, reg. Salida 7076, comunicando que, en la reunión de 15-12-98, de la Comisión para el seguimiento y coordinación del Programa en Canarias, se aprobó el proyecto "Mercadillo de aire libre", según los siguientes datos económicos:

Presupuesto 44.013.214 ptas, subvención del FEDER 30.809.250 ptas., que representa el 70% del coste.

Y que de acuerdo con lo previsto en la Resolución, apartado 4º de la base 6º, en el plazo de 15 días, se adoptará acuerdo de aceptación de la ayuda concedida, y compromiso del cumplimiento de los requisitos establecidos en el PRODER; comprometiéndose a iniciar las obras en el plazo de dos meses a contar desde la aceptación de la ayuda.

Vista la separata del proyecto de la Obra "Mercadillo al aire libre" redactado por la Oficina Técnica Municipal.

Por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el proyecto "Mercadillo al aire libre", por un importe de 44.013.214 ptas. tal y como está redactado por la Oficina Técnica Municipal.

2.- Aceptar la ayuda concedida del 70% de la obra, por importe de 30.809.250 ptas. con cargo al PRODER, comprometiéndose al cumplimiento de los requisitos establecidos en:

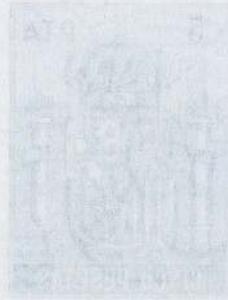
- El Programa PRODER aprobado por la Comisión Europea por Decisión nº C(96) 1454, de 18 de Junio de 1996, y modificado por la nº C(96)2761, de 4 de Noviembre de 1996.
- El Régimen de ayudas nacional nº 965/95 aprobado por la Comisión Europea (carta 56(96) D/157 de 10-01-96).
- La Resolución de 27 de Julio de 1998, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por lo que se hace pública la apertura del plazo de presentación de proyectos que desean acogerse en Canarias al Programa Operativo de Desarrollos y diversificación Económica de Zonas Rurales en la Regiones del Objetivo 1 (PRODER).

3.- Comprometerse a iniciar las obras en el plazo de dos meses contados a partir de la aceptación de la ayuda.

4.- Aprobar el pliego de condiciones administrativas, para la contratación por el procedimiento de concurso abierto, de la obra "Mercadillo al aire libre", tal y como se presenta."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

#### 4.- TERRENOS VIVIENDAS SOCIALES.-



FOLIO 11-

Asimismo, se da cuenta del escrito de la Dirección General de Estructuras Agrarias, reg. Salida 7076, comunicando que, en la reunión de 12-12-92, de la Comisión para el seguimiento y coordinación del Programa en Canarias, se aprobó el proyecto "Mercadillo de aire libre", según los siguientes datos económicos:

- Presupuesto 44.013.214 pas., subvención del FEDER 30.809.250 pas., que representa el 70% del coste.

Y que de acuerdo con lo previsto en la Resolución, apartado 4º de la base 6ª, en el plazo de 15 días, se adoptará acuerdo de aceptación de la ayuda concedida, y compromiso del cumplimiento de los requisitos establecidos en el PRODER; comprometiéndose a iniciar las obras en el plazo de dos meses a contar desde la aceptación de la ayuda.

Vista la separata del proyecto de la Obra "Mercadillo al aire libre", redactada por la Oficina Técnica Municipal.

Por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el proyecto "Mercadillo al aire libre", por un importe de 44.013.214 pas. tal y como está redactado por la Oficina Técnica Municipal.

2.- Aceptar la ayuda concedida del 70% de la obra, por importe de 30.809.250 pas. con cargo al PRODER, comprometiéndose al cumplimiento de los requisitos establecidos en:

- El Programa PRODER aprobado por la Comisión Europea por Decisión n° C(92) 1424 de 18 de junio de 1992, y modificado por la n° C(92) 2761 de 4 de Noviembre de 1992.
- El Régimen de ayudas nacional n° 96392 aprobado por la Comisión Europea (carta 26(92) D(17 de 10-01-92).
- La Resolución de 27 de Julio de 1992, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se hace pública la apertura del plazo de presentación de proyectos que desean incorporarse al Programa Operativo de Desarrollo y diversificación económica de Zonas Rurales en la Región del Objetivo 1 (PRODER).

3.- Comprometarse a iniciar las obras en el plazo de dos meses contados a partir de la aceptación de la ayuda.

4.- Aprobar el pliego de condiciones administrativas, para la contratación por el procedimiento de concurso abierto, de la obra "Mercadillo al aire libre", tal y como se presenta.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

4.- TERRENOS VIVIENDAS SOCIALES.



OF2056348

CLASE 8.<sup>a</sup>

FOLIO 12-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Pùblicas, Urbanismo, Vivienda y Promociòn Turística, del día 04-03-99, del siguiente tenor:

“Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de la necesidad y de la demanda de Viviendas Sociales, y de varios acuerdos Plenarios que se adoptaron con vistas, a disponer de terrenos que ofrecer a la Direcciòn General de Vivienda para la construcciòn de viviendas.

Asimismo, se pone de manifiesto, que el Ayuntamiento dispone de unos terrenos, en la zona de Belgara, a continuaciòn de las 25 viviendas construidas por la Direcciòn General de Vivienda, y que por tanto, dan a esos terrenos una gran importancia para destinarlos a construcciòn de viviendas, y que dichos terrenos en la actual normativa urbanística aprobada, Delimitaciòn del Suelo, estàn clasificados como Zona Verde, por lo que sería necesario, que en el actual proyecto de NN.SS. se desclasificasen como Zona Verde, y una vez desafectados, pasasen a clasificarse como Patrimoniales, con el fin de cederlos a la Direcciòn General de Vivienda, para la construcciòn de Viviendas Sociales.

Visto el informe favorable de la Oficina Tècnica Municipal, sobre la idoneidad de dichos terrenos.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

1.- Presentar como alegaciòn a las NN.SS. el cambio de la zona verde de la C/Belgara, para su clasificaciòn como suelo Urbano C-2.

2.- Clasificar dichos terrenos, como Patrimoniales, desafectàndolos del Dominio pùblico.”

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

Y no habiendo màs asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesiòn, siendo las veintiuna horas (21:00) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Francisco J. Acosta Padròn**

**José Manuel Alvarez Santafé**



CLASE B9

FOLIO 12

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 04-03-99, del siguiente tenor: "Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de la necesidad y de la demanda de Viviendas Sociales, y de varios acuerdos plenarios que se adoptaron con vistas, a disponer de terrenos que otorgar a la Dirección General de Vivienda para la construcción de viviendas.

Asimismo, se pone de manifiesto, que el Ayuntamiento dispone de unos terrenos, en la zona de Belgara, a continuación de las 22 viviendas construidas por la Dirección General de Vivienda, y que por tanto, dan a esos terrenos una gran importancia para destinados a construcción de viviendas, y que dichos terrenos en la actual normativa urbanística aprobada, Delimitación del Suelo, están clasificados como Zona Verde, por lo que sería necesario, que en el actual proyecto de IN.22, se desclasificasen como Zona Verde, y una vez desclasificados, pasaran a clasificarse como Patrimoniales, con el fin de cederlos a la Dirección General de Vivienda, para la construcción de Viviendas Sociales.

Visto el informe favorable de la Oficina Técnica Municipal, sobre la idoneidad de dichos terrenos.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Presentar como alegación a las IN.22, el cambio de la zona verde de la C/ Belgara, para su clasificación como suelo Urbano C-2.
- 2.- Clasificar dichos terrenos, como Patrimoniales, desasfaltándolos del Dominio Público."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las veintuna horas (21:00) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Francisco J. Acosta Padrón

José Manuel Álvarez Sarrate





CLASE 8.<sup>a</sup>



OF2056349

FOLIO 13-

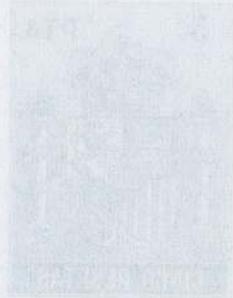
**DILIGENCIA:** La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 8 de Marzo de 1999, aprobada definitivamente en la Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo de 1999, ha quedado transcrita en cinco folios, clase 8.<sup>a</sup>, serie OF, y con timbre estatal números correlativos del 2056345 al y 2056349.

En La Frontera, a 25 de Marzo de 1999.

**EL SECRETARIO,**

**JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE**

075026343

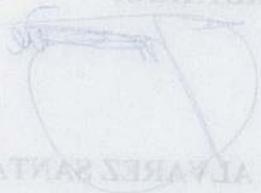


CLASE 89

FOLIO 13

DILIGENCIA: La extendida por el Secretario, para hacer constar, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3ª del R.D. 2248/1986, 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 8 de Marzo de 1999, aprobada definitivamente en la Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo de 1999, ha quedado transcrita en cinco folios, clase 8ª, serie OF, y con único central número correlativo del 2026343 al y 2026348.

En La Frontera, a 25 de Marzo de 1999.  
EL SECRETARIO.



JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE



CLASE 8ª



OF2056350

FOLIO 14

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE  
MARZO DE 1999.**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas y treinta minutos (20:30) del día veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar, en sesión Ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

**ASISTEN:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. Francisco J. Acosta Padrón.

**CONCEJALES:** Dña. Margarita Alvarez Diaz.  
Dña. M<sup>a</sup> Luisa Hernández Casañas.  
D. Jorge Benitez Méndez.  
D. Francisco Arteaga Padrón.  
D. Miguel Angel González Ortega.  
D. Gilberto J. Quintero Padrón.  
D. José Angel Padrón Padrón.

**SECRETARIO:** D. Jose Manuel Alvarez Santafè.

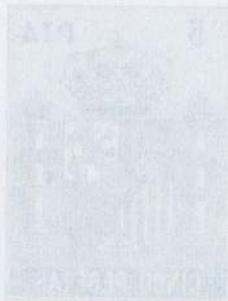
**NO ASISTEN:**

**CONCEJALES:** Dña. Mirella Quintero Machin.  
D. Juan Miguel Padrón Brito.  
D. Miguel Angel Casañas Padrón.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

**1.- ACTA ANTERIOR.-**

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que formular alguna observación al Acta del día 8 de Marzo de 1999, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.



CLASE 09

FOLIO 14

# ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 DE MARZO DE 1992.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas y treinta minutos (20:30) del día veintidós de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reunen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar en sesión Ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

### ASISTEN:

- ALCALDE-PRESIDENTE: D. Francisco J. Acosta Padrón.
- CONCEJALES: Dña. Margarita Álvarez Díaz.
- Dña. M. Luisa Hernández Casañas.
- D. Jorge Benítez Méndez.
- D. Francisco Arceaga Padrón.
- D. Miguel Ángel González Ortega.
- D. Gilberto J. Quintero Padrón.
- D. José Ángel Padrón Padrón.

SECRETARIO: D. José Manuel Álvarez Sauter.

### NO ASISTEN:

- CONCEJALES: Dña. Mirella Quintero Machin.
- D. Juan Miguel Padrón Brito.
- D. Miguel Ángel Casañas Padrón.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

### I.- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que formular alguna observación al Acta del día 8 de Marzo de 1992, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.



OF2056351

CLASE 8.<sup>a</sup>

FOLIO 15

## 2.- ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA PUBLICA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, del día 22-03-99, del siguiente tenor:

“Examinada la Ordenanza reguladora de **“Ordenanza Municipal de limpieza pública”**, y los informes obrantes en el expediente y ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende de **“Ordenanza Municipal de limpieza pública”**, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública.
- o 2.- Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.”

La Corporación, por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

## 3.- ORDENANZA MUNICIPAL PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.-

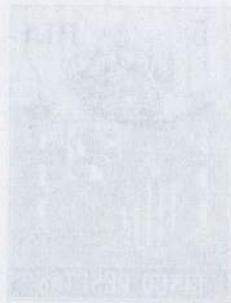
Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, del día 22-03-99, del siguiente tenor:

“Examinada la Ordenanza reguladora de **“Ordenanza Municipal Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones”**, y los informes obrantes en el expediente y ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende de **“Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones”**, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.
- 2.- Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.”

La Corporación, por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.



### 2.- ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA PUBLICA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales del día 22-03-99, del siguiente tenor:

"Examinada la Ordenanza reguladora de "Ordenanza Municipal de Limpieza Pública", y los informes obrantes en el expediente y ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende de "Ordenanza Municipal de limpieza pública", se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública.
- 2.- Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente." La Corporación, por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

### 3.- ORDENANZA MUNICIPAL PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, del día 22-03-99, del siguiente tenor:

"Examinada la Ordenanza reguladora de "Ordenanza Municipal Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones", y los informes obrantes en el expediente y ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende de "Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones", se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.
- 2.- Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente." La Corporación, por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.



OF2056352

CLASE 8.ª

FOLIO 16

**4.- ORDENANZA GENERAL MEDIO AMBIENTE URBANO.-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, del día 22-03-99, del siguiente tenor:

“Examinada la Ordenanza reguladora de **“Ordenanza General Medio Ambiente Urbano”**, y los informes obrantes en el expediente y ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende de **“Ordenanza General Medio Ambiente Urbano”**, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza General Medio Ambiente Urbano.
- 2.- Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.”

La Corporación, por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

**5.- LIQUIDACION PRESUPUESTO EJERCICIO 1998.-**

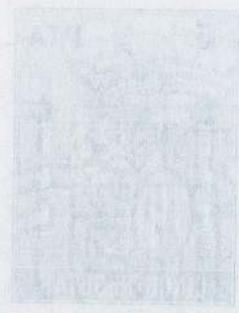
Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del día 22-03-99, del siguiente tenor:

“Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 1998, formulado por el Sr. Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 451 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, y que contiene los resultados de gastos e ingresos que han de incorporarse al Presupuesto refundido.

Dada lectura de los documentos que la integran y encontrándolos conformes, por el Sr. Alcalde se Decreta:

Aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1998, en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en Caja en 31-12-98 .....	189.701.226.-
Restos por cobrar en igual fecha .....	75.788.870.-
Suma .....	265.490.096.-
Resto por pagar en dicha fecha .....	189.566.218.-
SUPERAVIT .....	75.923.878.-



CLASE 84

FOLIO 16

4.- ORDENANZA GENERAL MEDIO AMBIENTE URBANO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, del día 22-03-99, del siguiente tenor:

"Examinada la Ordenanza reguladora de "Ordenanza General Medio Ambiente Urbano", y los informes obrantes en el expediente y ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende de "Ordenanza General Medio Ambiente Urbano", se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza General Medio Ambiente Urbano.
- 2.- Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

No obstante la Corporación acordará lo pertinente."

La Corporación, por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa aprobándolo tal y como se propone.

5.- LIQUIDACION PRESUPUESTO EJERCICIO 1998.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del día 22-03-99, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 1998, formulado por el Sr. Secretario-Inventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 451 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, y que contiene los resultados de gastos e ingresos que han de incorporarse al presupuesto referido.

Dada lectura de los documentos que se integran y encontrándose conformes, por el Sr. Alcalde se Dicta:

Aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1998, en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en Caja en 31-12-98 .....	189.701.226.-
Restos por cobrar en igual fecha .....	75.788.870.-
Suma .....	265.490.096.-
Resto por pagar en dicha fecha .....	189.266.218.-
<b>SUPERAVIT .....</b>	<b>75.923.878.-</b>



OF2056353

CLASE 8.<sup>a</sup>

FOLIO 17

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Darse por enterados y conformes.”

La Corporación, por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

#### 6.- PRESUPUESTO GENERAL 1999.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del día 22-03-99, del siguiente tenor:

“Visto el Presupuesto General de esta Entidad, formado por el Sr. Presidente, para seguir durante el ejercicio económico de 1999, por unanimidad, procede emitir el siguiente dictamen:

El citado Presupuesto General contiene a juicio de esta Comisión los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio. Considerando que el citado Presupuesto General ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, exige, informamos favorablemente su aprobación por el Pleno de esta Entidad .

No obstante, la Corporación con su superior criterio adoptará el acuerdo que estime más procedente.”

Sometido a debate, por el Sr. Concejal D. Gilberto J. Quintero Padrón, se toma la palabra para decir que, el Presupuesto esta bien elaborado técnicamente, pero en él no se ha reflejado el consenso que se habia tenido para su confección.

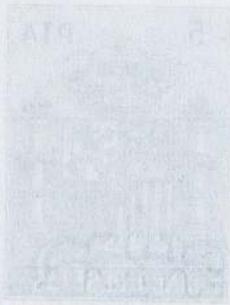
Por el Sr. Alcalde, se responde, que se ha intentado la unanimidad, que se aprobò en la Comisión de Hacienda por unanimidad, y se ha traído al Pleno, que el consenso era posible, pero que les ha faltado un trato y un seguimiento más directo. Y que el presupuesto también está bien en su contenido.

Por el Sr. Concejal D. Gilberto J. Quintero, le pregunta al Sr. Alcalde ¿Qué quiere decir con que alguien, no lo ha seguido directamente? Ya que por su grupo se ofreció el consenso, que no se ha reflejado en el Presupuesto.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que llegan tarde en el consenso, que en las conversaciones que se tuvieron se acordò la ejecución de varias obras, y que debían haber pasado por el Ayuntamiento para consensuar, y que no se ha participado de manera directa.

Por el Concejal D. Gilberto J. Quintero , se pregunta ¿por qué no se ha hecho un seguimiento de los Proyectos?, él preguntò por teléfono y se le confirmò que los Proyectos se estaban elaborando.

Sometido a votación, arrojò el siguiente resultado: 2 votos abstención del Grupo del PSOE, 2 votos Si del Grupo del P.P. y 4 votos si del Grupo de AHÍ, por lo que por



CLASE 89

FOLIO 17

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Darse por enterados y conformes.

La Corporación, por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

6.- PRESUPUESTO GENERAL 1999.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del día 22-03-99, del siguiente tenor:

"Visto el Presupuesto General de esta Entidad, formado por el Sr. Presidente para seguir durante el ejercicio económico de 1999, por unanimidad, procede emitir el siguiente dictamen:

El citado Presupuesto General contiene a juicio de esta Comisión los créditos necesarios de gastos que permitan el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación y las razonables previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio. Considerando que el citado Presupuesto General ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que la Ley 30/88, de 28 de Diciembre, exige, informamos favorablemente su aprobación por el Pleno de esta Entidad.

No obstante, la Corporación con su superior criterio adoptará el acuerdo que estime más procedente."

Sometido a debate, por el Sr. Concejal D. Gilberto J. Quintero Padón, se tomaron las palabras para decir que, el Presupuesto está bien elaborado técnicamente, pero en él no se ha reflejado el consenso que se había tenido para su confección.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que se ha firmado la unanimidad, que se aprobó en la Comisión de Hacienda por unanimidad, y se ha leído al Pleno, que el consenso era posible, pero que les ha faltado un dato y un seguimiento más directo. Y que el presupuesto también está bien en su contenido.

Por el Sr. Concejal D. Gilberto J. Quintero, se pregunta al Sr. Alcalde: ¿Quiere decir con que alguien, no lo ha seguido directamente? Ya que por su grupo se ofreció el consenso, que no se ha reflejado en el Presupuesto.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que llegan tarde en el consenso, que en las conversaciones que se tuvieron se acordó la ejecución de varias obras, y que debían haber pasado por el Ayuntamiento para consensuar, y que no se ha participado de manera directa.

Por el Concejal D. Gilberto J. Quintero, se pregunta ¿por qué no se ha hecho un seguimiento de los Proyectos?, él preguntó por teléfono y se le confirmó que los Proyectos se estaban elaborando.

Sometido a votación, arrojó el siguiente resultado: 2 votos abstención del Grupo del PSOE, 2 votos si del Grupo del P.P. y 4 votos si del Grupo de A.H.I., por lo que por



OF2056354

CLASE 8.<sup>a</sup>

FOLIO 18

SEIS votos a favor, que representa la mayoría, se encuentra conforme con las bases de ejecución, las obligaciones y los recursos que se establecen y por lo tanto se acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, en cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

**INGRESOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

<u>Capítulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
1	Impuestos Directos	56.806.000.-
2	Impuestos Indirectos	6.000.000.-
3	Tasas y otros Ingresos	54.420.000.-
4	Transferencias corrientes	356.101.324.-
5	Ingresos Patrimoniales	4.325.000.-

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

7	Transferencia de capital	82.198.507.-
8	Activos Financieros	1.000.000.-
9	Pasivos	50.530.960.-

**TOTAL INGRESOS: 611.381.791 PTAS.**

**GASTOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1	GASTOS DE PERSONAL	176.663.943.-
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y EJERCICIOS	119.509.432.-
3	GASTOS FINANCIEROS	9.226.564.-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.392.257.-



CLASE B9

FOLIO 18

SEIS votos a favor, que representa la mayoría, se encuentran conforme con las bases de ejecución, las obligaciones y los recursos que se establecen y por lo tanto se acuerda:  
 I.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, en cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

**INGRESOS**  
**A) OPERACIONES CORRIENTES**

Capítulo	Denominación	Pesetas
1	Impuestos Directos	56.806.000.-
2	Impuestos Indirectos	6.000.000.-
3	Tasas y otros Ingresos	54.420.000.-
4	Transferencias corrientes	356.101.324.-
5	Ingresos Patrimoniales	4.325.000.-

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

7	Transferencia de capital	82.198.507.-
8	Activos Financieros	1.000.000.-
9	Pasivos	50.230.960.-

**TOTAL INGRESOS: 611.381.791 PTAS.**

**GASTOS**

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1	GASTOS DE PERSONAL	176.663.943.-
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y EJERCICIOS	119.569.432.-
3	GASTOS FINANCIEROS	9.226.564.-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.392.257.-



OF2056355

CLASE 8.<sup>a</sup>

FOLIO 19

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6	Inversiones Reales	250.733.288.-
8	Activos Financieros	1.000.000.-
9	Pasivos Financieros	856.307.-

**TOTAL GASTOS 611.381.791 PTAS.-**

2.- Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho presupuesto se contemplan.

3.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4.- Que los Presupuestos, así aprobados se expongan al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el B.O. de la Provincia, y en el Tablón de anuncios de La Corporación, a efectos de reclamaciones.

5.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de la Hacienda Local.

**7.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

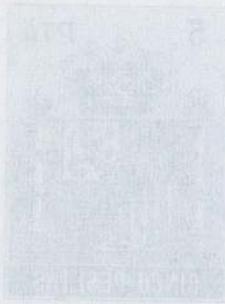
Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldia, habidas desde la celebración del Pleno Ordinaria de 28-01-99, numeradas de 1 a 75, de fecha 04-01-99 a 18-03-99.

Darse por enterados.

**8.- MOCIONES.-**

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete a Pleno, por si se considera de urgencia, debatir y adoptar el acuerdo que proceda, una moción sobre ayuda a Manos Unidas para un proyecto en Honduras.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de que en Comisión de Gobierno, de 22-03-99, se concedió una ayuda de 100.000 ptas. a Manos Unidas para un proyecto de un Hospital en la Aldea de Toyòs en Honduras, y que se ha recibido un escrito del responsable de Caritas Insular de El Hierro, solicitando que la ayuda para el proyecto de electrificación del Hospital mencionado en la Aldea de Toyòs, donde està de misionero un hijo de esta tierra el padre Javier Barrera, fuese de 200.000 ptas, por lo que se proponia al Ayuntamiento Pleno, el conceder una subvención de 200.000 ptas. para dicha finalidad.



CLASE B2

FOLIO 19

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales	250.733.288.-
8	Activos Financieros	1.000.000.-
9	Pasivos Financieros	856.307.-

TOTAL GASTOS 611.381.791 PTAS.-

- 3.- Aprobar, en consecuencia, las Planillas de Personal que en dicho presupuesto se contemplan.
- 3.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto General.
- 4.- Que los presupuestos, así aprobados se expongan al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el B.O. de la Provincia, y en el Tablón de anuncios de La Corporación, a efectos de reclamaciones.
- 5.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición pública, estando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 782, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 150 de la Ley 3988, de 28 de Diciembre, Reguladora de la Hacienda Local.

7- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, habidas desde la celebración del Pleno Ordinaria de 28-01-99, numeradas de 1 a 73, de fecha 04-01-99 a 18-03-99. Darse por entendidos.

8- MOTIONES-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete a Pleno, por si se considera de urgencia, debatir y adoptar el acuerdo que precede, una moción sobre ayuda a Manos Unidas para un proyecto en Honduras.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de que en Comisión de Gobierno, de 25-03-99, se concedió una ayuda de 100.000 ptas. a Manos Unidas para un proyecto de un Hospital en la Aldea de Toyós en Honduras, y que se ha recibido un escrito del responsable de Caritas Insular de El Hierro, solicitando que la ayuda para el proyecto de electrificación del Hospital mencionado en la Aldea de Toyós, donde está de misionero un hijo de esta tierra el padre Javier Banera, fuese de 200.000 ptas. por lo que se proponía al Ayuntamiento Pleno, el conceder una subvención de 200.000 ptas. para dicha finalidad.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OF2056356

FOLIO 20

Por unanimidad, se acuerda aprobar la Moción del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, y en su consecuencia, conceder una ayuda de 200.000 ptas. para poder financiar el proyecto de instalación de la corriente eléctrica para el hospital materno infantil en la Aldea de Toyòs en Honduras.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete a Pleno, por si se considera de urgencia, debatir y adoptar el acuerdo que proceda, una moción para la concesión de una subvención a la "Asociación Civil Amigos del Garoè".

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone a la vista de las actividades realizadas por la Asociación Civil Amigos del Garoè, fundamentales para la Comunidad de Herreños en Venezuela, la concesión de una subvención de 500.000 pesetas.

Sometido a debate, por el Sr. Concejal D. Gilberto J. Quintero, se toma la palabra para preguntar por las actividades de la Asociación.

Por el Sr. Alcalde, se responde que el año pasado, se les concedió una ayuda de 1.000.000 ptas. y que las actividades eran las mismas, es decir, ayuda a los emigrantes, entierros, enfermedades, medicinas, búsqueda de personas y de familiares, pasajes para retornados, etc...

Por el Sr. Concejal D. Gilberto J. Quintero se toma la palabra, para en nombre de su Grupo, animar a la Asociación Amigos del Garoé, a continuar su labor y a felicitarlos por su trabajo.

Por unanimidad se acuerda aprobar la Moción del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, y en su consecuencia conceder una subvención de 500.000 ptas. a la "Asociación Cível Amigos del Garoé".

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete al Pleno, por si se considera de urgencia, debatir y adoptar el acuerdo que proceda, una moción sobre la certificación de la obra, cambio de luminaria en todo el municipio de V.M.a V.S.A.P.

Apreciada la urgencia, por unanimidad, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno se da cuenta de que la calificación de la obra, presentada por el Director Técnico de la misma, de cambio de luminaria en todo el municipio de V.M. a V.S.A.P. no había sido debidamente aprobada, por lo que proponía su aprobación, tal y como se presenta por un importe líquido de 7.840.653 ptas., sobre un presupuesto de licitación de 7.940.563 ptas. y una baja de adjudicación de 100.000 ptas. que es el 1,2594% de baja, que se financiaba por una subvención de la Comunidad de Canarias de 4.764.338 ptas. y una aportación municipal de 3.176.225 ptas. a la que aplicando la baja correspondiente un líquido de 3.136.224 ptas.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete al Pleno, por si se considera de urgencia, debatir y adoptar el acuerdo que proceda una Moción para



CLASE B9

FOLIO 30

Por unanimidad, se acuerda aprobar la Moción del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, y en su consecuencia, conceder una ayuda de 200.000 pesetas para poder financiar el proyecto de instalación de la corriente eléctrica para el hospital materno infantil en la Aldea de Toyós en Honduras.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete a Pleno, por si se considera de urgencia, debatir y adoptar el acuerdo que preceda, una moción para la concesión de una subvención a la "Asociación Civil Amigos del Garce".  
Aprobada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone a la vista de las actividades realizadas por la Asociación Civil Amigos del Garce, fundaciones para la Comunidad de Herreros en Venezuela, la concesión de una subvención de 200.000 pesetas.

Sometido a debate, por el Sr. Concejal D. Gilberto J. Quintero, se toma la palabra para preguntar por las actividades de la Asociación.  
Por el Sr. Alcalde, se responde que el año pasado, se les concedió una ayuda de 1.000.000 pesetas y que las actividades eran las mismas, es decir, ayuda a los emigrantes, entornos, enfermedades, medicinas, búsqueda de personas y de familias, pasajes para retornados, etc...

Por el Sr. Concejal D. Gilberto J. Quintero se toma la palabra, para en nombre de su Grupo, animar a la Asociación Amigos del Garce, a continuar su labor y a felicitarlos por su trabajo.

Por unanimidad se acuerda aprobar la Moción del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, y en su consecuencia conceder una subvención de 200.000 pesetas a la "Asociación Civil Amigos del Garce".

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete al Pleno, por si se considera de urgencia, debatir y adoptar el acuerdo que preceda, una moción sobre la certificación de la obra, cambio de luminaria en todo el municipio de V.M. a V.S.A.P.  
Aprobada la urgencia, por unanimidad, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno se da cuenta de que la certificación de la obra, presentada por el Director Técnico de la misma, de cambio de luminaria en todo el municipio de V.M. a V.S.A.P., no había sido debidamente aprobada, por lo que proponía su aprobación, tal y como se presenta por un importe líquido de 7.840.623 pesetas, sobre un presupuesto de licitación de 7.940.263 pesetas y una baja de adjudicación de 100.000 pesetas, que es el 1,2594% de la baja, que se fundaba por una subvención de la Comunidad de Canarias de 4.764.338 pesetas y una aportación municipal de 3.176.225 pesetas a la que aplicando la baja correspondiente un líquido de 3.136.224 pesetas.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete al Pleno, por si se considera de urgencia, debatir y adoptar el acuerdo que preceda una Moción para



OF2056357

CLASE 8ª

FOLIO 21

solicitar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, unos terrenos para dedicarlos a Campo de Tiro municipal.

Apreciada la urgencia, por unanimidad, por el Sr. Alcalde y el equipo de Gobierno, se propone el solicitar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, unos terrenos en la zona de El Matorral en el Valle de El Golfo, en la finca denominada Los Palmeros, de una dimensión de 200x200 m. con el fin de destinarlos a Campo de tiro municipal.

Por unanimidad, se acuerda aprobar la Moción del Sr. Alcalde y el equipo de Gobierno, y en su consecuencia solicitar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, unos terrenos de 200x200 m. en el Valle de El Golfo, en la finca propiedad del Excmo. Cabildo Insular, para dedicarlos a Campo de Tiro Municipal.

#### 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas(21:00) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**FRANCISCO J. ACOSTA ARMAS**

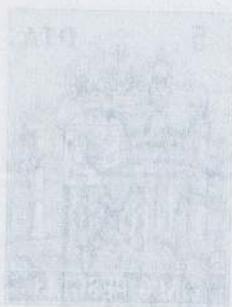
**JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE**

**DILIGENCIA:** La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 25 de Marzo de 1999, aprobada definitivamente en la Sesión Ordinaria del día 27 de Mayo de 1999, ha quedado transcrita en ocho folios, clase 8ª, serie OF, y con timbre estatal números correlativos del 2056350 al 2056357.

En La Frontera, a 27 de Mayo de 1999.

**EL SECRETARIO,**

**JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE**



CLASE 8ª

FOLIO 21

Cabildo Insular, para dedicarlos a Campo de Tiro Municipal.

terrenos de 200x200 m. en el Valle de El Golfo, en la finca propiedad del Excmo. Gobierno, y en su consecuencia solicitar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, unos terrenos de una dimensión de 200x200 m. con el fin de destinarlos a Campo de tiro municipal.

Por unanimidad, se acuerda aprobar la Moción del Sr. Alcalde y el equipo de Gobierno, se propone el solicitar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, unos terrenos en la zona de El Matontal en el Valle de El Golfo, en la finca denominada Los Palmeros, apreciada la urgencia, por unanimidad, por el Sr. Alcalde y el equipo de Gobierno, para dedicarlos a Campo de Tiro Municipal.

R.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las veintinueve horas (21:00) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FRANCISCO J. ACOSTA ARMAS      JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE

**DILIGENCIA:** La extendida yo, el Secretario, para hacer constar, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3ª del R.D. 2263/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 25 de Marzo de 1999, aprobada definitivamente en la Sesión Ordinaria del día 27 de Mayo de 1999, ha quedado transcrita en ocho folios, clase 8ª, serie OF, y con timbre estatal número correlativo del 2056350 al 2056357.

En La Frontera, a 27 de Mayo de 1999.

EL SECRETARIO,

JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE



OF2056358

CLASE 8ª

FOLIO 22

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA,  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA  
17 DE MAYO DE 1999.**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las trece horas (13:00) del día diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

**ASISTEN:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. Francisco J. Acosta Padrón.

**CONCEJALES:** D. Jorge Benitez Méndez  
Dña. Mª Luisa Hernández Casañas  
D. Francisco Arteaga Padrón.

**SECRETARIO:** D. José Manuel Alvarez Santafè.

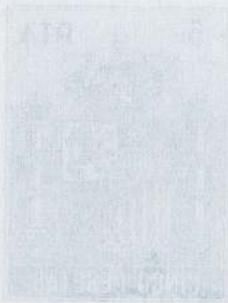
**NO ASISTEN:**

**CONCEJALES:** Dña. Margarita Alvarez Diaz.  
Dña. Mirella Quintero Machin.  
D. Miguel Angel González Ortega.  
D. Juan Miguel Padrón Brito.  
D. Gilberto J. Quintero Padrón.  
D. José Angel Padrón Padrón.  
D. Miguel Angel Casañas Padrón.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasa a tratar el punto único del Orden del Día:

**1.- PUNTO UNICO: SORTEO COMPONENTES MESAS  
ELECTORALES PROXIMAS ELECCIONES DEL DIA 13 DE JUNIO  
DE 1999.-**

Cumplimentadas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:



# ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 17 DE MAYO DE 1999.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las trece horas (13:00) del día diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

### ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Francisco J. Acosta Padrón.  
CONCEJALES: D. Jorge Benítez Méndez.  
Dña. M. Luisa Hernández Casañas.  
D. Francisco Antón Padrón.  
SECRETARIO: D. José Manuel Álvarez Santaló.

### NO ASISTEN:

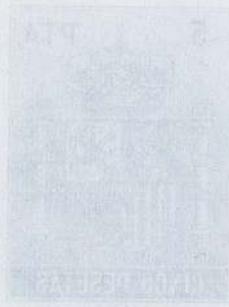
CONCEJALES: Dña. Margarita Álvarez Díaz.  
Dña. Mirella Quintero Machín.  
D. Miguel Ángel González Ortega.  
D. Juan Miguel Padrón Brito.  
D. Gilberto J. Quintero Padrón.  
D. José Ángel Padrón Padrón.  
D. Miguel Ángel Casañas Padrón.

Orden del Día:  
Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasa a tratar el punto único del

### 1.- PUNTO UNICO: SORTEO COMPONENTES MESAS ELECTORALES PROXIMAS ELECCIONES DEL DIA 13 DE JUNIO DE 1999.

Cumplimentadas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se señalan:





CLASE B

FOLIO 23

DISTRITO: I SECCION: 1 MESA: II

TITULARES:

3º VOCAL: D. JUAN ANTONIO MORALES CASTAÑEDA.  
1º VOCAL: DÑA. CANDELARIA PEREZ GARCIA.  
PRESIDENTE: D. TOMAS DAMIAN ATONSO BELTRAN.

SUPLENTE:

DE 2º VOCAL: DÑA. MARIA DOLORES ARMAS PADRON.  
DE 3º VOCAL: D. MANUEL JESUS LUIS ZAMORA.  
DE 1º VOCAL: DÑA. MARIA DEL MAR GARCIA MONZON.  
DE 1º VOCAL: DÑA. M. DE LOS ANGELES RANDADO GARCIA.  
DE PRESIDENTE: DÑA. ISABEL GARCIA MALDONADO.  
DE PRESIDENTE: DÑA. ANA CRISTINA PADRON RODRIGUEZ.

DISTRITO: I SECCION: 2 MESA: A

TITULARES:

3º VOCAL: D. MIGUEL ANGEL GARCIA LEON.  
1º VOCAL: DÑA. M. DEL CARMEN GONZALEZ GARCIA.  
PRESIDENTE: DÑA. MAYRA LEON PEREZ.

SUPLENTE:

DE 2º VOCAL: DÑA. JUANA QUINTERO QUINTERO.  
DE 3º VOCAL: DÑA. CLARIBEL GARCIA QUINTERO.  
DE 1º VOCAL: DÑA. GEORGINA CORONATO ORTIZ GARCIA.  
DE 1º VOCAL: D. CRISTOBAL HERNANDEZ LEON.  
DE PRESIDENTE: DÑA. M. ANGELES QUINTERO QUINTERO.  
DE PRESIDENTE: DÑA. NURIA GUILLEN RIVERO.

DISTRITO: I SECCION: 2 MESA: B

TITULARES:

1º VOCAL: DÑA. M. YOLANDA QUINTERO QUINTERO.  
PRESIDENTE: D. ANTONIO RAMON NEGRIN SANCHEZ.



OF2056360

CLASE 8ª

FOLIO 24

2º VOCAL: D. JUAN GREGORIO FLEITAS EXPOSITO.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. PEDRO JAVIER MORALES CABRERA.

DE PRESIDENTE: DÑA. VERONICA PADRON PADRON.

DE 1º VOCAL: DÑA. Mª LUISA MORALES PEREZ

DE 1º VOCAL: D. ROSENDO DAVID LUIS QUINTERO.

DE 2º VOCAL: D. JOSE LUIS LUIS CÀCERES.

DE 2º VOCAL: DÑA. MARIA JOVITA ARMAS GONZALEZ.

DISTRITO: 2

SECCION: 1

MESA: A

TITULARES:

PRESIDENTE: D. ADOLFO PADRON BRITO.

1º VOCAL: DÑA. CRUZ RAFAELA QUINTERO PADRON.

2º VOCAL: DÑA. ANYURE HERNANDEZ MORALES.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. ROBERTO PADRON PADRON.

DE PRESIDENTE: DÑA. ANA MARIA GONZALEZ BRITO.

DE 1º VOCAL: DÑA. Mª GLORIA FEBLES HERNADEZ

DE 1º VOCAL: DÑA. GRACIELA MORALES MORALES.

DE 2º VOCAL: DÑA. VERONICA GONZALEZ PADRON.

DE 2º VOCAL: DÑA. MARIA DEL PILAR ORTIZ MACHIN.

DISTRITO: 2

SECCION: 1

MESA: B

TITULARES:

PRESIDENTE: DÑA. MIRIAM ZULAY MACHIN QUINTERO.

1º VOCAL: D. VALERIANO DORTA GONZALEZ.

2º VOCAL: D. MICEL ALVARO BRITO.



CLASE 85

TOLUCA

2.º VOCAL: D. JUAN GREGORIO FLITAS EXPOSITO.

SUPLENTE:

- DE PRESIDENTE: D. PEDRO JAVIER MORALES CABRERA.
- DE PRESIDENTE: DÑA. VERONICA PADRON PADRON.
- DE 1.º VOCAL: DÑA. M. LUISA MORALES PEREZ.
- DE 1.º VOCAL: D. ROSENDO DAVID LUIS QUINTERO.
- DE 2.º VOCAL: D. JOSE LUIS LUIS CACERES.
- DE 2.º VOCAL: DÑA. MARIA JOVITA ARMAS GONZALEZ.

DISTRITO: 2 SECCION: 1 MESA: A

TITULARES:

- PRESIDENTE: D. ADOLFO PADRON BRITO.
- 1.º VOCAL: DÑA. CRUZ RAFAELA QUINTERO PADRON.
- 2.º VOCAL: DÑA. ANYURE HERNANDEZ MORALES.

SUPLENTE:

- DE PRESIDENTE: D. ROBERTO PADRON PADRON.
- DE PRESIDENTE: DÑA. ANA MARIA GONZALEZ BRITO.
- DE 1.º VOCAL: DÑA. M. GLORIA FERLES HERNANDEZ.
- DE 1.º VOCAL: DÑA. GRACIELA MORALES MORALES.
- DE 2.º VOCAL: DÑA. VERONICA GONZALEZ PADRON.
- DE 2.º VOCAL: DÑA. MARIA DEL PILAR ORTIZ MACHIN.

DISTRITO: 2 SECCION: 1 MESA: B

TITULARES:

- PRESIDENTE: DÑA. MIRIAM ZULY MACHIN QUINTERO.
- 1.º VOCAL: D. VALERIANO DORTA GONZALEZ.
- 2.º VOCAL: D. MICEL ALVARO BRITO.



OF2056361

CLASE 8ª

FOLIO 25

**SUPLENTE:**

**DE PRESIDENTE:** DÑA. RAQUEL FERNANDEZ ACOSTA.

**DE PRESIDENTE:** D. JOSE ALBERTO ALVAREZ BRITO..

**DE 1º VOCAL:** DÑA. MARIA DEL MAR ALVAREZ SUAREZ.

**DE 1º VOCAL:** DÑA.ADELA MARIA PADRON HERNANDEZ.

**DE 2º VOCAL:** DÑA. MARIA LOURDES PEREZ QUINTERO.

**DE 2º VOCAL:** DÑA. DOLORES MENDEZ FERNADEZ.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos (14:30) del día de la fecha, de lo que yo, el Scretario, doy fe.

**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**FRANCISCO J. ACOSTA ARMAS**

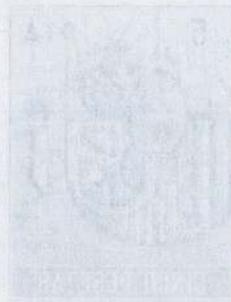
**JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE**

**DILIGENCIA:** La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 17 de Mayo de 1999, aprobada definitivamente en la Sesión Ordinaria del día 27 de Mayo de 1999, ha quedado transcrita en cuatro folios, clase 8ª, serie OF, y con timbre estatal números correlativos del 2056358 al 2056361.

En La Frontera, a 27 de Mayo de 1999.

**EL SECRETARIO,**

**JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE**



SUPLENTE:

- DE PRESIDENTE: DÑA. RAQUEL FERNANDEZ ACOSTA.
- DE PRESIDENTE: D. JOSE ALBERTO ALVAREZ BRITO.
- DE 1ª VOCAL: DÑA. MARIA DEL MAR ALVAREZ SUAREZ.
- DE 1ª VOCAL: DÑA. ADELA MARIA PADRON HERNANDEZ.
- DE 2ª VOCAL: DÑA. MARIA LOURDES PEREZ QUINTERO.
- DE 2ª VOCAL: DÑA. DOLORES MENDEZ FERNANDEZ.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos (14:30) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FRANCISCO J. ACOSTA ARMAS      JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE

DILIGENCIA: La extendida yo, el Secretario, para hacer constar, en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 199, regla 3ª del R.D. 25684/986, 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 17 de Mayo de 1999, aprobada definitivamente en la Sesión Ordinaria del día 27 de Mayo de 1999, ha quedado transcrita en cuatro folios, clase 8ª, serie 07, y con timbre estatal número correlativo del 2056358 al 2056361.

En La Fortaleza, a 27 de Mayo de 1999.

EL SECRETARIO,

JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE



CLASE 8.<sup>a</sup>



OF2056362

FOLIO 26

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 27 DE MAYO DE 1999.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veintiuna hora (21:00) del día veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, en primera convocatoria.

### ASISTEN:

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. Francisco J. Acosta Padrón

**CONCEJALES:** Dña. Margarita Alvarez Diaz.

Dña. M<sup>a</sup> Luisa Hernández Casañas

D. Jorge Benitez Méndez.

D. Francisco Arteaga Padrón.

D. Miguel Angel González Ortega

(Se incorpora punto 4º)

D. José Angel Padrón Padrón.

D. Miguel Angel Casañas Padrón.

**SECRETARIO:** D. José Manuel Alvarez Santafè.

### NO ASISTEN:

**CONCEJALES:** Dña. Mirella Quintero Machín.

D. Juan Miguel Padrón Brito.

D. Gilberto J. Quintero Padrón.

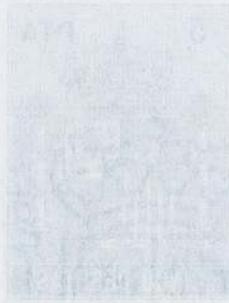
Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

#### 1.- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación a las Actas del día 25-03-99 y 17-05-99, no formulándose ninguna, por lo que son aprobadas por unanimidad.

#### 2.- SUSTITUCION OBRAS ADJUDICADAS EL 07-04-98.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 26-04-99, del siguiente tenor:



# ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 27 DE MAYO DE 1999.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veintinueve horas (21:00) del día veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reunen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, en primera convocatoria.

### ASISTEN:

- ALCALDE-PRESIDENTE: D. Francisco J. Acosta Padron
- CONCEJALES: Dña. Margarita Alvarez Diaz
- Dña. M. Luisa Hernández Casañas
- D. Jorge Benitez Méndez
- D. Francisco Aréaga Padron
- D. Miguel Ángel González Ortega
- (Se incorpora punto 4º)
- D. José Ángel Padron Padron
- D. Miguel Ángel Casañas Padron
- SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Sarrate

### NO ASISTEN:

- CONCEJALES: Dña. Mirella Quintero Machin
- D. Juan Miguel Padron Brito
- D. Gilberto J. Quintero Padron

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

### 1.- ACTA ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación a las Actas del día 25-03-99 y 17-05-99, no formulándose ninguna, por lo que son aprobadas por unanimidad.

### 2.- SUSTITUCION OBRAS ADJUDICADAS EL 07-04-98.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 26-04-99, del siguiente tenor:



OF2056363

CLASE 8.<sup>a</sup>

FOLIO 27

“Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de las circunstancias por las que no se han podido ejecutar las obras adjudicadas el 07-04-98, que son la ejecución de c/ Belgara nº5, por importe de 10.888.670 ptas. y C/ Belgara nº 7 (tramo 2º y 3º) por importe de 5.930.338 ptas. y de que por tanto era necesario sustituir dicha obra, y ejecutar obras que si fuesen posibles por lo que se habian encargado a la Oficina tècnica el estudio y los proyectos de las que eran mäs convenientes.

Visto el escrito de la Empresa Fronpeca S.L. adjudicataria de las obras de c/ Belgara nº 5, y Belgara nº 7, renunciando a las adjudicación de dichas obras, por importe de 16.819.008.

Vista la relación de obras a incluir, de nueva ejecución, cuyos proyectos están redactados por la Oficina Tècnica municipal, con la denominación e importe de adjudicación por contrata, siguiente:

1.- c/ Hoya de las Barreras(Juan Lima) .....	3.897.918.-
2.- C/ El Drago .....	472.145.-
3.- Esplanada Taller de Benito .....	319.242.-
4.- C/ Fulgencio.....	446.346.-
5.- C/ Urbanización Leoncio .....	1.338.963.-
6.- C/ Los Llanillos nº1 .....	135.804.-
7.- C/ Perpendicular a la Erita .....	248.069.-
8.- C/ La Ladera (Repavimentación) .....	2.530.228.-
9.- Callejón Las Lajas .....	1.011.827.-
10.- C/ Rafael Zamora(Telefónica) .....	1.328.475.-
11.- Cta. General Las Lajas .....	4.727.897.-
12.- C/ Perpendicular Tocuyo.....	362.102.-

TOTAL: ..... 16.819.008 PTAS.

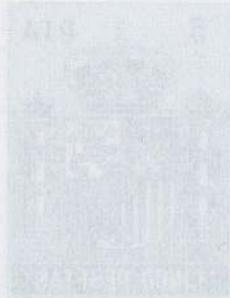
Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar los proyectos de obra, redactado por la oficina Tècnica Municipal tal y como estan redactados, por sus importes de ejecución por contrata relacionados y un importe total de 16.819.008 ptas.

2.- Sustituir con dichos proyectos de obra, a los dos proyectos que no se pudieron ejecutar de C/ Belgara nº5, y C/ Belgara nº 7.

3.- Adjudicar a la Empresa Fronpeca, S.L. la ejecución de dichas obras, con los trámites que sean pertinentes.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa aprobándolo tal y como se propone.



"Por el Sr. Alcide y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de las circunstancias por las que no se han podido ejecutar las obras adjudicadas el 07-04-98, que son la ejecución de C/ Belgara n° 2, por importe de 10.888.070 ptas. y C/ Belgara n° 7 (tomo 2º y 3º) por importe de 2.930.338 ptas. y de que por tanto era necesario sustituir dichas obras, y ejecutar obras que si fuesen posibles por la que se habían encargado a la Oficina Técnica el estudio y los proyectos de las que eran más convenientes.

Visto el escrito de la Empresa Promotora S.L. adjudicataria de las obras de C/ Belgara n° 2 y Belgara n° 7, renunciando a las adjudicación de dichas obras, por importe de 16.819.008.

Vista la relación de obras a incluir de nueva ejecución, cuyos proyectos están redactados por la Oficina Técnica Municipal, con la denominación e importe de adjudicación por contrato, siguientes:

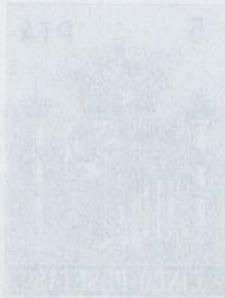
1.- C/ Hoja de las Bateas (Juan Lima) .....	3.897.918.-
2.- C/ El Divago .....	472.142.-
3.- Esplanada Taller de Benito .....	319.242.-
4.- C/ Fulgencio .....	446.346.-
5.- C/ Urbanización Leocadio .....	1.338.963.-
6.- C/ Los Llanillos n° 1 .....	132.804.-
7.- C/ Perpendicular a la Erta .....	248.069.-
8.- C/ La Ladera (Reparación) .....	2.230.228.-
9.- Callejón Las Lajas .....	1.011.827.-
10.- C/ Rafael Xamora (Télicas) .....	1.328.473.-
11.- C/ General Las Lajas .....	4.727.897.-
12.- C/ Perpendicular Tocuayo .....	362.102.-

TOTAL: 16.819.008 PTAS.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar los proyectos de obra, redactada por la Oficina Técnica Municipal tal y como están redactados, por sus importes de ejecución por contrato relacionados y un importe total de 16.819.008 ptas.
  - 2.- Sustituir con dichos proyectos de obra, a los dos proyectos que no se pudieron ejecutar de C/ Belgara n° 2 y C/ Belgara n° 7.
  - 3.- Adjudicar a la Empresa Promotora, S.L. la ejecución de dichas obras, con los trámites que sean pertinentes.
- Por unanimidad, se acuerda emitir el dictamen de la Comisión Informativa aprobándolo tal y como se propone.





CLASE BA

FOLIO 28

3.- PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1999 REMANENTES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 26-04-99, del siguiente tenor:
"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, trasladiando acuerdo del Pleno de dicha entidad de 12 de Marzo de 1999, relativo a la aprobación del Programa Operativo Local Objetivo I para 1999 (Nuevas Inversiones y Aplicación Remanente) para que se adopten los acuerdos que correspondan, comprensivo de las siguientes obras y presupuestos:

Obras:

30. Electrificación Aula de la Nataleza en El Morillo	3ra Fase .....	4.981.030.-
31. Campo de lucha Guazacoc: Usos Múltiples	2da Fase .....	13.899.407.-
TOTAL:		18.881.030.-

Régimen de Financiación:

Administración Local (Feder)	.....	14.160.772.-
Administración Local (Cabildo)	.....	3.776.207.-
Ayuntamiento de Valverde	.....	694.970.-
Ayuntamiento de La Frontera	.....	249.081.-
TOTAL:	.....	18.881.030 Ptas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:
1.- Mostrar conformidad con el Programa Operativo Local 1999, Remanente, tal y como se presenta.
2.- Aceptar la subvención concedida de 249.081 ptas., a los efectos de afrontar la ejecución que el Ayuntamiento le corresponde en el Programa Operativo Local Objetivo I para 1999 (aplicación remanente y nuevas inversiones), comprometiéndose a destinárselo para dicho fin, y trasladiando dichos fondos al Excmo. Cabildo Insular.
3.- Reflejarlo en el Presupuesto.
Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa aprobándolo tal y como se propone.



OF2056365

CLASE 8.<sup>a</sup>

FOLIO 29

**4.- AYUDAS A LOS AFECTADOS POR EL TEMPORAL DE ENERO 99.**

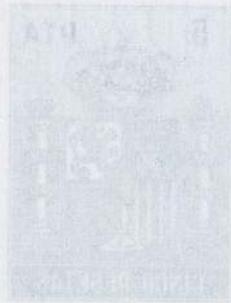
Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Pùblicas, Urbanismo, Vivienda y Promociòn Turismo, del dia 26-04-99, del siguiente tenor:

“Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de los daños sufridos en las estructuras de las invernaderos que el temporal de Enero de 99, que han sido valorados conjunta y coordinadamente por los tècnicos del Cabildo Insular y el de la Cooperativa del Campo de Frontera, dando lugar a un informe de valoraciòn de daños totales por agricultor.

A esta valoraciòn se le ha aplicado un porcentaje de ayuda màxima a soportar que va desde el 40% al 20% , dependiendo de la severidad del daño sufrido y otro porcentaje segùn el perfil profesional del agricultor.

Vistos los informes del Cabildo Insular de El Hierro, procede utilizar los mismos paràmetros para otorgar ayudas a los afectados por el temporal , adaptàndolos a la disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento, segùn la relaciòn siguiente:

<u>Beneficiario</u>	<u>daño total</u>	<u>ayuda Ayto. La Frontera</u>
Acosta Cabrera, Pedro Andrès	13.500.000	415.380.-
Gonzàlez Pèrez, Sabina	9.100.000	280.000.-
Martìn Medina, Josè Francisco	21.000.000	646.100.-
Quintero Garcia, Nicolas	8.000.000	246.100.-
Brito Pèrez, Juan Anto	7.280.000	224.000.-
Correa Medel, Jose	14.000.000	430.700.-
Morales Padròn, Juan	15.400.000	437.900.-
Padròn Febles, Luis	21.000.000	646.100.-
Acosta Castañeda, Miguel Angel	1.800.000	34.600.-
Brito Stenning, S.L.	4.000.000	76.900.-
Correa Medel, Josè	6.000.000	115.400.-
Hernàndez Castañeda, Andrès	3.000.000	57.690.-
Padròn Padròn, Angela	1.500.000	28.850.-
Padròn Padròn, Maria	3.000.000	57.690.-
Casañas Castañeda, Antonio	3.000.000	57.690.-
Morcillo Gonzàlez Pedro	4.018.000	77.270.-
Rodrigo Lòpez, Jesùs	2.001.000	38.480.-
Benitez Gonzàlez, Justo Florencio	996.480	15.300.-
Gebauer, Peter	800.000	12.300.-
Martin Pèrez, Edwin	1.500.000	23.100.-
Morales Castañeda, Juan Antonio	1.500.240	23.100.-
Acosta Padròn, Miguel Angel	61.200	1.000.-
Benitez Mèndez, Jorge	504.400	7.760.-
Carmona Martin, Pablo	90.000	1.400.-



CLASE B  
MAYORISTA

FOLIO 29

4.- AYUDAS A LOS AFECTADOS POR EL TEMPORAL DE ENERO 99.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas Urbanismo, Vivienda y Promoción Turismo, del día 26-04-99, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de los daños sufridos en las estructuras de las viviendas por el temporal de Enero de 99, que han sido valorados conjuntamente por los técnicos del Cabildo, Insular y el de la Cooperativa del Campo de Frontera, dando lugar a un informe de valoración de daños totales por agricultor.

A esta valoración se le ha aplicado un porcentaje de ayuda máxima a soportar que va desde el 40% al 50%, dependiendo de la severidad del daño sufrido y otro porcentaje según el perfil profesional del agricultor.

Vistos los informes del Cabildo Insular de El Hierro, procede utilizar los mismos parámetros para otorgar ayudas a los afectados por el temporal, adaptándolos a la disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento, según la relación siguiente:

"

Beneficiario	daño total	ayuda Ayto. La Frontera
Acosta Cabrera, Pedro Andrés	13.500.000	415.380.-
González Pérez, Sabina	9.100.000	280.000.-
Marín Medina, José Francisco	21.000.000	646.100.-
Quintero García, Nicolás	8.000.000	246.100.-
Brío Pérez, Juan Airo	7.280.000	224.000.-
Corra Medel, José	14.000.000	430.700.-
Morales Padrón, Juan	12.400.000	437.900.-
Padrón Febles, Luis	21.000.000	646.100.-
Acosta Castañeda, Miguel Ángel	1.800.000	34.600.-
Brío Stening, S.L.	4.000.000	76.900.-
Corra Medel, José	6.000.000	112.400.-
Hernández Castañeda, Andrés	3.000.000	57.690.-
Padrón Padrón, Ángela	1.500.000	28.850.-
Padrón Padrón, María	3.000.000	57.690.-
Castañeda Castañeda, Antonio	3.000.000	57.690.-
Morcillo González, Pedro	4.018.000	77.270.-
Rodrigo López, Jesús	2.001.000	38.480.-
Bentex González, Justo Florencio	996.480	12.300.-
Gesauer, Peter	800.000	12.300.-
Marín Pérez, Edwin	1.500.000	23.100.-
Morales Castañeda, Juan Antonio	1.500.240	23.100.-
Acosta Padrón, Miguel Ángel	61.200	1.000.-
Bentex Méndez, Jorge	204.400	7.760.-
Carmona Marín, Pablo	90.000	1.400.-



OF2056366

CLASE 8.<sup>a</sup>

FOLIO 30

Febles Febles, Mario	499.200	7.700.-
Luis Càceres, Josè Luis	383.760	5.900.-
Pèrez Gutierrez, Antonio	82.000	1.260.-
Quintero Febles, Juan Francisco	300.000	4.600.-

TOTAL : 4.010.170.-

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

1.- Conceder a los Agricultores de la relaciòn precedente, afectados por el temporal acaecido en la Isla en Enero de 1999, una subvenciòn por importe total de 4.010.170 ptas. segùn los baremos e informes Tècnicos emitidos y de conformidad con dicha relaciòn.

2.- Ingresar a la Cooperativa Agrícola de Frontera, la cantidad de 4.010.170 ptas, en orden a que, previo los informes Tècnicos pertinentes, proceda a hacer efectivo el pago de las ayudas anteriormente referenciadas , segùn los agricultores vayan realizando sus obras, segùn las cantidades indicadas, en porcentaje del daño total que reparen, y en el limite establecido .

3.- Que por la Cooperativa agrìcola de Frontera, se proceda a justificar documentalmente el empleo de tal subvenciòn, a la finalidad para la cual le es concedida, segùn los criterios del informe del Excmo. Cabildo Insular.

4.- El presente acuerdo queda condicionada a la culminaciòn del Expediente de Modificaciòn de Crèditos, por no existir consignaciòn presupuestaria suficiente. Suplementando la partida a la cifra de 3.010.170.”

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

#### **5.- FIESTAS LOCALES DE LA FRONTERA AÑO 2000.-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Educaciòn, Cultura, Deportes, del dia 19-05-99, del siguiente tenor:

“Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito de la Consejeria de Empleo y Asuntos Sociales, en el que, pròximo a publicarse el Decreto Territorial que declara las fiestas propias de la Comunidad Autònoma de Canarias, asi como la Orden Departamental sobre fiestas locales, para que se elijan las dos fiestas locales correspondientes al Municipio de La Frontera para el año 2.000.

Por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:



CLASE 88

7.700.-	499.200	Felbes Felbes, Mario
2.900.-	383.760	Luis Cáceres, José Luis
1.260.-	82.000	Félix Gutiérrez, Antonio
4.800.-	300.000	Quintero Felbes, Juan Francisco

TOTAL : 4.010.170.-

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Conceder a los Agricultores de la relación precedente, afectados por el temporal ocurrido en la Isla en Enero de 1999, una subvención por importe total de 4.010.170 ptas. según los baremos e Informes Técnicos emitidos y de conformidad con dicha relación.

2.- Ingresar a la Cooperativa Agrícola de Frontera, la cantidad de 4.010.170 ptas. en orden a que, previo los informes Técnicos pertinentes, proceda a hacer efectivo el pago de las ayudas anteriormente referenciadas, según los agricultores vayan realizando sus obras, según las cantidades indicadas, en porcentaje del daño total que reparen y en el límite establecido.

3.- Que por la Cooperativa agrícola de Frontera, se proceda a justificar documentalmente el empleo de tal subvención, a la finalidad para la cual le es concedida, según los criterios del Informe del Excmo. Cabildo Insular.

4.- El presente acuerdo queda condicionado a la culminación del Expediente de Modificación de Créditos, por no existir consignación presupuestaria suficiente. Suplementando la partida a la cifra de 2.010.170.-

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

5.- FIESTAS LOCALES DE LA FRONTERA AÑO 2000.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes, del día 19-02-99, del siguiente tenor:

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, en el que, próximo a publicarse el Decreto Territorial que declara las fiestas propias de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la Orden Departamental sobre fiestas locales, para que se elijan las dos fiestas locales correspondientes al Municipio de La Frontera para el año 2.000.

Por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:



OF2056367

CLASE 8.<sup>a</sup>

FOLIO 31

Elegir como fiestas locales del Municipio de La Frontera, para el año 2.000:

Día 10 de Agosto, en honor de San Lorenzo.

Día 12 de Septiembre, en honor de Ntra. Sra. De La Paz.”

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

#### **6.- REGIMEN DE EXCEPCION HORARIA.-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, del día 19-05-99, del siguiente tenor:

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de la necesidad de iniciar de nuevo la tramitación de la excepción régimen horario establecido en el Decreto 24/1994, de 4 Marzo, por ser nuestro municipio de gran afluencia turística, y de visitantes, durante todo el año.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Solicitar para el municipio de La Frontera, el régimen de excepción horaria previsto en el Decreto 24/1994, de 4 de marzo.

2.-Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir la solicitud , y para cuanto acto de trámite sea necesario.”

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

#### **7.- APROBACION PROVISIONAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.-**

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se pide que, quede el asunto sobre la mesa, por no haberse recibido la documentación del Equipo Redactor, de contestación a las alegaciones presentadas.

Por unanimidad, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

#### **8.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, habidas desde la celebración del Pleno Ordinario de 25 de marzo-99, numeradas del 76 a 173, de fecha 18-03-99 a 24-05-99

#### **9.- MOCIONES.-**

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete a Pleno, por si se considera de urgencia, debatir y adoptar el acuerdo que proceda, una moción para la aprobación de varios Proyectos redactados por la Oficina Técnica Municipal. Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de los siguientes Proyectos Técnicos de obras redactados por la Oficina Técnica Municipal:



FOLIO 31

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

6.- REGIMEN DE EXCEPCION HORARIA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales del día 19-02-99, del siguiente tenor: Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de la necesidad de iniciar de nuevo la tramitación de la excepción régimen horario establecido en el Decreto 24VI994, de 4 Marzo, por ser nuestro municipio de gran afluencia turística, y de visitantes, durante todo el año. Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo: 1.- Solicitar para el municipio de La Frontera, el régimen de excepción horaria previsto en el Decreto 24VI994, de 4 de marzo. 2.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para sucribir la solicitud, y para cuanto acto de trámite sea necesario. Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

7.- APROBACION PROVISIONAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se pide que, queda el asunto sobre la mesa, por no haberse recibido la documentación del Equipo Redactor, de contestación a las alegaciones presentadas. Por unanimidad, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

8.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, habidas desde la celebración del Pleno Ordinario de 25 de marzo-99, numeradas del 76 a 173, de fecha 18-03-99 a 24-02-99.

9.- MOCIONES.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete a Pleno, por si se considera de urgencia, debatir y adoptar el acuerdo que preceda, una moción para la aprobación de varios Proyectos redactados por la Oficina Técnica Municipal. Aprorciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de los siguientes Proyectos Técnicos de obras redactados por la Oficina Técnica Municipal:



OF2056368

CLASE 8.<sup>a</sup>

FOLIO 32

Proyecto para campo de Tiro en Frontera, que contiene todos los documentos exigidos por el artículo 124 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, y con un presupuesto de contrata que asciende a la cifra de 40.206.758 ptas.

Proyecto Vestuarios campo de Fútbol-Frontera, que contiene todos los documentos exigidos por el artículo 124 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, y con un presupuesto de contrata que asciende a la cifra de 9.440.000 ptas.

Proyecto Pavimentación via, carretera vieja Las Puntas, que contiene todos los documentos exigidos por el artículo 124 de la Ley 13/95, de 18 de mayo y con un presupuesto de contrata que asciende a la cifra de 8.271.600 ptas.

Proyecto Construcción de acera camino El Canal, que contiene todos los documentos exigidos por el Art. 124 de la Ley 13/95, de 18 de mayo y con un presupuesto de contrata que asciende a la cifra de 232.943 ptas.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone la aprobación de dichos proyectos tal y como se propone, y como están redactados por la Oficina Técnica Municipal.

Por unanimidad, se acuerda aprobar la Moción del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno y en su consecuencia aprobar los proyectos de obra, tal y como están redactados.

#### Moción:

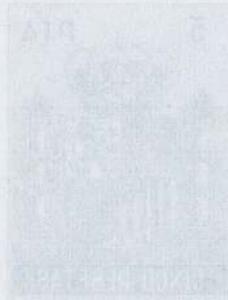
Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete a Pleno, por si se considera de urgencia, debatir y adoptar el acuerdo que proceda una Moción para la aprobación del expediente de contratación de la obra "Mercado al aire libre en Frontera".

Apreciada la urgencia, por unanimidad, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del expediente de contratación de la obra Mercado al aire libre en Frontera, y la propuesta de la Mesa de contratación de 26-05-99, de la adjudicación del contrato de la obra mercadillo al aire libre en Frontera a Construcciones y contratas Clavijo, S.L., por el precio de 44.013.214 ptas, que se considera adecuado a las prestaciones a realizar por la Empresa.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 93 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Adjudicar el Contrato "Mercado al aire libre en Frontera", a la empresa Construcciones y Contratas Clavijo S.L., por precio de 44.013.214 ptas.

2.- Que esta adjudicación sea notificada a la empresa ofertante y se de cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 94 de la Ley 13/95 y a lo preceptuado sobre publicación del acuerdo en el apartado 2 del art.4º.



CLASE 8ª

FOLIO 32

Proyecto para campo de Fútbol en Fronteras, que contiene todos los documentos exigidos por el artículo 124 de la Ley 1392, de 18 de mayo, y con un presupuesto de contrata que asciende a la cifra de 40.306.758 ptas.

Proyecto Vestuario campo de Fútbol-Fronteras, que contiene todos los documentos exigidos por el artículo 124 de la Ley 1392, de 18 de mayo, y con un presupuesto de contrata que asciende a la cifra de 9.440.000 ptas.

Proyecto Pavimentación vía carretera vial Las Puntas, que contiene todos los documentos exigidos por el artículo 124 de la Ley 1392, de 18 de mayo, y con un presupuesto de contrata que asciende a la cifra de 8.371.600 ptas.

Proyecto Construcción de acera camino El Canal, que contiene todos los documentos exigidos por el Art. 124 de la Ley 1392, de 18 de mayo, y con un presupuesto de contrata que asciende a la cifra de 232.943 ptas.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone la aprobación de dichos proyectos tal y como se propone, y como están redactados por la Oficina Técnica Municipal.

Por unanimidad, se acuerda aprobar la Moción del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno y en su consecuencia aprobar los proyectos de obra, tal y como están redactados.

Moción:

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete a Pleno, por si se considera de urgencia, debatir y adoptar el acuerdo que precede una Moción para la aprobación del expediente de contratación de la obra "Mercado al aire libre en Fronteras".

Apreciada la urgencia, por unanimidad, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del expediente de contratación de la obra Mercado al aire libre en Fronteras, y la propuesta de la Mesa de contratación de 26-02-99, de la adjudicación del contrato de la obra mercadería al aire libre en Fronteras a Construcciones y Contratas Clavijo, S.L., por el precio de 44.013.214 ptas, que se considera adecuado a las prestaciones a realizar por la Empresa.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 93 de la Ley 1392, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Adjudicar el Contrato "Mercado al aire libre en Fronteras", a la empresa Construcciones y Contratas Clavijo S.L., por precio de 44.013.214 ptas.
- 2.- Que esta adjudicación sea notificada a la empresa ofertante y se de cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 94 de la Ley 1392 y a lo preceptuado sobre publicación del acuerdo en el apartado 2 del art. 4º.



OF2056369

CLASE 8.<sup>a</sup>

FOLIO 33

3.- Que se notifique al contratista, en el plazo de 10 días la presente adjudicación y se le requiera para que, dentro de los 15 días siguientes (art. 42LCAP) al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que, el día y hora, 7 de Junio de 1999, a las 12,00 a.m. concurra a formalizar el contrato administrativo.

Por unanimidad, se acuerda ratificar la Moción del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, y en su consecuencia aprobar el acuerdo, tal y como se propone.

#### Moción:

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete a Pleno, por si se considera de urgencia, debatir y adoptar el acuerdo que proceda, una Moción para la permuta de una parcela del Ayuntamiento, con una parcela de la Compañía Starten S.L., para la construcción del proyecto "Mercado al aire libre en Frontera".

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de las conversaciones y del compromiso por escrito de la Compañía Starten, S.L., para la permuta de una parcela del Ayuntamiento de 4.000 m<sup>2</sup>, ubicada en la "finca de D.Matias", que en los planos figura con el n<sup>o</sup> 7, por dos parcelas de la citada compañía con una superficie total de 3.000 m<sup>2</sup>, que en los planos figura con el n<sup>o</sup> 4 y n<sup>o</sup> 5.

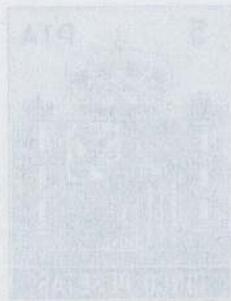
Considerando que está acreditada la necesidad de la permuta, por contar con mejor acceso rodado, y que están ubicadas junto a la gran zona verde que posee el Ayuntamiento, y que está circundada por vías, quedando por tanto diferenciada de las zonas con uso residencial y por mayor facilidad para la ejecución de la obra proyectada.

Visto el informe favorable, de la Oficina Técnica Municipal, y en el sentido de que las parcelas que se permutan, son del mismo valor, y aparece acreditada la necesidad de efectuar la permuta.

Visto que la parcela a permutar está inscrita en el Registro de la Propiedad, y en el Inventario de Bienes como "Equipamiento". De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Alterar la calificación jurídica de la parcela propiedad del Ayuntamiento de 4.000 m<sup>2</sup>, situado en la zona denominada finca de D. Matias en Tigaday que se describe y que figura como Equipamiento, y calificarla como bien patrimonial, para proceder a su permuta.

2.- Permutar dicha parcela de 4.000 m<sup>2</sup> propiedad del Ayuntamiento, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 257, libro 25, folio 125, finca 4.259, inscripción 1<sup>a</sup> por las parcelas propiedad de la Compañía Starten S.L., que se describe en el plano con



CLASE 84

FOLIO 33

3.- Que se notifique al contratista en el plazo de 10 días la presente adjudicación y se le requiera para que, dentro de los 15 días siguientes (art. 421(CAP) al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que, el día y hora, 7 de junio de 1999, a las 12:00 a.m. concurre a formalizar el contrato administrativo.

Por unanimidad, se acuerda ratificar la Moción del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, y en consecuencia aprobar el acuerdo, tal y como se propone.

Moción

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete a Pleno, por sí se considera de urgencia, debatir y adoptar el acuerdo que preceda, una Moción para la permuta de una parcela del Ayuntamiento, con una parcela de la Compañía Staran S.L. para la construcción del proyecto "Mercado al aire libre en Frontón".

Aprobada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de las conversaciones y del compromiso por escrito de la Compañía Staran, S.L., para la permuta de una parcela del Ayuntamiento de 4.000 m<sup>2</sup>, ubicada en la "finca de D. Matias", que en los planos figura con el n.º 7, por dos parcelas de la citada compañía con una superficie total de 2.000 m<sup>2</sup>, que en los planos figura con el n.º 4 y n.º 5.

Considerando que está acreditada la necesidad de la permuta, por contar con mejor acceso rodado, y que están ubicadas junto a la gran zona verde que posee el Ayuntamiento, y que está circundada por vías, quedando por tanto diferenciada de las zonas con uso residencial y por mayor facilidad para la ejecución de la obra proyectada.

Visto el informe favorable de la Oficina Técnica Municipal, y en el sentido de que las parcelas que se permutan, son del mismo valor, y aparece acreditada la necesidad de efectuar la permuta.

Visto que la parcela a permutar está inscrita en el Registro de la Propiedad, y en el inventario de Bienes como "Equipamiento". De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Alzar la calificación jurídica de la parcela propiedad del Ayuntamiento de 4.000 m<sup>2</sup>, situado en la zona denominada finca de D. Matias en Tigarday que se describe y que figura como Equipamiento, y calificarla como bien patrimonial, para proceder a su permuta.
- 2.- Permutar dicha parcela de 4.000 m<sup>2</sup> propiedad del Ayuntamiento, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 257, libro 25, folio 125, finca 4.259, inscripción 1ª por las parcelas propiedad de la Compañía Staran S.L., que se describe en el plano con



OF2056370

CLASE 8ª

FOLIO 34

los nº 4 y 5, con una superficie total de 3.000 m2. , con el fin de construir en ellas el "Mercado al aire libre en Frontera y Aparcamientos.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir la escritura, y para cuanto acto de trámite sea necesario.

Por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal, se acuerda ratificar la Moción del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, aprobando la propuesta tal y como se propone.

#### Moción:

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete a Pleno, por si se considera de urgencia, debatir y adoptar el acuerdo que proceda, una Moción para la concesión a la Asociación Musical Malpaso, de la ayuda que se acordó para el caso de publicación de un compact-disk, por el mencionado Grupo.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de la solicitud del Grupo musical "Asociación Musical Malpaso", para que se proceda a concederles la ayuda que se acordó, en sesión de la Comisión de Gobierno de 18-01-99 a tramitar cuando se inicie la publicación del Compact-disk, asimismo se da cuenta del acuerdo suscrito entre la Asociación y D. Lucena Management para dicho fin.

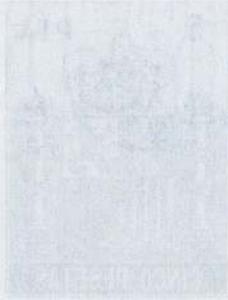
Es por lo que, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone la concesión de una subvención de 3.000.000 ptas para la edición de un compact-dick, a la Asociación musical Malpaso, y se modifiquen los créditos del presupuesto en lo que sea necesario, por no existir consignación presupuestaria suficiente.

Por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal, se acuerda ratificar la Moción del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, aprobando la propuesta, tal y como se propone.

#### Moción

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete a Pleno, por si se considera de urgencia, debatir y adoptar el acuerdo que proceda una Moción, para la rectificación del proyecto de edificación de la promotora Isla de El Hierro, en Las Puntas.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de las conversaciones mantenidas con Estephan Alhers, en representación de la promotora Isla de El Hierro, sobre la modificación presentada por la propiedad al Estudio Gneral que se presentó y aprobó en abril de 1998, y que afecta a la ubicación de un bungalow, que se convierte en adosado, en la parcela de la esquina norte.



los n° 4 y 5, con una superficie total de 3.000 m<sup>2</sup>, con el fin de construir en ellas el "Mercado al aire libre en Fronters y Aparcamientos".

3.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir la escritura, y para cuanto acto de trámite sea necesario.

Por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal, se acuerda ratificar la Moción del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, aprobando la propuesta tal y como se propone.

Moción:

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete a Pleno, por si se considera de urgencia, debatir y adoptar el acuerdo que preceda, una Moción para la concesión a la Asociación Musical Malpas, de la ayuda que se acordó para el caso de publicación de un compact-disk, por el mencionado Grupo.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de la solicitud del Grupo musical "Asociación Musical Malpas", para que se proceda a concederles la ayuda que se acordó, en sesión de la Comisión de Gobierno de 18-01-89 a teniente cuando se inició la publicación del Compact-disk, asimismo se da cuenta del acuerdo suscrito entre la Asociación y D. Lucena Management para dicho fin.

Es por lo que por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone la concesión de una subvención de 3.000.000 pes para la edición de un compact-disk a la Asociación Musical Malpas, y se modifican los créditos del presupuesto en lo que sea necesario, por no existir consignación presupuestaria suficiente.

Por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal, se acuerda ratificar la Moción del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, aprobando la propuesta tal y como se propone.

Moción

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete a Pleno, por si se considera de urgencia, debatir y adoptar el acuerdo que preceda una Moción, para la rectificación del proyecto de edificación de la promotora Ilsa de El Hieto, en las Puntas.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de las conversaciones mantenidas con Esteban Albar, en representación de la promotora Ilsa de El Hieto, sobre la modificación presentada por la propiedad al Estudio General que se presentó y aprobó en abril de 1988, y que afecta a la ubicación de un hangar, que se convierta en adosado, en la parcela de la esquina norte.



CLASE 8.<sup>a</sup>

84820



OF2056371

FOLIO 35

Visto el informe favorable de la Oficina Tècnica Municipal.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone aprobar la rectificaciòn y modificaciòn que se propone.

Por unanimidad, se acuerda ratificar la mociòn del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, aprobando la propuesta, y en su consecuencia la rectificaciòn y modificaciòn que se propone, tal y como se propone.

#### 11.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Concejel D. Miguel Angel Casañas Padròn, se da cuenta de la presentaciòn por el Arquitecto D. Juan Marcos Padròn Garcia, del plano de planta del proyecto encargado por mociòn presentada para la zona de equipamiento y Servicios en El Pinar, y comunicando que el del Cementerio lo presentará en breve, y para que se den por enterados y conformes.

El Pleno se dà por enterado y conforme con el Plano presentado para el Equipamiento y Servicios en El Pinar.

Por el Sr. Concejel D. Miguel A. Casañas Padròn, se da cuenta de que a Dña. Vicenta Gonzàlez, se le quemò una puerta y con el ruego de que por el Ayuntamiento se adopten las medidas para su arreglo.

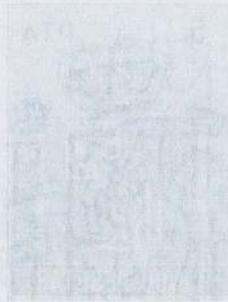
Por el Sr. Alcalde, se muestra el compromiso que tras informe de la Asistente Social, se procederà a reparar o reponer la puerta que se quemò a Dña. Vicenta Gonzàlez.

Por el Sr. Concejel D. Miguel Angel Gonzàlez Ortega, se ruega que se tome nota, para que el reparto de las citaciones se le haga en mano, pues de la convocatoria del Pleno, se ha enterado por el contestador telefònico.

Por el Sr. Alcalde, se responde ,que se toma nota de ello.

Por el Sr. Alcalde, y para conocimiento del Pleno, se da cuenta del escrito de D. Julio Fleitas Expòsito, como Presidente del Grupo Malpaso, en el que solicita el corte de la carretera de La Restinga donde està la Cueva de D. Justo, el día 31 de mayo y 1 de Junio, para la grabaciòn de un video.clip.

El Ayuntamiento se dà por enterado.



CLASE 89

FOLIO 32

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone aprobar la rectificación y modificación que se propone.

Por unanimidad, se acuerda ratificar la moción del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, aprobando la propuesta, y en consecuencia la rectificación y modificación que se propone, tal y como se propone.

II. PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Por el Sr. Concejal D. Miguel Ángel Casañas Padón, se da cuenta de la presentación por el Arquitecto D. Juan Marcos Padón García, del plano de planta del proyecto encargado por moción presentada para la zona de equipamiento y servicios en El Pinar, y comunicando que el del Cementerio lo presentara en breve, y para que se den por enterados y conformes.

El Pleno se da por enterado y conforme con el Plano presentado para el Equipamiento y Servicios en El Pinar.

Por el Sr. Concejal D. Miguel A. Casañas Padón, se da cuenta de que a Dña. Vicenta González, se le quemó una puerta y con el ruego de que por el Ayuntamiento se adopten las medidas para su arreglo.

Por el Sr. Alcalde, se muestra el compromiso que tras informe de la Asistente Social, se proceda a reparar o reponer la puerta que se quemó a Dña. Vicenta González.

Por el Sr. Concejal D. Miguel Ángel González Ortega, se sugiere que se tome nota, para que el reparto de las citaciones se le haga en mano, pues de la convocatoria del Pleno, se ha enterado por el contestador telefónico.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que se toma nota de ello.

Por el Sr. Alcalde, y para conocimiento del Pleno, se da cuenta del escrito de D. Julio Fleitas Expósito, como Presidente del Grupo Malpaso, en el que solicita el corte de la carretera de La Restinga donde está la Cueva de D. Justo, el día 31 de mayo y 1 de junio, para la grabación de un video clip.

El Ayuntamiento se da por enterado.



OF2056372

CLASE 8ª

FOLIO 36

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos (21:30) del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, doy fe.

**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**FRANCISCO J. ACOSTA ARMAS**

**JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE**

**DILIGENCIA:** La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 27 de Mayo de 1999, aprobada definitivamente en la Sesión Extraordinaria del día 30 de Junio de 1999, ha quedado transcrita en once folios, clase 8ª, serie OF, y con timbre estatal números correlativos del 2056362 al 2056372.

En La Frontera, a 30 de Junio de 1999.

**EL SECRETARIO,**

**JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE**

0F5026375



CLASE 88

FOLIO 36

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos (21:30) del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE,

FRANCISCO J. ACOSTA ARMAS      JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE

DILIGENCIA: La extendida yo, el Secretario, para hacer constar, en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 199, regla 3ª del R.D. 2568/1986, 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 27 de Mayo de 1999, aprobada definitivamente en la Sesión Extraordinaria del día 30 de Junio de 1999, ha quedado transcrita en once folios, clase 8ª, serie O.P. y con timbre estatal número correlativo del 2056362 al 2056372.

En La Frontera, a 30 de Junio de 1999.

EL SECRETARIO,

JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE



CLASE 8.<sup>a</sup>  
S.P.E.M.



OF2056373

FOLIO 37

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR  
EL PLENO, EL DIA  
3 DE JUNIO DE 1999**

En el salòn de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las trece horas (13:00) del dia tres de Junio de mil novecientos noventa y nueve, se reunen los señore que a continuaciòn se expresan con el objeto de celebrar el Pleno, en sesiòn extraordinaria y urgente, en primera convocatoria.

**ASISTEN:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. Francisco J. Acosta Padròn.

**CONCEJALES:** D. Jorge Benitez Mèndez.

Dña. M<sup>a</sup>Luisa Hernàndez Casañas

D. Francisco Arteaga Padròn.

**SECRETARIO:** D. Josè Manuel Alvarez Santafè.

**NO ASISTEN:**

**CONCEJALES:** Dña. Margarita Alvarez Diaz.

D. Miguel Angel Gonzàlez Ortega

Dña. Mirella Quintero Machin.

D. Juan Miguel Padròn Brito.

D. Jose Angel Padròn Padròn.

D. Miguel Angel Casañas Padròn.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar el punto ùnico del Orden del Dia:

**1.- ELECCIONES MIEMBROS COMPONENTES DE LAS  
MESAS ELECTORALES ELECCIONES 13 DE JUNIO-99.-**

Apreciada la urgencia por unanimidad, se da cuenta del requerimiento de la Junta Electoral de zona de Valverde, al Ayuntamiento de La Frontera, a los efectos de que en el plazo màs breve posible se proceda a nombrar:

**MESA ELECTORAL A, DISTRITO CENSAL 2, SECCION 1**

**PRESIDENTE, 2º SUPLENTE.**

Por haber admitido en sesiòn de la Junta Electoral de Zona, de 1 de Junio, la excusa presentada por Dña. Ana Maria Gonzàlez Brito, miembro de la mesa Electoral A, distrito 2, secciòn 1, como Presidente segundo suplente de conformidad con el art. 27 de la L.O.R.E.G., por haber sido nombrada interventora de un partido politico.

072026373



CLASE 89

FOLIO 37

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO, EL DIA 3 DE JUNIO DE 1999

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las trece horas (13:00) del día tres de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reunió el pleno, en sesión que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Francisco J. Acosta Padón.

CONCEJALES: D. Jorge Benítez Méndez.  
Dña. M. Luisa Hernández Casañas

D. Francisco Arreaga Padón.  
SECRETARIO: D. José Manuel Álvarez Santafé.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: Dña. Margarita Álvarez Díaz.  
D. Miguel Ángel González Ortega.  
Dña. Mirella Quintero Machin.  
D. Juan Miguel Padón Brito.  
D. José Ángel Padón Padón.  
D. Miguel Ángel Casañas Padón.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar el punto único del Orden del Día:

I.- ELECCIONES MIEMBROS COMPONENTES DE LAS MESAS ELECTORALES ELECCIONES 13 DE JUNIO-99.-

Apreciada la urgencia por unanimidad, se da cuenta del requerimiento de la Junta Electoral de zona de Valverde, al Ayuntamiento de La Frontera, a los efectos de que en el plazo más breve posible se proceda a nombrar:

MESA ELECTORAL A, DISTRITO CENSAL 2, SECCION 1

PRESIDENTE 2º SUPLENTE

Por haber admitido en sesión de la Junta Electoral de Zona, de 1 de junio, la excusa presentada por Dña. Ana María González Brito, miembro de la mesa Electoral A, distrito 2, sección 1, como Presidente segundo suplente de conformidad con el art. 27 de la L.O.R.E.G., por haber sido nombrada inventora de un partido político.



OF2056374

CLASE 8ª

FOLIO 38

Cumplimentadas todas las formalidades legales establecidas, y cumpliendo el requerimiento de la Junta Electoral de zona, este Ayuntamiento ha procedido al nombramiento de la persona que se expresa y para el cargo que se reseña:

DISTRITO: 2                    SECCION: 1                    MESA: A

Suplente segundo de Presidente: **D. DOMINGO ROBERTO ACOSTA FEBLES.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos (13:05) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario doy fe.

**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**FRANCISCO J. ACOSTA ARMAS**

**JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE**

**DILIGENCIA:** La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 03 de Junio de 1999, aprobada definitivamente en la Sesión Extraordinaria del día 30 de Junio de 1999, ha quedado transcrita en dos folios, clase 8ª, serie OF, y con timbre estatal números correlativos del 2056373 al 2056374.

En La Frontera, a 30 de Junio de 1999.

**EL SECRETARIO,**

**JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE**

0F5026374



CLASE 85

FOLIO 38

Cumplimentadas todas las formalidades legales establecidas, y cumpliendo el requerimiento de la Junta Electoral de zona, este Ayuntamiento ha procedido al nombramiento de la persona que se expresa y para el cargo que se reseña:

DISTRITO: 2      SECCION: 1      MESA: A

Suplente segundo de Presidente: D. DOMINGO ROBERTO ACOSTA  
FEBLES.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las tres horas y cinco minutos (13:05) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario doy fe.

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE,

FRANCISCO J. ACOSTA ARMAS      JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE

DILIGENCIA: La extendida yo, el Secretario, para hacer constar (en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 199, regla 3ª del R.D. 2568/1980, de 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 03 de Junio de 1999, aprobada definitivamente en la Sesión Extraordinaria del día 30 de Junio de 1999, ha quedado transcrita en dos folios, clase 8ª, serie OF, y con timbre estatal números correlativos del 2026373 al 2026374.

En la Frontera, a 30 de Junio de 1999,  
EL SECRETARIO,

JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE



OF2056375

CLASE 8ª

FOLIO 39

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 30 DE JUNIO DE 1999

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las trece horas y treinta minutos (13:30) del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

**ASISTEN:****ALCALDE-PRESIDENTE:** D. Francisco J. Acosta Padrón.**CONCEJALES:** Dña. M<sup>a</sup> Luisa Hernández Casañas.

Dña. Margarita Alvarez Diaz.

D. Francisco Arteaga Padrón.

D. Miguel Angel Casañas Padrón.

**SECRETARIO:** D. José Manuel Alvarez Santafè.**NO ASISTEN:****CONCEJALES:** D. Jorge Benitez Méndez.

Dña. Mirella Quintero Machín.

D. Miguel Angel González Ortega.

D. Gilberto J. Quintero Padrón.

D. Juan Miguel Padrón Brito.

D. José Angel Padrón Padrón.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasa a tratar el único punto del Orden del Día:

**1.- APROBACION ACTAS ANTERIORES.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación a las Actas del día 27-05-99 y 03-06-99, no formulándose ninguna, por lo que son aprobadas por unanimidad.

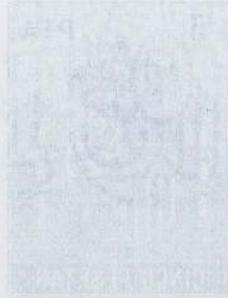
Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos (13:45) del día de la fecha, de lo que yo el Secretario, doy fe.

**EL ALCALDE,****EL SECRETARIO,**

FRANCISCO J. ACOSTA ARMAS

JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE

072026372



CLASE 84

FOLIO 39

# ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 30 DE JUNIO DE 1999

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las trece horas y treinta minutos (13:30) del día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

## ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Francisco J. Acosta Padrón  
CONCEJALES: Dña. M. Luisa Hernández Casañas  
Dña. Margarita Álvarez Díaz  
D. Francisco Arceaga Padrón  
D. Miguel Ángel Casañas Padrón  
SECRETARIO: D. José Manuel Álvarez Santafé

## NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Jorge Benítez Méndez  
Dña. Mirella Quintero Machín  
D. Miguel Ángel González Ortega  
D. Gibrerto A. Quintero Padrón  
D. Juan Miguel Padrón Brito  
D. José Ángel Padrón Padrón

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasa a tratar el único punto del Orden del Día:

### I.- APROBACION ACTAS ANTERIORES.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación a las Actas del día 27-05-99 y 03-06-99, no formulándose ninguna, por lo que son aprobadas por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos (13:55) del día de la fecha, de lo que yo el secretario, doy fe.

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE,

JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE

FRANCISCO J. ACOSTA ARMAS





OF2056376

CLASE 8ª

FOLIO 40

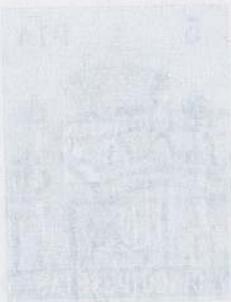
**DILIGENCIA:** La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Junio de 1999, ha quedado transcrita en dos folio, clase 8ª, serie OF y números correlativos del 2056375 al 2056376

En La Frontera, a 30 de Junio de 1996.

**EL SECRETARIO,**

**JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE**

0F5026378



CLASE 8ª

FOLIO 40

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3ª del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Junio de 1999, ha quedado transcrita en dos folios, clase 8ª, serie OF y números correlativos del 2056375 al 2056376

En La Frontera, a 30 de Junio de 1999.  
EL SECRETARIO,

JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE



OF2056472

CLASE 8.<sup>a</sup>

FOLIO A

## **ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION Y ELECCION DE ALCALDE CELEBRADA EL DIA 03 DE JULIO DE 1999**

En La Frontera, a 03 de Julio de mil novecientos noventa y nueve a las once horas (11:00) , en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el art. 195 de la Ley Orgànica 5/1985, de 19 de Junio, y lo establecido en el art. 111.1 de la Ley 14/1990, de Règimen Juridico de las Administraciones Pùblicas de Canarias, se reunen en el salòn de sesiones de la Casa Consistorial, los siguientes Sres/Sras. Concejales electos:

	<u>Partido o Agrupaciòn</u>
<b>D. FRANCISCO J. ACOSTA PADRON</b>	<b>A.H.I.</b>
<b>D. MIGUEL ANGEL CASAÑAS PADRON</b>	<b>A.H.I.</b>
<b>DÑA. M<sup>ra</sup> CARLOTA ACOSTA ARMAS</b>	<b>A.H.I.</b>
<b>DÑA. MARIELA PADRON MACHIN</b>	<b>A.H.I.</b>
<b>DÑA. BETULIA VIOLETA ORTIZ GARCIA</b>	<b>A.H.I.</b>
<b>D. VICTOR MANUEL FRANCISCO PEREZ</b>	<b>P.S.O.E.</b>
<b>D. MANUEL PADRON BRITO</b>	<b>P.S.O.E.</b>
<b>D. GILBERTO JAVIER CARBALLO PADRON</b>	<b>P.S.O.E.</b>
<b>D. PEDRO LUIS CASAÑAS PADRON</b>	<b>P.P.</b>
<b>DÑA. MIRELLA QUINTERO MACHIN</b>	<b>P.P.</b>
<b>D. CLORINDO PADRON ZAMORA</b>	<b>P.P.</b>

Que hace un total de once y representa la totalidad de los candidatos que resultaron elegidos, segùn prueba la certificaciòn de la Junta Electoral de Zona.

Asiste como Secretario D. Josè Manuel Alvarez Santafè, a quien, previamente, han presentado su credencial cada uno de los Concejales anotados, de conformidad con lo establecido en el art. 7º del Reglamento de Organizaciòn, Funcionamiento y Règimen Juridico de las Administraciones Pùblicas de Canarias. Habiendo presentado asimismo, la declaraciòn de bienes y actividades, segùn lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Règimen Local modificada por la Ley 9/1991, de 22 de marzo, y art. 30 del R.O.F.

A la hora indicada se abre la sesiòn pùblica, dàndose lectura por el Sr. Secretario a los artículos 23,24,36,37 y 38 del R.O.F., 111 de la Ley 14/1990 y 196 de la Ley Orgànica 5/1985, del Règimen Electoral General, que se refiere a los tràmites de Constituciòn de las Corporaciones Locales y de elecciòn de Alcalde.

0F2026475



CLASE B5  
MAYOR

FOLIO A

# ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION Y ELECCION DE ALCALDE CELEBRADA EL DIA 03 DE JULIO DE 1999

En la Provincia, a 03 de Julio de mil novecientos noventa y nueve a las once horas (11:00) en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el art. 195 de la Ley Orgánica 2/1985, de 19 de Junio, y lo establecido en el art. 111.1 de la Ley 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, se reunen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los siguientes señores Concejales electos:

### Partido o Agrupación

A.H.I.	D. FRANCISCO J. ACOSTA PADRON
A.H.I.	D. MIGUEL ANGEL CASANAÑAS PADRON
A.H.I.	DÑA M. CARLOTA ACOSTA ARMAS
A.H.I.	DÑA. MARIELA PADRON MACHIN
A.H.I.	DÑA. BETULLA VIOLTA ORTIZ GARCIA
P.S.O.E.	D. VICTOR MANUEL FRANCISCO PEREZ
P.S.O.E.	D. MANUEL PADRON BRITO
P.S.O.E.	D. GILBERTO JAVIER CARRALLO PADRON
P.P.	D. PEDRO LUIS CASANAÑAS PADRON
P.P.	DÑA. MIRELLA QUINTERO MACHIN
P.P.	D. CLORINDO PADRON ZAMORA

Que hace un total de once y representa la totalidad de los candidatos que resultaron elegidos, según prueba la certificación de la Junta Electoral de Zona. Asiste como Secretario D. José Manuel Álvarez Sanjurjo, a quien previamente, han presentado su credencial cada uno de los Concejales anotados, de conformidad con lo establecido en el art. 7º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. Habiendo presentado asimismo, la declaración de bienes y actividades, según lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 2/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por la Ley 9/1991, de 22 de marzo, y art. 30 del R.O.F. A la hora indicada se abre la sesión pública, dándose lectura por el Sr. Secretario a los artículos 23, 24, 36, 37 y 38 del R.O.F., 111 de la Ley 14/1990 y 195 de la Ley Orgánica 2/1985, del Régimen Electoral General, que se refiere a los trámites de Constitución de las Corporaciones Locales y de elección de Alcaldes.



OF2056473

CLASE 8ª

FOLIO B

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37.2 del Reglamento, se constituye una mesa de Edad integrada por D. Clorindo Padròn Zamora, concejal de mayor de edad entre los asistentes, que actúa como Presidente.

Dña. Betulia Violeta Ortiz Garcia, Concejala de menor edad entre los asistentes.

Como Secretario de la Mesa actúa D. José Manuel Alvarez Santafè, que lo es de la Corporación.

La mesa comprueba las credenciales presentadas por los electos y las acreditaciones de su personalidad con relación a las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona.

Acto seguido toman posesión de sus cargos mediante juramento o promesa según la fórmula del art. 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril:

*"Juro/prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado"*

Los Sres/Sras. Concejales utilizaron la expresión "juro" o "prometo", según se indica cada uno:

- D. Clorindo Padròn Zamora; juro.
- Dña. Betulia Violeta Ortiz Garcia; juro.
- D. Francisco J. Acosta Padròn; juro.
- D. Miguel Angel Casañas Padròn; prometo.
- Dña. M<sup>a</sup> Carlota Acosta Armas; juro
- Dña. Mariela Padròn Machin; prometo
- D. Victor Manuel Francisco Pèrez; prometo
- D. Manuel Padròn Brito; prometo.
- D. Gilberto Javier Carballo Padròn; prometo.
- D. Pedro Luis Casañas Padròn; juro
- Dña. Mirella Quintero Machin; juro.

La mesa declara así constituida la Corporación.

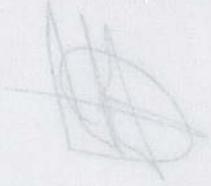
Se procede a continuación a la elección de Alcalde mediante una sola votación secreta, en la forma prevista en el artículo 196 de la Ley de Régimen Electoral General, proclamándose candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezan sus respectivas listas, que seguidamente se relacionan:

- D. FRANCISCO J. ACOSTA PADRÒN, A.H.I.
- D. VICTOR MANUEL FRANCISCO PÈREZ, P.S.O.E.
- D. PEDRO LUIS CASAÑAS PADRÒN, P.P.

Efectuada la votación, se obtiene el siguiente resultado:

- Número de electores, ONCE.
- Número de votos emitidos, ONCE
- Número de votos nulos, NINGUNO.

0F2056473



CLASE 85

FOLIO B

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 373 del Reglamento, se constituye una mesa de Fieles integrada por D. Clorindo Padrón Zamora, concejal de mayor edad entre los asistentes, que actúa como Presidente.

Dña. Betulia Violeta Ortiz García, Concejala de menor edad entre los asistentes. Como Secretario de la Mesa actúa D. José Manuel Álvarez Sautar, que lo es de la Corporación.

La mesa comprueba las credenciales presentadas por los electores y las acreditaciones de su personalidad con relación a las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona.

Acto seguido toman posesión de sus cargos mediante juramento o promesa según la fórmula del art. 1 del Real Decreto 707/1979, de 2 de abril:

"Juramento por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado"

Los señores Concejales utilizaron la expresión "juro" o "prometo", según se indica cada uno:

- D. Clorindo Padrón Zamora; juro.
- Dña. Betulia Violeta Ortiz García; juro.
- D. Francisco J. Acosta Padrón; juro.
- D. Miguel Ángel Casañas Padrón; prometo.
- Dña. M<sup>o</sup> Carlota Acosta Armas; juro.
- Dña. Mariela Padrón Machin; prometo.
- D. Víctor Manuel Francisco Pérez; prometo.
- D. Manuel Padrón Brito; prometo.
- D. Gilberto Javier Garballejo Padrón; prometo.
- D. Pedro Luis Casañas Padrón; juro.
- Dña. Mirella Quintero Machin; juro.

La mesa declara así constituida la Corporación. Se procede a continuación a la elección de Alcalde mediante una sola votación secreta, en la forma prevista en el artículo 194 de la Ley de Régimen Electoral General, proclamándose candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezan sus respectivas listas, que se seguidamente se relacionan:

- D. FRANCISCO J. ACOSTA PADRÓN, A.H.
- D. VÍCTOR MANUEL FRANCISCO PÉREZ, P.S.O.E.
- D. PEDRO LUIS CASAAÑAS PADRÓN, P.P.

Efectuada la votación, se obtiene el siguiente resultado:  
Número de electores, ONCE.  
Número de votos emitidos, ONCE.  
Número de votos nulos, NINGUNO.



CLASE 8<sup>a</sup>  
SABENA



OF2056474

FOLIO C

Número de votos en blanco, NINGUNO.  
Número de votos válidos, ONCE.

Votos obtenidos por cada candidatura :

- D.Francisco J. Acosta Padròn, CINCO (5)
- D. Victor Manuel Francisco Pèrez, SEIS (6)
- D. Pedro Luis Casañas Padròn, NINGUNO (0)

Por haber obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos resulta elegido y proclamado Alcalde de este Ayuntamiento D.VICTOR MANUEL FRANCISCO PEREZ, quièn acepta y toma posesiòn inmediatamente del cargo, mediante la fòrmula siguiente:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Consitutaciòn como Norma fundamental del Estado”

Acto seguido es felicitado por la Corporaciòn, y concede un turno de palabra a los concejales que encabezan las listas de los respectivos partidos politicos.

Por el Concejel D. Francisco J. Acosta Padròn, se toma la palabra, para agradecer en primer lugar al Sr. Alcalde, que le concede la palabra para felicitarlo por su elecciòn, y para agradecer a los que le han apoyado, aceptar lo que en la Ley electoral està previsto agradeciendo la confianza depositada por el electorado en su candidatura. Seguir trabajando dentro de la aposiciòn, agradeciendo públicamente a todos los funcionarios por el trabajo dia a dia , esperar y desear que el nuevo Equipo de Gobierno, cuente con su apoyo para un trabajo responsable y serio, ponièndose a su disposiciòn para lo que se precise de importante para el municipio, asi como a la entera disposiciòn del pueblo para todo lo que sea en su beneficio. Reiterar la enhorabuena, y dar las gracias al pueblo de La Frontera, para que se alcance entre todos el lugar puntero que el municipio se merece.

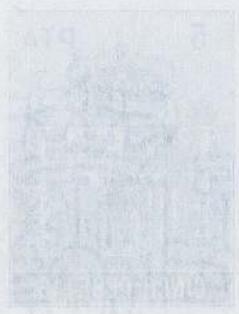
Por el Concejel D. Pedro Luis Casañas Padròn, se toma la palabra para decir, que comienza una nueva etapa, que el Sr. Alcalde cuenta con su colaboraciòn y con la de su Grupo, siempre desde el respeto, màxima colaboraciòn y democracia.

Por el Sr. Alcalde se da las gracias a todos los asistentes, y dice que, se ha celebrado un acto fundamental en democracia, y que su motivaciòn es trabajar para y por el pueblo, que no haya ni vencedores ni vencidos, y por conseguir que el pueblo llegue al nivel de vida que se merece, todos con el mismo fin trabajando para lograrlo, dentro del respeto a todos. El Alcalde en su nombre y en el del partido, quiere ser la voz del pueblo, contando con todos y oyendo todas sus voces. Y tiene la convicciòn, personal de estar al Servicio del pueblo, quiere guardar la imagen de hablar en nombre del pueblo, ser digno, tener en cuenta la opiniòn del pueblo, que es el que va guiar su

0F2026474



FOLIO C



CLASE B9

Número de votos en blanco, NINGUNO.  
Número de votos válidos, ONCE.

- Votos obtenidos por cada candidato:
- D. Pedro Luis Casañas Padron, NINGUNO (0)
  - D. Victor Manuel Francisco Perez, SEIS (6)
  - D. Francisco J. Acosta Padron, CINCO (?)

Por haber obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos resulta elegido y proclamado Alcalde de este Ayuntamiento D. VICTOR MANUEL FRANCISCO PEREZ, quien acepta y toma posesión inmediatamente del cargo, mediante la fórmula siguiente:

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado."

Ato seguido es felicitado por la Corporación, y concede un turno de palabra a los concejales que ennobezan las listas de los respectivos partidos políticos.

Por el Concejil D. Francisco J. Acosta Padron, se toma la palabra para agradecer en primer lugar al Sr. Alcalde, que le concede la palabra para felicitarlo por su elección, y para agradecer a los que le han apoyado, aceptar lo que en la Ley electoral está previsto agradeciendo la confianza depositada por el electorado en su candidatura. Segun trabajando dentro de la oposición, agradeciendo públicamente a todos los funcionarios por el trabajo día a día, esperar y desear que el nuevo Equipo de Gobierno, cuente con su apoyo para un trabajo responsable y serio, poniéndose a su disposición para lo que se precise de importante para el municipio, así como a la entera disposición del pueblo para todo lo que sea en su beneficio. Retomar la colaboración, y dar las gracias al pueblo de La Frontera, para que se elevaré entre todos el lugar primero que el municipio se merece.

Por el Concejil D. Pedro Luis Casañas Padron, se toma la palabra para decir, que comienza una nueva etapa, que el Sr. Alcalde cuenta con su colaboración y con la de su Grupo, siempre desde el respeto, máxima colaboración y democracia.

Por el Sr. Alcalde se da las gracias a todos los asistentes, y dice que, se ha celebrado un acto fundamental en democracia, y que su motivación es trabajar para y por el pueblo, que no haya ni vencedores ni vencidos, y por conseguir que el pueblo llegue al nivel de vida que se merece, todos con el mismo fin trabajando para lograrlo, dentro del respeto a todos. El Alcalde en su nombre y en el del partido, quiere ser la voz del pueblo, contando con todos y oyendo todas sus voces. Y tiene la convicción, personal de estar al servicio del pueblo, quiere guardar la imagen de hablar en nombre del pueblo, ser digno, tener en cuenta la opinión del pueblo, que es el que va guiar su



OF2056475

CLASE 8.<sup>a</sup>

FOLIO D

camino. Y que lo hará con compromiso de todos, que quiere llevar a cabo todas las iniciativas de todos los partidos que sean en beneficio de todos, para que el pueblo se sienta orgulloso de todos sus mandatarios. Que para él, es un día muy importante por la encomienda que se le hace de participar en la gestión de los intereses del pueblo, y tendrá como premisa para esa gestión el servicio al pueblo, haciéndolo siempre con respeto y transparencia, para llevarla adelante.

Comienza para el futuro, contando con todos, sintiéndose ante todo, servidor público, agradece la asistencia al acto, el apoyo de los votos, se pone al servicios de todos con rigor, respeto y educación.

Felicita al Alcalde saliente, agradeciéndole su gestión, en la creencia que sus decisiones han sido siempre pensando en el pueblo, y que contará con él para el servicio al municipio.

Finalmente, el Sr. Alcalde anuncia que, en su día convocará sesión extraordinaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, y seguidamente, a las 11:30 horas, levanta la sesión. De todo ello se redacta la presente Acta y yo, como Secretario, certifico

EL ALCALDE,

Fdo: Victor Manuel Francisco Pérez.

EL SECRETARIO,

Fdo: José Manuel Alvarez Santafé

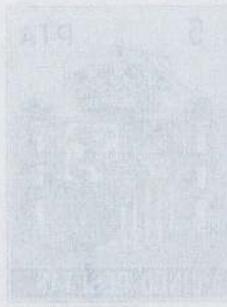
DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1968, de 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la sesión de Constitución de La Corporación y Elección de Alcalde, celebrada el día 03 de Julio de 1999, ha quedado transcrita en cuatro folios, clase 8.<sup>a</sup>, serie OF y con timbre estatal nº OF2056472 al 2056475.

En La Frontera, a 03 de Julio de 1999

EL SECRETARIO,

JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE

0F5086475



CLASE 84

FOLIO D

camino. Y que lo hará con compromiso de todos, que quiere llevar a cabo todas las iniciativas de todos los partidos que sean un beneficio de todos, para que el pueblo se sienta orgulloso de todos sus mandatos. Que para él, es un día muy importante por la encomienda que se le hace de participar en la gestión de los intereses del pueblo, y tendrá como premisa para esa gestión el servicio al pueblo, haciéndolo siempre con respeto y transparencia, para llevarla adelante.

Comienza para el futuro, contando con todos, sintiéndose ante todo, servidor público, agradece la asistencia al acto, el apoyo de los votos, se pone al servicio de todos con rigor, respeto y educación.

Felicita al Alcalde saliente, agradeciéndole su gestión, en la creencia que sus decisiones han sido siempre pensando en el pueblo, y que contará con él para el servicio al municipio.

Finalmente, el Sr. Alcalde anuncia que, en su día convocará sesión extraordinaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROR, y seguidamente, a las 11:30 horas, levanta la sesión. De todo ello se redacta la presente Acta y yo, como Secretario, certifico

EL SECRETARIO

Fdo: José Manuel Álvarez Santafé

EL ALCALDE

Fdo: Víctor Manuel Francisco Pérez

DILIGENCIA: La extendido yo, el Secretario para hacer constar, en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 199, regla 3ª del R.D. 2568/1968, de 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la sesión de Constitución de La Corporación y Elección de Alcalde, celebrada el día 03 de Julio de 1999, ha quedado transcrita en cuatro folios, clase 8ª, serie OF y con timbre estatal n° OF5086475 al 2056475.

En La Frontera, a 03 de Julio de 1999

EL SECRETARIO

JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE



OF2056377

CLASE 8.<sup>a</sup>

FOLIO 41

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 29 DE JULIO DE 1999**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas (20:00), del día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores/as, que a continuación se expresan, con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

**ASISTEN:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. Víctor-Manuel Francisco Pérez.

**CONCEJALES:** D. Manuel Padrón Brito.

D. Gilberto Carballo Padrón.

D. Pedro Luis Casañas Padrón

D. Clorindo Padrón Zamora.

Dña. Mirella Quintero Machín.

D. Miguel Angel Casañas Padrón.

Dña. María Carlota Acosta Armas.

Dña. Mariela Padrón Machín.

Dña. Betulia Violeta Ortíz García

**SECRETARIO:** D. José Manuel Alvarez Santafé.

**NO ASISTEN:**

**CONCEJALES:** D. Francisco J. Acosta Padrón.

Declarada abierta la sesión por orden del Sr. Alcalde, se procedió con el Orden del Día, referente a "Organización y Funcionamiento de los Organos de Gobierno y administración, comprensivos de:

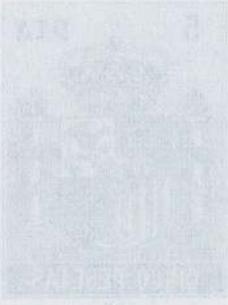
**1.- REGIMEN DE SESIONES.-**

Por el Sr. Alcalde y el Grupo de Gobierno, proponen la celebración de Sesiones Ordinarias, con periodicidad de dos meses, y concretamente los meses de: Enero, Marzo, mayo, julio, Septiembre y Noviembre, los jueves finales de cada mes, a las 19:30 horas en los meses de invierno, y a las 20 horas en los meses de verano(al cambio de la hora oficial) y extraordinarias, cuando las circunstancias lo requieran.

Cuando el Pleno ordinario, coincida con un día de fiesta, se celebrará el día siguiente hábil.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde; por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, le parecía más oportuno la celebración de Plenos Ordinarios todos los meses, que le parecía un tiempo demasiado largo cada dos meses.

0F2056377



CLASE 88

FOLIO 41

### AYUNTAMIENTO BIENO, EL DIA 29 DE JULIO DE 1999 ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CERRADA POR EL

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas (20:00) del día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores/as que a continuación se expresan, con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

#### ASISTEN:

- ALCALDE-PRESIDENTE: D. Victor-Manuel Francisco Pérez.
- CONCEJALES: D. Manuel Padrón Brito.
- D. Gilberto Carralho Padrón.
- D. Pedro Luis Casañas Padrón.
- D. Gerardo Padrón Zamora.
- Dña. Mirella Quintero Machin.
- D. Miguel Angel Casañas Padrón.
- Dña. María Carlos Acosta Armas.
- Dña. Mariela Padrón Machin.
- Dña. Betulia Violeta Ortiz Garcia.
- SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santeó.

#### NO ASISTEN:

- CONCEJALES: D. Francisco J. Acosta Padrón.

Declarada abierta la sesión por orden del Sr. Alcalde, se procedió con el Orden del Día, referente a "Organización y Funcionamiento de los Organos de Gobierno y administración, comprensivos de:

#### I.- REGIMEN DE SESIONES.

Por el Sr. Alcalde y el Grupo de Gobierno, proponen la celebración de Sesiones Ordinarias con periodicidad de dos meses, y concretamente los meses de Enero, Marzo, mayo, julio, Septiembre y Noviembre; los jueves finales de cada mes, a las 19:30 horas en los meses de invierno, y a las 20 horas en los meses de verano (al cambio de la hora oficial) y extraordinarias, cuando las circunstancias lo requieran.

Cuando el Pleno ordinario, coincida con un día de fiesta, se celebrará el día siguiente hábil.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde; por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que le parece más oportuno la celebración de Plenos Ordinarios todos los meses, que le parece un tiempo demasiado largo cada dos meses.



OF2056378

CLASE 8.ª

FOLIO 42

Por el Sr. Alcalde, se le responde que, la dinámica ya establecida por la Corporación anterior, de celebrarlos cada dos meses, les parecía un criterio correcto.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, que sigue pensando igual, que le parece que, solo seis Plenos al año era poco, y que se les privaba de intervenir doce veces al año.

Sometido a votación la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se obtuvo el siguiente resultado: cuatro votos No, del Grupo de AHI, y 6 votos Sí, del Grupo de Gobierno; por lo que, por mayoría absoluta, se aprueba la propuesta, tal y como se propone.

## 2.- GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta que se han formado los siguientes Grupos Políticos y con la composición que se expresa:

### **GRUPO: "PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL".**

Constituido por los Concejales: D. Víctor-Manuel Francisco Pérez.

D. Manuel Padrón Brito.

D. Gilberto Carballo Padrón.

Siendo su portavoz: D. Víctor-Manuel Francisco Pérez.

Y suplentes: D. Manuel Padrón Brito.

D. Gilberto Carballo Padrón.

### **GRUPO: "PARTIDO POPULAR".**

Constituido por los Concejales: D. Pedro-Luis Casañas Padrón.

Dña. Mirella Quintero Machín.

D. Clorindo Padrón Zamora.

Siendo su portavoz: D. Pedro-Luis Casañas Padrón.

Y suplentes: Dña. Mirella Quintero Machín.

D. Clorindo Padrón Zamora.

### **GRUPO: AHI "AGRUPACION HERREÑA INDEPENDIENTE"**

Constituidos por los Concejales: D. Francisco J. Acosta Padrón.

D. Miguel Angel Casañas Padrón.

Dña. M<sup>a</sup> Carlota Acosta Armas.

Dña. Mariela Padrón Machín.

Dña. Betulia Violeta Ortiz García.

Siendo su portavoz: D. Francisco J. Acosta Padrón.

Y suplente: D. Miguel Angel Casañas Padrón.

Dándose por enterados y conformes.

072056378



CLASE 8ª

FOLIO 42

Por el Sr. Alcalde, se le responde que la dinámica ya establecida por la Corporación anterior, de celebrarse cada dos meses, los parece un criterio correcto.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, que sigue pensando igual, que le parece que solo seis plenos al año era poco, y que se les priva de intervenir doce veces al año.

Sometido a votación la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se obtuvo el siguiente resultado: cuatro votos No, del Grupo de AHI, y 6 votos Si, del Grupo de Gobierno; por lo que, por mayoría absoluta, se aprueba la propuesta, tal y como se propone.

### 2.- GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta que se han formado los siguientes Grupos Políticos y con la composición que se expresa:

#### GRUPO: "PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL".

Constituido por los Concejales: D. Victor-Manuel Francisco Pérez.  
D. Manuel Padón Brito.  
D. Gilberto Carballo Padón.  
Siendo su portavoz: D. Victor-Manuel Francisco Pérez.  
Y suplentes: D. Manuel Padón Brito.  
D. Gilberto Carballo Padón.

#### GRUPO: "PARTIDO POPULAR".

Constituido por los Concejales: D. Pedro-Luis Casañas Padón.  
Dña. Mirella Quintero Machin.  
D. Clorindo Padón Zamora.  
Siendo su portavoz: D. Pedro-Luis Casañas Padón.  
Y suplentes: Dña. Mirella Quintero Machin.  
D. Clorindo Padón Zamora.

#### GRUPO: AHI "AGRUPACION HERRERA INDEPENDIENTE".

Constituido por los Concejales: D. Francisco J. Acosta Padón.  
D. Miguel Angel Casañas Padón.  
Dña. M<sup>ca</sup> Carolina Acosta Armas.  
Dña. Marcela Padón Machin.  
Dña. Beatriz Violeta Ortiz Garcia.  
Siendo su portavoz: D. Francisco J. Acosta Padón.  
Y suplente: D. Miguel Angel Casañas Padón.

Dándose por enterados y conformes.



OF2056379

CLASE 8ª

FOLIO 43

### **3.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-**

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión de Gobierno, y de conformidad con los art. 123 y siguientes del ROF, 83 y siguientes de la Ley 14/1990, proponen al Pleno, el cese de las Comisiones Informativas Permanentes actualmente constituidas y la creación de las que seguidamente se enumeran, con la denominación que se indica, a la que se adscribirán los Concejales que igualmente se expresan, respetando la proporcionalidad existente entre los Grupos Políticos representados en la Corporación, y garantizando que cada Grupo tenga un Concejel, en cada Comisión Informativa:

#### **COMISION DE SERVICIOS**

**Presidente: D. Pedro-Luis Casañas Padrón. Supl: Dña. Mirella Quintero Machín**  
**Vocales: D. Gilberto Carballo Padrón. Supl: D. Manuel Padrón Brito.**  
**Dña. Mariela Padrón Machín. Supl: D. Francisco J. Acosta Padrón.**

#### **COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA**

**Presidente: D. Manuel Padrón Brito supl: D. Gilberto Carballo Padrón.**  
**Vocales: D. Pedro-Luis Casañas Padrón supl: Dña. Mirella Quintero Machín.**  
**D. Francisco J. Acosta Padrón. Supl: Dña. Mariela Padrón Machín.**

#### **COMISION ESPECIAL COLABORACION CON OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.**

**Presidente: D. Manuel Padrón Brito Supl: D. Pedro Luis Casañas Padrón.**  
**Vocales: D. Clorindo Padrón Zamora. Supl: Dña. Mirella Quintero Machín.**  
**D. Francisco J. Acosta Padrón Supl: D. Miguel Angel Casañas Padrón.**

#### **COMISION DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y PROMOCION TURISTICA**

**Presidente: D. Pedro Luis Casañas Padrón Supl: Dña. Mirella Quintero Machín.**  
**Vocales: D. Gilberto Carballo Padrón. Supl: D. Manuel Padrón Brito.**  
**D. Miguel Angel Casañas Padrón Supl: D. Francisco J. Acosta Padrón.**



### 3.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión de Gobierno, y de conformidad con los arts. 123 y siguientes del ROP, 83 y siguientes de la Ley 14/1990, proponen al Pleno, el cese de las Comisiones Informativas Permanentes actualmente constituidas y la creación de las que seguidamente se enumeran, con la denominación que se indica, a la que se adscriben los Concejales que igualmente se expresan, respetando la proporcionalidad existente entre los Grupos Políticos representados en la Corporación, y garantizando que cada Grupo tenga un Concejales en cada Comisión Informativa:

#### COMISION DE SERVICIOS

Presidentes: D. Pedro Luis Casañas Padrón. Supl: Dña. Mirella Quintero Machin.  
 Vocales: D. Gilberto Carballo Padrón. Supl: D. Manuel Padrón Brito.  
 Dña. Mariela Padrón Machin. Supl: D. Francisco J. Acosta Padrón.

#### COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA

Presidentes: D. Manuel Padrón Brito. Supl: D. Gilberto Carballo Padrón.  
 Vocales: D. Pedro Luis Casañas Padrón. Supl: Dña. Mirella Quintero Machin.  
 D. Francisco J. Acosta Padrón. Supl: Dña. Mariela Padrón Machin.

#### COMISION ESPECIAL COLABORACION CON OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Presidentes: D. Manuel Padrón Brito. Supl: D. Pedro Luis Casañas Padrón.  
 Vocales: D. Cleonido Padrón Zamora. Supl: Dña. Mirella Quintero Machin.  
 D. Francisco J. Acosta Padrón. Supl: D. Miguel Ángel Casañas Padrón.

#### COMISION DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y PROMOCION TURISTICA

Presidentes: D. Pedro Luis Casañas Padrón. Supl: Dña. Mirella Quintero Machin.  
 Vocales: D. Gilberto Carballo Padrón. Supl: D. Manuel Padrón Brito.  
 D. Miguel Ángel Casañas Padrón. Supl: D. Francisco J. Acosta Padrón.



OF2056380

CLASE 8ª

FOLIO 44

**COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES**

**Presidente:** Dña. Mirella Quintero Machín **supl:** D. Pedro Luis Casañas Padrón.  
**Vocal:** D. Gilberto Carballo Padrón. **Supl:** D. Manuel Padrón Brito.  
**Dña. Betulia Violeta García Ortíz** **Supl:** Mª Carlota Acosta Armas.

**COMISION DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES**  
**(FIESTAS Y JUVENTUD)**

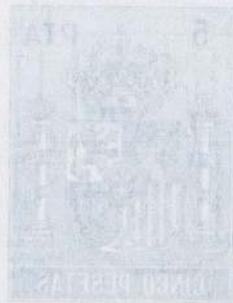
**Presidente:** D. Manuel Padrón Brito. **Supl:** D. Gilberto Carballo Padrón.  
**Vocales:** D. Pedro-Luis Casañas Padrón. **Supl:** Dña. Mirella Quintero Machín.  
**Dña. Mª Carlota Acosta Armas** **Supl:** Dña. Betulia Violeta García Ortíz.

Por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, tal y como se propone.

**4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS.-**

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone el nombramiento de los Representantes del Ayuntamiento, en Organos Colegiados, que sean de competencia del Pleno, siguientes:

**CONSEJO DE ADMINISTRACION DE CAJA CANARIA:** Sr. Alcalde.  
**COLEGIO TIGADAY:** D. Gilberto Carballo Padrón  
**COLEGIO TAIBIQUE:** D. Manuel Padrón Brito.  
**COLEGIO LA RESTINGA:** D. Manuel Padrón Brito.  
**PATRONATO INSULAR DE TURISMO:** Sr. Alcalde.  
**HOSPITAL NTRA. SRA. DE LOS REYES:** D. Pedro-Luis Casañas Padrón  
**COMISION INTEGRAL DE LA ISLA:** Sr. Alcalde.  
**PATRONATO INSULAR DE ESPACIO NATURALES:** Sr. Alcalde.  
**CONSEJO INSULAR DE AGUAS:** Sr. Alcalde y D. Pedro Luis Casañas.  
**JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS:** D. Pedro-Luis Casañas Padrón  
**JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO RUSTICO:**  
**Presidente:** Sr. Alcalde.  
**Vocales:** D. Pedro Luis Casañas Padrón.  
**D. Clorindo Padrón Zamora.**  
**I.E.S. ROQUES DEL SALMOR:** D. Pedro-Luis Casañas Padrón.  
**ASHERO:** Titular: Sr. Alcalde.  
**Suplente:** D. Pedro-Luis Casañas Padrón.  
**ORGANO COLEGIADO C.E.R.:** Sr. Alcalde.



COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Presidenta: Dña. Mirella Quintero Machin supl: D. Pedro Luis Casañas Padrón.  
Vocal: D. Gilberto Carballo Padrón. Supl: D. Manuel Padrón Brito.  
Dña. Betulia Violeta García Ortiz. Supl: Mª Carlota Acosta Armas.

COMISION DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES  
(FESTAS Y JUVENTUD)

Presidenta: D. Manuel Padrón Brito. Supl: D. Gilberto Carballo Padrón.  
Vocales: D. Pedro Luis Casañas Padrón. Supl: Dña. Mirella Quintero Machin.  
Dña. Mª Carlota Acosta Armas. Supl: Dña. Betulia Violeta García Ortiz.

Por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, tal y como se propone.

4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS  
COLEGIADOS.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone el nombramiento de los Representantes del Ayuntamiento, en Organos Colegiados, que sean de competencia del Pleno, siguientes:

- CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CANARIA: Sr. Alcalde.
- COLEGIO TICADA Y: D. Gilberto Carballo Padrón
- COLEGIO TABIQUE: D. Manuel Padrón Brito.
- COLEGIO LA RESTINGA: D. Manuel Padrón Brito.
- PATRONATO INSULAR DE TURISMO: Sr. Alcalde.
- HOSPITAL NTRA. SRA. DE LOS REYES: D. Pedro Luis Casañas Padrón
- COMISION INTEGRAL DE LA ISLA: Sr. Alcalde.
- PATRONATO INSULAR DE ESPACIO NATURALES: Sr. Alcalde.
- CONSEJO INSULAR DE AGUAS: Sr. Alcalde y D. Pedro Luis Casañas.
- JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS: D. Pedro-Luis Casañas Padrón
- JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO RUSTICO:  
Presidenta: Sr. Alcalde.  
Vocales: D. Pedro Luis Casañas Padrón.  
D. Clorindo Padrón Zamora.
- I.E.S. ROQUES DEL SALMOR: D. Pedro-Luis Casañas Padrón.
- ASHERO: Titular: Sr. Alcalde.  
Suplente: D. Pedro-Luis Casañas Padrón.
- ORGANO COLEGIADO C.E.R.: Sr. Alcalde.



CLASE 8ª



OF2056381

FOLIO 45

**VOCAL EN EL SERVICIO CANARIO DE SALUD: Sr. Alcalde, D. Pedro-Luis Casañas Padrón, Dña. Mirella Quintero Machín, D. Manuel Padrón Brito, D. Gilberto Carballo Padrón.**

**CONSEJO CANARIO DE SALUD, (REPRESENTANTE POBLACION MAS POBLADA DE EL HIERRO)**

**Vocal: D. Pedro Luis Casañas Padrón**

**Suplente: Sr. Alcalde.**

Por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, tal y como se propone.

**5).- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO.-**

**5.1).- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.-**

De conformidad con las facultades y atribuciones concedidas por la Ley de Bases de Régimen Local, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. He nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

**Primer Teniente de Alcalde: D. Pedro Luis Casañas Padrón.**

**Segundo Teniente de Alcalde: Dña. Mirella Quintero Machín.**

**Tercer Teniente de Alcalde: D. Manuel Padrón Brito.**

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones, y por orden de su nombramiento, al Sr. Alcalde, en casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

**5.2.- COMISION DE GOBIERNO.-**

La Comisión de Gobierno, estará formada por el Sr. Alcalde, que la preside y los Tenientes de Alcalde nombrados por esta Alcaldía, no siendo superior la tercio del número legal de miembros de la Corporación, siguiente:

**D. Pedro Luis Casañas Padrón.**

**Dña. Mirella Quintero Machín.**

**D. Manuel Padrón Brito**

**5.3.- DELEGACIONES-**

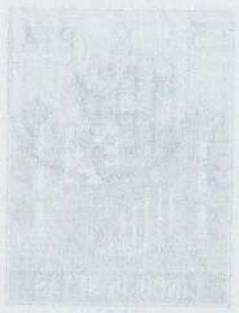
**a).- EN LA COMISION DE GOBIERNO**

Delegar en la Comisión de Gobierno las atribuciones concretas que me asigna como delegables en el art. 21 de la Ley 7/1985, y que serán las siguientes:

**Aprobación de facturas y certificaciones de obra.**

**Licencias municipales de Urbanismo.**

072056381



CLASE 89

FOLIO 42

VOCALIA EN EL SERVICIO CANARIO DE SALUD: Sr. Alcalde, D. Pedro Luis Casañas Padrón, Dña. Mirella Quintero Machin, D. Manuel Padrón Brito, D. Gilberto Carballo Padrón.  
CONSEJO CANARIO DE SALUD (REPRESENTANTE POBLACION MAS PORTADA DE EL HIERRO)

Vocal: D. Pedro Luis Casañas Padrón  
Suplente: Sr. Alcalde

Por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, tal y como se propone.

### 2)-CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO-

#### 2.1)-NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE-

De conformidad con las facultades y atribuciones concedidas por la Ley de Bases de Régimen Local, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. He nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Pedro Luis Casañas Padrón.
- Segundo Teniente de Alcalde: Dña. Mirella Quintero Machin.
- Tercer Teniente de Alcalde: D. Manuel Padrón Brito.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponden sustituir en la totalidad de sus funciones, y por orden de su nombramiento, al Sr. Alcalde, en casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

#### 2.2)-COMISION DE GOBIERNO-

La Comisión de Gobierno, estará formada por el Sr. Alcalde, que la preside y los Tenientes de Alcalde nombrados por esta Alcaldía, no siendo superior la tercio del número legal de miembros de la Corporación, siguientes:

- D. Pedro Luis Casañas Padrón.
- Dña. Mirella Quintero Machin.
- D. Manuel Padrón Brito.

#### 2.3)-DELEGACIONES-

##### a)- EN LA COMISION DE GOBIERNO

Delegar en la Comisión de Gobierno las atribuciones concretas que me asigna como delegados en el art. 21 de la Ley 7/1982, y que serán las siguientes:  
Aprobación de facturas y certificaciones de obra.  
Licencias municipales de Urbanismo.



OF2056382

CLASE 8ª

FOLIO 46

**b).- EN LOS TENIENTES DE ALCALDE**

Son Concejales Delegados aquellos miembros de la Comisión de Gobierno, que de forma individual y, en su condición de tales, ejercen las competencias delegadas por esta Alcaldía en forma expresa de las atribuciones de Gestión.

*Nombrándose a D. Pedro-Luis Casañas Padrón, Concejale Delegado de las siguientes áreas:*

*-Obras, Servicios Municipales, Servicios Sociales.*

*A Dña. Mirella Quintero Machín, Concejale Delegado de las siguientes áreas:*

*-Obras, Servicios Municipales, Servicios Sociales, de la zona Sur.*

*A D. Manuel Padrón Brito, Concejale Delegado de las siguientes áreas:*

*-Educación, Juventud, cultura y Deportes, fiestas y vivienda.*

Por el Concejale D. Miguel Angel Casañas, se pide la palabra para decir que, en primer lugar agradece al Sr. Alcalde la deferencia, pero duda de la transparencia que ha expresado en sus discursos, con la que pretende realizar su gestión, si no ha nombrado a un miembro de la oposición en la Comisión de Gobierno, que es un órgano de decisión, por lo que duda que no haya nada que ocultar.

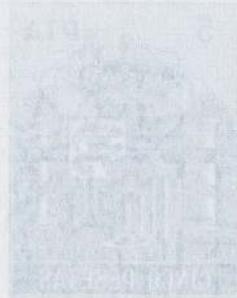
Por el Sr. Alcalde, se responde que la Comisión de Gobierno, está formado por el Alcalde y los Ttes. de Alcalde, que está en su perfecto derecho de dudar, pero que todas las actuaciones de la Comisión de Gobierno y de todos los órganos decisorios, se registrarán por el principio de transparencia.

Por el Concejale D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que nadie le discute su derecho de nombrar a los Ttes. de Alcalde, ya que la Ley se lo permite, pero que hubiera sido preferible que contase con la oposición, como ha hecho el Cabildo que ha nombrado a un Consejero de la oposición para la Comisión de Gobierno, por lo que insiste en no creer en la transparencia.

Por el Sr. Alcalde se le responde, que las Comisiones Informativas, en las que están representados, son las que dictaminan todos los asuntos que se resuelven en la Comisión de Gobierno, y que estos se tendrán en cuenta cuando lleguen a la Comisión de Gobierno.

Por el Concejale D. Gilberto Carballo, se toma la palabra para decir, que no se puede sacrificar a un Tte. de Alcalde del Grupo de Gobierno, para que ocupe su lugar uno de la oposición. Que todo lo que se haya de decidir saldrá reflejado desde las Comisiones informativas, y sopesando todas las opiniones. Y que en la Corporación anterior, no formó parte del Equipo de Gobierno, pero también lo pidió y no se lo aceptaron, ahora pasa lo mismo.

Por el Concejale D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, se puede, pero no se quiere.



CLASE 89  
COMERCIAL

b) - EN LOS TENIENTES DE ALCALDE

Los Concejales Delegados aquellos miembros de la Comisión de Gobierno, que en forma individual y en su condición de tales, ejercen las competencias delegadas por esta Alcaldía en forma expresa de las atribuciones de Gestión.

Nombrándose a D. Pedro-Luis Casañas Padón, Concejales Delegado de las

siguientes áreas:

-Obras, Servicios Municipales, Servicios Sociales.

A Dña. Mirella Quintero Machin, Concejales Delegado de las siguientes áreas:  
-Obras, Servicios Municipales, Servicios Sociales, de la zona Sur.

A D. Manuel Padón Brito, Concejales Delegado de las siguientes áreas:  
-Educación, Juventud, cultura y deportes, fiestas y vivienda.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se pide la palabra para decir que, en primer lugar agradece al Sr. Alcalde la determinación, para dadas de la transparencia que ha expresado en sus discursos, con la que pretende realizar su gestión, si no ha nombrado a un miembro de la oposición en la Comisión de Gobierno, que es un órgano de decisión, por lo que duda que no haya nada que ocultar.

Por el Sr. Alcalde, se responde que la Comisión de Gobierno, está formada por el Alcalde y los tres de Alcaldía, que está en su perfecto derecho de dudar, pero que todas las actuaciones de la Comisión de Gobierno y de todos los órganos decisivos, se regirán por el principio de transparencia.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que nadie le discute su derecho de nombrar a los tres de Alcaldía, ya que la Ley se lo permite, pero que hubiera sido preferible de contar con la oposición, como ha hecho el Cabildo que ha nombrado a un Concejal de la oposición para la Comisión de Gobierno, por lo que insiste en no crear en la transparencia.

Por el Sr. Alcalde se le responde, que las Comisiones Informativas, en las que están representados, son las que dictaminan todos los asuntos que se resuelven en la Comisión de Gobierno, y que estos se tendrán en cuenta cuando lleguen a la Comisión de Gobierno.

Por el Concejal D. Gilberto Carballo, se toma la palabra para decir, que no se puede sacrificar a un Tercero de Alcaldía del Grupo de Gobierno, para que ocupe su lugar uno de la oposición. Que todo lo que se haya de decidir saldrá reflejado desde las Comisiones Informativas, y se pesando todas las opiniones. Y que en la Corporación anterior, no formó parte del Equipo de Gobierno, pero también lo pidió y no se lo aceptaron, ahora pasa lo mismo.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, se puede, pero no se quiere.



OF2056383

CLASE 8ª

FOLIO 47

Por el Concejal D. Gilberto Carballo, se responde, que es cierto, que no se quiere, pero que lo estudiarán. Y que todos los trabajos que se realicen, serán visibles y públicos.

Por D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que la Comisión de Gobierno, así constituida, está legalmente constituida. El Sr. Alcalde le ha nombrado en el seno del Grupo de Gobierno, y que esto es el Ayuntamiento, que en su organización, nada tiene que ver con el Cabildo.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que puso al Cabildo como ejemplo, y que es indudable que tendrán más transparencia.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que no se cree conveniente desde la óptica del Alcalde y el Equipo de Gobierno, que no se pueden permitir ese lujo.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para decir que, la petición de su Grupo, le parece que es legal y la más idonea para el funcionamiento de los Órganos de toma de decisiones.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, se tendrá en cuenta lo que se dictamine en las Comisiones Informativas, y que no le parece ni adecuado ni conveniente, que se compare al Ayuntamiento con otra Corporación, ni con Corporaciones anteriores, que no le parece bien que las posiciones se tomen como de enemigos, puesto que no lo son.

Y no siendo objeto de debate o acuerdo: Se dan por enterados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos (20:25), del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fé.

EL ALCALDE,

Fdo: Víctor M. Francisco Pérez.

EL SECRETARIO,

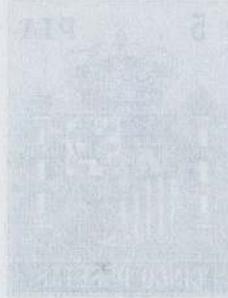
Fdo. Jose M. Alvarez Santafé

**DILIGENCIA:** La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Junio de 1999, ha quedado transcrita en siete folio, clase 8ª, serie OF y con timbre estatal números correlativos del 2056377 al 2056383

En La Frontera, a 30 de Septiembre de 1996.

EL SECRETARIO,

JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE



CLASE 8A

FOLIO 17

Por el Concejal D. Gilberto Carralero, se responde que es cierto, que no se quiere pero que lo estudiarán. Y que todos los trabajos que se realicen, serán visibles y públicos.

Por D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que la Comisión de Gobierno, así constituida, está legalmente constituida. El Sr. Alcalde le ha nombrado en el seno del Grupo de Gobierno, y que esto es el Ayuntamiento, que en su organización, nada tiene que ver con el Cabildo.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que puso al Cabildo como ejemplo, y que es indudable que tendrán más transparencia.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que no se cree conveniente desde la óptica del Alcalde y el Equipo de Gobierno, que no se puedan permitir ese tipo.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para decir que, la petición de su Grupo, le parece que es legal y la más idónea para el funcionamiento de los Organos de toma de decisiones.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, se tendrá en cuenta lo que se dicte en las Comisiones Informativas, y que no le parece ni adecuado ni conveniente, que se compare al Ayuntamiento con otra Corporación, ni con Corporaciones anteriores, que no le parece bien que las posiciones se tomen como de enemigos, puesto que no lo son. Y no siendo objeto de debate o acuerdo, se dan por entendidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos (20:25), del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO,

Fdo. José M. Alvarez Santafé

EL ALCALDE,

Fdo. Victor M. Francisco Pérez.

DILIGENCIA: La extendió yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3ª del R.D. 2568/1986, 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Junio de 1999, ha quedado transcrita en siete folios, clase 8ª, serie OF, y con timbre estatal números correlativos del 2026377 al 2026383. En La Frontera, a 30 de Septiembre de 1999.

EL SECRETARIO,

JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE



CLASE 8.<sup>a</sup>



OF2056384

FOLIO 48

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 30 DE  
SEPTIEMBRE DE 1999.**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas (20:00) del día treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, en primera convocatoria.

**ASISTEN:**

**ALCALDE-PRESIDENTE: D. Víctor-Manuel Francisco Pérez.**

**CONCEJALES: D. Manuel Padrón Brito.**

**D. Gilberto Carballo Padrón.**

**D. Pedro Luis Casañas Padrón.**

**D. Clorindo Padrón Zamora.**

**Dña. Mirella Quintero Machín.**

**D. Francisco J. Acosta Padrón.**

**D. Miguel Angel Casañas Padrón.**

**Dña. M<sup>a</sup> Carlota Acosta Armas.**

**Dña. Mariela Padrón Machín.**

**Dña. Betulia Violeta Ortiz García.**

**SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santafé**

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguiente puntos del Orden del Día:

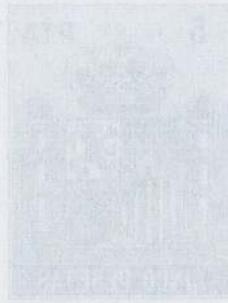
**1.- ACTA ANTERIOR.-**

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación al Acta del día 29-07-99, no formulándose ninguna por lo que es aprobada por unanimidad.

**2.- FIJACION CANON DE APROVECHAMIENTO DE  
EDIFICACIONES EN SUELO RUSTICO.-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del día 11-08-99, del siguiente tenor:

072026384



CLASE 89

FOLIO 48

# ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas (20:00) del día treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

- ALCALDE-PRESIDENTE: D. Víctor-Manuel Francisco Pérez.
- CONCEJALES: D. Manuel Padrón Brito.
- D. Gilberto Carballo Padrón.
- D. Pedro Luis Casañas Padrón.
- D. Clotario Padrón Zamora.
- Dña. Miriella Quintero Machín.
- D. Francisco J. Acosta Padrón.
- D. Miguel Ángel Casañas Padrón.
- Dña. M. Carlota Acosta Armas.
- Dña. Mariela Padrón Machín.
- Dña. Betania Violeta Ortiz García.
- SECRETARIO: D. José Manuel Álvarez Santaló.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

## 1.- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación al Acta del día 29-07-99, no formulándose ninguna por lo que es aprobada por unanimidad.

## 2.- ELACION CANON DE APROVECHAMIENTO DE EDIFICACIONES EN SUELO RUSTICO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del día 11-08-99, del siguiente tenor:



OF2056385



CLASE 8.<sup>a</sup>

FOLIO 49

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de lo previsto en el artículo 62.3 de la Ley 9/99, de 13 de mayo, de Ordenanza del Territorio de Canarias, sobre derechos y deberes de los propietarios de suelo rústico, en el que, en cumplimiento de los deberes, y cuando la Ordenación permita otorgar al suelo rústico aprovechamiento en edificación de naturaleza residencial, industrial, turística o de equipamiento, deberá pagar un canon cuya fijación y percepción corresponderá a los Municipios, por cuantía mínima del 5 y máxima del 10 % del presupuesto total de las obras a ejecutar, pudiendo ser satisfecho mediante cesión del suelo en los casos en que así lo determine el Municipio.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Fijar el canon de aprovechamiento en edificación del suelo rústico, en el 5% del presupuesto total de las obras a ejecutar."

Abierto el debate, por el Sr. Concejál D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que el tanto por ciento que se establece, el 5%, le parece bien, pero que su aprobación, no implica que se puede construir; la verdad es que no se puede construir y al establecerse el canon parece implícito el permiso, por lo que aprobarlo ahora resulta a destiempo, y concretamente con la trascendencia que tiene la aprobación del canon, si se aprueba se deduce que está implícito el permiso para construir, por lo que pedía que el asunto quedase sobre la mesa, hasta que se apruebe el Plan General.

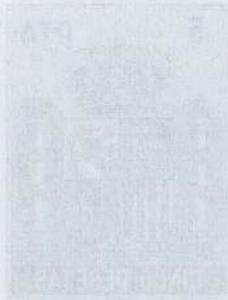
Por el Sr. Alcalde se le responde, que la fijación del canon, es un mandato de la Ley de Ordenación del Territorio, y que su aprobación no autoriza la construcción, cuando el Cabildo Insular autorice y conceda la calificación Territorial, al conceder el Ayuntamiento la preceptiva licencia, se aplicará el canon que se propone aprobar.

Por el Concejál D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que en la actualidad, el Cabildo no puede autorizar las construcciones en suelo rústico en nuestro municipio, por tener sólo planeamiento aprobado una Delimitación de Suelo.

Por el Sr. Alcalde, se responde que puede autorizar construcciones e instalaciones de carácter provisional y fácilmente desmontables.

Por el Concejál D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, era un tema político y grave, que si sólo estás dirigido el canon, a que se les concede un permiso de vallado, está fuera de lugar, por que lo más importante es no confundir a la gente, ya que es un tema urbanístico muy delicado. El canon se establece a destiempo y confunde la ciudadano, por lo que lo más lógico, es dejarlo.

Por el Concejál D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que no tiene nada que ver, el establecer el canon con la interpretación de que sirva para dar autorizaciones, y que lo que parecía vergonzante es que no se tenga Planeamiento, si no se puede aplicar el canon, da igual.



CLASE 84

FOLIO 48

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de lo previsto en el artículo 63 de la Ley 999, de 13 de mayo, de Ordenanza del Territorio de Canarias, sobre derechos y deberes de los propietarios de suelo rústico, en el que, en cumplimiento de los deberes, y cuando la Ordenanza permita otorgar al suelo rústico aprovechamiento en edificación de naturaleza residencial, industrial, turística o de equipamiento, deberá pagar un canon cuya fijación y percepción corresponden a los Municipios, por cuantía mínima del 2 y máxima del 10 del presupuesto total de las obras a ejecutar, pudiendo ser satisfecho mediante cesión del suelo en los casos en que así lo determine el Municipio.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Fijar el canon de aprovechamiento en edificación del suelo rústico, en el 5% del presupuesto total de las obras a ejecutar."

Abierto el debate, por el Sr. Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que el tanto por ciento que se establece, el 5%, le parece bien, pero que su aprobación, no implica que se puede construir, la verdad es que no se puede construir y al establecerse el canon implica el permiso, por lo que aprobarlo ahora resulta a destiempo, y concretamente con la trascendencia que tiene la aprobación del canon, si se aprueba se deduce que está implícito el permiso para construir, por lo que pedir que el asunto quedase sobre la mesa, hasta que se apruebe el Plan General.

Por el Sr. Alcalde se le responde, que la fijación del canon, es un mandato de la Ley de Ordenación del Territorio, y que su aprobación no autoriza la construcción, cuando el Cabildo ha emitido autorización y concede la calificación Territorial, al conocer el Ayuntamiento la preceptiva licencia, se aplicará el canon que se propone aprobar.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que en la actualidad, el Cabildo no puede autorizar las construcciones en suelo rústico en nuestro municipio, por tener sólo planeamiento aprobado una Delimitación de Suelo.

Por el Sr. Alcalde, se responde que puede autorizar construcciones e instalaciones de carácter provisional y fácilmente desmontables.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, en un tema político y grave, que si sólo estás dirigido el canon, a que se les concede un permiso de vallado, está fuera de lugar, por que lo más importante es no confundir a la gente, ya que es un tema urbanístico muy delicado. El canon se establece a destiempo y confunde la ciudadanía, por lo que lo más lógico, es dejarlo.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que no tiene nada que ver, el establecer el canon con la interpretación de que sirva para dar autorizaciones, y que lo que parece vergonzante es que no se tenga planeamiento, si no se puede aplicar el canon, da igual.



OF2056386

CLASE 8ª

FOLIO 50

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, el Planeamiento no se sacó, por diversas causas, no imputable al Ayuntamiento, ya que se siguieron los trámites para su aprobación, y no diría lo que ha dicho, su supiese que la NNSS, se llevaron a la CUMAC, y no debe tratar de confundir con el problema de establecer el canon.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se le responde que es completamente diferente, y que los que tratan de confundir son otros.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que se alegra de que lo saquen si así lo han creído, pero que como es un tema público, cualquier persona que vea el orden del día se creará o pensará que significa que puede construir.

Por el Sr. Alcalde se le responde, que se estima que, eso no puede ser, que no puede dar lugar a confusión, que la construcción tiene los límites que la Ley marca, y que es esa Ley la que impone a los Ayuntamientos la fijación de un canon; por lo que acabado el debate, sometía el dictamen a votación.

Obteniéndose la siguiente votación: El Grupo de AHI, vota abstención, 5 abstenciones; los Grupos del PP y PSOE, votan si, 6 votos si; por lo que por mayoría absoluta, se acuerda aprobar el dictamen tal y como se propone.

### **3.- ALEGACIONES AL P.I.O.T. DEL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA.-**

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta al Pleno de la Alegación al P.I.O.T. del Ayuntamiento de La Frontera, presentada por el Sr. Alcalde para su ratificación por el Pleno.

Ratificada su inclusión en el Orden del Día, por ser asunto no dictaminado por la Comisión Informativa, por el Sr. Secretario, se da lectura a la alegación, siguiente:

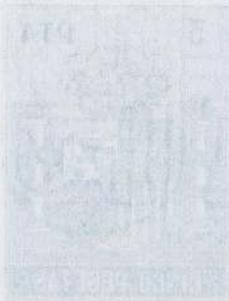
#### **ALEGACION AL PIOT, DEL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA.**

Visto el Anuncio de 11 de agosto de 1999 por el que se somete a información pública el Plan Insular de Ordenación de la Isla de El Hierro, en virtud de Resolución del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, aparecido en el B.O. C. Nº 113, de 25-08.99.

Visto que, esta Alcaldía es competente para presentar alegaciones de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 K) de la Ley 7/85, modificado por Ley 11/1999, de 21 de abril, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno en la primera Sección que se celebre..

En tiempo y forma, en representación del Ayuntamiento de La Frontera, presento la siguiente Alegación al Plan Insular de Ordenación de El Hierro:

0F2026388



CLASE B9

FOLIO 48

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, el Planteamiento no se sacó, por diversas causas, no imputable al Ayuntamiento, ya que se siguieron los trámites para su aprobación, y no dice lo que ha dicho, su supiese que la INSS, se llevaron a la CUMAC, y no debe tratar de confundir con el problema de establecer el canon.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se le responde que es completamente diferente, y que los que están de confundir son otros.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que se alega de que lo saben si así lo han creído, pero que como es un tema público, cualquier persona que vea e orden del día se crea o piense que significa que puede construir.

Por el Sr. Alcalde se le responde, que se estima que, eso no puede ser, que no puede dar lugar a confusión, que la construcción tiene los límites que la Ley marca, y que es esa Ley la que impone a los Ayuntamientos la fijación de un canon; por lo que acaba el debate, sometiéndolo al dictamen a votación.

Obteniéndose la siguiente votación: El Grupo de AHI, vota abstención, 5 abstenciones; los Grupos del BP y PSOE, votan si; 6 votos si; por lo que por mayoría absoluta, se acuerda aprobar el dictamen tal y como se propone.

### 3.- ALLEGACIONES AL P.I.O.T. DEL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta al Pleno de la Alegación al P.I.O.T. del Ayuntamiento de La Frontera presentada por el Sr. Alcalde para su ratificación por el Pleno.

Ratificada su inclusión en el Orden del Día, por ser asunto no dictaminado por la Comisión Informativa, por el Sr. Secretario, se da lectura a la alegación siguiente:

#### ALLEGACION AL PIOT, DEL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA.

Visto el Auncio de 11 de agosto de 1999 por el que se somete a información pública el Plan Insular de Ordenación de la Isla de El Hierro, en virtud de Resolución del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, aprobado en el B.O.C. N.º 112, de 25-08-99.

Visto que, esta Alcaldía es competente para presentar alegaciones de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 K) de la Ley 7/82, modificada por Ley 1/1999, de 21 de abril, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno en la primera Sesión que se celebre.

En tiempo y forma, en representación del Ayuntamiento de La Frontera, presento la siguiente Alegación al Plan Insular de Ordenación de El Hierro:



CLASE 8.<sup>a</sup>

8.8.8.8



OF2056387

FOLIO 51

"" Nuestra alegación está basada en cuestiones generales, puesto que dentro de la inquietud que se intenta transmitir, nos es difícil meternos en cuestiones particulares.

Nos preocupan fundamentalmente temas tanto de carácter administrativo y de contenidos, de cara a la aprobación de este Plan Insular, que son:

- La aplicación simultánea de la LOTC.
- La supeditación a la que debe someterse nuestro Plan General, actualmente en proyecto.
- La Aplicación conjunta de los tres documentos; **pues de acuerdo a la LOTC:**

A.- Se establecen con respecto a los Planes Insulares las siguientes determinaciones:

A estos efectos se establecerán, al menos, las siguientes determinaciones:

- a) La estructura y localización de las infraestructuras, los equipamientos y las dotaciones e instalaciones de servicios públicos de interés y relevancia para la isla.
- b) El esquema de distribución y priorización de los usos y actividades estructurales del territorio insular, con expresa localización y regulación ordenada de las actividades relevantes del desarrollo económico y social autonómico o insular, y específicamente criterios para la delimitación en los instrumentos urbanísticos de las siguientes zonas del territorio:
  - Las que deban preservarse del proceso urbanizador, y en su caso, edificatorio, porque su transformación sería incompatible con el desarrollo sostenible de la isla.
  - Las que deban destinarse a uso del sector primario, en especial los forestales, agrarios o extractivos.
  - Las aptas para el desarrollo de nuevos espacios turísticos, determinando si procede, las condiciones que limiten el incremento de capacidad, reservando a los Planes Generales la delimitación de los sectores urbanizables turísticos.

B.- Se establece el siguiente régimen para el suelo rústico.

"Cuando en los terrenos existan formas tradicionales de poblamiento rural y de acuerdo con los criterios de reconocimiento y delimitación que para cada comarca establezca el planeamiento insular:



CLASE 88

FOLIO 48

de la industria que se intenta transmitir, nos es difícil meternos en cuestiones particulares.

Nos preocupan fundamentalmente temas tanto de carácter administrativo y de contenidos de esta a la aprobación de este Plan Insular, que son:

- La aplicación simultánea de la LOTC.
- La subdiferenciación a la que debe someterse nuestro Plan General, actualizándolo en proyecto.
- La Aplicación conjunta de los tres documentos; que de acuerdo a la

LOTC:

A.- Se establecen con respecto a los Planes Insulares las siguientes determinaciones:

- A estos efectos se establecerán, al menos, las siguientes determinaciones:
  - a) La estructura y localización de las infraestructuras, los equipamientos y las dotaciones e instalaciones de servicios públicos de interés y relevancia para la isla.
  - b) El esquema de distribución y priorización de los usos y actividades estructurales del territorio insular, con expresa localización y regulación ordenada de las actividades relevantes del desarrollo económico y social autónomo o insular, y específicamente criterios para la delimitación en los instrumentos urbanísticos de las siguientes zonas del territorio:
    - Las que deban preservarse del proceso urbanizador, y en su caso, edificarlo, porque su transformación sería incompatible con el desarrollo sostenible de la isla.
    - Las que deban destinarse a uso del sector primario, en especial los forestales, agrícolas o extractivos.
    - Las aptas para el desarrollo de nuevos espacios turísticos, determinando si procede, las condiciones que limitan el incremento de capacidad, reservando a los Planes Generales la delimitación de los sectores urbanizables turísticos.

B.- Se establece el siguiente régimen para el suelo rústico.

"Cuando en los terrenos existan formas tradicionales de poblamiento rural y de acuerdo con los criterios de reconocimiento y delimitación que para cada comarca establezca el planeamiento insular:



OF2056388

CLASE 8.<sup>a</sup>

FOLIO 52

Se establecen las siguientes categorías:

Según el Artículo 55 de la LOTC se establece:

1. Suelo rústico de asentamiento rural, referida a unidades de población existente con mayor o menor grado de concentración, generalmente sin vinculación actual con actividades primarias, cuyas características como suelo urbano, de acuerdo con los criterios que establezcan la Normas Técnicas del Planeamiento Urbanístico.
2. Suelo rústico de asentamiento agrícola, referido a áreas de explotación agropecuaria en las que ha tenido lugar un proceso de edificación residencial relacionado con dicha explotación, para la ordenación con la debida proporción, entre la edificación y la actividad agropecuaria correspondiente.
3. Suelo rústico de protección territorial, para la preservación del medio territorial, sus peculiaridades esenciales y específicas y el valor del medio rural no ocupado, así como la salvaguardia del ecosistema insular y su capacidad de sustentación del desarrollo urbanístico.

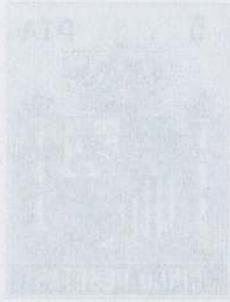
El artículo 63 del Régimen específico de las distintas categorías del suelo rústico establece:

" En los suelos previstos para asentamientos rurales o agrícolas se podrán realizar aquellos usos que expresamente contemplen el planeamiento, el cual deberá asimismo definir los criterios dimensionales y, cuando esos asentamientos tengan carácter tradicional, deberá establecer las medidas precisas para mantener sus características singulares"

C.- El PIOT establece las siguientes condiciones residenciales: ( para las cuales no existe un estudio de densidades y sus repercusiones así como infraestructuras a nivel local para dar soporte a ese crecimiento impuesto)

Suelo especialmente protegido:	Posibilidad de edificar en 10.000 m <sup>2</sup> .
Suelo protegido:	Posibilidad de edificar en 10.000 m <sup>2</sup>
Suelo rústico común	Posibilidad de edificar en 2.000 y 5.000 m <sup>2</sup> .

D.- En ningún apartado de la ley figura como competencia del Plan Insular la ordenación detallada del suelo rústico.



Se establecen las siguientes categorías:

Según el Artículo 25 de la LOTC se establece:

1. Suelo rústico de asentamiento rural, referido a unidades de población existente con mayor o menor grado de concentración, generalmente sin vinculación actual con actividades primarias, cuyas características como suelo urbano, de acuerdo con los criterios que establezcan la Normas Técnicas del Planeamiento Urbano.
2. Suelo rústico de asentamiento agrícola, referido a áreas de explotación agropecuaria en las que ha tenido lugar un proceso de edificación residencial relacionado con dicha explotación, para la ordenación con la debida proporción, entre la edificación y la actividad agropecuaria correspondiente.
3. Suelo rústico de protección territorial, para la preservación del medio territorial, sus peculiaridades esenciales y específicas y el valor del medio rural no ocupado, así como la salvaguarda del ecosistema insular y su capacidad de sustentación del desarrollo urbano.

El artículo 63 del Régimen específico de las distintas categorías del

suelo rústico establece:

"En los suelos previstos para asentamientos rurales o agrícolas se podrán realizar aquellos usos que expresamente contengan el planeamiento, el cual deberá asumir definir los criterios dimensionales y, cuando esos asentamientos tengan carácter tradicional, deberá establecer las medidas precisas para mantener sus características singulares."

C.- El BIOT establece las siguientes condiciones residenciales: ( para las cuales no existe un estudio de densidades y sus repercusiones así como infraestructuras a nivel local para dar soporte a ese crecimiento impuesto)

Suelo rústico común	Possibilidad de edificar en 2.000 y 2.000 m <sup>2</sup>
Suelo protegido	Possibilidad de edificar en 10.000 m <sup>2</sup>
Suelo especialmente protegido	Possibilidad de edificar en 10.000 m <sup>2</sup>

D.- En ningún apartado de la ley figura como competencia del Plan Insular la ordenación detallada del suelo rústico.



CLASE 8.ª



OF2056389

FOLIO 53

En cuanto a los contenidos, nuestra preocupación se centra en tres temas:

- a) El desarrollo del turismo, planteado en el PIOT a través de cinco puntos de desarrollo en nuestro municipio no existiendo en el documento, justificación alguna para su implantación ni bases para determinar si hoy en día resultan obsoletas.
- b) Las condiciones de edificabilidad establecidas para el suelo rústico, que en el periodo de vigencia del Plan Insular, diera pie a un aumento de la superficie construida de la isla y que ahora mismo son incompatibles con la nueva Ley de Ordenación del Territorio Canario, como se ha demostrado en los puntos que preceden.
- c) La falta en el Plan de hipótesis de desarrollo y alternativas. El plan planteado hace cinco años no recoge la situación actual de Frontera, y ni siquiera son suficientes para el municipio que tenemos hoy en día y para nuestras previsiones de crecimiento.

El propio PIOT pide su revisión a los cuatro años de su redacción.

No creemos oportuna su aprobación y más en un momento que la nueva Ley demanda la adaptación de todos sus contenidos y el promulgar un sistema de planeamiento integral que contemple todas las variables que inciden en la planificación, a través de una visión jerarquizada de las figuras de planeamiento, que otorga el Plan insular la capacidad de orientar la políticas de inversión pública, coordinar las actuaciones supramunicipales y corregir los desequilibrios insulares.

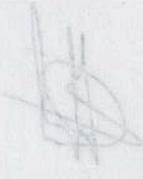
Traduciendo esto a un lenguaje más claro, el PIOT debe ser la guía de nuestras actuaciones en los próximos años, ese es su fin de acuerdo a la legislación.

Un Plan insular obsoleto, que no actualice sus determinaciones a la situación urbanística actual del territorio canario y del municipio, no nos vale.

En tanto su aprobación debería quedar supeditada a:

- Omitir las condiciones residenciales.
- Se adapten a la LOTC las categorías de suelo rústico.
- Se justifiquen las previsiones infraestructurales."

075056389



CLASE 8A

FOLIO 28

En cuanto a los contenidos, nuestra preocupación se centra en tres temas:

a) El desarrollo del turismo, planteado en el PIOT a través de cinco puntos de desarrollo en nuestro municipio no existiendo en el documento, justificación alguna para su implantación ni bases para determinar si hoy en día resultan obsoletas.

b) Las condiciones de edificabilidad establecidas para el suelo turístico, que en el período de vigencia del Plan Insular, dieron pie a un aumento de la superficie construida de la isla y que ahora mismo son incompatibles con la nueva Ley de Ordenación del Territorio Urbano, como se ha demostrado en los puntos que preceden.

c) La falta en el Plan de hipótesis de desarrollo y alternativas. El plan planteado hace cinco años no recoge la situación actual de Frontera, y ni siquiera son suficientes para el municipio que tenemos hoy en día y para nuestras previsiones de crecimiento.

El propio PIOT pide su revisión a los cuatro años de su redacción.

No creemos oportuna su aprobación y más en un momento que la nueva Ley demanda la adaptación de todos sus contenidos y el promulgar un sistema de planeamiento integral que contemple todas las variables que inciden en la planificación, a través de una visión jerarquizada de las figuras de planeamiento, que otorga el Plan Insular la capacidad de orientar las políticas de inversión pública, coordinar las acciones supramunicipales y corregir los desequilibrios insulares.

Traduciendo esto a un lenguaje más claro, el PIOT debe ser la guía de nuestras actuaciones en los próximos años, ese es su fin de acuerdo a la legislación.

Un Plan Insular obsoleto, que no actualice sus determinaciones a la situación urbanística actual del territorio canario y del municipio, no nos vale. En tanto su aprobación debería quedar supeditada a:

- Quitar las condiciones residenciales.
- Se adapten a la L.O.T.C. las categorías de suelo turístico.
- Se justifiquen las previsiones infraestructurales."



OF2056390

CLASE 8.ª

FOLIO 54

Abierto el debate, por el Sr. Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para felicitar a la persona redactora, sensacionalista y con palabras muy bonitas, pero alguien sabe como está el P.I.O.T..

Por el Sr. Alcalde, se responde que hasta el día 25, estaba en exposición, para presentar alegaciones a su aprobación.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se pregunta a quién se expodría?

Por el Sr. Alcalde se le responde que estaba en exposición al público, por defectos en su primera publicación.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra, para decir que el antiguo, cada cuatro años, debía renovarse, y si no fuese por el problema del recurso ya estaría revisado. Es un tema serio, y es evidente que han apreciado lo que les interesa, ya que en el Ayuntamiento estamos dos equipos, que la AHI representa el 48% del electorado, y que no se ha contado con ellos, para hacer alegaciones y que los Ayuntamientos tienen un plazo de un mes, para presentar alegaciones.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que no ha llegado el escrito de ofrecimiento de plazo institucional, y que de todas manera ya está presentado en tiempo y forma.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, el Ayuntamiento tiene un periodo de un mes, y que la alegación presentada no tienen nada que ver con lo que es una alegación, que se debía haber recogido las que se hicieron en Mayo del 95, y que el Ayuntamiento presentó. Que estamos a tiempo de sentarnos y presentar alegaciones puntuales, convocando Comisiones Informativas, para estudiar las alegaciones anteriores y el sentir del pueblo y enfocar las alegaciones, lo que se ha hecho, hipotéticamente hablando, es cosa de locos, porque el urbanismo es cosa seria, y la alegación debía ser del Pleno y no del Sr. Alcalde.

Por el Sr. Alcalde se responde, que debe corregirle, por que sí se ha creído un tema serio, que no se ha tomado a la ligera, que se han hecho alegaciones generales, por que, lo que se pide, es que revise el P.I.O.T., y que cuando se presente el nuevo P.I.O.T, será el momento de presentar las alegaciones puntuales que se estimen oportunas.

Por el Concejal D. Francisco Acosta , se toma la palabra para decir que, se debe presentar como Ayuntamiento Pleno; que hay que sentarse y hacerlo, y no a última hora ó como sea.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, en realidad el P.I.O.T., no cumple con la Ley de Ordenación del Territorio, y que por lo tanto lo que el cabildo tenía que hacer y lo que se le pide, es la modificación del actual P.I.O.T., antes de hacer alegaciones y aclarar que fase actual de alegaciones es por un defecto de no publicación, y que cuando se apruebe no cumple.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, no había dicho que se convoque a la gente, y sí a las Comisiones Informativas y que el P.I.O.T, va a corregir de acuerdo a la LOTC.



Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para felicitar a la persona redactora, sensacionalista y con palabras muy bonitas, pero alguien sabe como está el P.I.O.T.

Por el Sr. Alcalde, se responde que hasta el día 25, estaba en exposición, para presentar alegaciones a su aprobación.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se pregunta a quién se expodría?

Por el Sr. Alcalde se le responde que estaba en exposición al público, por defectos en su primera publicación.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que el antiguo, cada cuatro años, debía renovarse y si no fuese por el problema del recuento ya estaría revisado. Es un tema serio, y es evidente que han apreciado lo que les interesa, ya que en el Ayuntamiento, estamos dos equipos, que la A.H.H. representa el 48% del electorado, y que no se ha contado con ellos, para hacer alegaciones y que los Ayuntamientos tienen un plazo de un mes, para presentar alegaciones.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que no ha llegado el escrito de ofrecimiento de plazo institucional, y que de todas maneras ya está presentado en tiempo y forma.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que el Ayuntamiento tiene un periodo de un mes, y que la alegación presentada no tienen nada que ver con lo que es una alegación, que se debía haber recogido las que se hicieron en Mayo del 95, y que el Ayuntamiento presente. Que estamos a tiempo de sentarnos y presentar alegaciones puntuales, convocando Comisiones Informativas, para estudiar las alegaciones anteriores y el sentir del pueblo y enfocar las alegaciones, lo que se ha hecho, hipotéticamente hablando, es cosa de hacer, porque el urbanismo es cosa seria, y la alegación debía ser del Pleno y no del Sr. Alcalde.

Por el Sr. Alcalde se responde, que debe conseguirse, por que si se ha creído un tema serio, que no se ha tomado a la ligera, que se han hecho alegaciones generales, por que lo que se pide, es que revise el P.I.O.T., y que cuando se presente el nuevo P.I.O.T., será el momento de presentar las alegaciones puntuales que se estimen oportunas.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, se debe presentar como Ayuntamiento Pleno, que hay que sentarse y hacerlo, y no a última hora ó como sea.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, en realidad el P.I.O.T., no cumple con la Ley de Ordenación del Territorio, y que por lo tanto lo que el cabildo tenía que hacer y lo que se le pide, es la modificación del actual P.I.O.T., antes de hacer alegaciones y aclarar que fase actual de alegaciones es por un defecto de no publicación, y que cuando se apruebe no cumple.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, no había dicho que se convocase a la gente, y si a las Comisiones Informativas y que el P.I.O.T., va a conseguir de acuerdo a la L.O.T.C.



OF2056391

CLASE 8ª

FOLIO 55

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se le responde, que entendió que las correcciones había que haberla hecho ahora.

Sometido a votación la ratificación de la alegación presentada, se obtuvo la siguiente votación, el grupo de AHI abstención, 5 abstenciones, y los Grupos del PP y del PSOE votan Si, 6 votos si, por lo que por mayoría absoluta, se acuerda ratificar la alegación presentada por el Sr. Alcalde, tal y como está presentada.

#### **4.- RENOVACION 3 AYUNTAMIENTOS REPRESENTANTES EN LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.-**

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta al Pleno de la renovación que se tiene que realizar en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria.

Ratificada su inclusión en el Orden del día, por ser asunto no dictaminado por la Comisión Informativa, por el Sr. Secretario se da lectura al escrito remitido por la Gerencia Territorial del Catastro de Santa Cruz de Tenerife, comunicando que la Orden de 20-12-89, determina la composición y funcionamiento, de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria, y que los representantes de las Corporaciones Locales en dichos Organos, se renovarán en su totalidad, dentro de los 4 meses siguientes a la celebración de Elecciones Locales, debiendo por tanto los municipios de la sección de menores de 20.000 habitantes, comunicar a la Presidencia del Consejo, el nombre de otros tres municipios de dicha sección, excluido el de la capital de la provincia.

Es por lo que ruegan, que a la mayor brevedad posible, se les comunique el nombre de 3 Ayuntamientos de los que figuran en el anexo, al objeto de elegir, por mayoría de votos, el que haya de ostentar la representación ante el Consejo de los Municipios de menos de 20.000 habitantes.

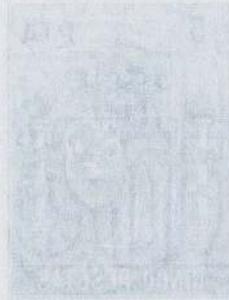
Sometido a deliberación, por el Grupo de AHI, se propone al Municipio de Valverde, y por los Grupos del PP y del PSOE, se propone los municipios de Valverde, San Sebastián de La Gomera y Hermigua.

Es por lo que, por unanimidad se acuerda comunicar a la Presidencia del Consejo, que los municipios nombrados por este Ayuntamiento, para que se elija el que haya de ostentar la representación ante el Consejo de los Municipios de menos de 20.000 habitantes, son:

Valverde.

San Sebastián de La Gomera.

Hermigua.



CLASE B4

FOLIO 48

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se le responde, que entendió que las correcciones habia que haberla hecho ahora. Sometido a votación la ratificación de la alegación presentada, se obtuvo la siguiente votación, el grupo de AHI abstención, 5 abstenciones, y los Grupos del PP y del PSOE votan SI, 6 votos SI, por lo que por mayoría absoluta, se acuerda ratificar la alegación presentada por el Sr. Alcalde, tal y como está presentada.

#### 4.- RENOVACION 3 AYUNTAMIENTOS REPRESENTANTES EN LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.-

Por el Sr. Alcalde y el Grupo de Gobierno, se da cuenta al Pleno de la renovación que se tiene que realizar en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria.

Ratificada su inclusión en el Orden del día, por ser asunto no dictaminado por la Comisión Informativa, por el Sr. Secretario se da lectura al escrito remitido por la Gerencia Territorial del Catastro de Santa Cruz de Tenerife, comunicando que la Orden de 20712-89, determina la composición y funcionamiento, de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria, y que los representantes de las Corporaciones Locales en dichos Organos se renovarán en su totalidad, dentro de los 4 meses siguientes a la celebración de Elecciones Locales, debiendo por tanto los municipios de la sección de mayores de 20.000 habitantes, comunicar a la Presidencia del Consejo, el nombre de uno o tres municipios de dicha sección, excluido el de la capital de la provincia.

Es por lo que pregunta, que a la mayor brevedad posible, se les comunique el nombre de 3 Ayuntamientos de los que figuran en el anexo, al objeto de elegir, por mayoría de votos, el que haya de ostentar la representación ante el Consejo de los Municipios de menos de 20.000 habitantes.

Sometido a deliberación, por el Grupo de AHI, se propone al Municipio de Valverde y por los Grupos del PP y del PSOE, se propone los municipios de Valverde, San Sebastián de La Gomera y Hennigues.

Es por lo que, por unanimidad se acuerda comunicar a la Presidencia del Consejo, que los municipios nombrados por este Ayuntamiento, para que se elija el que haya de ostentar la representación ante el Consejo de los Municipios de menos de

- 20.000 habitantes, son:
- Valverde.
- San Sebastián de La Gomera.
- Hennigues.



OF2056392

CLASE 8.<sup>a</sup>

FOLIO 56

## **2.- PLIEGO CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO DE CONCESIÓN DEL RESTAURANTE-BAR LA MACETA.-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, del día 15-09-99, del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta del expediente que se tramita para el nuevo concurso de concesión del Restaurante y Bar en La Maceta y leído el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas en todo su articulado y encontrado conforme por los concejales, por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir el concurso para la concesión administrativa de un Restaurante y Bar de propiedad municipal, en La Maceta, siguiente:

### **PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO DE CONCESION DE RESTAURANTE Y BAR EN LA MACETA**

#### **ARTICULO 1º.- OBJETO DEL CONCURSO.-**

Es objeto del concurso la concesión administrativa del edificio construido por el Ayuntamiento en el lugar conocido por La Maceta, para destinarlo a Restaurante y Bar.

Se pretende con el destino dado al edificio, la consecución de un Restaurante de prestigio, necesario para mantener un alto nivel turístico y el máximo posible de puestos de trabajo.

Habrán de tener, necesariamente, carteles con los precios autorizados por los organismos competentes, y estarán con el Visto bueno del Ayuntamiento, tanto en el Restaurante como en el Bar, etc. así como un cartel donde se hará constar que las reclamaciones por incumplimiento de los precios podrán formularse en el "libro de reclamaciones" al efecto dispuesto.

El concesionario estará obligado a atender las peticiones de servicios, que por razón de recepciones u otras causas le formule el ayuntamiento de La Frontera, al que deberá realizar un 10% de descuento en su facturaciones .

075056385



CLASE BA

FOLIOS

2.- PLEGO CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO DE CONCESION DEL RESTAURANTE-BAR LA MACETA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales del día 12-09-99, del siguiente tenor literal: "Dada cuenta del expediente que se tramita para el nuevo concurso de concesión del Restaurante y Bar en La Maceta y leído el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas en todo su articulado y encontrado conforme por los concejales, por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo: PRIMERO: Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir el concurso para la concesión administrativa de un Restaurante y Bar de propiedad municipal, en La Maceta, siguiente:

PLEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO DE CONCESION DE RESTAURANTE Y BAR EN LA MACETA

ARTICULO 1.- OBJETO DEL CONCURSO.-

Es objeto del concurso la concesión administrativa del edificio construido por el Ayuntamiento en el lugar conocido por La Maceta, para destinarlo a Restaurante y Bar.

Se pretende con el destino dado al edificio, la concesión de un Restaurante de prestigio, necesario para mantener un alto nivel turístico y el máximo posible de puestos de trabajo.

Habrán de tener, necesariamente, cartales con los precios autorizados por los organismos competentes, y estarán con el Visto bueno del Ayuntamiento, tanto en el Restaurante como en el Bar, etc., así como un cartel donde se hará constar que las reclamaciones por incumplimiento de los precios podrán formularse en el "libro de reclamaciones" al efecto dispuesto.

El concesionario estará obligado a atender las peticiones de servicios que por razón de recepciones u otras causas le formule el Ayuntamiento de La Frontera, al que deberá realizar un 10% de descuento en su facturación.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OF2056393

FOLIO 57

#### **ARTICULO 2º.- NATURALEZA JURIDICA.-**

Se trata de una concesión de uso privativo de bienes de dominio público, servicio público, conforme lo dispuesto en el artículo 78.1.a) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

#### **ARTICULO 3º.- FORMA DE SELECCION DEL CONCESIONARIO.-**

La adjudicación se efectuará mediante concurso público, con sujeción al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, en virtud de lo que dispone el Real Decreto Legislativo 78/1986, de 18 de abril, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes en aquellos preceptos que le sean de aplicación.

#### **ARTICULO 4º.- DURACION DE LA CONCESION.-**

La concesión se otorgará por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitador seleccionado la adjudicación definitiva, con una revisión el 1º año.

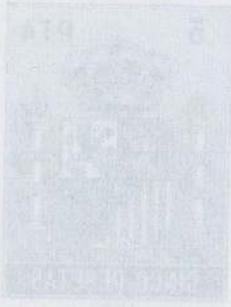
El plazo de concesión podrá prorrogarse de mutuo acuerdo con un plazo de seis meses para comunicar la rescisión del contrato.

#### **ARTICULO 5º.- OBRAS E INSTALACIONES DE LA CORPORACION CUYO GOCE SE ENTREGARA AL CONCESIONARIO.-**

El Ayuntamiento entregará al concesionario el Restaurante y bar de propiedad municipal, sito en el lugar conocido por La Maceta, construido en mampostería ordinaria y revestido de piedra seca del país, con la maquinaria y mobiliario, para su puesta en funcionamiento.

#### **ARTICULO 6º.- REVERSION Y CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA EXPLOTACION.-**

Al término del plazo de la concesión revertirán al Ayuntamiento los bienes objeto de la misma. Estos deberán estar en buen estado de conservación, a cuyo efecto, al menos 6 meses antes de finalizar el plazo de la concesión el Ayuntamiento designará los Técnicos para inspeccionar el estado en que se encuentra los bienes, que se inventariarán a la entrega de la concesión, ordenando, a la vista de los resultados de la inspección técnica, la ejecución de las obras y trabajo de reparación y reposición que se estimasen necesarias para mantener aquellas en las condiciones previstas. Las obras y trabajos de reparación o reposición que deban efectuarse serán



CLASE 8ª

FOLIO 48

ARTICULO 2º.- NATURALEZA JURIDICA.-  
Se trata de una concesión de uso privativo de bienes de dominio público, servicio público, conforme lo dispuesto en el artículo 78.1.a) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

ARTICULO 3º.- FORMA DE SELECCION DEL CONCESIONARIO.-

La adjudicación se efectuará mediante concurso público, con sujeción al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, en virtud de lo que dispone el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes en aquellos preceptos que le sean de aplicación.

ARTICULO 4º.- DURACION DE LA CONCESION.-

La concesión se otorgará por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitador seleccionado la adjudicación definitiva, con una revisión el 1º año.  
El plazo de concesión podrá prorrogarse de mutuo acuerdo con un plazo de seis meses para comunicar la rescisión del contrato.

ARTICULO 5º.- OBRAS E INSTALACIONES DE LA CORPORACION CUYO GOCE SE ENTREGARA AL CONCESIONARIO.-

El Ayuntamiento entregará al concesionario el Restaurante y bar de propiedad municipal, sito en el lugar conocido por La Madera, construido en mampostería ordinaria y revestido de piedra seca del país, con la maquinaria y mobiliario, para su puesta en funcionamiento.

ARTICULO 6º.- REVERSION Y CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA EXPLOTACION.-

Al término del plazo de la concesión revertirán al Ayuntamiento los bienes objeto de la misma. Estos deberán estar en buen estado de conservación, a cuyo efecto, al menos 6 meses antes de finalizar el plazo de la concesión el Ayuntamiento designará los Técnicos para inspeccionar el estado en que se encuentra los bienes, que se inventariarán a la entrega de la concesión, ordenando, a la vista de los resultados de la inspección técnica, la ejecución de las obras y trabajos de reparación y reposición que se estimasen necesarias para mantener aquellas en las condiciones previstas. Las obras y trabajos de reparación e reposición que deban efectuarse serán



OF2056394

CLASE 8ª

FOLIO 58

de cuenta del concesionario, de conformidad con lo previsto en el art. 46 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Cualquier modificación en las obras, deberán contar con la autorización del Ayuntamiento.

La maquinaria y el mobiliario existente, a la entrega de la concesión, lo recibirá el concesionario, previo inventario del mismo, con la obligación de devolverlo al término de la concesión en condiciones normales de uso, salvo el deterioro que se derive del uso correcto del mismo.

La vajilla, cubertería y demás elementos fungibles de la explotación, así como la batería y menaje que utilice el concesionario en la explotación de los servicios, serán aportados por el mismo, retirándolos al finalizar el plazo de la concesión.

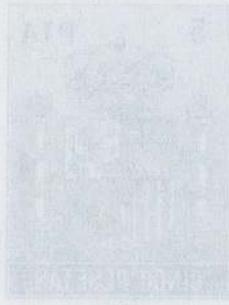
El concesionario recibirá el Restaurante y Bar, sin personal y lo gestionará como empresario autónomo, siendo de su exclusiva cuenta todo el personal que contrate para la adecuada prestación de los servicios, sin que con respecto al mismo, ni al pago de sus salarios, seguridad social o cualquier otro concepto contraiga obligación alguna el Ayuntamiento de La Frontera.

Dada las peculiares características del objeto de la concesión y su enclave, el Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar el correcto funcionamiento de los servicios que se presten, siendo obligado el concesionario, inexcusablemente a adoptar las prevenciones y medidas que se le fijen a tal fin y a cumplimentar los requerimientos que se le practiquen, entendiéndose que el incumplimiento de los mismos constituyen infracciones graves de las condiciones del concurso.

El Concesionario vendrá obligado a abandonar y dejar libres y vacíos, a disposición del Ayuntamiento, dentro del plazo los bienes objeto de utilización. Serán de cuenta del concesionario todas las reparaciones a realizar en el inmueble, aun cuando sean consecuencia de los deterioros producidos por el uso.

#### **ARTICULO 7º.- RESCATE.-**

La Corporación municipal se reserva el derecho de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificasen circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante indemnización al concesionario de los daños que se cause, o sin ella cuando no procediese, por manifiesta dejación del mantenimiento del servicio o instalaciones.



CLASE B

FOLIO 18

de cuenta del concesionario, de conformidad con lo previsto en el art. 46 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Cualquier modificación en las obras, deberán contar con la autorización del Ayuntamiento.

La maquinaria y el mobiliario existente, a la entrega de la concesión, lo recibirá el concesionario, previo inventario del mismo, con la obligación de devolverlo al término de la concesión en condiciones normales de uso, salvo el deterioro que se derive del uso correcto del mismo.

La vajilla, cubertería y demás elementos tangibles de la explotación, así como la batería y menaje que utilice el concesionario en la explotación de los servicios, serán aportados por el mismo, retirándose al finalizar el plazo de la concesión.

El concesionario recibirá el Restaurante y Bar, sin personal y lo gestionará como empresario autónomo, siendo de su exclusiva cuenta todo el personal que contate para la adecuada prestación de los servicios, sin que con respecto al mismo, ni al pago de sus salarios, seguridad social o cualquier otro concepto conlleva obligación alguna el Ayuntamiento de La Frontera.

Dada las peculiares características del objeto de la concesión y su enclave, el Ayuntamiento, se reserva la facultad de inspeccionar el correcto funcionamiento de los servicios que se presten, siendo obligado el concesionario, inexcusablemente a adoptar las prevenciones y medidas que se le indiquen a tal fin y a cumplimiento de los requerimientos que se le practiquen, entendiéndose que el incumplimiento de los mismos constituirá infracciones graves de las condiciones del concurso.

El Concesionario vendrá obligado a abandonar y dejar libres y vacíos a disposición del Ayuntamiento, dentro del plazo los bienes objeto de utilización. Según de cuenta del concesionario todas las reparaciones a realizar en el inmueble, aun cuando sean consecuencia de los deterioros producidos por el uso.

ARTICULO 7º.- RESCATE.-

La Corporación municipal se reserva el derecho de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justifican circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante indemnización al concesionario de los daños que se cause, o sin ella cuando no procediere, por manifiesta dejación del mantenimiento del servicio o instalaciones.



OF2056395

CLASE 8.<sup>a</sup>

FOLIO 59

#### **ARTICULO 8º.- FALTA DE PAGO.-**

El Ayuntamiento, no se hará responsable de la falta de pago del concesionario a sus proveedores, ni de los deterioros o robos que se puedan cometer en el Restaurante y bar.

#### **ARTICULO 9º.- CANON QUE HA DE SATISFACER EL CONCESIONARIO AL AYUNTAMIENTO.-**

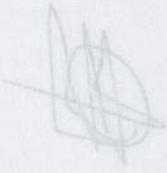
Para el inmueble objeto de la presente concesión administrativa, el canon mensual mínimo que se satisfará será el de 100.000 ptas, más IPC anual.

Este canon tiene carácter de mínimo, pudiendo ser incrementado por los concursantes en sus ofertas.

#### **ARTICULO 10º.- DEBERES DEL CONCESIONARIO.-**

Será del concesionario los siguientes:

- a) Iniciar la actividad en el plazo de 1 mes a contar desde la adjudicación definitiva.
- b) Respetar el objeto de la concesión y los límites establecidos en la misma.
- c) Mantener en perfecto estado de conservación y limpieza la porción de dominio público ocupado.
- d) No instalar ningún tipo de publicidad, salvo autorización municipal.
- e) Tener abierto al público todos los días, sujetándose al horario que autoricen las disposiciones vigentes en cada momento, y de mutuo acuerdo con el Ayuntamiento.
- f) El adjudicatario no podrá traspasar el derecho de concesión sin la previa autorización expresa de la Corporación.
- g) El concesionario satisfará al Ayuntamiento el precio del agua necesaria para este servicio, que se suministrará por el Ayuntamiento, con arreglo a la Tarifa de la ordenanza correspondiente, debiendo proceder, antes de la apertura de servicio, a la instalación del oportuno contador y acople a la Red General.
- h) Será de cuenta de dicho concesionario la energía eléctrica que gaste por razón del servicio, entendiéndose directamente para ello con la compañía suministradora de dicha energía, y hasta la instalación de dicha energía, a alimentar con un generador particular el fluido eléctrico necesario.
- i) Asimismo vendrá obligado el concesionario a obtener autorización del Ayuntamiento para colocar en el interior del establecimiento cualquier tipo de aparato de música, juego recreativo, etc.



ARTICULO 8º.- FALTA DE PAGO.-

El Ayuntamiento, no se hará responsable de la falta de pago del concesionario a sus proveedores, ni de los deterioros o robos que se puedan cometer en el Restaurante y bar.

ARTICULO 9º.- CANON QUE HA DE SATISFACER EL CONCESIONARIO AL AYUNTAMIENTO.-

Para el inmueble objeto de la presente concesión administrativa, el canon mensual mínimo que se satisfará será el de 100,000 pesas, más IPC anual. Este canon tiene carácter de mínimo, pudiendo ser incrementado por los concursantes en sus ofertas.

ARTICULO 10º.- DEBERES DEL CONCESIONARIO.-

Será del concesionario los siguientes:

- a) Iniciar la actividad en el plazo de 1 mes a contar desde la adjudicación definitiva.
- b) Respetar el objeto de la concesión y los límites establecidos en la misma.
- c) Mantener en perfecto estado de conservación y limpieza la porción de dominio público ocupado.
- d) No instalar ningún tipo de publicidad, salvo autorización municipal.
- e) Tener abierto al público todos los días, sujetándose al horario que autoricen las disposiciones vigentes en cada momento, y de mutuo acuerdo con el Ayuntamiento.
- f) El adjudicatario no podrá traspasar el derecho de concesión sin la previa autorización expresa de la Corporación.
- g) El concesionario asistirá al Ayuntamiento el precio del agua necesaria para este servicio, que se suministrará por el Ayuntamiento, con arreglo a la Tarifa de la ordenanza correspondiente, debiendo proceder, antes de la apertura de servicio, a la instalación del oportuno contador y acople a la Red General.
- h) Será de cuenta de dicho concesionario la energía eléctrica que gaste por razón del servicio, entendiéndose directamente para ello con la compañía suministradora de dicha energía, y hasta la instalación de dicha energía, a suministrar con un generador particular el fluido eléctrico necesario.
- i) Asimismo, vendrá obligado el concesionario a obtener autorización del Ayuntamiento para colocar en el interior del establecimiento cualquier tipo de aparato de música, juego recreativo, etc.



OF2056396

CLASE 8.<sup>a</sup>

FOLIO 60

j) Darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente a la actividad que se desarrolle, así como atender los impuestos o tasas estatales, autonómicas, provinciales o municipales que correspondan.

k) El garantizar que utilizará productos de la Isla, vino, queso, etc.

l) Comprometerse a impartir cursos de cocina y servicios.

m) Realizar semanas gastronómicas, un mínimo de 4 al año, con productos de la tierra.

#### **ARTICULO 11º.- RELACIONES ENTRE EL CONCESIONARIO Y TERCEROS.-**

Esta concesión se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

#### **ARTICULO 12º.- SANCIONES.-**

Serán infracciones leves:

a) Los retrasos en el cumplimiento de las obligaciones del concesionario.

b) La desobediencia a los Decretos de la Alcaldía que se dicten en relación a la concesión.

c) El no sometimiento a la inspección de los Servicios Técnicos Municipales.

d) No exhibición de la licencia municipal.

Si el concesionario cometiese una infracción de carácter leve, se le impondrá una sanción que no sobrepasará la cantidad de 10.000.

Serán infracciones graves:

a) La reiteración por parte del concesionario en actos que den lugar a sanciones leves.

b) La actuación del concesionario que de lugar a la depreciación del dominio público concedido.

c) El uso anormal del dominio público concedido.

d) El ejercicio de una actividad sobre el dominio público que no sea la que tiene por objeto dicha concesión.

e) El incumplimiento del horario establecido.

Las infracciones graves se corregirán con una sanción que no excederá de 20.000 cuando se produjesen daños al dominio público o a las instalaciones y mobiliario, y no sean como consecuencia de casos fortuitos o fuerza mayor, el ayuntamiento podrá imponer la indemnización de las mismas.



CLASE 84

FOLIO 48

- j) Darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente a la actividad que se desarrolle, así como atender los impuestos o tasas estatales, autonómicas, provinciales o municipales que correspondan.
- k) El garantizar que utilizará productos de la jala, vino, queso, etc.
- l) Comprometarse a impartir cursos de cocina y servicios.
- m) Realizar semanas gastronómicas, un mínimo de 4 al año, con productos de la tierra.

ARTICULO 11.- RELACIONES ENTRE EL CONCESIONARIO Y TERCEROS-

Esta concesión se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

ARTICULO 12.- SANCIONES-

- Seán infracciones leves:
  - a) Los retrasos en el cumplimiento de las obligaciones del concesionario.
  - b) La desobediencia a los Decretos de la Alcaldía que se dicten en relación a la concesión.
  - c) El no sometimiento a la inspección de los Servicios Técnicos Municipales.
  - d) No exhibición de la licencia municipal.

Si el concesionario cometiese una infracción de carácter leve, se le impondrá una sanción que no sobrepasará la cantidad de 10.000.

- Seán infracciones graves:
  - a) La reiteración por parte del concesionario en actos que den lugar a sanciones leves.
  - b) La actuación del concesionario que de lugar a la depreciación del dominio público concedido.
  - c) El uso anormal del dominio público concedido.
  - d) El ejercicio de una actividad sobre el dominio público que no sea la que tiene por objeto dicha concesión.
  - e) El incumplimiento del horario establecido.

Las infracciones graves se corregirán con una sanción que no excederá de 20.000 cuando se produzcan daños al dominio público o a las instalaciones y mobiliario, y no sean como consecuencia de casos fortuitos o fuerza mayor, el Ayuntamiento podrá imponer la indemnización de las mismas.



CLASE 8ª



OF2056397

FOLIO 61

Tendrá el carácter de sanciones muy graves:

- a) La reiteración de sanciones graves.
- b) El no ejercicio de la actividad por el concesionario en las condiciones establecidas en el artículo 6 y 10.
- c) Falta de pago del canon por el concesionario.

Las infracciones muy graves se sancionarán con una multa de 40.000 ptas.

En caso de reiteración o reincidencia podrá ser declarada la extinción de la concesión.

La imposición de sanción por falta leve requerirá expediente sumario en el que deberá ser oído el infractor. Las infracciones por falta grave o muy grave se sancionarán con arreglo a lo establecido en el artículo 134 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **ARTICULO 13º.- CAPACIDAD PARA CONCURRIR.-**

Podrá concurrir en la licitación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros, que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en ninguna de las causas que prohíben contratar con la administración previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas, y deberán estar empadronados o establecidos, caso de las personas jurídicas, en el Municipio de La Frontera, con una antigüedad mínima de dos años..

#### **ARTICULO 14º.- PRESENTACION DE PROPUESTAS Y DOCUMENTACION.-**

##### **A) PRESENTACION DE PROPUESTAS.-**

Las propuestas para tomar parte en la licitación se presentarán en el Registro General de la Corporación, mediante impreso normalizado que se adjunta en el anexo primero del presente pliego en el plazo de 26 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del mismo en los Boletines Oficiales correspondientes.

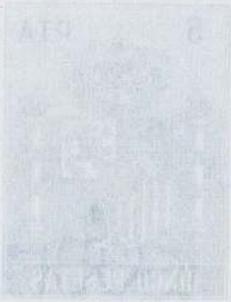
##### **B) DOCUMENTACION**

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en cuyo anverso deberá figurar la inscripción: "Proposición para tomar parte en el Concurso para la concesión de la explotación del Restaurante y bar, en La Maceta".

075056397



FOLIO 48



CLASE 84

Tendrá el carácter de sanciones muy graves:

- a) La restricción de sanciones graves.
- b) El no ejercicio de la actividad de la concesionario en las condiciones establecidas en el artículo 6 y 10.
- c) Falta de pago del canon por el concesionario.

Las infracciones muy graves se sancionarán con una multa de 40.000 pas.  
En caso de restricción o reincidencia podrá ser declarada la extinción de la concesión.

La imposición de sanción por falta leve requerirá expediente sumario en el que deberá ser oído el infractor. Las infracciones por falta grave ó muy grave se sancionarán con arreglo a lo establecido en el artículo 134 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### ARTICULO 13.- CAPACIDAD PARA CONCURRIR.

Podrá concurrir en la licitación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar no se hallen incurso en ninguna de las causas que prohíben contratar con la administración previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y deberán estar empadronados o establecidos, caso de las personas jurídicas, en el Municipio de La Frontera, con una antigüedad mínima de dos años.

### ARTICULO 14.- PRESENTACION DE PROPOSTAS Y DOCUMENTACION.

#### A) PRESENTACION DE PROPOSTAS.-

Las propuestas para tomar parte en la licitación se presentarán en el Registro General de la Corporación, mediante impreso normalizado que se adjunta en el anexo primero del presente pliego en el plazo de 26 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del mismo en los Boletines Oficiales correspondientes.

#### B) DOCUMENTACION

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en cuyo anverso deberá figurar la inscripción: "Proposición para tomar parte en el Concurso para la concesión de la explotación del Restaurante y bar, en La Mascota".



OF2056398

CLASE 8.<sup>a</sup>

FOLIO 62

El sobre, además de la proposición debidamente firmada por el proponente con arreglo al modelo inserto al final de este pliego, contendrá la siguiente documentación:

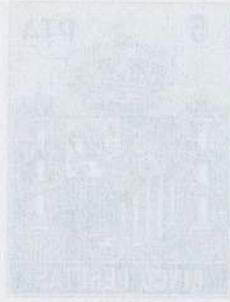
- a) Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad, o Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- b) Declaración jurada de no hallarse el ofertante incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c) Poder Notarial acreditativo de la representación del ofertante que no actuase en nombre propio, debidamente bastantado.
- d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional que consistirá en el 2% del valor del dominio público objeto de ocupación.
- e) Aceptación plena del Pliego de Condiciones económico- Administrativas del presente concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursantes y como adjudicatario si lo fuese.
- f) Declaración jurada de hallarse al corriente en el pliego de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. Este documento deberá sustituirse después de la adjudicación del contrato y antes de su formalización por las correspondientes certificaciones expedidas por los organismos oficiales competentes.
- g) Canon que se ofrece al Ayuntamiento y que no podrá ser inferior al fijado en el art. 9 del presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.
- h) Plazo de la concesión que no podrá exceder del fijado en el art. 4 del presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.
- i) Personal con el que contará para la explotación y su nivel académico oficial, en caso de que se posea.
- j) Certificado de empadronamiento en el Municipio, con expresión de la antigüedad.
- k) Historial profesional.

#### **ARTICULO 15º.- GARANTIA PROVISIONAL.-**

La garantía o fianza provisional consistirá en el 2% del valor del dominio público objeto de ocupación, dicha cantidad es de 460.000 ptas.

#### **ARTICULO 16º.- GASTOS DEL CONCURSO.-**

Desde el momento de la adjudicación definitiva corren de cuenta del concesionario los gastos a que se refiere el artículo 47.7 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales (importe de los anuncios, etc.) y de los demás que siendo legítimos, tengan relaciones con el expediente del concurso y con



- El sobre, además de la proposición debidamente firmada por el proponente con arreglo al modelo inserto al final de este pliego, contendrá la siguiente documentación:
- a) Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad o Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concierne una sociedad de esta naturaleza.
  - b) Declaración jurada de no hallarse el oferente incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
  - c) Poder Notarial acreditativo de la representación del oferente que no actúe en nombre propio, debidamente hastinado.
  - d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional que consista en el 2% del valor del dominio público objeto de ocupación.
  - e) Aceptación plena del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas del presente concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concurrentes y como adjudicatario si lo fuese.
  - f) Declaración jurada de hallarse al corriente en el pliego de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. Este documento deberá sustituirse después de la adjudicación del contrato y antes de su formalización por las correspondientes certificaciones expedidas por los organismos oficiales competentes.
  - g) Canon que se ofrezca al Ayuntamiento y que no podrá ser inferior al fijado en el art. 9 del presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.
  - h) Plazo de la concesión que no podrá exceder del fijado en el art. 4 del presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.
  - i) Personal con el que contará para la explotación y su nivel académico oficial, en caso de que se posea.
  - j) Certificado de empadronamiento en el Municipio, con expresión de la antigüedad.
  - k) Historial profesional.

ARTICULO 15.- GARANTIA PROVISIONAL.-

La garantía o fianza provisional consistirá en el 2% del valor del dominio público objeto de ocupación, dicha cantidad es de 460.000 ptas.

ARTICULO 16.- GASTOS DEL CONCURSO.-

Desde el momento de la adjudicación definitiva corren de cuenta del concesionario los gastos a que se refiere el artículo 47.7 del Reglamento de contratación de las Corporaciones. Locales (importe de los anuncios, etc.) y de los demás que siendo legítimos, tengan relación con el expediente del concurso y con



OF2056399

CLASE 8ª

FOLIO 63

el contrato desde la iniciación hasta la formalización, incluido el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentos.

#### **ARTICULO 17º.- EXTREMOS A LOS QUE LA LICITACION SE REFIERE.-**

La licitación podrá versar simultáneamente o sucesivamente sobre todos o algunos de los aspectos siguientes:

- a) La mejora de canon anual.
- b) La reducción del plazo de la concesión.

c) Cantidad y calidad de los utensilios y enseres que ofrece aportar el concesionario para la prestación del servicio, que serán detallados obligatoriamente en la oferta que se presente, así como el personal adscrito a dicho servicio. En relación con el mismo, el ayuntamiento podrá rechazar las ofertas que no ofrezcan un mínimo de medios para establecer el servicio, admitirla sin puntuación, o asignar de 1,5 a 2,00 puntos, si estima que los medios ofrecidos están por encima de los normales para la prestación de dichos servicios y debidamente garantizada su instalación.

#### **ARTICULO 18º.- APERTURA DE PROPOSICIONES.-**

Tendrá lugar en las dependencias de la Corporación, a las DOCE horas del primer día hábil siguiente de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones en acto público, ante el Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, la Comisión de Servicios y el Secretario de la Corporación o quien le sustituya que dará fe del acto.

#### **ARTICULO 19º.- ADJUDICACION DEFINITIVA.-**

Efectuada la adjudicación definitiva por la Corporación, se requerirá al adjudicatario para que en el plazo de 15 días a partir de la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva. Asimismo, se le citará para que en el día y hora que se le indique concurra a formalizar la concesión. Si no atendiese a estos requerimientos, no cumplierse los requisitos para la celebración del contrato, o impidiese que se formalizase en el término señalado, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en la citada legislación.



FOLIO 62



CLASE 8a

el contrato desde la iniciación hasta la formalización, incluido el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentos.

ARTICULO 17.- EXTREMOS A LOS QUE LA LICITACION SE REFIERE.-

La licitación podrá versear simultáneamente o sucesivamente sobre todos o algunos de los aspectos siguientes:

- a) La mejoría de canon anual.
- b) La reducción del plazo de la concesión.
- c) Cantidad y calidad de los materiales y enseres que ofrece aportar el concesionario para la prestación del servicio, que serán detallados obligatoriamente en la oferta que se presente, así como el personal adscrito a dicho servicio. En relación con el mismo, el ayuntamiento podrá rechazar las ofertas que no ofrezcan un mínimo de medios para establecer el servicio, admitir la sin puntuación, o asignar de 1,5 a 2,00 puntos, si estima que los medios ofrecidos están por encima de los normales para la prestación de dichos servicios y debidamente garantizada su instalación.

ARTICULO 18.- APERTURA DE PROPOSICIONES.-

Tendrá lugar en las dependencias de la Corporación, a las DOCE horas del primer día hábil siguiente de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones en acto público, ante el Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, la Comisión de Servicios y el Secretario de la Corporación o quien le sustituya que día 16 del acto.

ARTICULO 19.- ADJUDICACION DEFINITIVA.-

Estada la adjudicación definitiva por la Corporación, se requerirá al adjudicatario para que en el plazo de 15 días a partir de la notificación, presente el documento que acredite haber consignado la fianza definitiva. Asimismo, se le citará para que en el día y hora que se le indique compare a formalizar la concesión. Si no atendiese a estos requerimientos, no cumpliere los requisitos para la celebración del contrato, o impidiese que se formalizase en el término señalado, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en la citada legislación.



OF2056400

CLASE 8ª

FOLIO 64

**ARTICULO 20º.- GARANTIA DEFINITIVA.-**

Se fija en el 4% del valor del Dominio público ocupado y que asciende a la cantidad de 920.000 ptas. El adjudicatario podrá satisfacerla en metálico o mediante aval.

**ARTICULO 21º.- EXTINCION DE LA CONCESION.-**

La concesión se extinguirá:

- 1.- Por falta de pago del canon.
- 2.- Por el transcurso del plazo.
- 3.- Por renuncia del concesionario.
- 4.- Cese de las condiciones socio-económico que motivaron la concesión.
- 5.- Por sanción con arreglo a lo que procede según lo dispuesto en este Pliego.

**ARTICULO 22º.- DERECHO SUPLETORIO.-**

En lo no previsto en este Pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. 781/1986, de 18 de abril, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes en la materia.

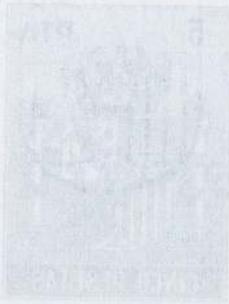
**ANEXO I**

**MODELO DE PROPOSICION.-**

D/Dña. ...., con domicilio en ..... de ....años de edad, con DNI nº ....., en nombre propio (o en representación de...) hacer constar:

- 1.- Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de La Frontera ....., según anuncio inserto en el B.O. de la Provincia nº..... de fecha .....para la concesión del Restaurante y Bar en La Maceta.
- 2.- Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece el art. 20 de la L.C.A.P.
- 3.- Que adjunto documento acreditativo de haber presentado fianza provisional.

0F2058400



CLASE 89

FOLIO 64

ARTICULO 20.- GARANTIA DEFINITIVA.-

Se fija en el 4% del valor del Dominio público ocupado y que asciende a la cantidad de 920.000 pes. El adjudicatario podrá satisfacer en metálico o mediante aval.

ARTICULO 21.- EXTINCION DE LA CONCESION.-

La concesión se extinguirá:

- 1.- Por falta de pago del canon.
- 2.- Por el transcurso del plazo.
- 3.- Por renuncia del concesionario.
- 4.- Caso de las condiciones socio-económicas que motivaron la concesión.
- 5.- Por sanción con arreglo a lo que procede según lo dispuesto en este Pliego.

ARTICULO 22.- DERECHO SUPLETORIO.-

En lo no previsto en este Pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley 71985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. 781/1980, de 18 de abril, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes en la materia.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICION.-

D.D. ...., con domicilio en ..... de ..... años de edad, con DNI n.º ..... en nombre propio (o en representación de...) hacer constar:

1.- Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de La Frontada ..... según anuncio inserto en el B.O. de la Provincia n.º ..... de fecha ..... para la concesión del Restaurante y Bar en La Miseta.

2.- Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece el art. 20 de la L.C.A.P.  
3.- Que adjunto documento acreditativo de haber presentado fianza provisional.



CLASE 8ª



OF2056401

FOLIO 65

4.- Que acompaña los demás documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

5.- Que acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuese."

SEGUNDO: Sacar a concurso la concesión, en procedimiento abierto, concediendo un plazo de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Poner de manifiesto mediante anuncio, que los pliegos estarán de manifiesto en Secretaría General durante ocho días a contar del siguiente de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

CUARTO: Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir el contrato, con el adjudicatario del concurso, que resulte, y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Abierto el debate, por el Sr. Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para felicitar al Equipo de Gobierno, por concluir un trabajo que ellos realizaron por que es reconocer que hicieron algo importante, y que el hecho que no se haya puesto en funcionamiento, fue debido a la falta de electricidad, gestión que se hizo simultáneamente para obtener una subvención para la electrificación que denegaron por que se pretendía que fuese subterránea, y que afortunadamente se concedió, con lo que manifiesta su agradecimiento al Director General de Industria y a Unelco, por que se consiguió a través del programa PELICAN, la culminación del proyecto.

Examinado el pliego, hay cosas que son excesivas, por ejemplo el exigir que, solo puedan participar personas que lleven 2 años empadronadas en La Frontera, porque cerraba muchas puertas, principalmente de retornados de Venezuela.

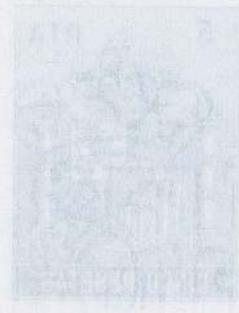
En cuanto a la garantía del 4%, también parece excesivo porque representa 1 millón, y hay que ser más flexibles, por lo que pide que se corrijan.

Por el Sr. Alcalde se responde, que no entrarán en valoraciones de si está bien o mal, o en la importancia de la obra, lo que si es cierto que si se tarda más, se deteriorará. En cuanto al trámite del PELICAN, su opinión es que se podía haber puesto en funcionamiento antes, solucionándolo con un grupo electrógeno. Y que la fianza, es alta, pero garantiza una estabilidad económica que es necesaria para el Servicio, para que se realice en condiciones y responda de las instalaciones que se conceden.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se pregunta si el dinero, es garantía?

0F2058401

FOLIO 62



CLASE 89

4 - Que acompañe los demás documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

5 - Que acepte plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cumpla obligaciones del mismo se devien como concursante y como adjudicatario si lo fuese."

SEGUNDO: Sacar a concurso la concesión, en procedimiento abierto, concediendo un plazo de 30 días naturales contados a partir del siguiente al de la inscripción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Poner de manifiesto mediante anuncio, que los pliegos están de manifiesto en Secretaría General durante ocho días a contar del siguiente de la inscripción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

CUARTO: Amonizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir el contrato, con el adjudicatario del concurso, que resulte, y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Abierto el debate, por el Sr. Concejil D. Francisco Acosta, se toma la palabra para felicitar al equipo de Gobierno, por concluir un trabajo que ellos realizaron por que es reconocer que hicieron algo importante, y que el hecho que no se haya puesto en funcionamiento, fue debido a la falta de electricidad, gestión que se hizo simultáneamente para obtener una subvención para la electrificación que llegaron por que se pretendía que fuese subvención, y que al mismo tiempo se concedió, con lo que manifiesta su agradecimiento al Director General de Industria y a Urdulaz, por que se consiguió a través del programa PELICAN, la culminación del proyecto.

Examinado el pliego, hay cosas que son excesivas, por ejemplo el exigir que solo puedan participar personas que lleven 2 años empadronadas en La Frontera, porque cerraba muchas puertas, principalmente de retornados de Venezuela.

En cuanto a la garantía del 4%, también parece excesivo porque representa 1 millón, y hay que ser más flexibles, por lo que pide que se contem.

Por el Sr. Alcalde se responde, que no entrarán en valoraciones de si está bien o mal, o en la importancia de la obra, lo que si es cierto que si se tarda más se deteriora. En cuanto al tanto del PELICAN, su opinión es que se podía haber puesto en funcionamiento antes, solucionándolo con un grupo electrógeno. Y que la fianza, es alta, pero garantiza una estabilidad económica que es necesaria para el servicio, para que se realice en condiciones y respuesta de las instalaciones que se concedan.

Por el Concejil D. Francisco Acosta, se pregunta si el dinero, es garantía?



CLASE 8.ª



OF2056402

FOLIO 66

Por el Sr. Alcalde, se responde que se trata de dar servicio unos años, y que la fianza se devuelve.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, hay garantías en el resto de los puntos para hacer frente a la conservación, y no es necesaria una fianza de más de 1.500.000 ptas., por lo que creía que se podía rectificar o dejar sobre la mesa.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para preguntar al Sr. Secretario, si está bien el aval?

Con la venía, por el Sr. Secretario, se explica que el aval está puesto de acuerdo a lo previsto por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto al tanto por ciento que se aplica al valor del inmueble, y la resultante que figura en el pliego, es como consecuencia del valor de las instalaciones de La Maceta, facilitadas por los Técnicos Municipales.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que estan bien todos los puntos y pliego de condiciones, y que sin quitar mèritos a la obra hecha, para ponerla en funcionamiento hay que realizar obras de adaptación, baños, almacén, vestuarios etc.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, ya saben los mèritos, pero que había que centrarse en el pliego de condiciones, y que se pueden preguntar otras cosas, que el exigir que se deban tener garantías económicas para hacer frente a la concesión, discrimina a la gente de Venezuela, que el pueblo Canario es un pueblo emigrante y que se tiene poca memoria histórica, por que se está produciendo un éxodo contrario, y que el exigir 2 años de empadronamiento es excesivo, o que debería bastar con 5 ó 6 meses, por lo que se debían modificar esos puntos, para una proliferación puntual desde una próxima comisión informativa. Y si se quiere dejar tal cual esta, pues le parece bien.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que referente a la fianza, se puede presentar con aval bancario en lugar de metálico, que se entrega a cualquiera, y se puede retirar el aval.

Por el Sr. Alcalde, se dice que se necesita fianza como garantía y que puede ser en metálico o en aval, y que se devuelve al finalizar o que se devuelve la fianza provisional al depositar la fianza definitiva y por tanto no es una fianza de 1.500.000, sino una fianza de 500.000 y una definitiva de 1.000.000 ptas. En cuanto a lo de si 5 ó 6 meses de empadronamiento serían suficientes, parece claro que surgirá la duda de que, por qué no 4?, sería igual de injusto, se han tomado dos años como referencia, hay que tomar una, y el aval es lógico y consecuente con el valor de los bienes.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que no se centran, que lo que dicen es aleatorio, y que no es solo el empadronamiento.





OF2056403

CLASE 8ª

FOLIO 67

Por el Sr. Alcalde, se le responde que todo es mejorable, que cuando se hacen las bases, se puede pensar que tienen algo discriminatorio, pero que se hace de acuerdo a la Ley.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión informativa, se obtuvo el siguiente resultado: El Grupo AHI, vota abstención, 5 votos abstención; y los Grupos del P.P. y del PSOE votan si, 6 votos si; por lo que por mayoría absoluta, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión informativa, aprobándolo tal y como se presenta.

#### 6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO 1/99 .-

Se da lectura al expediente número 1/99, tramitado para modificar créditos dentro del presupuesto del ejercicio presente de 1999.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor, y por la comisión Especial de Cuentas y Hacienda, teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificada, estando ajustado a los preceptos legales.

Proponiéndose la aprobación inicial del expediente con el siguiente resumen:

#### RELACION DE SUPLEMENTOS DE CREDITO

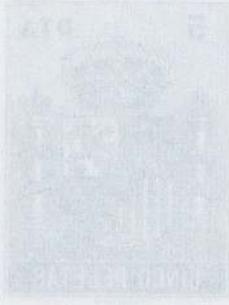
Partida	Denominación	Importe
01131001	Intereses Planes Insulares	50.000.-
11110001	Retribuciones Sr. Alcalde	134.000.-
11110002	Retribuciones 1º Tte. de Alcalde	783.312.-
11110003	Retribuciones 2º Tte. de Alcalde	137.253.-
11110004	Retribuciones 3º Tte. de Alcalde	1.333.332.-
11112100	Complementarios Funcionarios públicos	1.440.000.-
12122201	Gastos de correspondencia	145.000.-
12122203	Gastos informática	60.000.-
12222603	Gastos notariales, defensa jurídica	100.000.-
12262500	Mobiliario de oficina	600.000.-
42248100	Premios, becas, estudio, inventario	1.842.725.-
43121202	Conservación, otras construcciones	500.000.-
43261100	Mejoras municipales	50.000.000.-
43269201	P.O.L. 1/99 Remanente	249.081.-
43269203	Convenio INEM-CC.LL.	1.377.240.-
45122607	Festejos y actividades recreativas	8.000.000.-
51322103	Combustible y carburante	1.000.000.-

TOTAL SUPLEMENTOS: 67.751.943.- PTAS

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior, por lo que

0F2026403

FOLIO 67



CLASE 8ª

Por el Sr. Alcalde, se le responde que todo es mejorable, que cuando se hacen las pases, se puede pensar que tienen algo discriminatorio, pero que se hace de acuerdo a la Ley.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión Informativa, se obtuvo el siguiente resultado: El Grupo A.H.I. vota abstención, 5 votos abstención; y los Grupos del P.P. y del PSOE votan si, 6 votos si, por lo que por mayoría absoluta, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se presenta.

6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO 1999 -

Se da lectura al expediente número 199, tramitado para modificar créditos dentro del presupuesto del ejercicio presente de 1999.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor, y por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales.

Propóngase la aprobación inicial del expediente con el siguiente resumen:

RELACION DE SUPLEMENTOS DE CREDITO

Partida	Denominación	Importe
01131001	Intereses Pines Insulares	50.000.-
11110001	Rentaciones Sr. Alcalde	134.000.-
11110002	Rentaciones 1º Tte. de Alcalde	783.312.-
11110003	Rentaciones 2º Tte. de Alcalde	137.259.-
11110004	Rentaciones 3º Tte. de Alcalde	1.333.332.-
11112100	Complementarios Funcionarios públicos	1.440.000.-
12122201	Gastos de correspondencia	145.000.-
12122203	Gastos informaticos	60.000.-
12222603	Gastos notariales, defensas jurídica	100.000.-
12222500	Mobiliario de oficina	600.000.-
42248100	Prontos, becas, estudio, inventario	1.842.725.-
43121202	Conservacion, otras construcciones	300.000.-
43261100	Mejoras municipales	20.000.000.-
43262201	P.O.L. 1999 Remanente	249.081.-
43262203	Convenio INEM-CC.L.P.	1.377.240.-
45122607	Fiestas y actividades recreativas	8.000.000.-
51322103	Combustible y carburante	1.000.000.-

TOTAL SUPLEMENTOS: 67.751.943.- PTAS

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior, por lo que



CLASE 8.ª



OF2056404

FOLIO 68

la operación queda invelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Capítulo 8, artículo 87, concepto 870

Subconcepto 870.01 remanente de Tesorería Suplemento de Crédito

67.502.862

761.01 Subvención Cabildo Insular Suple. Crédito 249.081

---

total igual a los suplementos de crédito 67.751.943

Debiéndose dar al expediente la tramitación a que alude el art. 158.2 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Abierto el debate, por el Sr. Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que no quiere comprometer directamente al Sr. Alcalde, y preguntar por qué y qué es la modificación de créditos.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se responde que es para suplementar partidas que se han quedado sin consignación.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para preguntar a dónde se ha acudido para financiar el suplemento?, pues han tenido la osadía de decir que el Ayuntamiento lo han dejado endeudado. Y la modificación de 67 millones salen del Presupuesto de Tesorería, del superavit de 69 millones del ejercicio del 98. Las retribuciones del Sr. Alcalde, de los concejales todo eso se lo pueden permitir gracias a la gestión del superavit, por lo que el Ayuntamiento, por lo que el Ayuntamiento no está endeudado, que no engañen a la gente, no es tan alarmante la situación económica del Ayuntamiento, pues tienen capacidad económica, tienen liquidez, pues el Fondo Canario de aquí al final de año debe ingresar 60.000.000 ptas, sin mover un dedo, ha habido un superavit, y por tanto no debe confundir a la gente, y que se ha podido subir el sueldo, gracias al superavit de lo que se dejó el año pasado.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, quería corregir el que, el superavit fue de 75.000.000 ptas, que en efecto con el Fondo Canario, no hace falta mover dedos, viene...; el superavit se obtiene de sumar la existencia en caja y las deudas del Ayuntamiento, que restando lo que el Ayuntamiento debe, eso da los 75.000.000, pero ahí no acaba todo, y si se analiza, en caja había 198 millones, pero de un crédito que se pidió de 153 m. y que con ello la liquidez queda comprometida, y de dónde sale el superavit, de lo que se debe al Ayuntamiento, parte proviene de ejercicios anteriores 42 millones, y del propio ejercicio del 98, 32 millones, desde el año 90, nos deben 64 millones, más

075026404

FOLIO 68



CLASE 8ª

la operación queda involucrada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Capítulo 8, artículo 87, concepto 870  
Subconcepto 870.01 remanente de Tesorería Suplemento de Crédito  
67.502.862  
761.01 Subvención Cobrado Invaluar Suple. Crédito 249.081

total igual a los suplementos de crédito 67.751.943

Exhibiéndose dar al expediente la tramitación a que alude el art. 128.3 de la Ley 3988, Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Abierto el debate, por el Sr. Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que no quiere comprometer directamente al Sr. Alcalde, y preguntar por qué y a qué es la modificación de créditos.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se responde que es para suplementar partidas que se han quedado sin consignación.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para preguntar a dónde se ha acudido para financiar el suplemento?, pues han tenido la osadía de decir que el Ayuntamiento lo han dejado endeudado. Y la modificación de 67 millones salen del Presupuesto de Tesorería, del superavit de 69 millones del ejercicio del 98. Las retribuciones del Sr. Alcalde, de los concejales todo eso se lo pueden permitir gracias a la gestión del superavit, por lo que el Ayuntamiento, por lo que el Ayuntamiento no está endeudado, que no engañen a la gente, no es tan alarmante la situación económica del Ayuntamiento, pues tienen capacidad económica, tienen liquidez, pues el Fondo Canario de aquí al final de año debe ingresar 60.000.000 pes, sin mover un dedo, ha habido un superavit, y por tanto no debe confundir a la gente, y que se ha podido subir el sueldo, gracias al superavit de lo que se dejó el año pasado.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que para corregir el que, el superavit fue de 75.000.000 pes, que en efecto con el Fondo Canario, no hace falta mover dedos, viene... el superavit se obtiene de sumar la existencia en caja y las deudas del Ayuntamiento, que restando lo que el Ayuntamiento debe, eso da los 75.000.000, pero ahí no acaba todo, y si se analiza, en caja había 198 millones, pero de un crédito que se pidió de 153 m. y que con ello la liquidez queda comprometida, y de dónde sale el superavit, de lo que se debe al Ayuntamiento, parte proviene de ejercicios anteriores 42 millones, y del propio ejercicio del 98, 32 millones, desde el año 90, nos deben 64 millones, más



CLASE 8.<sup>a</sup>



OF2056405

FOLIO 69

subvenciones que faltan del INEM, y del ICFEM, esto se cobrará?, de tres años de contribución se debe al Ayuntamiento 29 millones, el día de hoy, nos deben 62 millones y solo han pagado 13 millones, por lo que se siguen manteniendo las mismas deudas. Y la modificación de crédito, es una práctica habitual. En el ejercicio del 99 se han pagado facturas por 98 millones... y analizando la deuda parece incobrable, y que para el cobro de la contribución se está preparando un equipo, para que se cobre.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, se ha logrado algo, hablar de superavit, no de deuda, por lo que se deben informar antes. El PP está apoyando al PSOE, que son los responsables directos de recoger el documento de la Contribución Urbana, responsable de mantenerlos, y de no tocar los cobros pendientes, para la corrección del Catastro Urbano, se sentaron las bases para se corrija el documento, aquella Corporación es la responsable de los no cobrables, y de que el contrato sea un desastre, que se ha tratado de corregir, dar de alta en el Registro, que no se ha engañado a nadie. Y que en definitiva no se está hablando de deuda y se está analizando el superavit, y la realidad sea un superavit de 75 millones.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra, para decir que, sólo quiere que se digan que hay superavit, y no hablar de otra cosa, cuando el análisis dice, que un superavit se debiera obtener por unos ingresos extraordinarios, no por que deban al Ayuntamiento, porque eso no es superavit, aunque legalmente lo sea, por lo que para invertir habrá que seguir endeudándose.

Por el Concejal D. Gilberto Carballo, se toma la palabra, para decir que, aunque no es portavoz, si es Socialista, y si es cierto que no se puede tomar como superavit, la culpa no se puede sumar. El pacto pos electoral les da al Equipo de Gobierno, la mayoría con 6 concejales y a la oposición 5, que le está escuchando que están intentando engañar, y que han llamado, aunque hipotéticamente, loco al Alcalde, que tenga el conocimiento de que no lo han hecho tan bien las Corporaciones anteriores, y que los actuales tengan beneficio de lo bien que lo hicieron ellos.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se dice que no se va a contestar, del conocimiento del funcionario y bases del presupuesto.

Por el Sr. Alcalde, se llama al orden al Concejal D. Gilberto Padrón.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, con el superavit se consigue el aumento de sueldo.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, el superavit es un mecanismo para cuadrar, y que el Sr. Concejal, todavía no ha asumido el hecho de estar en la oposición, pues está repitiendo que representa al 48%, y que quedan facturas pendientes, que ha habido mala gestión de pagos, y que si había liquidez, porqué no se pago?

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que no es que no haya asumido que esté en la oposición, que lo que deben hacer es mirar la

072056405

FOLIO 69



CLASE 8ª

subvenciones que faltan del INEM, y del ICFEM, esto se cobrará, de tres años de contribución se debe al Ayuntamiento 29 millones, el día de hoy, nos deben 62 millones y solo han pagado 13 millones, por lo que se siguen manteniendo las mismas deudas. Y la modificación de crédito, es una práctica habitual. En el ejercicio del 99 se han pagado facturas por 98 millones... y analizando la deuda parece inabordable, y que para el cobro de la contribución se está preparando un equipo, para que se cobre.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, se ha logrado algo, hablar de supervivi, no de deuda, por lo que se deben informar antes. El PP está apoyando al PSOE, que son los responsables directos de recoger el documento de la Contribución Urbana, responsable de mantenerlo, y de no tocar los copios pendientes, para la corrección del Catastro Urbano, se sentaron las bases para se corriga el documento, aquella Corporación es la responsable de los no cobrables, y de que el contrato sea un desastre, que se ha tratado de corregir, dar de alta en el Registro, que no se ha engañado a nadie. Y que en definitiva no se está hablando de deuda y se está analizando el supervivi, y la realidad sea un supervivi de 75 millones.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casillas, se toma la palabra, para decir que, sólo quiere que se digan que hay supervivi, y no hablar de otra cosa, cuando el análisis dice, que un supervivi se debería obtener por unos ingresos extraordinarios, no por que dejen al Ayuntamiento, porque eso no es supervivi, aunque legalmente lo sea, por lo que para invertir habrá que seguir endeudándose.

Por el Concejal D. Gilberto Carrillo, se toma la palabra, para decir que, aunque no es portavoz, si es socialista, y si es cierto que no se puede tomar como supervivi, la culpa no se puede sacar. El pacto por electoral les da al Equipo de Gobierno, la mayoría con concejales y a la oposición, que le está escuchando que están intentando engañar, y que han llamado, aunque hipotéticamente, loco al Alcalde, que tenga el conocimiento de que no le han hecho tan bien las Corporaciones anteriores, y que los actuales tengan beneficio de lo bien que lo hicieron ellos.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se dice que no se va a contestar, del conocimiento del funcionamiento y bases del presupuesto.

Por el Sr. Alcalde, se llama al orden al Concejal D. Gilberto Padrón.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, con el supervivi se consigue el aumento de sueldo.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, el supervivi es un mecanismo para cuadrar, y que el Sr. Concejal, todavía no ha asumido el hecho de estar en la oposición, pues está repitiendo que representa al 48%, y que quedan facturas pendientes, que ha habido mala gestión de pagos, y que si había liquidar, porque no se pagó.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que no es que no haya asumido que esté en la oposición, que lo que deben hacer es mirar la



CLASE 8ª

888888



OF2056406

FOLIO 70

fecha de las facturas, pues cuando entraron en el Ayuntamiento había facturas del 94, ojalá que hubiera 200 millones de facturas pendientes, pero con fecha actual.

Por el Sr. Alcalde se le responde, que se pagaron facturas del 97 y 98.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para pedir que quede reflejado por escrito que las facturas son del 97 y 98, y que si es cierto que son facturas del 97 y 98, algún impedimento legal tendrán para no haberlas pagado; quiere que se le den por escrito con fechas y con copia de factura.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que así se hará, y que recuerde por ejemplo hay una factura de correos, que se les remitirá.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión Especial y la propuesta de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/99, se obtuvo el siguiente resultado: El Grupo AHI, vota NO, 5 votos No, y los Grupos del PP, y del PSOE, vota si, 6 votos si; por lo que por mayoría absoluta, se acuerda aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 1/99, tal y como se propone.

#### **7.-CUENTA RECAUDACION EJERCICIO 1998.-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del día 15-09-99, del siguiente tenor:

"Presentada las cuentas de Recaudación, por Valores Recibos, Certificaciones de Descubierto, que rinde el Recaudador, D. José-Antonio Machín Del Castillo, correspondientes al periodo anual del ejercicio de 1998.

Esta comisión Especial de cuentas y Hacienda, ha examinado con todo detenimiento la cuenta presentada, con los estados resumen correspondientes al movimiento de valores-recibos de los diferentes ejercicios económicos en que fueron contraídos los créditos. La relación de pliegos de cargos Valores-recibos-voluntaria, relación de facturas de Data y datas por Baja, así como la memoria indicativa de las incidencias más sobresalientes.

Esta Comisión estima que pueden ser aprobadas las cuentas presentadas tal y como se presentan.

No obstante, la corporación, con su superior criterio, resolverá lo que estime más conveniente."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aprobándolo tal y como se propone.

#### **8.- RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACION.-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del día 15-09-99, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde-Presidente, en uso de las facultades que confieren los art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con base en lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley de Bases

FOLIO 70



CLASE 85

fecha de las facturas, pues cuando entraron en el Ayuntamiento había facturas del 94, ojalá que hubiera 200 millones de facturas pendientes, pero con fecha actual.

Por el Sr. Alcalde se le responde, que se pagaron facturas del 97 y 98.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para pedir que quede reflejado por escrito que las facturas son del 97 y 98, y que si es cierto que son facturas del 97 y 98, algún impedimento legal tendrían para no haberlas pagado; quiere que se le den por escrito con fechas y con copia de facturas.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que así se hará, y que recuerda por ejemplo hay una factura de cortes, que se les remitirá.

Somado a votación, el dictamen de la Comisión Especial y la propuesta de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1999, se obtuvo el siguiente resultado: El Grupo AHI, vota NO, 5 votos NO, y los Grupos del PP, y del PSOE, vota SI; por lo que por mayoría absoluta, se acuerda aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 1999, tal y como se propone.

### 7.- CUENTA RECAUDACION EJERCICIO 1998.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda del día 12-09-99, del siguiente tenor:

"Presentada las cuentas de Recaudación, por Valores Recibos Certificaciones de Descuento, que rinde el Recaudador, D. José-Antonio Machin Del Castillo, correspondientes al periodo anual del ejercicio de 1998.

Esta comisión Especial de Cuentas y Hacienda, ha examinado con todo detenimiento la cuenta presentada, con los estados resumen correspondientes al movimiento de valores recibos de los diferentes ejercicios económicos en que fueron cobrados los créditos. La relación de prejos de cargos Valores recibos-voluntaria, relación de facturas de Data y datos por Baja, así como la memoria indicativa de las incidencias más sobresalientes.

Esta Comisión estima que pueden ser aprobadas las cuentas presentadas tal y como se presentan.

No obstante, la corporación, con su superior criterio, resolverá lo que estime más conveniente."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aprobándolo tal y como se propone.

### 8 - RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACION.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda del día 12-09-99, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde-Presidente, en uso de las facultades que confiere los art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con base en lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley de Bases



OF2056407

CLASE 8.a

FOLIO 71

del Régimen Local, modificado por la Ley 11/99, de 21 de abril, y estudiadas las características del Ayuntamiento, en lo referente a los servicios, Obras Municipales, así como a las Fiestas Patronales, que hacen necesaria la dedicación exclusiva de obras miembros de la Corporación; el 1er. Teniente de Alcalde y el 3º Teniente de Alcalde, y se asignan sueldos a los miembros liberados, por lo que se formula la siguiente propuesta:

1.- Que el 1º Tte. de Alcalde y el 3º Tte. de Alcalde, desempeñan sus cargos con dedicación exclusiva, y por tanto con derecho a retribución.

2.- Fijar las siguientes retribuciones anuales, para los miembros liberados de la Corporación:

Sr. Alcalde .....	5.836.765 ptas.
1º Tte. de Alcalde.....	5.836.765 ptas.
2º Tte.de Alcalde.....	3.733.240 ptas.
3º Tte. de Alcalde.....	3.733.240 ptas.

3.- Consignar en el Presupuesto de esta Corporación, en la partida correspondiente, un aumento para el pago de las retribuciones expresadas.

Por mayoría, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, tal y como se propone.

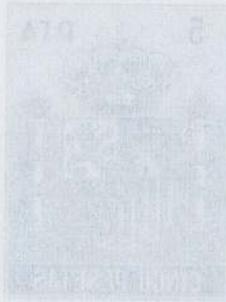
Abierto el debate por el Sr. Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que le parece legítimo el derecho a cobrar, pero como van a estar capacitados para gobernar, si están endeudados y lo primero que hacen es subirse sueldos y liberar otro concejal, no es una incongruencia?.ó es para satisfacer una situación personal, que gestión se puede esperar, si no hay dinero, pero se pueden poner esos sueldos?

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que el Equipo de Gobierno, no ha venido a enriquecerse ni a pedir limosna, sino que han estimado lo justo para lo que se va a hacer, y es lo que estiman como correcto.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que él no dice eso, que quiere que reconozcan que el Ayuntamiento tiene capacidad, que los tres liberados de la Corporación anterior cobraban 12.800.000 ptas y ahora son 4 y son 19.000.000 ptas., con un incremento de 6 millones largos, y pregunta al Sr. Alcalde si el Ayuntamiento tiene capacidad para pagar?

El Sr. Alcalde delega en el Concejal D. Pedro Luis Casañas la palabra, y contesta que, a lo mejor cree que no, pero los 4 trabajan, que la Corporación anterior tenía 3 liberados, más el personal de confianza,(secretaria y economista) lo que sumaba 24.000.000 ptas. y que por tanto sigue sobrando dinero, que personalmente

FOLIO 71



CLASE BA

del Régimen Local, modificado por la Ley 1199, de 21 de abril, y estudiadas las características del Ayuntamiento, en lo referente a los servicios, Obras Municipales, así como a las Fiestas Patronales, que hacen necesaria la dedicación exclusiva de obras miembros de la Corporación; el 1er. Teniente de Alcalde y el 3º Teniente de Alcalde, y se asignan sueldos a los miembros liberados, por lo que se formula la siguiente propuesta:

- 1.- Que el 1º Ten. de Alcalde y el 3º Ten. de Alcalde, desempeñen sus cargos con dedicación exclusiva, y por tanto con derecho a retención.
- 2.- Fijar las siguientes retribuciones anuales, para los miembros liberados de la Corporación:

1º Ten. de Alcalde.....	2.836.785 ptas.
2º Ten. de Alcalde.....	2.836.785 ptas.
3º Ten. de Alcalde.....	3.733.240 ptas.
St. Alcalde.....	3.733.240 ptas.

3.- Consignar en el Presupuesto de esta Corporación, en la partida correspondiente, un aumento para el pago de las retribuciones expresadas.

Por mayoría, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:  
Aprobar la propuesta de la Alcaldía-Presidentencia, tal y como se propone.

Abierto el debate por el Sr. Concejil D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que le parece legítimo el derecho a cobrar, pero como van a estar capacitados para gobernar, si están endeudados y lo primero que hacen es subirse sueldos y liberar otro concejal, no es una incongruencia? ó es para satisfacer una situación personal, que gestión se puede esperar, si no hay dinero, pero se pueden poner esos sueldos?

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que el Equipo de Gobierno, no ha venido a empinarse ni a pedir limosna, sino que han estimado lo justo para lo que se va a hacer, y es lo que estiman como correcto.

Por el Concejil D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que él no dice eso, que quiere que reconozcan que el Ayuntamiento tiene capacidad, que los tres liberados de la Corporación, en la última convocatoria cobraban 12.800.000 ptas y ahora son 4 y son 19.000.000 ptas., con un incremento de 6 millones largos, y pregunta al Sr. Alcalde si el Ayuntamiento tiene capacidad para pagar?

El Sr. Alcalde delega en el Concejil D. Pedro Luis Casasas la palabra, y contesta que, a lo mejor cree que no, pero los 4 trabajan, que la Corporación anterior tenía 3 liberados, más el personal de contabilidad (secretaría y economista) lo que sumaba 24.000.000 ptas. y que por tanto sigue sobrando dinero, que personalmente



CLASE 8.<sup>a</sup>



OF2056408

FOLIO 72

lo que va a cobrar ahora, es lo que ya cobraba antes, y el sueldo se lo gana, como el resto de sus compañeros, y si compara cantidades resulta que es menos costo.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que rehuye la contestación directa, de si el Ayuntamiento estás endeudado?

Por el Sr. Alcalde, se responde, que con un si ó un no, no se puede, que hay muchas facturas por pagar, pero el Ayuntamiento si tiene capacidad para pagar.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, en efecto si tiene capacidad, por lo que están haciendo demagogia, y si hablan del personal de confianza, el Alcalde actual también tiene Secretaria, y que su personal de confianza era para desarrollar un gestión y una vez que cesó al frente de la alcaldía, se les despidió.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que no utilizó el término Secretaria, en un tono despectivo, pero que el personal de confianza, cesa, cuando cesa el Alcalde que los nombró, y que ellos han confiado en la gente que ya tiene el Ayuntamiento.

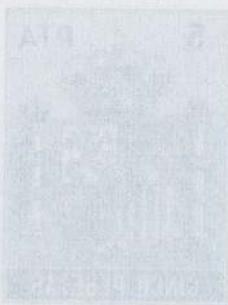
Por el concejal d. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, él no desconfió de la gente que tenia, pero lo que contrató era bueno para el Ayuntamiento, ya que gestionaba un tema, y el actual Equipo de Gobierno, dan sueldos a alguien para que haga política, no deben confundir a la gente, de que no hay suficiencia económica, el Ayuntamiento no está endeudado, si el sueldo está bien, esta endeudado? Pueden subirse el sueldo?

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se le responde, que se ha bajado de 24 millones a 19 millones , y que se deben 200 millones de crédito y que el Ayuntamiento está endeudado.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que le parece patético que se diga que se está endeudado, y se tiene capacidad para ponerse y aumentarse el sueldo, que tenían que anteponer el endeudamiento o ponerse el sueldo de su Empresa, no se debe engañar al pueblo, y no mezclar lo que son funcionarios con lo que son políticos; la realidad es que los políticos eran 12.800.000 ptas y ahora son 19.000.000 , y no deben mezclar políticos con no políticos, por lo que pide que sean coherentes y no se contradigan.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se contesta que el Equipo de Gobierno anterior y el personal de confianza eran 24.000.000 y ahora son 19.000.000; en cuanto al personal de confianza que contrataron, no era político?...pues hacía política.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra, por alusiones, para pedir que sean serios, que no tienen conocimiento de la verdad, y estan utilizando la demagogia, porque no saben afrontar el tema de otra manera, pues actualmente se ha



demagogía, porque no saben afrontar el tema de otra manera, pues actualmente se ha pedir que sean serios, que no tienen conocimiento de la verdad, y están utilizando la

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra, por alusiones, para políticos?... pues hacia política.

19.000.000; en cuanto al personal de confianza que contrataron, no era Gobierno anterior y el personal de confianza eran 24.000.000 y ahora son 19.000.000; en cuanto al personal de confianza que contrataron, no era

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se contesta que el Equipo de que pide que sean coherentes y no se contradigan.

pta y ahora son 19.000.000, y no deben mezclar políticos con no políticos, por lo funcionarios con lo que son políticos; la realidad es que los políticos eran 12.800.000 sueldo de su Empresa, no se debe engañar al pueblo, y no mezclar lo que son y aumentarse el sueldo, que tenían que suponer el endeudamiento o ponerse el parece político que se diga que se está endeudado, y se tiene capacidad para ponerse

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que la Ayuntamiento está endeudado, y que se deben 200 millones de crédito y que el millones a 19 millones, y que se deben 200 millones de crédito y que el

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se le responde, que se ha bajado de 24 endeudados? Pueden subirse el sueldo?

económica el Ayuntamiento no está endeudado, si el sueldo está bien, esta para que haga política, no deben confundir a la gente, de que no hay suficiencia ya que gestionar un tema, y el actual Equipo de Gobierno, dan sueldos a alguien desconfió de la gente que tenía, pero lo que contaba era bueno para el Ayuntamiento,

Por el concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que él no la gente que ya tiene el Ayuntamiento.

confianza, cosa, cuando cesa el Alcalde que los nombra, y que ellos han confiado en utilizó el término Secretaria en un tono despectivo, pero que el personal de

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que no alcaldía, se les despidió.

de confianza era para desarrollar un gestión y una vez que cesó al frente de la personal de confianza, el Alcalde actual también tiene Secretaria, y que su personal efecto si tiene capacidad, por lo que están haciendo demagogias, y si hablan del

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, en muchas facturas por pagar, pero el Ayuntamiento si tiene capacidad para pagar.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que con un sí o un no, no se puede, que hay rehuje la contestación directa, de si el Ayuntamiento está endeudado?

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que costo de sus compromisos, y si compra cantidades resulta que es menos costo, lo que va a cobrar ahora, es lo que ya cobraba antes, y el sueldo se lo gana, como el



CLASE 8.<sup>a</sup>



OF2056409

FOLIO 73

contratado a gente de confianza. Y que no metan como políticos a trabajadores del Ayuntamiento, eran en definitiva 3 los responsables y ahora son cuatro, antes eran 12,8 millones y ahora son 19 millones.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, hacia 2 puntualizaciones, que los sueldos no están pensados en el endeudamiento, sino en la buena gestión, y que en cuanto al personal del confianza, no se echó a nadie, se extinguieron a su término, que era el del cese de la persona que los nombró, los nombró el Alcalde y cesaron cuando cesó el Alcalde. Y que para la gestión que se hace y se hará, es necesario asignar los sueldos y liberar a los Concejales que se han liberado.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, estamos para no dejar cargas, entramos y salimos la misma gente, y se debía haber dejado al personal de confianza trabajando.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que en su opinión le parecía demagógico, lo expresado por Pedro Luis de los 24 millones, ya que no entra como sueldo de políticos, el personal de confianza tenía su cometido y no era político.

Y pensaba que no tenía por que cobrar menos que en su trabajo, de eso no discrepaba, le parecía perfecto pero exagerado, si fuese de su parte se sentiría un estafador, que para administrar 600 millones, haga que gastar 29 millones en políticos, es exagerado; en los lugares que él administra, la quesera, en el Cabildo...ó no cobra ó cobra menos y administra más millones, por lo que le parecen sueldos exagerados, no se trata de venir gratis, pero si de ajustar los sueldos, y que, el nombrar sus cosas, por mejor comparar y ser las cosas que conoce, y que cuando hablan de jornada triplicada, decir que, no trabajan más, y que como mínimo todos hacen la misma jornada.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que el Sr. Concejale ha hecho un recorrido por todas las funciones que tiene en la Cooperativa y en el Cabildo, todo eso le parece bien, es su forma de ver, y no ha dicho que trabaja más que él, la jornada triplicada era la suya, pues trabajaba antes 8 horas y ahora lo hace 24 horas, no hacia por tanto referencia a que trabajase más que otros, sino más que antes, refiriéndose a la propia jornada.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que hablaba de él mismo, porque conoce y puede poner el ejemplo, queda por otro lado claro, que todos hacen la jornada triplicada y no va a ser esa capacidad que alardean, para justificar el sueldo.

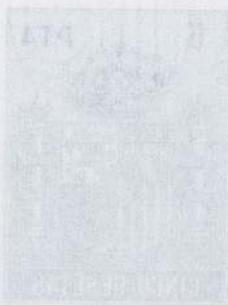
Sometido a votación el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, se obtuvo el siguiente resultado:

El Grupo Ahi, vota No, 5 votos No; y los del Grupo del P.P. y del PSOE, votan Si, 6 votos Si; por lo que, por mayoría absoluta se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aprobándolo tal y como se propone.

0F2026408



FOLIO 73



CLASE 84

contratado a gente de confianza. Y que no metan como políticos a trabajadores del Ayuntamiento, eran en definitiva 3 los responsables y ahora son cuatro, antes eran 12,8 millones y ahora son 19 millones.

Por el Sr. Alcalde, se dice que hacia 2 puntualizaciones, que los sueldos no están pensados en el endeudamiento, sino en la buena gestión, y que en cuanto al personal de confianza, no se echo a nadie, se extinguieron a su término, que en el del cese de la persona que los nombra, el Alcalde y cesaron cuando cesó el Alcalde. Y que para la gestión que se hace y se hará, es necesario asignar los sueldos y liberar a los Concejales que se han liberado.

Por el Concej. D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, estamos para no dejar cargas, entrarnos y salirnos la misma gente, y se debía haber dejado al personal de confianza hablando.

Por el Concej. D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que en su opinión le parece bien lo expresado por Pedro Luis de los 34 millones, ya que no entra como sueldo de políticos, el personal de confianza tenía su cometido y no era político.

Y pensaba que no tenía por que cobrar menos que en su trabajo, de eso no discrepan, le parece perfecto pero exagerado, si fuese de su parte se sentiría un estador, que para administrar 600 millones haga que gaste 29 millones en políticos, es exagerado; en los lugares que él administra, la duetera, en el Cabildo... ó no cobra ó cobra menos y administra más millones, por lo que le parecen sueldos exagerados, no se trata de venir gratis, pero sí de ajustar los sueldos, y que, el nombrar sus cosas, por mejor comparar y ser las cosas que conoce, y que cuando hablan de jornadas triplicadas, decir que, no trabajan más, y que como mínimo todos hacen la misma jornada.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que el Sr. Concej. ha hecho un recorrido por todas las funciones que tiene en la Cooperativa y en el Cabildo, todo eso le parece bien, es su forma de ver, y no ha dicho que trabaja más que él, la jornada triplicada era la suya, pues trabaja antes 8 horas y ahora lo hace 24 horas, no habla por tanto referencias a que trabajase más que otros, sino más que antes, refiriéndose a la propia jornada.

Por el Concej. D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que hablaba de él mismo, porque conoce y puede poner el ejemplo, queda por otro lado claro, que todos hacen la jornada triplicada y no va a ser esa capacidad que alardean para justificar el sueldo.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, se obtuvo el siguiente resultado:

El Grupo Añ. vota No; 2 votos No; y los del Grupo del P.P. y del PSOE, votan Si; 6 votos Si; por lo que, por mayoría absoluta se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda aprobándolo tal y como se propone.



CLASE 8ª



OF2056410

FOLIO 74

Terminada la votación del punto, y por indisposición de la Sra. Concejala Dña. Carlota Acosta, por el Sr. Alcalde se hace un receso de 5 minutos.

Pasado dicho tiempo y recuperada la Sra. Concejala, por el Sr. Alcalde se reanuda la sesión, con el siguiente punto del Orden del Día, y el agradecimiento del Concejala D. Francisco Acosta, en nombre de su Grupo, por el receso ordenado por el Sr. Alcalde.

#### 9.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, habidas desde la celebración del Pleno Ordinario de 27 de Mayo de 1999, numeradas desde el 173 a la 303, de fechas 24-05 a 21-09-99.

Dándose por enterados.

#### 10.- MOCIONES

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete como Moción al Pleno por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponde, para Consorcio con la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, la actividad de inspección y sanción en materia medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanísticas.

Aprobada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que el Ayuntamiento, se ve desbordado en todos sus medios, por la presión urbanizadora, y estando previsto en la ley 9/99, de 23 de Mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias el poder Consorciar con la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, la actividad de inspección y sanción en materia medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística.

Es por lo que, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se proponía al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

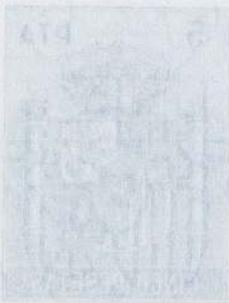
1º Consorciar con la Agencia de Protección de Medio Urbano y Natural, la actividad de inspección y sanción en materia medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territorial, y urbanístico, de manera que por la Agencia, se incoen, instruyan y resuelvan los expedientes que por infracciones urbanísticas procedan, de conformidad con lo dispuesto en la LOTC.

2º Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir el convenio con la Agencia, que de acuerdo con las prescripciones de la LOTC. se redacte y para cuanto acto de trámite sea necesario.

Por unanimidad se acuerda, ratificar la moción presentada por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno aprobándola tal y como se propone.

072026410

FOLIO 7A



CLASE B5

Terminada la votación del punto, y por indisposición de la Srta. Concejala Dña. Carlos Acosta, por el Sr. Alcalde se hace un receso de 2 minutos.

Pasado dicho tiempo y recuperada la Srta. Concejala por el Sr. Alcalde se reanuda la sesión, con el siguiente punto del Orden del Día, y el agradecimiento del Concejal D. Francisco Acosta, en nombre de su Grupo, por el receso ordenado por el Sr. Alcalde.

### 9.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, habidas desde la celebración del Pleno Ordinario de 27 de Mayo de 1999, numeradas desde el 173 a la 303, de fechas 24-05 a 21-09-99.

Dándose por enterados.

### 10.- MOCIONES

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete como Moción al Pleno por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponde, para Conocer con la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, la actividad de inspección y sanción en materia medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanísticas.

Aprobada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que el Ayuntamiento, se ve desbordado en todos sus medios, por la presión urbanizadora, y estando previsto en la Ley 9/99, de 23 de Mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias el poder Conocer con la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, la actividad de inspección y sanción en materia medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanísticas.

Es por lo que, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º Conocer con la Agencia de Protección de Medio Urbano y Natural, la actividad de inspección y sanción en materia medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territorial, y urbanísticas, de manera que por la Agencia, se incorporen, instruyan y resuelvan los expedientes que por infracciones urbanísticas procedan, de conformidad con lo dispuesto en la LOTC.

2º Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir el convenio con la Agencia, que de acuerdo con las prescripciones de la LOTC, se redacte y para cuando acto de trámite, sea necesario.

Por unanimidad se acuerda ratificar la moción presentada por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno aprobándola tal y como se propone.



OF2056411

CLASE 8.ª

FOLIO 75

**Moción:**

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para entablar Recurso Contencioso Administrativo contra la aprobación por el INE del padrón municipal de habitantes, cifras declaradas oficiales por el Real Decreto 480/1999, de 18 de Marzo, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de 19 de Marzo de 1999, y solicitar al Excmo. Cabildo Insular, la ayuda económica suficiente para los gastos jurídicos de entablar dicho Recurso Contencioso Administrativo.

Aprobada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que, debido a las elecciones municipales del 99. fue preciso establecer un procedimiento especial, para la renovación padronal. El Consejo de Empadronamiento, presentó al Gobierno las cifras resultantes de la Revisión del Padrón Municipal referidas a 1 de Enero de 1998, estas cifras han sido declaradas oficiales por el Real Decreto 480/1999, de 18 de Marzo, publicado en el B.O.E de 19.03.99. que para La Frontera era de 4.218 habitantes. Dicha cifra no se ajusta a la realidad, pues es menor que la del censo de Mayo de 1996, y es evidente que el municipio esta en crecimiento de población continuado, por lo que, previo informe del letrado, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, le propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º Entablar Recurso Contencioso Administrativo contra la revisión por el INE del Padrón Municipal referido a 1 de Enero de 1998, declarada oficial por el Real Decreto 480/1999, de 18 de Marzo, publicadas en el B.O.E. de 19.03.99.

2º Solicitar del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, la ayuda económica suficiente, para cubrir los gastos jurídicos de entablar dicho recurso contencioso-administrativo.

3º Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para entablar Recurso Contencioso-Administrativo, contratar abogado y procurador que represente al Ayto. en dicho proceso, solicitar la ayuda necesaria al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, y para cuanto acto de trámite sea necesario.

**Moción:**

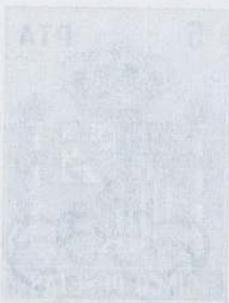
Por la Concejala Dña. Mariela Padrón Machín, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que, de los 6 plenos posibles se celebre alguno en El Pinar.

Aprobada la urgencia por unanimidad, por la Concejala Dña. Mariela Padrón, se dice que, de los seis plenos ordinarios, que se deben celebrar, al menos dos, en razón de la población que reside en la zona de El Pinar, se debían celebrar en oficinas municipales, por lo que solicitaban su celebración en El Pinar.

Por la Concejala Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra para decir que, agradecía a la Sra. Concejala la propuesta, pues ya lo habían pensado, y así lo habían dicho, teniendo esa inquietud ellos también.

072028411

FOLIO 75



CLASE 8a

Moción:

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponde, para entablar Recurso Contencioso Administrativo contra la aprobación por el IHE del padrón municipal de habitantes, cifras declaradas oficiales por el Real Decreto 480/1997, de 18 de Marzo, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de 19 de Marzo de 1997, y solicitar al Excmo. Cabildo Insular, la ayuda económica suficiente para los gastos jurídicos de entablar dicho Recurso Contencioso Administrativo.

Aprobada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que, debido a las elecciones municipales del 99, fue preciso establecer un procedimiento especial, para la renovación padronal. El Consejo de Empadronamiento, presentó al Gobierno las cifras resultantes de la Revisión del Padrón Municipal referidas a 1 de Enero de 1998, estas cifras han sido declaradas oficiales por el Real Decreto 480/1997, de 18 de Marzo, publicado en el B.O.E. de 19.03.99, que para La Frontera era de 4.218 habitantes. Dicha cifra no se ajusta a la realidad, pues es menor que la del censo de Mayo de 1996, y es evidente que el municipio esta en crecimiento de población continuado, por lo que previo informe del Insular, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º Entablar Recurso Contencioso Administrativo contra la revisión por el IHE del Padrón Municipal referida a 1 de Enero de 1998, declarada oficial por el Real Decreto 480/1997, de 18 de Marzo, publicadas en el B.O.E. de 19.03.99.

2º Solicitar del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, la ayuda económica suficiente, para cubrir los gastos jurídicos de entablar dicho recurso contencioso-administrativo.

3º Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para entablar Recurso Contencioso-Administrativo, contratar abogado y procurador que represente al Ayto. en dicho proceso, solicitar la ayuda necesaria al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, y para cuanto acto de trámite sea necesario.

Moción:

Por la Concejala Dña Mariela Padron Machin, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponde, para que, de los 6 plenos posibles se celebre alguno en El Pinar.

Aprobada la urgencia por unanimidad, por la Concejala Dña Mariela Padron, se dice que, de los seis plenos ordinarios, que se deben celebrar, al menos dos, en razón de la población que reside en la zona de El Pinar, se debían celebrar en oficinas municipales, por lo que solicitaban su celebración en El Pinar.

Por la Concejala Dña Mariela Quintero, se toma la palabra para decir que, arribada a la Srta. Concejala la propuesta, pues ya lo habían pensado, y así lo habían dicho, teniendo esa inquietud ellos también.



OF2056412

CLASE 8.<sup>a</sup>

FOLIO 76

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que en el fondo no se trataba de agradecer, o de que ya tuviesen esa intención que lo que había que hacer, era votar la propuesta.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, estaban para gestionar, no para pensar y no traer, y que habían traído la Moción para aprobarla.

Por la Concejala Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra para decir que, ya en la anterior corporación lo plantearon, por que no lo hicieron antes?, ahora se congratula de que lo traigan. ¿No tenían conocimiento de dicho planteamiento?, que en su día se dijo que se podía hacer cuando estuviese un local, o se pudiese habilitar uno, en su legislatura se han hecho posible, y el equipo anterior no contó con esa posibilidad, siendo fruto de conversaciones con él, y no era un objeto nuevo.

Por el Concejal Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, no es momento de entrar, en si dijo o no dijo, carecen de valor las especulaciones, que lo que procedía era votar y nada más, existe el local adecuado, y es lo de menos quien lo planteara, y en su opinión debían ser los meses de Noviembre y Abril.

Por el Concejal D: Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que estaba de acuerdo, pero que el local no hubiera sido problema, pues existen otros locales donde se podían haber celebrado Plenos.

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para decir, que se iba a someter a votación la propuesta, pero sin fijar las fechas.

Sometido a votación, se produce la unanimidad, por lo que se acuerda ratificar la propuesta, y en su consecuencia, se acuerda celebrar dos sesiones ordinarias del Pleno en las oficinas municipales de El Pinar.

#### Moción

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se somete como moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que, se destine una oficina municipal para la oposición en Frontera y en El Pinar, puesto que hay locales disponibles, y solo hay un grupo de la oposición, teniendo oficinas, por lo menos en El Pinar.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, en las oficinas de Frontera hay un letrero que pone "Concejales" y le gustaría disponer de ello. Sometido a votación el tramite de urgencia, por el equipo de Gobierno, 6 votos en contra por lo que no se considera de urgencia, no obteniendo la mayoría absoluta requerida, por lo que la propuesta no se somete a debate y adopción de acuerdo.

Por el Sr. Alcalde, se puntualiza que se llevara a Comisión Informativa y un próximo Pleno.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se dice que, es un tema muy debatido, no es nuevo.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se dice que, es un tema muy debatido, no es nuevo.

Por el Sr. Alcalde, se puntualiza que se llevará a Comisión Informativa y un próximo Pleno.

Por el Sr. Alcalde, se puntualiza que se llevará a Comisión Informativa y un próximo Pleno.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se somete como moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que se destine una oficina municipal para la oposición en Frontera y en El Pinar, puesto que hay locales disponibles, y solo hay un grupo de la oposición, teniendo oficinas, por lo menos en El Pinar.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, en las oficinas de Frontera hay un terreno que pone "Concejales", y lo gustaría disponer de ello.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, en las oficinas de Frontera hay un terreno que pone "Concejales", y lo gustaría disponer de ello.

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para decir, que se iba a someter a votación donde se podía haber celebrado Plenos.

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para decir, que se iba a someter a votación donde se podía haber celebrado Plenos.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que cada día de acuerdo, pero que el local no hubiera sido problema, pues existen otros locales para plantear, y en su opinión debían ser los meses de Noviembre y Abril.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que cada día de acuerdo, pero que el local no hubiera sido problema, pues existen otros locales para plantear, y en su opinión debían ser los meses de Noviembre y Abril.

Por el Concejal Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, no es momento de entrar, en si dijo o no dijo, carecen de valor las especulaciones, que lo que procedía era votar, y nada más, existe el local adicado, y es lo de menos quien la anterior corporación lo planteara, por que no lo hicieron antes, ahora se congratula de que lo traigan. ¿No tenían conocimiento de dicho planteamiento?, que en su día se dijo que se podía hacer cuando estuviese un local, o se pudiese habilitar uno, en su legislación se han hecho posible, y el equipo anterior no contó con esa posibilidad, siendo fruto de conversaciones con él, y no era un objeto nuevo.

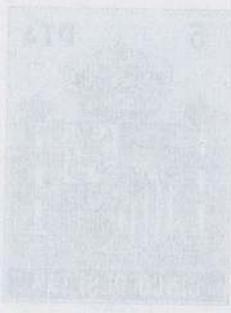
Por el Concejal Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, no es momento de entrar, en si dijo o no dijo, carecen de valor las especulaciones, que lo que procedía era votar, y nada más, existe el local adicado, y es lo de menos quien la anterior corporación lo planteara, por que no lo hicieron antes, ahora se congratula de que lo traigan. ¿No tenían conocimiento de dicho planteamiento?, que en su día se dijo que se podía hacer cuando estuviese un local, o se pudiese habilitar uno, en su legislación se han hecho posible, y el equipo anterior no contó con esa posibilidad, siendo fruto de conversaciones con él, y no era un objeto nuevo.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que en el fondo no se trata de agradecer, o de que ya tuviesen esa intención que lo que había que hacer, era votar la propuesta.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, estaban para gestionar, no para pensar y no traer, y que habían traído la Moción para aprobarla.

FOJLO 78

0F205841S



CLASE 89



CLASE 8ª



OF2056413

FOLIO 77

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se dice que, no es urgente que se haga oposición?.

En el discurso de toma de posesión, dijo que debía trabajar en común, negando un trámite de reclamación de una oficina, que les corresponda por ley.

Por el Sr. Alcalde, se dice que no entra a valorar el fondo, que no es un tema de urgencia, la ley parece la posibilidad de que los Grupos Políticos dispongan de local, pero eso, está en función de la disponibilidad de locales, por lo que es un tema que se llevará a Comisión Informativa.

#### Moción

Por la Concejala Dña. Mariela Padrón Machín, se somete como Moción al Pleno, por sí se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, proponiendo la presencia en El Pinar de dos policías municipales permanentemente.

Aprobada la urgencia por unanimidad, por el Concejal D. Miguel Angel Casañas Padrón, se dice que, el argumento para solicitar esta presencia, es que el desastre es grande en la entrada del Colegio, en la Restinga, etc, de los 6 que corresponden la plantilla, podían y debían entrar 2 , para los atascos, colegios, etc,... para todos los servicios.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, es cierto que a lo mejor no están con la frecuencia que todos deseamos, pero en estos momentos, en la plantilla están 3, en cuanto se incorporen todos, se establecerá el que la presencia en El Pinar sea lo mas amplia posible. En cuanto al Colegio, la dirección le comunico que tenia la entrada y salida sin problemas, y que en Frontera, los policías no están en la puerta del colegio, sino controlando el Tráfico.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que no era para que estuvieran en la puerta.

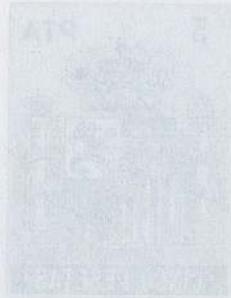
Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, la gravedad no puede ser a partir del día 3 de Julio, cuando se tuvo la conversación, antes no, pero ahora hay 6 policías, y antes habían 4 y es cuando se podía estudiar.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, se pondrá un servicio más continuado, cuando se pueda, no para que los policías queden afincados en El Pinar, sino para cubrir dicho servicio dentro de lo posible, y se tendrá en cuenta la petición lo más completa, que la disponibilidad permita.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se tomara la palabra para decir que, ahora hay dos policías más en la plantilla, por lo que pide coherencia para analizar la mejor prestación del servicio, hay más personal, habrán más lugares para poder prestar servicios.

Por el Sr. Alcalde , se le responde, que no entiende, que tiene que ver la palabra coherencia con el tema?.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra, para decir que, coherencia a que se lleve a trámite la Moción.



Por el Concejal D. Francisco Acosta, se dice que, no es urgente que se haga oposición?  
 En el discurso de toma de posesión, dijo que debía trabajar en común, negando un trámite de reclamación de una oficina, que les correspondía por ley.  
 Por el Sr. Alcalde, se dice que no entra a valor el fondo, que no es un tema de urgencia, la ley parece la posibilidad de que los Cuerpos Políticos dispongan de local, pero eso, está en función de la disponibilidad de locales, por lo que es un tema que se llevará a Comisión Informativa.

Moción

Por la Concejala Dña. Mariela Padon Machin, se somete como Moción al Pleno, por el Sr. Alcalde de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponde, proponiendo la presencia en El Pinar de dos policías municipales permanentemente.  
 Aprobada la urgencia por unanimidad, por el Concejal D. Miguel Angel Casañas Padon, se dice que, el argumento para solicitar esta presencia, es que el desastre es grande en la entrada del Colegio, en la Kastana, etc. de los 6 que corresponden la plantilla, podían y debían entrar 2 para los atascos, colegios, etc... para todos los servicios.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, es cierto que a lo mejor no están con la frecuencia que todos desamamos, pero en estos momentos, en la plantilla están 3, en cuanto se incorporen todos, se establecerá el que la presencia en El Pinar sea lo más amplia posible. En cuanto al Colegio, la dirección le comunico que tenía la entrada y salida sin problemas, y que en primera, los policías no están en la puerta del colegio, sino controlando el tráfico.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que no era para que estuvieran en la puerta.  
 Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, la gravedad no puede ser a partir del día 3 de Julio, cuando se tuvo la conversación, antes no, pero ahora hay 6 policías, y antes habían 4 y es cuando se podía estudiar.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, se pondrá un servicio más continuado, cuando se pueda, no para que los policías queden asignados en El Pinar, sino para cubrir dicho servicio dentro de lo posible, y se tendrá en cuenta la petición lo más completa, que la disponibilidad permita.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, ahora hay dos policías más en la plantilla, por lo que pide coherencia para analizar la mejor prestación del servicio, hay más personal, habrán más lugares para poder prestar servicios.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que no entiende, que tiene que ver la palabra coherencia con el tema?

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra, para decir que, coherencia a que se lleve a trámite la Moción.



CLASE 8.ª

EXEMPLE



OF2056414

FOLIO 78

Por el Sr. Alcalde, se dice, que el personal ahora está en mínimos, que cuando estén todos, se cubre todo el municipio, se ha cubierto bien, y se va a cubrir, y que se cubrirá según se puede.

Por el Concejald. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, coherencia y que se lleve a trámite y se ejecute la Moción.

Por el Concejald. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, en la aclaración de que son 6, debe decir que no están en las oficinas, dos fuera del recinto los otros tres descansando, y que con esta premicia, se tendrá en cuenta cubrir el servicio, es fácil decir que son 6, y por tanto 4 abajo y 2 arriba.

Por el Concejald. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, no se trata de que estén las 24 horas, sino los servicios normales.

Por el Concejald. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que hacen turnos de 24 horas "localizables".

Por el Concejald. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, solo se pide su actuación en horario normal, no otra cosa.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, se esta en esa dinámica, que en un sobre esfuerzo hay dos policías más, no con el fin de denunciar a la gente que no le hace gracia, están para servir no para denunciar.

Por el Concejald. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, cuando la gente reclama van al Pinar mandados, eligen las víctimas, no quieren policías de "Pinochet" y decir, que él, ha estado implicado.

Por el Sr. Alcalde, se le contesta, que él, no lo ha dicho.

Por el Concejald. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, entonces, porque se molesta la gente?, es que hay preferencias?, que no intenta discutir, pero si puede incluirse en una investigación?.

Por el Sr. Alcalde, se contesta, que no piensa por él, si alguien aparca mal, cualquiera que sea, se actúa sin privilegios, sin persecución, ni nada de policía de "Pinochet", son funcionarios que actúan sin presión, y no comparte el que se pueda pensar en persecuciones, ni se tiene nada contra nadie, tienen controles, y no comparte su criterio.

Por el Concejald. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, no opina sobre él.

Por el Sr. Alcalde, se responde que opinar, si se puede sobre él, lo que no puede es pensar por él, no con su pensamiento.

Por el Concejald. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, tal vez no se trata tanto de perseguir, como de tener protegidos, pues puede decir personas, días y horas, de este tipo de actuaciones.

Por el Concejald. Gilberto Carballo, se toma la palabra para decir que, no hay ninguna denuncia en el Ayuntamiento por abuso de autoridad o agravio

OF 2056414

FOLIO 78



CLASE 88

Por el Sr. Alcalde, se dice, que el personal ahora está en minutos, que cuando estén todos, se cubre todo el municipio, se ha cubierto bien, y se va a cubrir, y que se cubrirá según se puede.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, coherencia y que se lleve a trámite y se ejecute la Moción.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, en la aclaración de que son 6, debe decir que no están en las oficinas, dos fuera del recinto los otros tres desamando, y que con esta premisa, se tendrá en cuenta cubrir el servicio, es fácil decir que son 6, y por tanto 4 abajo y 2 arriba.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, no se trata de que estén las 24 horas, sino los servicios normales.

Por el Concejal Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que hacen turnos de 24 horas "localizables".

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, solo se pide su actuación en horario normal, no otra cosa.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, se está en esa dinámica, que en un sobre esfuerzo hay dos policías más, no con el fin de denunciar a la gente que no le hace gracia, están para servir no para denunciar.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, cuando la gente reclama van al Pinar mandados, eligen las víctimas, no quieren policías de "Pinochet", y decir, que él, ha estado implicado.

Por el Sr. Alcalde, se le contesta, que él, no lo ha dicho.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, entonces, porque se molesta la gente, es que hay preferencias, que no intenta discutir, pero si puede incluírse en una investigación.

Por el Sr. Alcalde, se contesta, que no piensa por él, si alguien quepa mal, cualquier que sea, se actúa sin privilegios, sin persecución, ni nada de policía de "Pinochet", son funcionarios que actúan sin presión, y no compare el que se pueda pensar en persecuciones, ni se tiene nada contra nadie, tienen controles, y no compare su criterio.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, no opina sobre él.

Por el Sr. Alcalde, se responde que opinar, si se puede sobre él, lo que no puede es pensar por él, no con su pensamiento.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, tal vez no se trata tanto de perseguir, como de tener protegidos, pues puede decir personas, días y horas, de este tipo de actuaciones.

Por el Concejal D. Gilbeto Carballe, se toma la palabra para decir que, no hay ninguna denuncia en el Ayuntamiento por abuso de autoridad o agravio



OF2056415

CLASE 8ª

FOLIO 79

comparativo, y que toma la palabra para defenderlos porque son funcionarios responsables.

Por la Concejala Dña. Mariela Padrón, se toma la palabra para decir, que no es por ir en contra de los Municipales, pero el caso que a ella le ocurrió, en las Fiestas de La Paz, frente al Bar, es que tuvo el coche mal aparcado, y le pusieron una multa de 15.000 ptas, y que una semana más tarde, por la calle había un coche mal aparcado a las 13 horas, a las 14 horas seguía mal, y a las 18 horas, aunque seguía también mal, un municipal pasó y avisó para retirarlo, y no se puso multa; en este caso si hubo preferencia, y era el coche de la concejala Dña. Mirella. Debemos ser respetuosos con las señales, si ven el mal ejemplo de un concejal, que hará el resto?, nada en contra de los Municipales, pero eso ha ocurrido, y ha ocurrido más veces, por eso quieren más policías.

Por el Sr. Alcalde, se dice que tuvo mala fortuna, que el retirar el coche a las 6 horas fue suerte, que no quitan las multas, ni se permite, si no se razona por parte de los municipales, saben que no pueden haber privilegios, a todos se aplica lo mismo, si ven al conductor se lo dicen, y si no se sanciona.

Por la Concejala Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra para decir a Dña. Mirella que la verdad, le había sorprendido lo que decía, que no es que diga mentira, pero no cree bajo ningún concepto, que la dejaran que retiraran el coche, y que su coche lo coge mucha gente que lo necesita, no es que sea del todo corriente, pero que ella está para dar ejemplo, y que no duda, de que, si le ponen una multa, la va a pagar.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que no tomen de esa forma el argumento, que el tomar a mal, es que no ponen la multa, no elegir la víctima, ya que lo que no se pone, no se puede quitar.

Por el Sr. Alcalde, se dice que si se tiene noticias de una actuación arbitraria de la Policía, se abrirá expediente.

Por el Sr. Alcalde, se ordena la interrupción del Pleno, por cinco minutos para que los Policías, den su explicación.

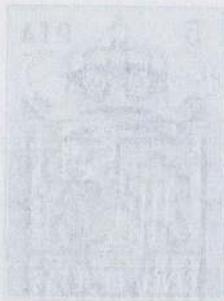
Dada dicha explicación, por el Sr. Alcalde, se reanuda la sesión, sometiendo la Moción propuesta a votación.

Por unanimidad se acuerda ratificar la Moción debatida, y en su consecuencia, que dos Policías estén en El Pinar, el máximo tiempo que el Servicio les permita.

#### Moción:

Por la Concejala Dña. Violeta Ortiz, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que en el transporte escolar de Sabinosa al Colegio de Tigaday en Frontera, no puede atender a los niños, por lo que proponía que una persona responsable, cuide de los niños durante el transporte escolar de Sabinosa a Frontera.

FOLIO 79



CLASE 89

comparativo, y que toma la palabra para defenderlos porque son funcionarios responsables.

Por la Concejal Dña. Mariela Padron, se toma la palabra para decir que no es por ir en contra de los Municipales, pero el caso que a ella le ocurrió, en las Fiestas de La Paz, frente al Bar, es que tuvo el coche mal aparado, y le pusieron una multa de 15,000 pts. y que una semana más tarde, por la calle había un coche mal aparado a las 13 horas, a las 14 horas según mal, y a las 18 horas, aunque según también mal, un municipal pasó y aviso para retirarlo, y no se puso multa; en este caso si hubo preferencia, y era el coche de la concejal Dña. Miriella. Debetos ser respetuosos con las señales, si ven el mal ejemplo de un concejal, que hará el resto, nada en contra de los Municipales, pero eso ha ocurrido, y ha ocurrido más veces, por eso quieren más policías.

Por el Sr. Alcalde, se dice que tuvo mala fortuna, que el retirar el coche a las 6 horas fue suerte, que no dudan las multas, ni se permite, si no se razona por parte de los municipales, saben que no pueden haber privilegios, a todos se aplica lo mismo, si ven al conductor se lo dicen, y si no se sanciona.

Por la Concejal Dña. Miriella Quintero, se toma la palabra para decir a Dña. Miriella que la tardad, le habla sorprendido lo que decía, que no es que diga mentiras, pero no cree bajo ningún concepto, que la dejasen que retiraran el coche, y que su coche lo coge mucha gente que lo necesita, no es que sea del todo corriente, pero que ella está para dar ejemplo, y que no duda, de que, si se ponen una multa, la va a pagar.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que no tomen de esa forma el argumento, que el tomar a mal, es que no ponen la multa, no elegir la víctima, ya que lo que no se pone, no se puede quitar.

Por el Sr. Alcalde, se dice que sabe tiene noticias de una acusación arbitraria de la Policía, se aprueba expediente.

Por el Sr. Alcalde, se ordena la interrupción del Pleno, por cinco minutos para que los Policias, den su explicación.

Dada dicha explicación, por el Sr. Alcalde, se reanuda la sesión, sometiendo la Moción propuesta a votación.

Por unanimidad se acuerda retirar la Moción debatida, y en su consecuencia, que dos Policias estén en El Pinar, el máximo tiempo que el Servicio les permita.

Moción:

Por la Concejal Dña. Violeta Ortiz, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponde, para que en el transporte escolar, de Sabonosa al Colegio de Tigaday en Frontera, no puede atender a los niños, por lo que propone que una persona responsable, cuide de los niños durante el transporte escolar de Sabonosa a Frontera.



OF2056416

CLASE 8ª

FOLIO 80

Por el Sr. Alcalde, se dice que se había puesto el hecho en su conocimiento, que la Cooperativa contestó que no podía poner un ayudante, y que concienciada la Corporación, se ha tomado la decisión conjuntamente con el Consejo Escolar, que dos personas auxilien al conductor.

Por unanimidad, se acuerda ratificar la Moción propuesta por la Concejala Dña. Violeta Ortiz, y en su consecuencia, que personas responsables auxilien al conductor de la guagua en el Transporte escolar de Sabinosa a Frontera.

#### Moción:

Por el Concejala D. Francisco Acosta, se somete como Moción, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que al club de Futbol "Unión Deportiva Frontera", se le subvencione con 3.000.000 ptas para la temporada 1999/2000, y al Club de Futbol "Atlético Pinar", con 2.000.000 ptas.

Sometido a votación el trámite de urgencia, por el Equipo de Gobierno, se vota en contra 6 votos, por lo que no se considera de urgencia, al no obtener la mayoría absoluta que se requiere, y no se somete a debate y aprobación de la Moción.

Por el Concejala D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra en explicación de que a la subvención de Frontera, se le ha dado el visto bueno, y la del Pinar se estudiará.

Por el Concejala D. Francisco Acosta, se toma la palabra para preguntar, donde?

Por el Concejala D. Pedro Luis Casañas, se contesta que la subvención ya la pidió la presidencia del Club, y se le dijo que se contemplaría en los próximos presupuestos, y así se les prometió, y que no parecía lógico ni podía ser práctica habitual, el aprobar sin estudiarlo.

Por el Concejala D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, en la misma modificación de créditos que se aprobó hoy, se podía haber puesto, ya que el Club necesita una confirmación por que necesitan avales, y no hay documentos no pueden gestionar créditos, para poder salir adelante.

Por el Concejala D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, los presupuestos del 99, no lo hicieron ellos, y lo podrían haber tenido en cuenta, no le hará caso en lo que se sugiere de palabra, ya se lo han dicho y además se van a hacer obras, en el campo, para acondicionar a la categoría, y que, su seriedad está demostrada.

Por el Sr. Alcalde, se llama al orden a los Sres. Concejales.

#### 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

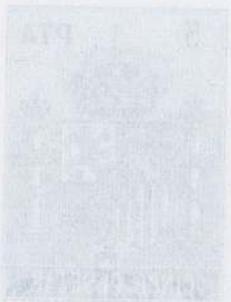
\*Por la Concejala Dña. Carlota Acosta, se pregunta por: Cuánto cuesta el Concierto de Manny Manuel?

Por el Sr. Alcalde, se dice que, responderá el Concejala de Cultura.

072026418



FOLIO 30



CLASE 8ª

Por el Sr. Alcalde, se dice que se había puesto el hecho en su conocimiento, que la Cooperativa contestó que no podía poner un vehículo, y que conociendo la Corporación, se ha tomado la decisión conjuntamente con el Consejo Fiscal, que dos personas auxilien al conductor.

Por unanimidad, se acuerda aceptar la Moción propuesta por la Concejal Dña. Violeta Ortiz, y en su consecuencia, que personas responsables auxilien al conductor de la guagua en el transporte escolar de Sabino a Frontera.

Moción:

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se somete como Moción, por si se considera de urgencia, se adopta el acuerdo que corresponde; para que el club de Fútbol "Unión Deportiva Frontera", se le subvencione con 3.000.000 ptas para la temporada 1992/2000, y al Club de Fútbol "Albino Pinar", con 2.000.000 ptas.

Somado a votación el trámite de urgencia, por el Equipo de Gobierno, se vota en contra 6 votos, por lo que no se considera de urgencia, al no obtener la mayoría absoluta que se requiere, y no se somete a debate y aprobación de la Moción.

Por el Concejal D. Pedro Luis Cañas se toma la palabra en explicación de que a la subvención de Frontera, se le ha dado el visto bueno, y la del Pinar se estudia.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para preguntar, donde? Por el Concejal D. Pedro Luis Cañas, se contesta que la subvención ya la pidió la presidencia del Club, y se le dijo que se contemplaría en los próximos presupuestos, y así se les prometió, y que no parecía lógico ni podía ser práctica habitual, el aprobar sin estudiarlo.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, en la misma modificación de créditos que se aprobó hoy, se podía haber puesto, ya que el Club necesita una continuación por que necesitan avales, y no hay documentos no pueden gestionar créditos, para poder salir adelante.

Por el Concejal D. Pedro Luis Cañas, se toma la palabra para decir que, los presupuestos del 92, no lo hicieron ellos, y lo podían haber tenido en cuenta, no lo hará caso en lo que se sugiere de palabras, ya se lo han dicho y además se van a hacer obras, en el campo, para acondicionar a la categoría, y que, su seriedad está demostrada.

Por el Sr. Alcalde, se llama al orden a los Sres. Concejales.

II - RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formularon las siguientes:

\*Por la Concejal Dña. Carmen Acosta, se pregunta por: Cuánto cuesta el Concierto de Manny Manuel?

Por el Sr. Alcalde, se dice que responderá el Concejal de Cultura.



OF2056417

CLASE 8ª

FOLIO 81

Por el Concejal D. Gilberto Carballo, se le responde que, exactamente no se sabe, que le responderá en el próximo Pleno.

\*Por la Concejal Dña. Carlota Acosta, se pregunta: Cómo se va a financiar el Concierto?

Por el concejal D. Gilberto Carballo, se responde que, menos mal que sabe algo...y que, en el catálogo están los patrocinadores oficiales, existiendo además colaboradores del orden de 20 ó 30, a lo que hay que añadir la venta de entradas.

Por la Concejal Dña. Carlota Acosta, se toma la palabra, para pedir que se pase al Grupo AHI, el presupuesto, en los próximos días.

Por el Concejal D. Gilberto, se responde que, hasta el próximo día 13 no se conocerá, lo que se ha vendido de entradas, en otras islas, y que se le pasará la cuenta, así como a la gente y al pueblo.

Por el Concejal D. Francisco Acosta se toma la palabra para decir, que esto es más serio, que los artistas no vienen por la capacidad de los gobernantes, sino por el dinero, que hablan de gastos fuertes, y luego traen a Manny Manuel, que viene por dinero, es por que no estarán tan mal?

Por el Concejal D. Gilberto Carballo, se toma la palabra para decir que, decir todos los gastos económicos es imposible, no es que no lo sepa, o que no se quiera aguantar pejugeras, sino que lo más probable es, que no cueste dinero al Ayuntamiento, pero que no hay problema caso de que el Ayuntamiento tenga que hacerse cargo de un posible déficit. el pueblo se merece un concierto de esa categoría, que redunda además en beneficio de la Isla, de su promoción turística, ya que sale en campaña de prensa y TV.

Por el Sr. Alcalde, se llama la atención al Concejal D. Gilberto por alguna palabra malsonante.

Por el Concejal D. Gilberto Carballo, se pide perdón a todos por la falta de costumbre de hablar en los Plenos.

Por el Sr. Alcalde, se le recuerda que debe cuidar sus formas y vocabulario.

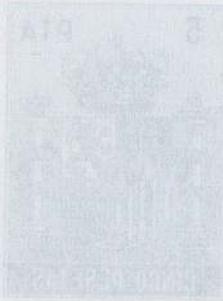
Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que no sabe donde está el escrito de la capacidad de gestión, y que el gasto es necesario ó no, no es cosa de opinión, que debemos recordar que estamos en un Pleno, y no que no se sepa donde está. Que no ha dicho nada del escrito de traerlo ó no, sino que, si el ayuntamiento no tiene capacidad por su endeudamiento, que se traiga una persona que va a costar tanto dinero. No juzga si es bueno o malo, sino la contradicción de avalar un evento, si su capacidad económica no fuese buena.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que, no es necesariamente una contradicción, si con los patrocinadores se pueden cubrir los gastos, en todo caso habrá que esperar.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, se estaban saliendo del punto y como aclaración, sería de poco agrado que se trajera

0F2026417

FOLIO 81



CLASE 8A

se catapan saliendo del punto y con la intención, sería de poco agrado que se trajera  
 Por el Concejal D. Miguel Ángel Casares, se toma la palabra para decir que  
 habrá que esperar.  
 contradicción, si con los patrocinados se pueden cubrir los gastos, en todo caso  
 Por el Sr. Alcalde, se le responde que, no es necesariamente una  
 avalar un evento, si su capacidad económica fuera buena.  
 que va a costar tanto dinero. No tiene el pueblo o más, sino la contabilidad de  
 el Ayuntamiento no tiene capacidad para el endeudamiento, que se traiga una persona  
 no se sepa donde está. Que no ha hecho nada del escrito de trabajo ó no, sino que, si  
 no, no es cosa de opinión, que debería recordar que estamos en un Pleno, y no que  
 sabe donde está el escrito de la capacidad de gestión, y que el gasto es necesario ó  
 Por el Concejal D. Francisco Casares, se toma la palabra para decir, que no  
 Por el Sr. Alcalde, se le responde que debe cuidar sus formas y vocabulario.  
 costumbre de hablar en los Plenos.  
 Por el Concejal D. Gilberto Caballero, se pide perdón a todos por la falta de  
 palabra malsonante.  
 Por el Sr. Alcalde, se llama la atención al Concejal D. Gilberto por alguna  
 que sale en campaña de prensa y TV.  
 categoría, que redunda además en beneficio de la falta de su promoción turística, ya  
 hacerse cargo de un posible déficit del pueblo se merece un concierto de esa  
 Ayuntamiento, pero que no hay problema caso de que el Ayuntamiento tenga que  
 aguantar peñiguera, sino que lo más probable es, que no cueste dinero al  
 todos los gastos económicos es imparable, no es que no lo sepa, o que no se quiera  
 Por el Concejal D. Gilberto Caballero, se toma la palabra para decir que, decir  
 dinero, es por que no están tan mal.  
 dinero, que hablan de gastos fuertes, y luego traen a Manny Manuel, que viene por  
 más serio, que los artistas no vienen por la capacidad de los gobernantes, sino por el  
 Por el Concejal D. Francisco Casares, se toma la palabra para decir, que esto es  
 cuenta, así como a la gente y al pueblo.  
 conocer, lo que se ha vendido de entradas, en otras islas, y que se le pasará la  
 Por el Concejal D. Gilberto Caballero, se responde que, hasta el próximo día 13 no se  
 pase al Grupo AHI, el presupuesto, en los próximos días.  
 Por la Concejal Dña. Carlota Acosta, se toma la palabra, para pedir que se  
 colaboradores del orden de 20 ó 30, que hay que añadir la venta de entradas.  
 algo... y que, en el catálogo están los patrocinadores oficiales, existiendo además  
 Conciertos?  
 \*Por la Concejal Dña. Carlota Acosta, se pregunta: Cómo se va a financiar el  
 sabe, que le responderá en el próximo Pleno.  
 Por el Concejal D. Gilberto Caballero, se le responde que, exactamente no se



CLASE 8ª



OF2056418

FOLIO 82

a Manny Manuel y las fiestas no quedasen cubiertas. Y le pedía al Concejal D. Gilberto, que no se dirigiera al público, y sí a los concejales.

Por el Concejal D. Gilberto Carballo, se toma la palabra, para decir que, la capacidad suya, buena o mala, no la deben valorar.

Por la Concejal Dña. Carlota, se toma la palabra para decir, que el concierto, al artista hay que pagarle por anticipado.

Por el Concejal D. Gilberto Carballo, se responde que lo sabe, pero que no lo puede decir con precisión.

\*Por la Concejal Dña. Carlota Armas, se formula la pregunta: cuando el Alcalde sale de la Isla, debería ir el solo, y van dos, el y el 1ªTte. de Alcalde, por qué son los dos? No se fian?

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se responde que, no debería dar detalles, pero que Gobiernan los dos, es una cuestión muy personal, lo dos son del equipo de Gobierno, y lo hacen así, y están orgullosos de su comportamiento y actuación.

Por la Concejal Dña. Carlota Acosta, se toma la palabra para decir que, si el Ayuntamiento está endeudado, debía ir uno y no dos.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se responde que el resultado, es el que lo justifican.

\*Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, y referente al Polideportivo de El Pinar, formula la siguiente pregunta: Los técnicos garantizan que la obra está bien hecha? Pueden dar el informe del técnico?

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se le responde, que el informe de los técnicos es favorable.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para preguntar, si por el técnico se puede garantizar la calidad de la obra?

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se le responde que los informes los puede presentar en el momento, porque los tiene sobre la mesa.

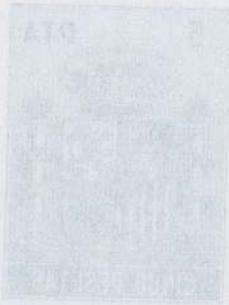
Por el Sr. Alcalde, se puntualiza que los técnicos no garantizan, que informan, que quienes tienen que garantizar son las Empresas adjudicatarias.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para decir que, en efecto la garantía la tiene que dar la Empresa.

Por el Sr. Secretario, con la venia, se da lectura a los informes técnicos, que facilita el Concejal D. Pedro Luis Casañas.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que en el fondo queda claro lo que no se puso, que las juntas de dilatación están en el almacén, Que hay 3 informes que están de acuerdo, el técnico no tiene por que garantizar la obra, la cual se proyectó con juntas de dilatación, que no se ha

FOLIO 82



CLASE 88

garantizar la obra, la cual se proyectó con juntas de dilatación, que no se ha almacenado. Que hay 3 informes que están de acuerdo, el técnico no tiene por que en el fondo queda claro lo que se requiere, que las juntas de dilatación están en el

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir, que facilita el Concejal D. Pedro Luis Casañas.

Por el Sr. Secretario, con la lectura se da lectura a los informes técnicos, que en efecto la garantía la tiene que dar el Sr. Casañas.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra, para decir que, que quienes tienen que garantizar son las empresas adjudicatarias.

Por el Sr. Alcalde, se pregunta, que los técnicos no garantizan, que informan, puede presentar en el momento, porque los técnicos no tiene sobre la mesa.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se le responde que los informes los si por el técnico se puede garantizar la totalidad de la obra?

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para preguntar, técnicos es favorable.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se le responde, que el informe de los hechos? Pueden dar el informe del Sr. Casañas, se le responde, que el informe de los

\*Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, y referente al Polidepositivo de El Finar, formula la siguiente pregunta, que los técnicos garantizan que la obra está bien hecha?

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se le responde, que el informe de los Ayuntamiento está endebado, de donde no y no dos.

Por la Concejal Dña. Carolina Acosta, se toma la palabra para decir que, si el actuación.

equipo de Gobierno, y lo hacen, que están orgullosos de su comportamiento y detalles, pero que Gobierno los dos, es una cuestión muy personal, lo dos son del

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se responde que, no debería dar son los dos? No se fan?

Alcalde este de la sala, debería ir el Sr. Casañas, y el Sr. Alcalde, por qué \*Por la Concejal Dña. Carolina Acosta, se formula la pregunta: cuando el puede decir con precisión.

Por el Concejal D. Gilberto Casañas, se responde que lo sabe, pero que no lo al artista hay que pagarle por adelantado.

Por la Concejal Dña. Carolina Acosta, se toma la palabra para decir, que el concierto, capacidad suya, buena o mala, no la tiene el valor.

Por el Concejal D. Gilberto Casañas, se toma la palabra, para decir que, la Gilberto, que no se dirige al público, si a los concejales.

a Manny Manuel y las fiestas no pueden ser cubiertas. Y le pedía al Concejal D.



OF2056419

CLASE 8ª

FOLIO 83

colocado, y aunque la explicación de que con los costes, pueda garantizarse, en el fondo es, que les da lo mismo, pero si se pudieron poner, porqué no se hizo? Pues las juntas llegaron en junio, y no les dio tiempo? L o que pasa es que no visitaron la obra, por que les da lo mismo.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que el material llevo el 30 de marzo, según factura de transporte

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se dice que el material estaba allí y que dentro de 5 o 10 meses se verá el resultado, el tiempo es, el que lo dirá, pero con estas actuaciones no se justifican los sueldos.

Por la Concejal Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra para decir que, en estos dos meses, se han preocupado, que él tuvo tiempo y no lo hizo, que no duda de su capacidad, y que si hay otro material que garantiza la obra, no tiene porque dudar, que ella era una madre muy preocupada por los hijos deportistas, y que dentro de cuatro años, se decidirá si se gana el dinero.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, el no gobernaba que era de la oposición, por lo que el no pudo, ella sí era del Equipo de Gobierno, y en las Actas está la expresión de las Mociones que presentó, y de lo que trabajo.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, no entendía el por qué, si no era del Equipo de Gobierno, hacía pedidos y obras, la realidad es que la obra, no se ejecutó en el 98, que era cuando se aprobó.

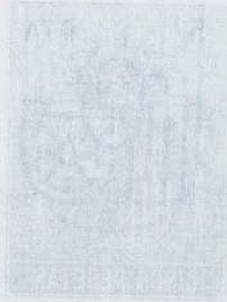
\*Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, y referente al Teléfono de la Oficina Municipal de El Pinar, se formula la pregunta: podía la oposición usarlo? Mientras no tengan una oficina?

Por el Sr. Alcalde, se le responde que los funcionarios, están en las oficinas para solucionar cualquier problema, que cuando tengan oficina, tendrán teléfono, y que si tienen algún problema, que se lo digan a l funcionario, que el digan que tienen que llamar, y seguro que no les pondrá pegas.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que no puede llamar de un teléfono sin que nadie se entere.

Por la Concejal Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra para decir, que era trabajador del Cabildo y en horas de trabajo los problemas del Cabildo los atendía desde El Pinar, y que para ocuparse de los problemas de los vecinos, hay ahora dos concejales que tienen el deber y la obligación de solucionar, durante 24 horas al día. Que agradecía su interés, pero que hay dos concejales que se preocupan por los vecinos.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, sea más seria, pues en El Pinar hay 4 concejales, y si a él lo quita hay 3, ó cree que esta sola? Debe admitir que hay 4 concejales.



colocados, y aunque la explicación de que con los costes pueda garantizarse, en el fondo es, que les da lo mismo, pero si pudieran poner, porque no se hizo? Pues las Juntas llegaron en junio, y no les dio tiempo, o que pasa es que no visitaron la obra, por que les da lo mismo.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que el material llegó el 30 de marzo, según factura de transporte.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se dice que el material estaba allí y que dentro de 5 o 10 meses se veía el resultado, el tiempo es, el que lo dice, pero con estas actuaciones no se justifican los gastos.

Por la Concejal Dña. Mireia Gual, se toma la palabra para decir que, en estos dos meses, se han preocupado, que él tuvo tiempo y no lo hizo, que no duda de su capacidad, y que si hay otro material que garantiza la obra, no tiene porque dudar, que ella era una madre muy preocupada por los hijos deportistas, y que dentro de cuatro años, se decidirá si se gana el dinero.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, el no gobernaba que era de la oposición, por lo que el no pudo, ella sí era del Equipo de Gobierno, y en las Actas está la relación de las Mociónes que presentó, y de lo que trabajo.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, no entendía el por qué, si no era del Equipo de Gobierno, hacía pedidos y obras, la realidad es que la obra, no se ejecutó, que en cuando se aprobó.

\*Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, y referente al teléfono de la Oficina Municipal de El Pinar, se plantea la pregunta: podía la oposición usarlo? Mientras no tengan una oficina.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que los funcionarios, están en las oficinas para solucionar cualquier problema, que cuando tengan oficina, tendrán teléfono, y que si tienen algún problema, que se refieren al funcionario, que el digan que tienen que llamar, y seguro que no les pondrán problemas.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir, que no puede llamar de un teléfono sin que él se entere.

Por la Concejal Dña. Mireia Gual, se toma la palabra para decir, que era trabajador del Cabildo y en horas de trabajo los problemas del Cabildo los resolvía desde El Pinar, y que para ocuparse de los problemas de los vecinos, hay ahora dos concejales que tienen el deber y el deber de solucionar, durante 24 horas al día. Que agradecerá su interés, pero que los concejales que se preocupan por los vecinos.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, sea más serio, pues en El Pinar hay 4 concejales, y si a él lo quita hay 3, o cree que esta sola? Debe admitir que hay 4 concejales.



OF2056420

CLASE 8ª

FOLIO 84

Por el Sr. Alcalde, se llama al Orden, a los dos Concejales que intervienen en la discusión.

\*Por el Concejel D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para hacer un ruego, y como aclaración, de que le parecía una desconfianza que se hubiesen cambiado las llaves de la oficina.

Por el Sr. Alcalde se le responde, que es norma de todas las Corporaciones, el cambiar las cerraduras.

Por el Concejel D. Francisco Acosta, se formula la pregunta, de si saben que se aprobó una normativa municipal sobre ruidos de vehículos?

Por el Sr. Alcalde, se le responde que sí.

Por el Concejel d. Francisco Acosta, se pregunta si tiene los instrumentos?

Por el Sr. Alcalde, se responde que sí.

Por el Concejel D. Francisco Acosta, se pregunta, si se aplica?

Por el Sr. Alcalde, se responde que sí.

\*Por el Concejel D. Francisco Acosta, se ruega que se tome en consideración el poner otro suplente en las listas de las Comisiones Informativas.

\*Por el Concejel D. Francisco Acosta, se formula la pregunta: Cómo esta el mercadilla de Frontera?

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que se realizarán en breve, las obras.

Por el Concejel D. Francisco Acosta, se pregunta, dónde?

Por el Sr. Alcalde, se le responde que en el lugar que se conoce como de los Italianos.

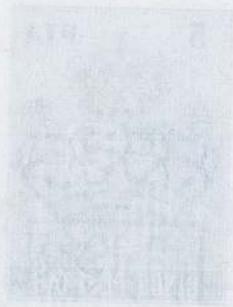
Por el Concejel D. Francisco Acosta, se pregunta, si tiene acuerdo de ratificación?

Por el Concejel D. Pedro Luis Casañas, se le responde que como se van a empezar las obras, sin disponer de los terrenos, que cómo se pudo llegar a adjudicar la obra, sin contar con los terrenos.

Por el Concejel D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, debe informarse más, que tienen el dinero del PRODER, que simplemente faltan mas negociaciones, que existe una permuta, y que simplemente hay que traer al Pleno, un matiz que pusieron los abogados de los italianos, que había que corregir y hacer una pequeña puntualización.

Por el Concejel D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que es tan sencillo, por qué no se trajo al Pleno, que no puede demostrarlo, que no hay nada firmado, y que para no perder el dinero, se pidió un aplazamiento, que se obtuvo. Y que no han podido decir que si, pero tampoco han dicho nada.

FOLIO 84



CLASE 84

que no han pedido decir que se han retirado han dicho nada.

llamado, y que para no perder el tiempo se pidió un aplazamiento, que se obtuvo. Y tan sencillo, por que no se trata de un asunto que no puede demorarse, que no hay nada que se pueda hacer.

Por el Concejal D. Pedro Ferrer, se toma la palabra para decir, que es pedida puntualización.

matiz que pusieron los señores, que habia que corregir y hacer una negociacion, que existe una parte, y simplemente hay que traer al Pleno, un informe más, que tienen el deber de traer. PRODER, que simplemente faltan mas obras, sin contar con los terrenos.

Por el Concejal D. Francisco, se toma la palabra para decir que, debe empezar las obras, sin disponer de terrenos, que como se pudo llegar a adjudicar las obras, se le responde que como se van a hacer, se le responde que como se van a hacer.

matificación?

Por el Concejal D. Francisco, se pregunta, si tiene acuerdo de Pleno.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que se conoce como de los terrenos, que se le responde que en el lugar que se conoce como de los terrenos, se le responde que en el lugar que se conoce como de los terrenos.

Por el Concejal D. Francisco, se pregunta, dónde?

Por el Sr. Alcalde, se le responde que en breve, las obras.

matificación de Frontones?

\*Por el Concejal D. Francisco, se pregunta, cómo está el asunto de las Comisiones Informativas.

el poner otro supuesto en las listas de Comisiones Informativas.

\*Por el Sr. Alcalde, se pregunta, si se aplica?

Por el Sr. Alcalde, se responde que si.

Por el Sr. Alcalde, se pregunta si tiene los instrumentos?

Por el Sr. Alcalde, se le responde que si.

Por el Sr. Alcalde, se pregunta, de si saben que se aprobó una normativa municipal, en el artículo de vehículos?

Por el Concejal D. Francisco, se formula la pregunta, de si saben que se aprobó una normativa municipal, en el artículo de vehículos?

cambiar las certiduras.

Por el Sr. Alcalde se le responde que es norma de todas las Corporaciones, el cambio las llaves de la oficina.

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para hacer un anuncio, y como relación de los señores, se toma la palabra para hacer un anuncio, y como relación de los señores, se toma la palabra para hacer un anuncio.

la discusión.

Por el Sr. Alcalde, se llama a los señores, a los dos Concejales que intervienen en la discusión.



CLASE 8ª



OF2056422

FOLIO 85

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, no se hizo porque llegó en la fecha, en que por la Ley electoral no se podía tomar acuerdos, sólo de trámite, y que era una corrección solamente.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que no entiende, como se adjudica sin terreno, una obra de 44 millones y que no existía documento firmado.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra que, no viene a enseñar, pero que se dispone de 4.000 m<sup>2</sup>, que existe el terreno, y que no pierde el dinero.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se le pregunta y a qué viene entonces la permuta de terrenos?

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, se pone a disposición del Equipo de Gobierno, para las negociaciones con los italianos.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, se le agradece, pero que no es necesario.

\*Por el Concejal D. Francisco Acosta, se pregunta al Concejal D. Pedro Luis Casañas, a qué personal de confianza se refería en el debate de un punto anterior del orden del día?

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se responde que había dos personas, una de confianza y otra que comenzó como tal y luego pasó a otra actividad.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se le toma la palabra para decir, que esa persona era la ADL, y que estaba subvencionada por el INEM.

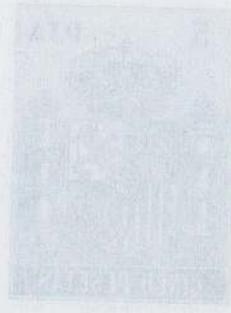
Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que la ADL solo se subvencionaba en parte, y que el contrato está mal, y espera que no reclamen por dicho contrato.

\*Por el Concejal D. Francisco Acosta, se pregunta en relación con la "Unión Deportiva Frontera", qué acuerdo han tomado para revisar las subvenciones que puedan avalarlos?

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se responde, que el único contacto, que han tenido, ha sido con el Presidente, y a él, se le dijo de palabra, que contase con los 3 millones, y que en la medida de lo posible se ha arreglado el campo puntualmente, que se está pendiente de la "Unión deportiva Frontera", para que expliquen sus problemas y para arreglar la caseta de árbitros, que se está pendiente de la reunión con la U.D.F. a cualquier hora.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra, para decir que, no han tenido tiempo? Ningún banco avala a la U.D.F. sin un escrito que confirme la subvención y tiene que acometer muchos gastos, por lo que le parece poco apoyo por parte del ayuntamiento.

FOLIO 82



CLASE 89

parte del Ayuntamiento. subvención y tiene que acometer muchos gastos, por lo que le parece poco apoyo por han tenido tiempo? Ningún banco avala a la U.D.F. sin un escrito que confirme la Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra, para decir que, no de la reunión con la U.D.F. a cualquier hora.

explican sus problemas y para arreglar la casa de árboles, que se está pendiente puntualmente, que se está pendiente de la "Unión Deportiva Fronters", para que con los 3 millones, y que en la medida de lo posible se ha arreglado el campo que han tenido, ha sido con el Presidente, y a él, se le dijo de palabra, que contase Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se responde, que el único contacto, "Deportiva Fronters", que acuerdo han tomado para revisar las subvenciones que \*Por el Concejal D. Francisco Acosta, se pregunta en relación con la "Unión reclaman por dicho contrato.

ADJ solo se subvencionada en parte, y que el contrato está mal, y espera que no persona en la ADJ, y que estaba subvencionada por el INIEM.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se le toma la palabra para decir, que esa una de confianza y otra que comenzó como tal y luego pasó a otra actividad.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se responde que había dos personas, Casañas, a que personal de confianza se tenía en el debate de un punto anterior del orden del día?

\*Por el Concejal D. Francisco Acosta, se pregunta al Concejal D. Pedro Luis agradece, pero que no es necesario.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, se le pone a disposición del Equipo de Gobierno, para las negociaciones con los italianos.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, se la pregunta de terneros?

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se le pregunta y a qué viene entonces dinero, pero que se dispone de 4.000 m<sup>2</sup>, que existe el terreno, y que no pierde el enseñar, documento firmado.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra que, no viene a entiende, como se adjudica sin terreno, una zona de 44 millones y que no exista Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que no se hizo porque llegó en la fecha, en que por ley, es electoral no se podía tomar acuerdos, Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, no se



OF2056423

CLASE 8ª

FOLIO 86

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que a pesar de la lejanía ha tenido buen contacto. Qué está a espensas que le llamen para solucionar los problemas puntuales, que surjan.

Por la Concejal Dña. Carlota Acosta, se toma la palabra, para decir que, se vió la solicitud de subvención de la U.D.F. en la Comisión informativa, y se le dijo que no se iba a dar.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, toma la palabra para decir que, no se puede disponer en ese momento, no para ahora en el presupuesto del 98, se puede contar con los 3 millones, para el próximo año.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, tiene que venir a un Pleno el asunto de la U.D.F. para aclarar que el presupuesto del ayuntamiento, no coincide con el deportivo, pero que al subir de categoría, lo necesitan, que no disponen de dinero para el Club, pero si para el incremento de sueldos, y que en la liquidación de presupuesto, en el remanente, hay 2 millones sin titularidad.

Por el Sr. Alcalde, se dice que el Presidente de U.D.F., ha tenido las puertas abiertas y que no tiene nada que decir, sino que no ha sabido donde pedir.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que no es que lo hay hecho donde no corresponda, sino que quedaron que ya se les comunicaría.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, había proyecto para hacer nuevas instalaciones deportivas?

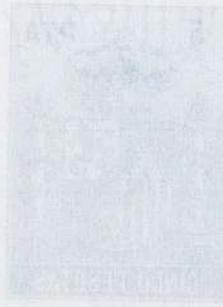
Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, porque él sabe de futbol, y no se quiso hacer por proteger a los árbitros.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, no cree conveniente ni necesario una caseta para los árbitros?

Por el Concejal D. Gilberto Carballo, se toma la palabra para decir que, él también es futbolista y que la presión ambiental, no es ni ética ni moral, que el presupuesto de la U.D.F. es para 1999/2000, que el Ayuntamiento les dará el apoyo que necesitan y que la corporación se lo aprobará en el ejercicio del 2000, que ahora no entiende el porque de las prisas.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que las cosas no se hacen por hacer, y que para el caso de las casetas de los árbitros, es el Reglamento el que obliga a hacerlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por

caso de las cassetas de los árbitros, es el Reglamento el que obliga a hacerlas.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que las cosas no se hacen por hacer, y que para el no emitirle el golpe de las pizas.

Por el Concejal D. Gilberto Carralho, se toma la palabra para decir que el presupuesto de la U.D.F. es para 1999/2000, que el Ayuntamiento les dará el apoyo que necesitan y que la corporación se lo aprobará en el ejercicio del 2000, que ahora también es futbolista y que la presión antidopaje, no es ni ética ni moral, que el crear conveniente ni necesario una cassetta para los árbitros?

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, no porque él sabe de fútbol y no se quiso hacer por proteger a los árbitros.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, había proyecto para hacer nuevas instalaciones deportivas?

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, comunicara.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que ya se les abrieras y que no tiene nada que decir, sino que no ha sabido donde pedir.

Por el Sr. Alcalde, se dice que el Presidente de U.D.F., ha tenido las puertas cerradas, y que en la liquidación de presupuesto, en el momento, hay 2 millones sin necesidad, que no disponen de dinero para el Club, pero sí para el incremento de Ayuntamiento, no coincide con el deportivo, pero que al subir de categoría, lo que vean a un pleno el asunto de la U.D.F., para aclarar que el presupuesto del contar con los 3 millones, para el próximo año.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, toma la palabra para decir que, no se puede disponer en ese momento, no para ahora en el presupuesto del 98, se puede que no se iba a dar.

Por la Concejal Dña. Carlos Acosta, se toma la palabra para decir que, se vio la solicitud de subvención de la U.D.F. en la Comisión informativa, y se le dijo que no se iba a dar.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, tiene razón de la lejanía ha tenido buen contacto. Qué está a espaldas que le llamen para solucionar los problemas puntuales, que surjan.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, a



OF2056424

CLASE 8ª

FOLIO 87

finalizada la sesión, siendo las veinticuatro horas (24:00) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fé.

EL ALCALDE,

Víctor M. Francisco Pérez

EL SECRETARIO,

José Manuel Alvarez Santafé

**DILIGENCIA:** La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Septiembre de 1999, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria del día 25 de Noviembre de 1999, ha quedado transcrita en cuarenta folio, clase 8ª, serie OF y con timbre estatal números correlativos del 2056384 al 2056420 y 2056422 al 2056424

En La Frontera, a 30 de Septiembre de 1999.

EL SECRETARIO,

JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE

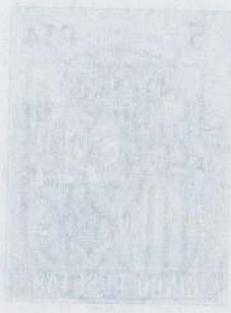
**DILIGENCIA:** la extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, que por un error en la transcripción queda anulado el folio clase 8ª, serie OF y con timbre estatal nº 2056421.

En La Frontera, a 30 de Septiembre de 1999.

EL SECRETARIO,

JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE

0F2028424



CLASE 8ª

FOLIO 87

Finalizada la sesión, siendo las veinticuatro horas (24:00) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCAIDE

Victor M. Francisco Pérez

EL SECRETARIO

José Manuel Álvarez Santafé

DILIGENCIA: La extendida yo, el Secretario, para hacer constar, en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 199, regla 3ª del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Septiembre de 1999, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria del día 22 de Noviembre de 1999, ha quedado transcrita en cuarenta folios clase 8ª, serie OF y con timbre estatal números consecutivos del 2026384 al 2026420 y 2026423 al 2026434

En La Frontera, a 30 de Septiembre de 1999.

EL SECRETARIO

JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE

DILIGENCIA: la extendida yo, el Secretario, para hacer constar, que por un error en la transcripción queda anulado el folio clase 8ª, serie OF y con timbre estatal nº 2026431.

En La Frontera, a 30 de Septiembre de 1999.

EL SECRETARIO

JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE



OF2056425

CLASE 8.<sup>a</sup>

FOLIO 88

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE,  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL  
DIA 03 DE NOVIEMBRE DE 1999**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las doce horas (12:00) del día tres de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria.

**ASISTEN:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. Víctor-M. Francisco Pérez.  
D. Gilberto Carballo Padrón.  
D. Manuel Padrón Brito.  
D. Clorindo Padrón Zamora.  
Dña. Mirella Quintero Machín.  
D. Pedro Luis Casañas Padrón.  
D. Francisco J. Acosta Padrón.  
Dña. Mariela Padrón Machín.  
Dña. Violeta Ortiz García.  
D. Miguel Angel Casañas Padrón.

**SECRETARIO ACCTAL.:** D. Tadeo Morales Cabrera.

**NO ASISTEN:**

**CONCEJALES:** Dña. Carlota Acosta Armas.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasa a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

**1.- PRONUNCIAMIENTO PLENO SOBRE LA URGENCIA.-**

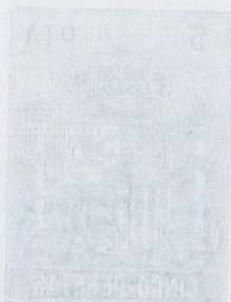
Por el Sr. Concejales D. Francisco Acosta y D. Miguel Angel Casañas, se manifiesta que este Pleno no debería ser urgente, ya que desde hace tiempo estaba el escrito en el Ayuntamiento, y se podía haber llevado a Comisión para su estudio.

Sometido a votación, es aprobada por unanimidad, la urgencia.

**2.- PLANES DE OBRAS.-**

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, y de acuerdo con el escrito del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, para que según lo establecido en el art. 5 del R.D. 1328/1997, de 1 de agosto, se elabore el correspondiente expediente administrativo, a

0F2026425



CLASE SA

FOLIO 88

# ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DIA 03 DE NOVIEMBRE DE 1999

En el sañin de sesi3n del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las doce horas (12:00) del dia tres de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se reñen los señores que a continuaci3n se expresan con el objeto de celebrar el Pleno, en sesi3n extraordinaria y urgente, en primera convocaci3n.

## ASISTEN:

- ALCALDE-PRESIDENTE: D. Victor-M. Francisco P3rez.  
 D. Gilberto Carrillo Pad3n.  
 D. Manuel Pad3n Brito.  
 D. Clorindo Pad3n Xamora.  
 Dña. Mirella Quintero Machin.  
 D. Pedro Luis Casañas Pad3n.  
 D. Francisco J. Acosta Pad3n.  
 Dña. Mariela Pad3n Machin.  
 Dña. Violeta Ortiz Garcia.  
 D. Miguel Angel Casañas Pad3n.  
 SECRETARIO ACCTAL.: D. Tadeo Morales Cabrera.

## NO ASISTEN:

- CONCEJALES: Dña. Carlota Acosta Armas.

Abierta el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasa a tratar los siguientes puntos del Orden del Dia:

### 1.- PRONUNCIAMIENTO PLENO SOBRE LA URGENCIA.-

Por el Sr. Concejal D. Francisco Acosta y D. Miguel Angel Casañas, se manifiesta que este Pleno no deberia ser urgente, ya que desde hace tiempo estaba el escrito en el Ayuntamiento, y se podia haber llevado a Comisi3n para su estudio. Sometido a votaci3n, es aprobada por unanimidad, la urgencia.

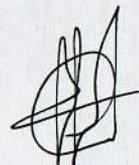
### 2.- PLANES DE OBRAS.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, y de acuerdo con el escrito del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, para que segun lo establecido en el art. 5 del R.D. 1328/1997, de 1 de agosto, se elabore el correspondiente expediente administrativo, a

N  
1.  
2.  
3.  
4.  
5.  
6.  
7.  
8.  
9.  
10



OF2056426

CLASE 8.<sup>a</sup>

FOLIO 89

remitir al Ministerio de las Administraciones Públicas, del Plan Provincial o Insular de Cooperación, propone incluir en los Planes de obras las siguientes:

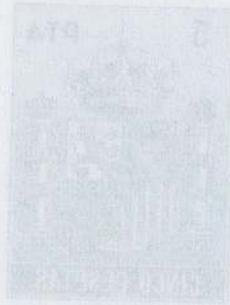
**PLANES INSULARES**

<u>Nº orden</u>	<u>obras</u>	<u>presupuesto</u>
1.	ENSANCHE Y URBANIZACION C/ ARTERO A LA ERMITA	29.700.000
2.	ENSANCHE PAVIMENTACION ERMITA A JUAN GONZALEZ	13.500.000
3.	GIMNASIO PINAR LADO CAMPO LUCHA	
4.	ENSANCHE VIA BELGARA (JUAN MORALES A PUENTE)	
5.	GIMNASIO PERGOLA LADO COLEGIO RESTINGA	4.100.000
6.	PAVIM. CTRA. VIEJA LAS PUNTAS (TRASERA PISTA DACIO)	8.300.000
7.	PAVIMENTACION LA MECETA A LOS SARGOS	2.600.000
8.	ALUMBRADOS PUBLICOS:	
	ZONA EL CHISGO EN LOS LLANILLO	1.200.000
	LOS LLANILLOS PARTE ALTA	3.000.000
	LAS PUNTAS-CTRA. YRYDA 1º FASE	1.800.000
	ARTERO A LOS LLANILLOS	3.700.000
	CALLE RAFAEL ZAMORA	4.700.000
	CALLE DE TIGADAY A S. SALVADOR	900.000
	CALLE EL ROQUE EN CRUZ ALTA (ANT.DULCERIA)	900.000
	CALLE ISLA DE LA PALMA(1ºFASE)HASTA S.SALV.	1.300.000
	CALLE EL MORAL-AYUNTAMIENTO	2.200.000
	CALLE AMADOR	4.200.000

**PROGRAMA OPERATIVO LOCAL**

<u>Nº ORDEN</u>	<u>OBRAS</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
1.	ASFALTO CALLE RESTINA	29.700.000
2.	ASFALTO CALLE EL RUMBASO	2.200.000
3.	ASFALTO C/FERROBEROS A PTO.ESCONDIDO	
4.	APERTURA Y PAVI. C/ EL CALVARIO(PINAR)	8.600.000
5.	MURO CONTENCIÓN VIA LADERA (FRENTE CASA MIGUEL)	5.600.000
6.	ASFALTO CALLE LA PLACETA EN BELGARA	
7.	ASFALTO CALLE DON FLORENCIO	
8.	PAVIMENTACION BRRCO. MERESE A BODEGA JULIN	1.300.000
9.	PAVIMENTACION BARRANCO LA VIEJA	1.000.000
10.	CALLE LA PASADA EN EL PINAR	

0F5026458



CLASE 89

FOLIO 89

Cooperación, propone incluir en los Planes de obras las siguientes:  
remite al Ministerio de las Administraciones Públicas, del Plan Provincial o Insular de

PLANES INSULARES

Nº orden	obras	presupuesto
1.	ENSANCHE Y URBANIZACIÓN C/ARTERO A LA TRINITY	29.700.000
2.	ENSANCHE PAVIMENTACION ERMITA A JUAN GONZALEZ-13.500.000	13.500.000
3.	GIMNASIO FINAR LADO CAMPO LUCHA	4.100.000
4.	ENSANCHE VIA BELGARA (JUAN MORALES A FUENTE)	8.300.000
5.	GIMNASIO PERGOLA LADO COLEGIO RESTINGA	2.600.000
6.	PAVIM. CTRA. VIEJA LAS PUNTAS (TRASERA PRSTA DADJO)	1.300.000
7.	PAVIMENTACION LA MECTA A LOS SARGOS	3.000.000
8.	ALUMBRADOS PUBLICOS:	
	ZONA EL CHISGO EN LOS LLANILLO	1.300.000
	LOS LLANILLOS PARTE ALTA	3.000.000
	LAS PUNTAS-CTRA. YRYDA 1ª FASE	1.800.000
	ARTERO A LOS LLANILLOS	3.700.000
	CALLE RAFAEL ZAMORA	1.700.000
	CALLE DE TIGABAY A S. SALVADOR	900.000
	CALLE EL ROQUE EN CRUZ ALTA (ANTIBUCERIA)	900.000
	CALLE ISLA DE LA PALMA (1ª FASE) HASTA S. SALV.	1.300.000
	CALLE EL MORAL-AYUNTAMIENTO	2.300.000
	CALLE AMADOR	4.200.000

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL

Nº ORDEN	OBRA	PRESUPUESTO
1.	ASFALTO CALLE RESTINGA	29.700.000
2.	ASFALTO CALLE EL RUMBASO	2.300.000
3.	ASFALTO C/TERROBROS A PTORSCONDIDO	8.600.000
4.	APERTURA Y PAVI. C/EL CALVARIO (FINAR)	5.600.000
5.	MURO CONTENCIÓN VIA LADERA (FRONT. CASA NIGUEL)	2.600.000
6.	ASFALTO CALLE LA PLACETA EN BELGARA	1.300.000
7.	ASFALTO CALLE DON FLORENZIO	1.300.000
8.	PAVIMENTACION BARRIO MERSE A BOBEGA JULIN	1.000.000
9.	PAVIMENTACION BARRANCO LA VIEJA	1.000.000
10.	CALLE LA PASADA EN EL FINAR	



OF2056427

CLASE 8ª

FOLIO 90

**ACTUACIONES EN PISTAS AGRICOLAS**

1. ENSANCHE Y ASFALTO CMNO. VIA PUERTO ESCONDIDO 10.900.000.-
2. ASFALTO PISTA LOS CORCHOS-HOYA GRANDE
3. ASFALTO Y ENSANCHE MOCANES LOS FONTES (CASA BASILIO)
4. ASFALTO VIA MATORRAL POR UWE YEL SUBMARINO.

**ACTUACIONES EN REGADIO**

1. PAVIMENTACION BARRANCO MERESE A LA CHARCHA DE AGUA REGADIO TEJEGUATE, RECOGIDA DE AGUAS..... 2.900.000

Abierto el debate, por el Concejal D. Miguel Angel se propone incluir la obra "Cementerio Pinar".

Por la Concejal Dña. Mirella Quintero y D. Pedro Luis se contesta que de momento no estaba prevista en este Plan.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, toma la palabra para decir que si no pueden incluir obras no toman parte en el debate.

El Concejal D. Francisco J. Acosta Padrón, se retira de la sesión a las 12:15 horas.

Por la Presidencia se lleva a votación la aprobación de los Planes, dando el siguiente resultado:

El Concejal D. Francisco Acosta, se encuentra ausente.

El Grupo de la oposición, se abstiene.

El Grupo de Gobierno, vota Sí.

Resultado: 3 abstenciones y 6 votos Si.

Por lo que, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar el Plan de Obras, tal y como se presenta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos (12:30) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

**EI ALCALDE,**

**EL SECRETARIO ACCTAL**

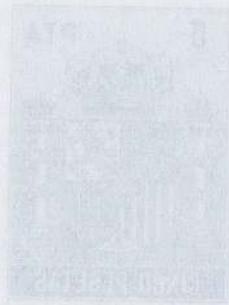
**Víctor M. Francisco Pérez.**

**Tadeo Morales Cabrera**

0F2056427



FOLIO 90



CLASE 8A

ACTUACIONES EN PISTAS AGRICOLAS

1. ENSANCHE Y ASPALTO CIMO, VIA PUERTO ESCONDIDO 10.900.000.-
2. ASPALTO PISTA LOS CORCHOS-HOYA GRANDE
3. ASPALTO Y ENSANCHE MOCANES LOS PONTES (CASA BASHLO)
4. ASPALTO VIA MATORRAL POR UWE Y EL SUBMARINO.

ACTUACIONES EN REGADIO

1. PAVIMENTACION BARRANCO MERESI A LA CHARCHA DE AGUA  
REGADIO TEHCATE, REGADIA DE AGUAS..... 2.900.000

Abierto el debate, por el Concejal D. Miguel Angel se propone incluir la obra "Cemento Pium".  
 Por la Concejal Dña. Mirilla Quintero y D. Pedro Luis se contesta que de momento no estaba prevista en este Plan.  
 Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, toma la palabra para decir que si no pueden incluir obras no toman parte en el debate.  
 El Concejal D. Francisco J. Acosta Padron, se retira de la sesión a las 12:15 horas.  
 Por la Presidencia se lleva a votación la aprobación de los Planes, dando el siguiente resultado:  
 El Concejal D. Francisco Acosta, se encuentra ausente.  
 El Grupo de la oposición, se abstiene.  
 El Grupo de Gobierno, vota SI.  
 Resultado: 3 abstenciones y 6 votos SI.  
 Por lo que, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar el Plan de Obras, tal y como se presenta.  
 Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos (12:30) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO ACCTAL

EL ALCALDE,

Tarso Morales Cabrera

Victor M. Francisco Pérez



OF2056428



CLASE 8ª

FOLIO 91

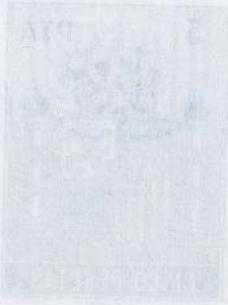
**DILIGENCIA:** La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 3 de Noviembre de 1999, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria del día 25 de Noviembre de 1999, ha quedado transcrita en cuatro folio, clase 8ª, serie OF y con timbre estatal números correlativos del 2056425 al 2056428

En La Frontera, a 25 de Noviembre de 1999.

**EL SECRETARIO,**

**JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE**

0F5026458



CLASE 84

FOLIO 91

2026428

Folio, clase 84, serie OF y con timbre estatal números correlativos del 2026422 al 2026428

sesión ordinaria del día 25 de Noviembre de 1999, ha quedado transcrita en cuatro

Ayuntamiento Pleno, el día 3 de Noviembre de 1999, aprobada definitivamente en la

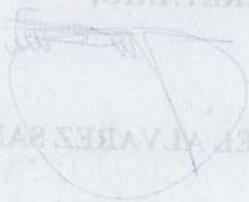
presente Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el

lo preceptado en el artículo 199, regla 3ª del R.L.D. 2588/1986, 28 de Noviembre) que la

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, en cumplimiento de

En La Habana a 25 de Noviembre de 1999.

EL SECRETARIO,



JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE



CLASE 8ª



OF2056429

FOLIO 92

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 25 DE  
NOVIEMBRE DE 1999.**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (19:30) del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Pleno, en sesión Ordinaria, en primera convocatoria.

**ASISTEN:**

**ALCALDE-PRESIDENTE: D. Víctor-M. Francisco Pérez.**

**CONCEJALES: D. Manuel Padrón Brito.**

**D. Gilberto Carballo Padrón**

(se incorpora punto 4º).

**D. Pedro Luis Casañas Padrón.**

**Dña. Mirella Quintero Machín.**

**D. Clorindo Padrón Zamora.**

**D. Francisco Acosta Padrón.**

**D. Miguel Angel Casañas Padrón.**

**Dña. Mª Carlota Acosta Armas.**

**Dña. Mariela Padrón Machín.**

**Dña. Betulia Violeta Ortíz García.**

**SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santafé.**

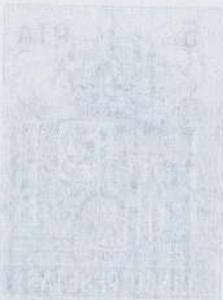
Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

**1.- ACTA ANTERIOR.-**

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales si tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria del día 30-09-99 y a la extraordinaria y urgente del día 03-11-99.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que tenía que hacer algunas aclaraciones, sobre el acta de la sesión de 30-09-99, para ver como se puede poner remedio para que se pueda recoger más pormenorizada y facilitar la labor del Sr. Secretario mediante la grabación de los Plenos, para las cosas más importantes, y entre las cosas importantes que faltaron, el reflejar que algún Concejal faltó el respeto con su actitud no acorde al desarrollo del Pleno. No se refejan las objeciones que pusieron a las condiciones del Pliego del Kiosco de La

075058429



CLASE 89

FOLIO 92

# ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CEBERRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1999.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (19:30) del día veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Pleno, en sesión Ordinaria, en primera convocatoria.

## ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Víctor-M. Francisco Pérez

CONCEJALES: D. Manuel Padrón Brito.

D. Gilberto Carballo Padrón

(se incorpora punto 4º)

D. Pedro Luis Casañas Padrón.

Dña. Mirella Quintero Machin.

D. Clorindo Padrón Zamora.

D. Francisco Acosta Padrón.

D. Miguel Ángel Casañas Padrón.

Dña. Mª Carola Acosta Armas.

Dña. Maribel Padrón Machin.

Dña. Beatriz Violeta Ortiz García.

SECRETARIO: D. José Manuel Álvarez Santaló.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día.

## I.- ACTA ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales si tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria del día 30-09-99 y a la extraordinaria y urgente del día 03-11-99.

Por el Concej. D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que tenía que hacer algunas aclaraciones, sobre el acta de la sesión de 30-09-99, para ver como se puede poner remedio para que se pueda recoger más pormenorizada y facilitar la labor del Sr. Secretario mediante la grabación de los Plenos, para las cosas más importantes, y entre las cosas importantes que faltaron, el reflejar que algún Concej. falló el respeto con su actitud no acorde al desarrollo del Pleno. No se reflejan las objeciones que pusieron a las condiciones del Pliego del Kiosco de la



OF2056430

CLASE 8ª

FOLIO 93

Maceta, ya que, dos años de residencia les parece mucho tiempo, y muy importante su voto en contra del Pliego, ya que se recoge, por unanimidad.

Y que, en consecuencia, si se recogiese las sesiones grabadas, no se tendrán que recoger estas anotaciones, ni salvar los errores en el próximo Pleno.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que se tomaran medidas y si se considera necesario se procederá a recoger en grabación los Plenos. Y que, efectivamente, el Concejal al que se refiere, tuvo malas expresiones, pero la oposición también comparó actuaciones, con las de Pinochet, así que ambas partes tuvieron mal comportamiento.

En cuanto al Pliego de condiciones, personalmente no va a optar en el Concurso, y con el Pliego aprobado no se quiere quitar a nadie.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, en el fondo, había comparado ciertas actitudes de la Policía, con Pinochet.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que no puede admitir esas comparaciones. Y que deben reconocer que, ambas actuaciones fueron desafortunadas.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir en el Acta lo debe transcribir el Sr. Secretario, y que los dos años como mínimo de residencia en el Municipio, le parece excesivo porque se discrimina a los retornados de Venezuela, por lo que no están de acuerdo con dicho Pliego de condiciones.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para preguntar al Sr. Secretario, si alguien le influyó en la redacción del acta?

Por el Sr. Secretario, con la venia, se responde que, ni ahora, ni antes, ni nunca, se le ha influido para redactar las Actas.

Y no habiendo más objeciones, por mayoría, con la negativa del grupo AHI, se aprueban las Actas de las sesiones de 30-09-99 y 03-11-99.

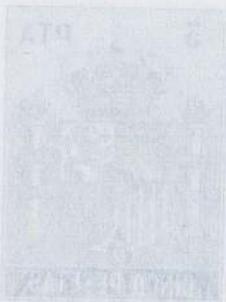
## **2.- CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 98 Y CUENTA GENERAL NO PRESUPUESTARIA 98.-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de fecha 22-11-99, del siguiente tenor literal:

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone a la Comisión, por si se considera de urgencia, se emita el dictamen que proceda, sobre la aprobación de los Estados y Cuentas del ejercicio de 1998.

Apreciada la urgencia por unanimidad, es examinada la documentación que constituye la Cuenta General del Presupuesto de 1998, y la Cuenta General no Presupuestaria de 1998, que fue dictaminada por esta Comisión Especial, con fecha 15-09-99. Visto que durante el plazo de quince días de exposición al público, que comenzaron desde el siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

075056430



CLASE 88

FOLIO 93

Mascara, ya que dos años de residencia les parece mucho tiempo, y muy importante su voto en contra del Pliego, ya que se recoge, por unanimidad.

Y que, en consecuencia, si se recogiese las sesiones grabadas, no se tendrían que recoger estas actuaciones, ni salvar los errores en el próximo Pleno.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que se toman medidas y si se considera necesario se procederá a recoger en grabación los Plenos. Y que, efectivamente, el Concejal al que se refiere, tuvo muchas exposiciones, pero la oposición también comparó actuaciones, con las de Pinochet, así que ambas partes tuvieron mal comportamiento.

En cuanto al pago de condiciones, personalmente no va a optar en el Concurso, y con el Pliego grabado, no se quiere quitar a nadie.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, en el fondo, había comparado ciertas actitudes de la Policía, con Pinochet.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que no puede admitir esas comparaciones. Y que deben reconocerse que, ambas actuaciones fueron desafortunadas.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir en el Acta lo debe transcribir el Sr. Secretario, y que los dos años como mínimo de residencia en el Municipio, le parece excesivo porque se discrimina a los retornados de Venezuela, por lo que no está de acuerdo con dicho Pliego de condiciones.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para preguntar al Sr. Secretario, si alguna influencia en la redacción del acta?

Por el Sr. Secretario, con la venia, se responde que, ni ahora, ni antes, ni nunca, se le ha influido a redactar las Actas.

Y no habiendo más objeciones, por mayoría, con la negativa del grupo AHI, se aprueban las Actas de las sesiones de 30-09-99 y 03-11-99.

**5.- CUENTA GENERAL AL PRESUPUESTO 98 Y CUENTA GENERAL**  
**NO PRESUPUESTARIA 98.-**

Dada cuenta del informe de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de fecha 22-11-99, del siguiente tenor literal:

Por el Sr. Alcalde, el Excmo. de Gobierno, se propone a la Comisión, por si se considera de urgente, se entra el dictamen que precede, sobre la aprobación de los Estados y Cuentas del ejercicio de 1998.

Aprobada la cuenta por unanimidad, es examinada la documentación que constituye la Cuenta General del Presupuesto de 1998, y la Cuenta General no Presupuestaria de 1998, las dictaminadas por esta Comisión Especial, con fecha 12-09-99. Visto que en el plazo de quince días de exposición al público, que comenzaron desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia



OF2056431

CLASE 8ª

FOLIO 94

nº 126, de 18 de Octubre de 1999, y ocho días más, los interesados no han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que el expediente consta de todos los mandamientos de Ingresos y Pagos con sus justificantes facturados en forma reglamentaria por artículos, conceptos y partidas relacionados por capítulos.

La Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, entiende que procede la aprobación de dichas cuentas Generales del Presupuesto Económico del año 1998.

No obstante la Corporación adoptará el acuerdo que estime conveniente."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen Especial de Cuentas y Hacienda, aprobándolo tal y como se propone.

### 3.- VIVIENDAS EN LOS LLANILLOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, del día 27-10-99, del siguiente tenor literal:

"Visto el escrito del Ilmo. Sr. Director Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, ref. Salida 2694, de 04-10-99, sobre desafectación de la vivienda en Los Llanillos, comunicando que en relación con el escrito de la Alcaldía de 30-08-99, nº registro de salida 9/31, relativo a la solicitud de autorización previa a la desafectación de la vivienda de la antigua E.U. Los Llanillos, que la desafectación debe ser tramitada mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

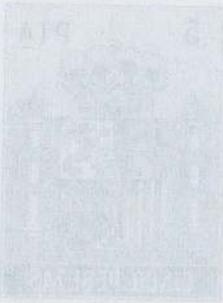
Visto que concurren los supuestos para la autorización previa a la desafectación previstos en el Real Decreto 605/1987, de 10-04-87. Y que el Ayuntamiento tiene en su inventario la vivienda como Centro Social de Los Llanillos, ya que los inmuebles y edificios públicos escolares de Los Llanillos, están sin funcionar desde los años 80, como centros escolares.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Solicitar la desafectación del edificio de la vivienda de la antigua E. U. Los Llanillos, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8, del Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, de Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho sea posible para suscribir la solicitud y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Abierto el debate, por el Sr. Concejel D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que solicitando la desafectación, se va a cometer el mismo error que ya se cometió con dicha vivienda, por hacerlo tal y como ahora pretende, pues la casa figura en el inventario de bienes del Ayuntamiento, como local social, y que teniendo el acceso y las llaves, para que se solicita? Para que se la vuelvan a dar a otra



CLASE 8A

FOLIO 94

Hacienda, aprobándolo tal y como se propone.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen Especial de Cuentas y No obstante la Corporación adopta el acuerdo que estime conveniente."

La Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, entiende que procede la aprobación de dichas cuentas Generales del Presupuesto Económico del año 1988. conceptos y partidas relacionados por capítulos.

Pagos con sus justificantes facturados en forma reglamentaria por artículos y Visto que el expediente consta de todos los mandamientos de ingreso y reclamaciones, reparos u observaciones.

n° 126, de 18 de Octubre de 1988, y ocho días más, los interesados no han presentado

### 3.- VIVIENDAS EN LOS LLANILLOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, del día 27-10-88, del siguiente tenor literal:

"Visto el escrito del Ilmo. Sr. Director Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, ref. Salida 2884, de 04-10-88, sobre desatención de la vivienda en Los Llanillos, comunicando que en relación con el escrito de la Alcaldía de 30-08-88, n° registro de salida 931, relativo a la solicitud de autorización previa a la desatención de la vivienda de la antigua E.U. Los Llanillos, que la desatención debe ser tramitada mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto que concurren los supuestos para la autorización previa a la desatención previstos en el Real Decreto 605/1987, de 10-04-87. Y que el Ayuntamiento tiene en su inventario la vivienda como Centro Social de Los Llanillos, ya que los inmuebles y edificios públicos escolares de Los Llanillos, están sin funcionar desde los años 80, como centros escolares.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Solicitar la desatención del edificio de la vivienda de la antigua E. U. Los Llanillos, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8, del Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, de Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde tal ampliación como en Derecho sea posible para suscribir la solicitud y para cuantos actos de trámite sea necesario."

Atiende el debate, por el Sr. Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que solicitando la desatención, se va a cometer el mismo error que ya se cometió con dicha vivienda, por hacerlo tal y como ahora pretende, pues la casa figura en el inventario de bienes del Ayuntamiento, como local social, y que teniendo el acceso y las llaves, para que se solicite? Para que se le vuelvan a dar a otra



OF2056433

CLASE 8ª

FOLIO 95

maestra?, porqué no se deja la solicitud sobre la mesa? Si se vuelve a pedir, volverá a pasar lo mismo, volverá a pasar como antes.

Por el Sr. Alcalde, se responde que en efecto, en Comisiones ya expresó lo que ahora dice, en efecto se tiene la llave de la casa, pero una actitud de fuerza no es la postura más correcta, ni la quiere adoptar, porque es ilegal, y no se puede ocupar la casa, hay que realizar los trámites de desafectación, aunque se tenga la seguridad de que la razón nos asiste, no se pueden saltar las normas, y hay que hacer lo que se está haciendo; así lo ha pedido la Consejería, para cumplir con todas las formalidades legales.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que si hace alusiones, no las saque de contexto, que en Comisión lo sacó y es un tema importante, que figura la casa en el libro de inventario del Ayuntamiento y no es obligatorio, por Ley, dejar viviendas a los maestros.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que sabe que está en el Inventario, pero que, también figura adscrita en la Consejería, que no desconoce los libros, pero tanto uno como otro tiene su razón.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para preguntar ¿dónde está en el inventario de la Consejería?

Por el Sr. Alcalde, se responde, que está en la relación de las adscritas.

Por el concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, ya no se tiene la obligación por Ley.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que depende de la Consejería, y por eso hay que que desafectarla, reclamándola.

Por mayoría, con la abstención del Grupo AHI, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

#### 4.- RECTIFICACION DEL CATASTRO DE URBANA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Publicas, Urbanismo, Vivienda y obras, del día 22-011-99, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, tomando en consideración acuerdos del Pleno del Ayuntamiento, de proceder a la Rectificación y Revisión del Catastro de Urbana de La Frontera, asumiendo directamente el encargo de su revisión a un Equipo Técnico adecuado.

Informado de los contactos mantenidos por el Sr. Alcalde con el Equipo Redactor del Catastro de Rústica.

Determinar que para la redacción de los Trabajos de Revisión y Rectificación del Catastro de Urbana, se procede por encargo mediante designación directa al Equipo que se encargó de la revisión del Catastro de Rústica, integrado en la Empresa Ceres Estudios Técnicos S.L., por haber estado vinculadas a dicho Equipo, y tener un amplio y profundo conocimiento del municipio, del catastro de urbana y

0F2058433



CLASE 88

FOLIO 92

maestros, porque no se deja la solicitud sobre la mesa? Si se vuelve a pedir, volverá a pasar lo mismo, volverá a pasar como antes.

Por el Sr. Alcalde, se responde que en efecto, en Comisiones ya expresó lo que ahora dice, en efecto se tiene la llave de la casa, pero una actitud de fuerza no es la postura más correcta, ni la quiere adoptar, porque es ilegal, y no se puede ocupar la casa, hay que respetar los límites de desahucio, aunque se tenga la seguridad de que la razón nos maneja, no se pueden saltar las normas, y hay que hacer lo que se está haciendo; así lo ha pedido la Consejería, para cumplir con todas las formalidades legales.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que si hace alusiones, no las sigue de contexto, que en Comisión lo sacó y es un tema importante, que figura en el libro de inventario del Ayuntamiento y no es obligatorio por ley, dejar viviendas a los maestros.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que sabe que está en el inventario, pero que, también figura adscrita en la Consejería, que no desconoce los libros, pero tanto uno como otro tiene su razón.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para preguntar: ¿dónde está en el inventario de la Consejería?

Por el Sr. Alcalde, se responde, que está en la relación de las adscritas.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, ya no se tiene la obligación por ley.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que depende de la Consejería, y por eso hay que que desahuciarlos, reclamándolos.

Por mayoría, con la abstención del Grupo AIII, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

**4.- RECTIFICACION DEL CATASTRO DE URBANA.-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Obras, del día 22-01-99, del siguiente tenor:

Por el Sr. Alcalde y el Grupo de Gobierno, tomando en consideración acuerdos del Pleno del Ayuntamiento, de proceder a la Rectificación y Revisión del Catastro de Urbana de La Frontera, asumiendo directamente el encargo de su revisión a un Equipo Técnico adscrito.

Plazamiento de los contactos mantenidos por el Sr. Alcalde con el Equipo Redactor del Catastro de Rústica.

Determinar que para la redacción de los Trabajos de Revisión y Rectificación del Catastro de Urbana, se procede por encargo mediante designación directa al Equipo que se encargó de la revisión del Catastro de Rústica, integrado en la Empresa Geres Estudios Técnicos S.L., por haber estado vinculadas a dicho Equipo, y tener un amplio y profundo conocimiento del municipio, del catastro de urbana y



OF2056434

CLASE 8ª

FOLIO 96

de su cartografía, que va a permitir mayor solvencia y gestión técnica, y por tratarse de un Equipo Técnico de gran cualificación y experiencia en trabajos catastrales.

Vista la propuesta de Ceres Estudios Técnicos, S.L., de la realización de la actualización del catastro de Urbana del Municipio de La Frontera, consistente en:

- La localización y control de todas las altas nuevas, que en el momento de la ejecución de los trabajos no se encuentren incluidas en el actual catastro.
- Las modificaciones que procedan, por medio de las reclamaciones, que hasta la fecha de los trabajos presentados en el Ayuntamiento, así como las que supongan modificadas dentro de la manzana en que éstas estén incluidas.
- Los trabajos que anteriormente se mencionan están basados en los datos actuales, de 3.842 unidades censales al día de la fecha.

El importe por el que se ejecutarán la totalidad de los trabajos ascienden a la cantidad de 12.000.000 ptas. pagaderas bajo certificaciones a acordar en el contrato de formalización.

Considerando la urgencia de llevar a cabo estos trabajos de revisión, habida cuenta la situación tan defectuosa del actual catastro de Urbana.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor, y el pliego de cláusulas administrativas particulares para contratar por procedimiento negociado la prestación de los servicios de revisión del catastro de Urbana de La Frontera.

Tras su estudio y deliberación, por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Ampliar el pliego de cláusulas administrativas particulares para contratar por procedimiento negociado la prestación de los servicios de revisión del Catastro de Urbana de La Frontera.

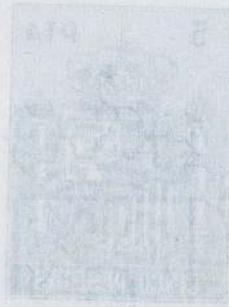
Segundo.- Determinar que la reclamación de los trabajos de revisión y rectificación del Catastro de Urbana de La Frontera, se proceda a su encargo mediante designación directa a la empresa Ceres Estudios Técnicos S.L., adjudicándoles el contrato según su propuesta de redacción de los trabajos por importe de 12.000.000 ptas.

Tercero.- La naturaleza jurídica de este contrato es administrativo de consultoría y asistencia, según lo dispuesto en los arts. 5.2.a ) y 197.2 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho sea posible para suscribir el contrato y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Abierto el debate, por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para pedir que conste en acta, que el catastro de urbana se recogió en su día por la Corporación anterior a ellos (PSOE), muy mal hecho, que durante su mandato han tratado de negociar su corrección, y que había impedimentos para su rectificación, y

075026434



CLASE BA

FOLIO 96

datos actuales, de 3.842 unidades censales al día de la fecha.

- Los trabajos que anteriormente se mencionan están basados en los supuestos modificados dentro de la muestra en que éstas están incluidas hasta la fecha de los trabajos presentados en el Ayuntamiento, así como las que - Las modificaciones que procedan, por medio de las reclamaciones, que de la ejecución de los trabajos no se encuentran incluidas en el actual catastro.

- La localización y control de todas las áreas nuevas, que en el momento de actualización del catastro de Urbana del Municipio de La Frontera, consistente en: Vista la propuesta de Ceres Estudios Técnicos, S.L., de la realización de la de su cartografía, que va a permitir mayor solvencia y gestión técnica, y por tratarse de un Equipo Técnico de gran cualificación y experiencia en trabajos catastrales.

El importe por el que se ejecutará la totalidad de los trabajos asciende a la cantidad de 12.000.000 pes. pagaderas bajo condiciones a acordar en el contrato de formalización.

Considerando la urgencia de llevar a cabo estos trabajos de revisión, habida cuenta la situación tan defectuosa del actual catastro de Urbana.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor y el pliego de cláusulas administrativas particulares para contratar por procedimiento negociado la prestación de los servicios de revisión del catastro de Urbana de La Frontera.

Tas su estudio y deliberación por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Ampliar el pliego de cláusulas administrativas particulares para contratar por procedimiento negociado la prestación de los servicios de revisión del catastro de Urbana de La Frontera.

Segundo.- Determinar que la reclamación de los trabajos de revisión y rectificación del Catastro de Urbana de La Frontera, se proceda a su encargo mediante designación directa a la empresa Ceres Estudios Técnicos S.L., adjudicándosele el contrato según su propuesta de redacción de los trabajos por importe de 12.000.000 pes.

Tercero.- La naturaleza jurídica de este contrato es administrativo de consultoría y asistencia, según lo dispuesto en los arts. 2.2.a) y 197.2 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho sea posible para suscribir el contrato y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Abierto el debate, por el Concejil D. Francisco Acosta, se toma la palabra para pedir que conste en acta, que el catastro de Urbana se recogió en su día por la Corporación anterior a ellos (PSOE), muy mal hecho, que durante su mandato han tratado de negociar su conexión, y que había impedimentos para su rectificación,



OF2056435

CLASE 8ª

FOLIO 97

se congratula por el bien del municipio, que hayan fructificado las negociaciones con el Director de la Agencia que permiten su corrección, felicitándoles por ello, y dejar constancia, de la importante cantidad de dinero que no se recaudó, por haber recogido en su día un trabajo mal hecho, a la vez que felicitar al actual Equipo de Gobierno.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra, para agradecerle su felicitación y por haber culminado el trabajo, haciendo incapié en que ellos culminan lo que empiezan, y que no dude de su labor, no solamente en continuar lo que viene atrás.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra, para decir que, han tenido siempre muchas conversaciones, y lo que empezaron ellos, lo terminan ahora.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, también tienen que resolver importantes cifras de deudas, que se les dejaron.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, eso está fuera de contexto, y que en todo caso gobernaban con el PP.

Pero que en un año, con el nuevo Gerente, se ha podido solucionar, que ellos también tuvieron reuniones con él, y que, quería felicitar a todos los que habían puesto su grano de arena, en la solución del problema.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

#### **5.- ORDENANZA SERVICIO DE ALCANTARILLADO.-**

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, del fecha 22-11-99, del siguiente tenor literal:

"Examinada la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de los Servicios de Alcantarillado, tratamiento y/o vertido de aguas negras, residuales y pluviales, y la vigilancia especial de alcantarillado particulares y los informes obrantes en el expediente y

ATENDIENDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende de depuración de las aguas residuales, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- APROBAR inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de los Servicios de Alcantarillado, tratamiento y/o vertido de aguas negras, residuales y pluviales, y la vigilancia de los alcantarillados particulares.

0F2056435



CLASE B4

FOLIO 97

se congratula por el bien del municipio, que hayan fructificado las negociaciones con el Director de la Agencia que permitan su concreción, felicitándose por ello, y dejar constancia de la importante cantidad de dinero que no se recaudó, por haber recogido en su día un trabajo mal hecho, a la vez que felicitar al actual Equipo de Gobierno.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra, para agradecerle su felicitación y por haber culminado el trabajo, haciendo inciso en que ellos culminan lo que empiezan, y que no dude de su labor, no solamente en continuar lo que viene atrás.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra, para decir que, han tenido siempre muchas conversaciones, y lo que empezaron ellos, lo terminan ahora.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, también tienen que resolver importantes cifras de dadas, que se les dejaron.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, eso está fuera de contexto, y que en todo caso gobernaban con el PP.

Pero que en un año, con el nuevo Gobierno, se ha podido solucionar, que ellos también tuvieron reuniones con él, y que, quería felicitar a todos los que habían puesto su grano de arena, en la solución del problema.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

**5.- ORDENANZA SERVICIO DE ALICANTARILLADO.-**

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, del fecha 23-1-99, del siguiente tenor literal:

Examinada la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de los Servicios de Alcantarillado, tratamiento y/o vertido de aguas negras, residuales y pluviales, y la vigilancia especial de alcantarillado particulares y los interiores obrantes en el expediente y

**ATENDIENDO** que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reclamos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende de depuración de las aguas residuales, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.- APROBAR** inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios de Alcantarillado, tratamiento y/o vertido de aguas negras, residuales y pluviales, y la vigilancia de los alcantarillados particulares.



OF2056436

CLASE 8ª

FOLIO 98

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación.

De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

### ANEXO

## **ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y /O VERTIDO DE AGUAS NEGRAS, RESIDUALES Y PLUVIALES, Y LA VIGILANCIA ESPECIAL DE ALCANTARILLAS PARTICULARES.**

### **FUNDAMENTO Y REGIMEN**

#### **Artículo 1**

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20,4,r) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por Servicio de Alcantarillado, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/88 citada.

### **HECHO IMPONIBLE**

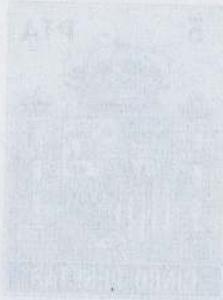
#### **Artículo 2**

1. Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de evacuación de excretos, aguas negras, residuales y pluviales mediante la utilización de la red del alcantarillado municipal. Así como el prestado para la conexión a la red general, una vez constatado que se dan las condiciones necesarias para la autorización de la acometida a la red general. Así como la vigilancia especial de alcantarillas particulares.

2. El servicio de evacuación de excretos, aguas negras, residuales y pluviales será de recepción obligatoria, por lo que en consecuencia todos los inmuebles enclavados a distancia menor de cien metros de alguna arteria del alcantarillado deberán estar dotadas del servicio, devengándose la Tasa aún cuando los sujetos pasivos no realicen la acometida de la finca a la red general.

### **DEVENGO**

0F5026436



CLASE 88

FOI 10 98

SEGUNDO - Abrir un periodo de informacion publica y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta dias para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberan ser resueltas por la Corporacion. De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza se considerara aprobada definitivamente.

ANEXO

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y VERTIDO DE AGUAS NEGRAS, RESIDUALES Y PLUVIALES, Y LA VIGILANCIA ESPECIAL DE ALCANTARILLAS PARTICULARES.**

**FUNDAMENTO Y REGIMEN**

**Artículo 1**

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Regulatoria de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.11) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Regulatoria de las Haciendas Locales, establece la Tasa por Servicio de Alcantarillado, que se regula por la presente Ordenanza, vedada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/88 citada.

**HECHO IMPONIBLE**

**Artículo 2**

1. Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de evacuación de excretas aguas negras residuales y pluviales mediante la utilización de la red del alcantarillado municipal. Así como el préstamo para la conexión a la red general, una vez constatado que se dan las condiciones necesarias para la autorización de la acometida a la red general. Así como la vigilancia especial de alcantarillas particulares.

2. El servicio de evacuación de excretas aguas negras residuales y pluviales será de recepción obligatoria por lo que en consecuencia todos los inmuebles enclavados a distancia menor de cien metros de alguna mancha del alcantarillado deberán estar dotados del servicio. Devengándose la Tasa aun cuando los aguas pluviales no vayan a verterse la acometida de la finca a la red general.

**DEVENGO**



CLASE 8.<sup>a</sup>



OF2056437

FOLIO 99

### Artículo 3

La obligación de contribuir nace con la prestación del servicio, que al tener la condición de general y obligatoria impone la inexcusabilidad de su pago siendo las cuotas irreducibles, independientemente de su utilización siempre que el servicio municipal este establecido en dicha calle o sector.

La no obligación de contribuir, por la imposibilidad de conectarse a la red de alcantarillado de acuerdo a la normativa vigente, será a petición del interesado y deberá constar con el informe técnico y al resolución de la Empresa Municipal de Aguas.

## SUJETOS PASIVOS

### Artículo 4

1. Son sujetos pasivos de esta Tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, que ocupen o utilicen por cualquier clase de título, incluso en precario, las viviendas y locales donde se preste el servicio.

2. Tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente, el propietario de las viviendas o locales, los cuales podrán repercutir, en su caso, a los ocupantes o usuarios, las cuotas abonadas por razón de la Tasa.

## RESPONSABLES

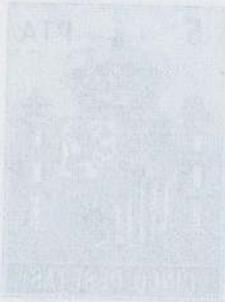
### Artículo 5

1. Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarias de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

2. Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3. Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el

0F5026437



CLASE 34

FOLIO 99

**Artículo 3**  
 La obligación de contribuir nace con la prestación del servicio, que al tener la condición de general y obligatoria impone la inexcusabilidad de su pago siendo las cuotas irreducibles independientemente de su utilización siempre que el servicio municipal este establecido en dicha calle o sector.

La no obligación de contribuir por la imposibilidad de conectarse a la red de alcantarillado de acuerdo a la normativa vigente, será a petición del interesado y deberá contar con el informe técnico y al resolución de la Empresa Municipal de Aguas.

### SUJETOS PASIVOS

**Artículo 4**

1. Son sujetos pasivos de esta Tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carecies de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, que ocupen o utilicen por cualquier clase de título, incluso en precario, las viviendas y locales donde se presta el servicio.

2. También la consideración de sujetos del contribuyente, el propietario de las viviendas o locales, los cuales podrán recurrir, en su caso, a los ocupantes o usuarios, las cuotas abonadas por razón de la Tasa.

### RESPONSABLES

**Artículo 5**

1. Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaborador en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarias de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

2. Los copartícipes o comuneros de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carecies de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3. Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no resuelven los actos necesarios de su incumbencia, para el



OF2056438

CLASE 8.<sup>a</sup>

FOLIO 100

cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones. Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4. Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

### BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

#### Artículo 6

La base imponible vendrá determinada en el supuesto de licencia o autorización para la acometida a la red del alcantarillado, por el número de locales o viviendas que desagüen conjuntamente a través de la acometida para la que se solicita autorización.

En lo referente a la evacuación de excretos, aguas negras, residuales y pluviales, la base imponible viene constituida por los m<sup>3</sup> de agua consumida en la finca.

En la vigilancia de alcantarillas particulares los metros lineales o fracción de longitud del alcantarillado.

### CUOTA TRIBUTARIA

#### Artículo 7

Acometida a la red general:

- Por cada local o vivienda que utilicen la acometida..... 3.500 ptas. 21.04 Euros

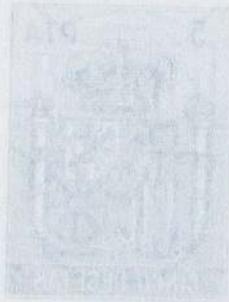
Servicio de evacuación:

- Por cada m<sup>3</sup> de agua facturada al trimestre .....64 pts. 0.38 Euros.

Servicio de vigilancia de alcantarillas particulares:

- Por cada metro lineal o fracción de longitud de las alcantarillas al trimestre ..... 25 ptas. 0.15 Euros.

#### Artículo 8



CLASE 84

FOLIO 180

cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consisten en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adquieran derechos que incidan sobre las infracciones. Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimiento por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4. Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de empresas, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

### BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

#### Artículo 6

La base imponible vendrá determinada en el supuesto de licencia o autorización para la acometida a la red del alcantarillado, por el número de locales o viviendas que desagüen conjuntamente a través de la acometida para la que se solicita autorización.

En lo referente a la evacuación de excretas, aguas negras, residuales y pluviales, la base imponible viene constituida por los m<sup>3</sup> de agua consumida en la finca.

En la vigilancia de alcantarillas particulares los metros lineales o fracción de longitud del alcantarillado.

### CUOTA TRIBUTARIA

#### Artículo 7

Acometida a la red general:

- Por cada local o vivienda que unifica la acometida ..... 3.200 ptas. 21.04 Euros

Servicio de evacuación:

- Por cada m<sup>3</sup> de agua facturada al trimestre ..... 04 ptas. 0.32 Euros

Servicio de vigilancia de alcantarillas particulares:

- Por cada metro lineal o fracción de longitud de las alcantarillas al trimestre ..... 33 ptas. 0.12 Euros

#### Artículo 8



OF2056439

CLASE 8ª

FOLIO 101

Las cuotas de la primera anualidad se harán efectivas al formular la oportuna declaración de alta, y las periódicas en el tiempo y forma que se indican en el Reglamento General de Recaudación para esta clase de tributos.

### **EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMAS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES**

#### **Artículo 9**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o vengán previstos en normas con rango de Ley.

### **PLAZOS Y FORMA DE DECLARACION E INGRESOS**

#### **Artículo 10**

Todas las personas obligadas al pago de este tributo, deberán presentar en el plazo de treinta días en la Administración Municipal, declaración de los inmuebles que posean, mediante escrito dirigido al Sr. Presidente de la Corporación. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado la declaración, la Administración, sin perjuicio de las sanciones que procedan, efectuará de oficio el alta en la correspondiente matrícula del tributo.

#### **Artículo 11**

El tributo se recaudará anualmente en los plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación para los tributos de notificación colectiva y periódica, salvo que, para un ejercicio en concreto el Pleno Municipal disponga otra cosa. Por excepción la liquidación correspondiente al alta inicial en la matrícula se ingresará en los plazos indicados en el citado Reglamento para los ingresos directos.

### **INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS**

#### **Artículo 12**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

### **DISPOSICION FINAL**

075056433



CLASE B8

FOLIO 101

Las cuotas de la primera anualidad se harán efectivas al formular la oportuna declaración de alta, y las periódicas en el tiempo y forma que se indican en el Reglamento General de Recaudación para esta clase de tributos.

### EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMAS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES

Artículo 9

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3978 de 28 de diciembre, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos internacionales o vengán previstos en normas con rango de Ley.

### PLAZOS Y FORMA DE DECLARACION E INGRESOS

Artículo 10

Todas las personas obligadas al pago de este tributo, deberán presentar en el plazo de treinta días en la Administración Municipal, declaración de los inmuebles que posean, mediante escrito dirigido al Sr. Presidente de la Corporación. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado la declaración, la Administración, sin perjuicio de las sanciones que procedan, efectuará de oficio el alta en la correspondiente matrícula del tributo.

Artículo 11

El tributo se recaudará anualmente en los plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación para los tributos de notificación coactiva y periódica, salvo que para un ejercicio en concreto el Pleno Municipal disponga otra cosa. Por excepción la liquidación correspondiente al alta inicial en la matrícula se ingresará en los plazos indicados en el citado Reglamento para los ingresos directos.

### INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Artículo 12

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

### DISPOSICION FINAL



OF2056440

CLASE 8ª

FOLIO 102

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el "Boletín Oficial de la Provincia" entrará en vigor, con efecto del Presupuesto del años 2.000. , continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Abierto el debate, por el Concejal D. Francisco Acosta, se pregunta si es para todo el Municipio.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que sí, pero que su aplicación será sucesivamente de aplicación, en los núcleos que se pongan en funcionamiento el Servicio, y que el primer lugar será en La Restinga, en la que, el Excmo. Cabildo Insular tiene previsto en fechas próximas terminar las obras de alcantarillado y E.D.A.R.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

#### **6).- REGULACION SUELDOS ALTOS CARGOS.-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de fecha 22-11-99, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone a la Comisión por si se considera de urgencia, se emita el Dictamen que proceda, sobre la **REGULARIZACION SUELDOS ALTOS CARGOS**".

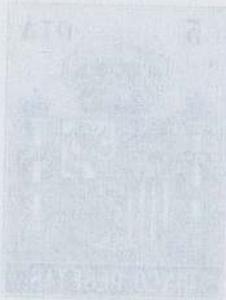
Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de que en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de 23-09-99, se aprobaron las retribuciones de los Miembros de la Corporación, y que dichas retribuciones se empezaron a percibir desde el mes de Septiembre, ya que en el acuerdo no se recogió que tenían que haber sido desde el mes en que comenzaron a trabajar, es decir, desde Julio de 1999; por lo que proponían al Ayuntamiento Pleno, la adopción de un acuerdo de regulación de los sueldos.

Tras deliberación, por mayoría, con el voto en contra del Sr. Concejal D. Francisco Acosta Padrón, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Que el pago de las remuneraciones a los miembros de la Corporación que se acordaron en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, de 23-09-99, se hagan a partir del mes de Julio de 1999, y se abonen las diferencias habidas desde esa fecha, a la que comenzaron a cobrar las cantidades acordadas."

Abierto el debate, por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, quería hacer constar que era una situación que no reflejó en el Acta, que fue un tema muy debatido respecto a la situación económica del Ayuntamiento, que les permitía ponerse los sueldos.

0F5026440



CLASE B4

FOLIO 102

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el "Boletín Oficial de la Provincia", entrará en vigor, con efecto del Presupuesto del año 2.000, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Abierto el debate, por el Concejal D. Francisco Acosta, se pregunta si es para todo el Municipio.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que sí, pero que su aplicación será sucesivamente de aplicación, en los núcleos que se pongan en funcionamiento el Servicio, y que el primer lugar será en La Restinga, en la que, el Excmo. Cabildo Insular tiene previsto en fechas próximas terminar las obras de acondicionamiento y E.D.A.R.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

#### 6.- REGULACION SUELDOS ALTOS CARGOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de fecha 23-11-99, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone a la Comisión por si se considera de urgencia, se emita el Dictamen que precede, sobre la REGULACION SUELDOS ALTOS CARGOS."

Aprobada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de que en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de 23-09-99, se aprobaron las retribuciones de los Miembros de la Corporación, y que dichas retribuciones se empezaron a percibir desde el mes de Septiembre, ya que en el acuerdo no se recogió que tenían que haber sido desde el mes en que comenzaron a trabajar, es decir, desde Julio de 1999, por lo que proponían al Ayuntamiento Pleno, la adopción de un acuerdo de regulación de los sueldos.

Tales deliberación, por mayoría, con el voto en contra del Sr. Concejal D. Francisco Acosta Padrón, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Que el pago de las renunciaciones a los miembros de la Corporación que se acordaron en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, de 23-09-99, se hagan a partir del mes de Julio de 1999, y se abonen las diferencias habidas desde esa fecha, a la que comenzaron a cobrar las cantidades acordadas."

Abierto el debate, por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, quería hacer constar que era una situación que no reflejó en el Acta, que fue un tema muy debatido respecto a la situación económica del Ayuntamiento, que les permitía ponerse los sueldos.



OF2056441

CLASE 8.a

FOLIO 103

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que se está discutiendo la retroactividad y no las cifras ó la situación.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, cuando ellos entraron el presupuesto estaba en una cifra algo superior a los 300 millones, y el último presupuesto que aprobaron fue 611 millones, y que con esta Corporación se aprobó la última liquidación con superavit.

Por el Sr. Alcalde, se le interrumpe para llamarle al Orden y que se atenga al tema.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se continúa diciendo que ellos cuentan con el 48% del voto popular y que parece que les molesta que aclare los temas.

Por el Sr. Alcalde, se le pide que no se vaya por las ramas, y que se atenga al tema que se debate.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se continua diciendo que se centra en el tema, y que le parecía bien que tengan derecho al cobro retroactivo, pero eso es producto de la situación económica en la que se encuentra el Ayuntamiento, si tienen capacidad para pagar? ó están endeudados?, si se lo pueden explicar.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que lo justo es, que una Corporación que empieza, tenga el sueldo desde que empiece a trabajar.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para preguntar, ¿tiene capacidad económica?, pueden hacer efectivo los sueldos con carácter retroactivo?

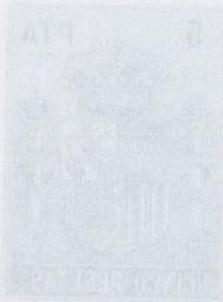
Por el Concejal D. Pedro Luis, se toma la palabra para contestarle con una pregunta, si tiene capacidad para devolver 12 millones de subvención, por contratos mal hechos en el 96?.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, a qué viene eso? Ya que el tema de los contratos, no está en el tema, no está en el punto.

Por el Sr. Alcalde, se responde que habían preguntado si se pueden asumir los sueldos y se le ha respondido preguntándole si se pueden sostener las devoluciones al ICFEM.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, el Ayuntamiento es evidente que puede hacer frente a los sueldos, pero ello es posible gracias a la situación que tiene, y no a la que se dijo, que estaba endeudado.

En cuanto a la devolución al ICFEM, de 12 millones, por contratos, significa que, y es importante decirlo, es un problema de toda canarias, por los requisitos que se exigen en el procedimiento de contratación; esos 12 millones no vinieron gratis, si no que fueron producto de una negociación, y efectivamente si se continua con negociaciones probablemente no haya que devolverlos, sino que habrá que hacer algunos informes, o de cumplimentar alguna documentación para justificar los Fondos Europeos.



CLASE 84

FOLIO 103

Fondos Europeos.

algunos informes, o de cumplimiento algunas documentación para justificar los negociaciones probablemente no haya que devolverlos, sino que habrá que hacer no que fuesen producto de una negociación, y efectivamente si se continúa con se exigen en el procedimiento de contratación; esos 12 millones no vienen gratis, si que, y es importante decirlo, es un problema de toda carteras, por los requisitos que En cuanto a la devolución al ICFEM, de 12 millones, por contratos, significa gracias a la situación que tiene, y no a la que se dijo, que estaba endeudado.

Ayuntamiento es evidente que puede hacer frente a los sueldos, pero ello es posible Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, el Ayuntamiento de ICFEM.

sueldos y se le ha respondido preguntándole si se pueden sostener las devoluciones al Por el Sr. Alcalde, se responde que habían preguntado si se pueden asumir los viene eso? Ya que el tema de los contratos, no está en el tema, no está en el punto.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, a que pregunta, si tiene capacidad para devolver 12 millones de subvención, por contratos Por el Concejal D. Pedro Luis, se toma la palabra para contestarle con una retroactivo?

tiene capacidad económica?, pueden hacer efectivo los sueldos con carácter Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para preguntar, empresa, tenga el sueldo desde que empiece a trabajar.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que lo justo es, que una Corporación que capacidad para pagar? ¿están endeudados?, si se lo pueden explicar.

tema, y que le parece bien que tengan derecho al cobro retroactivo, pero eso es producto de la situación económica en la que se encuentra el Ayuntamiento, si tienen Por el Concejal D. Francisco Acosta, se continúa diciendo que se centra en el tema que se debate.

Por el Sr. Alcalde, se el pide que no se vaya por las ramas, y que se venga al con el 88% del voto popular y que parece que los molestas que solate los temas.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se continúa diciendo que ellos cuentan temas.

Por el Sr. Alcalde, se le interrumpe para llamarle al Orden y que se venga al Corporación se aprueba la última liquidación con superavit.

millones, y el último presupuesto que aprobaron fue 611 millones, y que con esta cuando ellos entraron el presupuesto estaba en una cifra algo superior a los 300 Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, no las cifras de la situación.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que se está discutiendo la retroactividad y



OF2056442

CLASE 8.a

FOLIO 104

Por el Sr. Alcalde, se le responde que no vale de nada traer millones si luego hay que devolverlos con intereses, no depende de exigencias Europeas y que el ICFEM, tiene que justificar, sino que se contrató sin tener en cuenta las condiciones exigidas para la contratación.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, la pregunta era una reflexión y para que se contestara a si mismo. Y no se puede subsanar la documentación, por que se contrató indebidamente y hay que devolver esos 12 millones. El Ayuntamiento tiene capacidad para los dos cosas.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra, para decir que, era un problema a nivel de Canarias, que estaban tirando piedras a su tejado, que no fué él, quién lo hizo, a lo mejor, pudo se el Secretario?, que hay que completar los expedientes, y si no pueden, cuentan con su ayuda, que representa con el 50% del voto popular, para que puedan aprender de ellos.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que sca coherente, que no se puede decir que la responsabilidad es de los empleados, que no trasmita su responsabilidad a los funcionarios, que es obvió que contrató a quién quiso, sin observar las normas, y que mal de muchos no es consuelo. El ICFEM, tiene que justificar las subvenciones, y que como no cumplieron las exigencias de contratación, y no se ajustaron a ellas, no puede admitir que transmita esa responsabilidad, y que espera aprender antes que él, y seguro que aprenderá de sus errores.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para responder por alusión directa, para decirle, si se le ha subido algo a la cabeza? , se solicita el personal al INEM, para contratar, y se alegra de que aprenda, pero lo que de verdad importa es que el municipio salga adelante. Que hay expedientes que llevan muchos meses y que ignora su existencia, de los que deberían haber aprendido. Que no está pasando la responsabilidad a nadie, y lo que debe aprender es que, sea él quién redacte los contratos, el que haga las peticiones, y que no delegue en ningún trabajador, y si ha habido errores, es por la confianza que depositó.

Y que el Alcalde, utiliza la demagogia a la hora de tratar los asuntos, cuando le interesa está en el asunto y cuando no le interesa no, que aprenda a llevar un Pleno.

Por el Sr. Alcalde, se responde, por puntualizar, que para contratar, solo debía haber cumplido con las cláusulas del ICFEM, lo que ponía en la Orden de la convocatoria de las subvenciones.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, el único requisito era, que se tenía que contratar trabajadores mayores de 45 años apuntados al INEM, y no se hizo, y el NEM no puede certificar que no había, porque sí los había.

Sometido el dictamen a votación, por la agrupación AHI, se vota NO, 5 votos NO, y por el Grupo de Gobierno se vota Si, 6 votos Si, por lo que, por mayoría

NO, y por el Grupo de Gobierno se vota SI, 6 votos SI, por lo que, por mayoría  
Somatino el dictamen a votación, por la agrupación AIII, se vota NO, 5 votos

si los había.  
único requisito era, que se tenía que contratar trabajadores mayores de 45 años  
apuntados al INEM, y no se hizo, y el INEM no puede certificar que no había, porque  
Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, el  
convocatoria de las subvenciones.

haber cumplido con las cláusulas del ICPEM, lo que pone en la Orden de la  
Por el Sr. Alcalde, se responde, por puntualizar, que para contratar, solo debía  
le interesa está en el asunto y cuando no le interesa no, que aprenda a llevar un libro.  
Y que el Alcalde, utiliza la hemargosa a la hora de tratar los asuntos, cuando  
trabajador, y si ha habido errores, es por la confianza que depositó.

redacte los contratos, el que haga las peticiones, y que no delegue en ningún  
pasando la responsabilidad a nadie, y lo que debe aprender es que, sea el quién  
mases y que ignora su existencia, de los que deberían haber aprendido. Que no está  
importante es que el municipio salga adelante. Que hay expedientes que llevan muchos  
personal al INEM, para contratar, y se alega de que aprenda, pero lo que de verdad  
alusión directa, para decirle, si se le ha subido algo a la cabeza, se solicita el  
Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para responder por

y seguro que aprendan de sus errores.  
puede admitir que transmita esa responsabilidad, y que espere aprender antes que él,  
que como no cumplieron las exigencias de contratación, y no se ajustaron a ellas, no  
mal de muchos no es consuelo. El ICPEM, tiene que justificar las subvenciones, y  
funcionarios, que es obvio que contra a quién daño, sin observar las normas, y que  
que la responsabilidad es de los ejecutores, que no transmita su responsabilidad a los  
Por el Sr. Alcalde, se le responde que sea coherente, que no se puede decir

voto popular, para que puedan aprender de ellos.  
expedientes, y si no pueden, cuentan con su ayuda, que representa con el 50% del  
El, quién lo hizo, a lo mejor, pudo ser el Secretario, que hay que completar los  
un problema a nivel de Canarias, que estaban tirando piedras a su tejado, que no fue  
Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra, para decir que, era  
esos 12 millones. El Ayuntamiento tiene capacidad para los dos cosas.

subsana la documentación, por que se cometen indebidamente y hay que devolver  
pregunta era una reflexión y para que se constatare a si mismo. Y no se puede  
Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, la  
exigidas para la contratación.

ICPEM, tiene que justificar, sino que se cometa sin tener en cuenta las condiciones  
hay que devolverlos con intereses, no dependa de exigencias Europeas y que el  
Por el Sr. Alcalde, se le responde que no vale de nada traer millones si luego





OF2056443

CLASE 8.<sup>a</sup>

FOLIO 105

absoluta, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aprobándolo tal y como se propone.

#### 7.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, habidas desde la celebración del último Pleno Ordinario de 30-09-99, numeradas de la 324 a la 374, de fecha 23-09-99 a 18-11-99.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para pedir que se le aclare la Resolución nº 335, en relación con el procedimiento que se utilizó para conceder el curso a un tercero, y de si hubo posibilidad para más gente para apuntarse al cursillo de aprendizaje de buceo.

Por el Sr. Alcalde, se le aclara que, D. Julio presentó una instancia de solicitud al enterarse del curso y que como miembro de AEA, y protección civil, era de interés para todos, y la oferta era buena, porque era para protección Civil y rescate rápido y pareció que podía colaborar, por lo que no hubo objeción a su participación, fue el primero que se presentó, cuando haya más cursos, se podrá apuntar más gente.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que le preocupa que se haga de forma aleatoria, que lo haga solo por decisión de la Alcaldía, que a una persona le parecía arbitrario, y que por lo menos se debió contar con AEA, para que hubiese sido más válido.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que no era operativo que lo hiciese todo AEA, y que el instructor lo manifestó así, la posibilidad de formación era para 6 rescatadores, no se podía hacer más en esa época.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para pedir que se le aclare la Resolución nº 341, referente a la Casa de la Barriada que estaba libre, que se explique el procedimiento que se llevó desde que se tomó posesión del Ayuntamiento, por qué órganos pasó, por qué se hizo adjudicación directa y por Decreto.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que el Ayuntamiento solo propone la concesión, en el procedimiento es el penúltimo que participa.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para preguntar por los procedimientos que ellos han seguido para la adjudicación de la casa.

Por el Sr. Alcalde, se responde que, desde que la Dirección General de vivienda conoce la vacante, el Ayuntamiento sigue los trámites que marca la concesión, por los Servicios Sociales, se preparan los informes económico-sociales y familiares, así como los informes técnicos, para seguir un baremo establecido por la Dirección General, se obtiene unas puntuaciones por un proceso imparcial, siendo la Dirección General la que decide la adjudicación, el Alcalde lo que tiene que hacer es



CLASE 8A

FOLIO 105

absoluta, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aprobándolo tal y como se propone.

7.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, habidas desde la celebración del último Pleno Ordinario de 30-09-92, numeradas de la 324 a la 374, de fecha 23-09-92 a 18-11-92.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para pedir que se le aclare la Resolución n° 335, en relación con el procedimiento que se utilizó para conceder el curso a un tercero, y de ahí hubo posibilidad para más gente para apuntarse al curso de aprendizaje de buceo.

Por el Sr. Alcalde, se le aclara que D. Julio presentó una instancia de solicitud al extirparse del curso y que como miembro de AEA, y protección civil, era de interés para todos, y la oferta era buena, porque era para protección Civil y rescate rápido y patético que podía colaborar, por lo que no hubo objeción a su participación, fue el primero que se presentó, cuando haya más cursos, se podía apuntar más gente.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que le preocupa que se haga de forma aleatoria, que lo haga solo por decisión de la Alcaldía, que a una persona le parezca arbitrario, y que por lo menos se debio contar con AEA, para que hubiese sido más válido.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que no era operativo que lo hiciese todo AEA, y que el instructor lo manifestó así, la posibilidad de formación era para rescataores, no se podía hacer más en esa época.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para pedir que se le aclare la Resolución n° 341, referente a la Casa de la Barriada que estaba libre, que se explique el procedimiento que se llevó a cabo, que se tomó posesión del Ayuntamiento, por qué órgano pasó, por qué se hizo adjudicación directa y por Decreto.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que el Ayuntamiento solo propone la concesión, en el procedimiento es el propietario que participa.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para preguntar por los procedimientos que ellos han seguido para la adjudicación de la casa.

Por el Sr. Alcalde, se responde que, desde que la Dirección General de vivienda conoce la vacante, el Ayuntamiento sigue los trámites que marca la concepción, por los Servicios Sociales, se preparan los informes económico-sociales y familiares, así como los informes técnicos, para seguir un proceso establecido por la Dirección General, se obtiene una puntuación por un proceso imparcial, siendo la Dirección general la que decide la adjudicación, el Alcalde lo que tiene que hacer es



OF2056444

CLASE 8.ª

FOLIO 106

el proponer al 1º de la lista, al que más puntos tiene, actualmente está pendiente de la Dirección General de Vivienda, en cuanto lo comunique por escrito, se otorgará.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, no se ceñía a la pregunta, preguntaba por los procedimientos del Ayuntamiento, es decir, se ha hecho convocatoria? Se han puesto bandos? Se ha hecho información pública? A nivel del Ayuntamiento, se ha sido capaz de poder darle amplitud para la gente? , de una manera directa?, ha sido bastante soterrado, la convocatoria la hizo? o no la hizo? qué han hecho?

Por el Sr. Alcalde, se le responde que había preguntado cuales son los pasos, y contestarle que los que pide la Dirección General, y que ha habido un número muy importante de familias que lo han pedido, luego ha tenido que haber información.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que sí sabía lo que hay que hacer, es por que lo convocaron ellos, pero ahora hizo convocatoria pública? Por que pudieron haber cambiado las situaciones.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir a D. Francisco Acosta, que si ellos hicieron la convocatoria, no hicieron el trabajo, porque ahora lo terminamos nosotros.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que ellos hicieron la convocatoria, pero se hizo para otra vivienda, y que en el intervalo pudo variar la situación económica, han sido capaces de poder hacerlo?

Por el Sr. Alcalde, se responde que la lista está actualizada con nuevas familias y con datos actualizados y con carácter retroactivo desde el 94.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, el Sr. Alcalde por Decreto y sin convocatoria pública, para que todos los ciudadanos puedan participar, ha sido capaz de Decretar, que se otorgue a una persona ante la Dirección General de Vivienda.

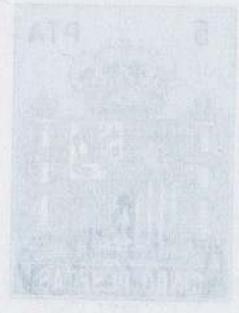
Y no habiendo ninguna aclaración más, para otras Resoluciones, se dan por enterados.

### 8.- MOCIONES.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que, se nombre el representante del Ayuntamiento en la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencia Canarias.

Apreciada la urgencia, por unanimidad, se da cuenta del escrito del Director General de Seguridad y Emergencia, par que en cumplimiento de lo previsto en el art. 26.2e) del Decreto 278/1999, de 7 de Octubre, se designe en el plazo de 10 días, un representante de cada Ayuntamiento, con mayor población de derecho de cada isla, relacionado con la materia de seguridad y emergencia, a los efectos de poder ser

0F2056444



CLASE B9

FOLIO 106

el proponer al 1º de la lista, al que más puntos tiene, actualmente está pendiente de la Dirección General de Vivienda, en cuanto lo comunicas por escrito, se otorgará.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, no se ceñía a la pregunta, preguntada por los procedimientos del Ayuntamiento, es decir, se ha hecho convocatoria? Se han puesto bandos? Se ha hecho información pública? A nivel del Ayuntamiento, se ha sido capaz de poder darle amplitud para la gente? de una manera directa, ha sido bastante mirado, la convocatoria la hizo? o no la hizo? que han hecho?

Por el Sr. Alcalde, se le responde que había preguntado cuales son los pasos y contestarle que los que pide la Dirección General, y que ha habido un número muy importante de familias que lo han pedido, luego ha tenido que haber información.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que si sabía lo que hay que hacer, es por que lo convocaron ellos, pero ahora hizo convocatoria pública? Por que pudieran haber cambiado las situaciones.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir a D. Francisco Acosta, que si ellos hicieron la convocatoria, no hicieron el trabajo, porque ahora lo terminamos nosotros.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que ellos hicieron la convocatoria, pero se hizo para otra vivienda, y que en el intervalo pudo variar la situación económica, han sido capaces de poder hacerlo?

Por el Sr. Alcalde, se responde que la lista está actualizada con nuevas familias y con datos actualizados y con carácter retroactivo desde el 04.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, el Sr. Alcalde por Decreto y sin convocatoria pública, para que todos los ciudadanos puedan participar, ha sido capaz de Decreto, que se otorgue a una persona ante la Dirección General de Vivienda.

Y no habiendo ninguna adhesión mas, para otras Resoluciones, se dan por enterados.

8.- MOCIONES.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que, se nombre el representante del Ayuntamiento en la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencia Canarias.

Aprobada la urgencia, por unanimidad, se da cuenta del escrito del Director General de Seguridad y Emergencia, por que en cumplimiento de lo previsto en el art. 26.2c) del Decreto 278/1999, de 7 de Octubre, se designe en el plazo de 10 días, un representante de cada Ayuntamiento, con mayor población de derecho de cada isla, relacionado con la materia de seguridad y emergencia, a los efectos de poder ser



OF2056445

CLASE 8.ª

FOLIO 107

invitado con voz pero sin voto a la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencia de Canarias; por lo que se propone al Ayuntamiento designar como representante del Ayuntamiento en dicha Comisión al Sr. Alcalde.

Abierto el debate, por la Agrupación Herreña Independiente, se propone a D. Pedro Luis Casañas.

Por unanimidad, se acuerda ratificar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, y en consecuencia, designar como representante en la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencia de Canarias, al Sr. Alcalde.

#### Mocion:

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que, se solicite al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, la pavimentación de la carretera, que se conoce con el nombre del IRYDA.

Aprobada la urgencia por unanimidad, por el Concejal d. Pedro Luis Casañas, se explica que se pretende la ejecución hasta llegar al Pozo de la Salud. Por lo que proponía al Ayuntamiento Pleno, que se solicite al Cabildo la pavimentación de la carretera del IRYDA.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra, para decir que, por supuesto que lo quieren, y que lo pidan, pero presentarlo como Moción de urgencia no parece lo más adecuado. Y que además si no se consigue, que el Ayuntamiento pueda hacerlo.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que por eso se pide al Cabildo.

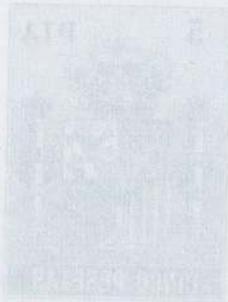
Por unanimidad, se acuerda ratificar la propuesta, y en consecuencia, se acuerda solicitar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, la pavimentación de la Carretera del IRYDA.

#### Mocion:

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que, se solicite al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, que arregle los Polideportivos.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se explica, que se pretende que, por el Cabildo se procede al arreglo de los Polideportivos, para dejarlos en condiciones de funcionamiento, y luego el ayuntamiento se hace cargo de ellos y de su mantenimiento.

Por lo que proponía, que se solicite al Excmo. Cabildo de El Hierro, el arreglo de los Polideportivos.



invitado con voz pero sin voto a la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencia de Canarias; por lo que se propone al Ayuntamiento designar como representante del Ayuntamiento en dicha Comisión al Sr. Alcalde.

Abierto el debate, por la Agrupación Política Independiente, se propone a D. Pedro Luis Casañas.

Por unanimidad, se acuerda ratificar la propuesta del Sr. Alcalde y el Edipno de Gobierno, y en consecuencia, designar como representante en la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencia de Canarias, al Sr. Alcalde.

Moción:

Por el Sr. Alcalde y el Edipno de Gobierno, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que solicite al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, la pavimentación de la carretera que se conoce con el nombre del RYDA.

Aprobada la urgencia por unanimidad, por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se explica que se pretende la ejecución hasta llegar al Pozo de la Salud. Por lo que propone al Ayuntamiento Pleno, que se solicite al Cabildo la pavimentación de la carretera del RYDA.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra, para decir que, por supuesto que lo quiere, y que lo pide, pero presentarlo como Moción de urgencia no parece lo más adecuado. Y que además si no se consigue, que el Ayuntamiento pueda hacerlo.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que por eso se pide al Cabildo.

Por unanimidad, se acuerda ratificar la propuesta, y en consecuencia, se acuerda solicitar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, la pavimentación de la Carretera del RYDA.

Moción:

Por el Sr. Alcalde y el Edipno de Gobierno, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que solicite al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, que arregle los Polideportivos.

Aprobada la urgencia por unanimidad, por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se explica, que se pretende que, por el Cabildo se proceda al arreglo de los Polideportivos, para dejarlos en condiciones de funcionamiento, y luego el Ayuntamiento se hace cargo de ellos y de su mantenimiento.

Por lo que propone, que se solicite al Excmo. Cabildo de El Hierro, el arreglo de los Polideportivos.



OF2056446

CLASE 8ª

FOLIO 108

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para preguntar, qué Polideportivos?

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se responde que todos los del Municipio, Sabinosa, El Pinar y El Golfo.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para decir que el Cabildo ya ha participado en los trabajos de los Polideportivos, salvo en el de El Pinar, que se de Educación.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se dice, que los Polideportivos, los está gestionando el Cabildo, y lo que se pretende es que los ponga a punto, y los mantenga el Ayuntamiento, y que si no, se hará un esfuerzo.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se dice que, no es que no se esté dispuesto, pero el de La Restinga está presupuestado, el de El Pinar, es del Ayuntamiento, y el de Frontera es del Cabildo y está dentro de sus competencias.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se dice, que por eso lo tienen que pedir, y el Cabildo contestará.

Por el Concejal D. Miguel Angel se dice que, hay que pedir al Cabildo que diga en que estado se encuentra, y si están el plan de obras, preguntar en definitiva cuales son las intenciones del Cabildo.

Sometido a votación, se produce la unanimidad, por lo que se acuerda ratificar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, y en su consecuencia, solicitar al Excmo. Cabildo de El Hierro, que arregle los Polideportivos del Municipio.

#### Mocion:

Por el Sr. Alcalde y El Equipo de Gobierno, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia se adopte el acuerdo que corresponda, para que, se solicite a la Residencia Escolar de Valverde, que no paguen la Residencia los alumnos del Valle de Frontera, y que se les devuelva lo que han pagado, por lo que se proponía al Pleno.

Apreciada la urgencia por unanimidad, se abre el debate, y por la Concejala Dña. Carlota Armas, se toma la palabra para decir que, la solicitud hay que hacerla a la Consejería, no a la Residencia, y que no tienen obligación de darla gratuita, que cuesta 200.000 ptas y tienen becas por importe de 400.000 ptas, los que reúnen las condiciones académica- económica. El Cabildo ha asumido el pagar un tercio, 1º trimestre.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra, para rectificar, y que se solicite a la Consejería, en lugar de a la Residencia, pero constata el agravio que se produce con los alumnos del Valle del Golfo, puesto que son los únicos que

0F2056446



CLASE 8a

FOLIO 108

Municipio.

solicitar al Excmo. Cabildo de El Híerto, que aneje los Polideportivos del Municipio.

ratificar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, y en su consecuencia, someterlo a votación, se produce la unanimidad, por lo que se acuerda que las acciones del Cabildo.

diga en que estado se encuentran, y si están el plan de obras, preguntar en definitiva por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se dice que hay que pedir al Cabildo que pida, y el Cabildo contestará.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se dice, que por eso lo tienen que Ayuntamiento, y el de Frontera es del Cabildo y está dentro de sus competencias. dispuesto, pero el de La Restinga está presupuestado, el de El Pinar, es del Ayuntamiento, y que si no, se hará un estudio.

está gestionando el Cabildo, y lo que se pretende es que los ponga a punto, y los Pinar, que se de Educación.

el Cabildo ya ha participado en los trabajos de los Polideportivos, salvo en el de El Municipio, Sabinoza, El Pinar y El Gallo.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra, para decir que Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se responde que todos los del que Polideportivos?

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para preguntar

Moción:

que se produce con los alumnos del Valle del Golfo, puesto que son los únicos que se solicite a la Consejería, en lugar de a la Residencia, pero constata el agravio que se produce con los alumnos del Valle del Golfo, para rectificar, y condiciones académica-económica. El Cabildo ha asumido el pagar un tercio, 1º cuota 200.000 pes y tienen becas por importe de 400.000 pes, los que reúnen las la Consejería, no a la Residencia, y que no tienen obligación de darla gratuita, que Dña. Carlos Armas, se toma la palabra para decir que, la solicitud hay que hacerla a Apreciada la urgencia por unanimidad, se abre el debate, y por la Consejería se propone al Pleno.

alumnos del Valle de Frontera, y que se les devuelva lo que han pagado, por lo que que, se solicite a la Residencia Escolar de Valverde, que no paguen la Residencia los Pleno, por si se considera de urgencia se adopte el acuerdo que corresponde, para Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete como Moción al



OF2056447

CLASE 8ª

FOLIO 109

pagan, y que encima hay algunos que no pagan . Y que sí el Cabildo pagó un trimestre, y aunque una semana solo fuera, sería suficiente agravante.

Por la Concejala Dña. Carlota Acosta, se toma la palabra, para decir que, el curso pasado, la Consejería pago 1º trimestre, el Cabildo otro, y los alumnos otro, pero que estaba a favor.

Por el Concejal D.Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que se pida al consejero y al Director General.

Sometido a votación, se produce la unanimidad, por lo que se acuerda ratificar la propuesta del Sr. Alcalde, y el Equipo de Gobierno, y en su consecuencia, solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, y al Sr. Director General de Educación, que los Alumnos del Valle de Frontera, no paguen la Residencia Escolar de Valverde, y que se devuelva lo que han pagado.

#### Moción:

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que, se solicite al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, que se aceleren las obras del Polideportivo cubierto de Frontera, y que se haga un esfuerzo presupuestario.

Apreciada la urgencia por unanimidad, se propone la adopción del acuerdo que se cita.

Abierto el debate, por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, la solicitud está fuera de lugar, pues todos los años, se disponen de 24 a 26 millones, no se puede estar pidiendo, que el Cabildo haga y haga , pues no lo puede hacer todo.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, no quita mérito al Cabildo, pero siendo una obra tan necesaria, y de tanta envergadura, con 25 millones, no sabe cuando se podrá terminar, por eso se pide, que se acelere, que se invierta más, que se haga un esfuerzo presupuestario.

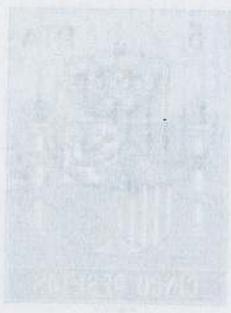
Por la Concejala Dña. Carlota Acosta, se toma la palabra para decir que, El Cabildo quiere poner más, que se transfieren 25 millones, y que no se puede conseguir más, si no mandan más.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para preguntar, cuánto se invierte al año?

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se responde que, lo acaban decir, 24 millones.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se dice que, eso es lo que aporta el Cabildo, hay financiación de la Consejería y se invierte más, poner el acelerador es deseo que también asumen, y que el Ayuntamiento también participe con aportación.

OF 2058447



CLASE 8a

FOLIO 109

Residencia Escolar de Valverde, y que se devuelva lo que han pagado. General de Educación, que los Alumnos del Valle de Frontera, no pagan la solicitud al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, y al Sr. Director de Educación, que los Alumnos del Valle de Frontera, no pagan la solicitud al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, y en su consecuencia, Sometido a votación, se produce la unanimidad, por lo que se acuerda al Consejo y al Director General.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que se pide pero que está a favor.

Por la Concejala Dña. Carola Acosta, se toma la palabra para decir que, el curso pasado, la Concejala pago 1º trimestre, el Cabildo otro, y los alumnos otro, trimestre, y aunque una semana solo fuera, sería suficiente agravante.

pagar, y que encima hay algunos que no pagan. Y que si el Cabildo pagó un

Moción:

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponde, para que, se solicite al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, que se aceleren las obras del Polideportivo cubierto de Frontera, y que se haga un estudio presupuestario.

Aprobada la urgencia por unanimidad, se propone la adopción del acuerdo que se cita.

Abierto el debate, por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, la solución está fuera de lugar, pues todos los años, se disponen de 24 a 26 millones, no se puede estar pidiendo, que el Cabildo haga y haga, pues no lo puede hacer todo.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, no quite merito al Cabildo, pero siendo una obra tan necesaria, y de tanta envergadura, con 25 millones, no sabe cuando se podrá terminar, por eso se pide, que se acelere, que se invierta más, que se haga un estudio presupuestario.

Por la Concejala Dña. Carola Acosta, se toma la palabra para decir que, El Cabildo quiere poner más, que se transfieren 25 millones, y que no se puede conseguir más, si no mandan más.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para preguntar, cuánto se invierte al año?

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se responde que, lo acaban decir, 24 millones.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se dice que, eso es lo que aporta el Cabildo, hay financiación de la Concejala, y se invierte más, poner el acelerador es deseo que también asumen, y que el Ayuntamiento también participe con aportación.



OF2056448

CLASE 8ª

FOLIO 110

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, le dá la impresión de que no quieren que se invierta en la proporción del presupuesto del Cabildo.

Por la Concejal Dña. Carlota Acosta, se toma la palabra para preguntar, cuál es el presupuesto del Cabildo?

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que con ellos fue que se iniciaron las obras del Polideportivo, una de sus propuestas fue esa, y se remitieron todos los requisitos, ojalá se pudiera hacer, ojalá que se dispusieran 300 millones.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que se alegra que fueran ellos, pero su grupo se opuso a que se comprasen los terrenos del Polideportivo.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para preguntar, que año? debe hacer más de 6 ó 7, si es capaz de decir cuando fué..., su grupo en la legislatura pasada, con el P.P., iniciaron las obras, y pide que se solicite asimismo que aporte más la Consejería, que se incluya en los presupuestos de la Comunidad.

Sometido a votación, se produce unanimidad, por lo que se acuerda ratificar la propuesta del Sr. Alcalde, el Equipo de Gobierno, y del Grupo de AHI, y en su consecuencia solicitar al Excmo. Cabildo de El Hierro, que se aceleren las obras del Polideportivo Cubierto de Frontera, y que se haga un esfuerzo presupuestario, y asimismo solicitar a la Consejería que aporte más financiación a la obra, y lo incluya en los Presupuestos de la Comunidad.

#### Moción:

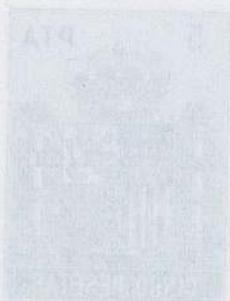
Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que, se solicite al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, que se culmine la obra de la C/Tanjara en El Pinar.

Apreciada la urgencia por unanimidad, se propone la adopción del acuerdo que se cita.

Abierto el debate, por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, de hecho lo que se tiene que hacer, es agradecer al Cabildo que haga los temas municipales.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, se está agradecido, pero lo que se pide, es que culmine la obra, que la termine, se han callado porque la obra representaba un bien para el municipio, pero cree que la obra está parada, y por lo menos debían dar una explicación si no pueden.

Por el concejal d. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, para esa obra no se pidió permiso, pero que se eso no fue intromisión, que se compromete a que la calle se acabe y esté bien hecha.



CLASE RR

FOLIO 110

compromete a que la calle se acabe y esté bien hecha para esa obra no se pidió permiso, pero que se no fue inmovilización, que se por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que está parada, y por lo menos debían dar una explicación si no pueden llamado porque la obra representaba un bien para el municipio, pero cree que la obra está aprobada, pero lo que se pide, es que culmine la obra, que la termine, se han que paga los temas municipales.

palabra para decir que, de hecho lo que se tiene que hacer, es agradecer al Cabildo Abierto el debate, por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la que se cita.

Apreciada la urgencia por unanimidad, se propone la adopción del acuerdo por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponde, para que, se solicite al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, que se culmine la obra de la C/ Tanjara entre Pinar.

Moción:

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete como Moción al Pleno, en los Presupuestos de la Comunidad.

asimismo solicitar a la Consejería que aporte más financiación a la obra, y lo incluya consecuentemente solicitar al Excmo. Cabildo de El Hierro, que se aceleren las obras de la propuesta del Sr. Alcalde, el Equipo de Gobierno, y del Grupo de A.H.I. y en su Somado a votación, se produce unanimidad, por lo que se recuerda también que aparte más la Consejería, que se incluya en los presupuestos de la Comunidad.

legislatura pasada, con el P.P., iniciaron las obras, y pide que se solicite asimismo año? debe hacer más de 6 ó 7, si es capaz de decir cuando fue... en grupo en la Polideportivo.

alegra que fueran ellos, pero su grupo se opuso a que se compraran los terrenos del 300 millones.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que se y se remitiere todos los requisitos, ojalá se pudiera hacer, ojalá que se dispusieran ellos fue que se iniciaron las obras del Polideportivo, una de sus propuestas fue esa, Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que con es el presupuesto del Cabildo?

Por la Concejal Dña. Carlota Acosta, se toma la palabra para preguntar, cuál da la impresión de que no quieren que se invierta en la ejecución del presupuesto del Cabildo.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, se



OF2056449

CLASE 8ª

FOLIO 111

Por la Concejal Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra para decir, por qué la Corporación ha de estar agradecida al Cabildo? No cree que esas cosas deban ser así, pues el Cabildo, es de todos, no es el Cabildo de AHI, ni del PP, ni del PSOE, no tienen que estar agradecidos por las obras, el Cabildo es de todos, las obras que se hagan, se hacen con dinero de todos, están en el derecho de hacer, no de agradecer.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, cuando se hacen obras que no le corresponden, que corresponden al Ayuntamiento, se debe estar agradecidos.

Por la Concejal Dña. Mirella Quintero, se dice que, cada cual debe asumir sus obras, que no se diga que debemos estar agradecidos, que en esta obra se callaron porque era un bien, y la necesidad obliga, pero es la competencia del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde, se llama la atención a los Concejales, Dña. Mirella Quintero, por sus interpretaciones y al Concejal d. Miguel Angel; y pide disculpas por quitarles la palabra.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para dar las gracias y preguntar si el Equipo de Gobierno, no puede intervenir sino cuándo le corresponde? Sin pedir la palabra?.

Por el Sr. Alcalde, se le responde , que no debe interrumpir, y que no puede.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para decir que , El Cabildo interviene en hacerla, y en hacer un presupuesto y proyecto para terminarla.

Sometido a votación, se produce unanimidad, por lo que se acuerda ratificar la propuesta del Sr. Alcalde, y el Equipo de Gobierno, y en su consecuencia, el solicitar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, que se culmine la obra de la calle Tanajara, en El Pinar.

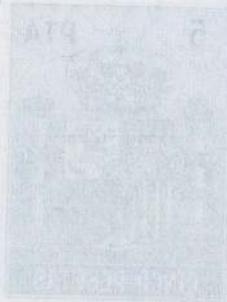
#### Moción:

Por la Concejal Dña. Mirella Quintero Machín, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que, se pida al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, que se aceleren los trabajos de la Residencia de la 3ª Edad de El Pinar.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por Dña. Mirella Quintero se explica que debido al cupo de la Residencia de Frontera, hay solicitantes de El Pinar que están sin plaza, por lo que proponía la adopción del acuerdo que se cita.

Abierto el debate, por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, solo puede decir que las obras tienen su presupuesto y su tiempo de ejecución que está sigue su curso normal. Y espera que, en esta fase se termine, y en el próximo ejercicio se dote de mobiliario y enseres.

075056443



CLASE 88

FOLIO 111

Por la Concejal Dña. Mirrella Quintero, se toma la palabra para decir, por que la Corporación ha de estar agradecida al Cabildo? No cree que esas cosas deban ser así, pues el Cabildo, es de todos, no es el Cabildo de AHI, ni del PP, ni del PSQR, no tienen que estar agradecidos por las obras, el Cabildo es de todos, las obras que se hagan, se hacen con dinero de todos, están en el derecho de hacer, no de agradecer.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que cuando se hacen obras que no le corresponden, que corresponden al Ayuntamiento, se debe estar agradecidos.

Por la Concejal Dña. Mirrella Quintero, se dice que, cada cual debe asumir sus obras, que no se diga que debemos estar agradecidos, que en esta obra se callaron porque era un bien, y la necesidad obliga, pero es la competencia del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde, se llama la atención a los Concejales, Dña. Mirrella Quintero, por sus interpretaciones y al Concejal D. Miguel Angel, y pide disculpas por dudarle la palabra.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para dar las gracias y preguntar si el Equipo de Gobierno, no puede intervenir sino cuando le corresponden? Sin pedir la palabra?

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que no debe interrumpir, y que no puede.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para decir que, El Cabildo interviene en hacerla, y en hacer un presupuesto y proyecto para terminarla.

Sometido a votación, se produce unanimidad, por lo que se acuerda retirar la propuesta del Sr. Alcalde, y el Equipo de Gobierno, y en su consecuencia, el solicitar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, que se culmine la obra de la calle Tanajara, en El Pinar.

Moción:

Por la Concejal Dña. Mirrella Quintero Machin, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponde, para que, se pida al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, que se aceleren los trabajos de la Residencia de la 3ª Edad de El Pinar.

Agradada la urgencia por unanimidad, por Dña. Mirrella Quintero se explica que debido al cupo de la Residencia de Frontera, hay solicitantes de El Pinar que están sin plaza, por lo que proponia la adopción del acuerdo que se cita.

Abierto el debate, por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, solo puede decir que las obras tienen su presupuesto y su tiempo de ejecución que está sigue su curso normal. Y espera que, en esta fase se termine, y en el próximo ejercicio se dote de mobiliario y enseres.



OF2056450

CLASE 8ª

FOLIO 112

Sometido a votación, se produce unanimidad, por lo que se acuerda ratificar la propuesta de la Sra. Concejala Dña. Mirella Quintero, y en su consecuencia, se acuerda, el pedir al Excmo. Cabildo Insular que se aceleren los trabajos de la Residencia de la 3ª Edad de El Pinar.

**Moción:**

Por la Concejala Dña. Mariela Padrón Machín, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que, se solicite la modificación de algunas cabinas de teléfono, duplicarlas, en especial, la de las Casas y la de Taibique (frente a la Caja Rural), una de ellas especial para minusválidos.

Apreciada la urgencia por unanimidad, se propone la adopción del acuerdo que se cita.

Abierto el debate, por la Concejala Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra para decir que, está de acuerdo, pero que además hay que solicitar una, en la zona de El Gusano.

Por la Concejala Dña. Mirella Padrón, se toma la palabra para decir que, cuantas más se pongan, es mejor, y asimismo propone, que se solicite también una para la zona de La Restinga, al principio del pueblo, y que se incluya todas.

Sometido a votación, se produce unanimidad, por lo que se acuerda ratificar la propuesta de la Concejala Dña. Mariela Padrón, y la de la Concejala Dña. Mirella Quintero, y en su consecuencia, el solicitar que se modifiquen las cabinas de las Casas y Taibique, duplicándolas, una de ellas especial para minusválidos, y se instale una cabina en la zona de El Gusano, y otra en La Restinga, al principio del pueblo.

**Moción:**

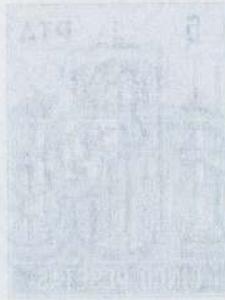
Por la Concejala Dña. Carlota Acosta Armas, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que, se ejecute la ampliación de la C/ La Ladera (encima casa de Cirilo), y el muro de contención.

Apreciada la urgencia por unanimidad, se propone la adopción del acuerdo que se cita.

Abierto el debate, por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que hay proyecto pero que no estaba presupuestado.

Por la Concejala Dña. Carlota Acosta, se toma la palabra para decir que, si ya esta el Proyecto, que se contemple en los presupuestos del Ayuntamiento de este año, que se haga el replanteo, ya que desde junio estaba proyectada la ampliación y el muro de contención de la C/ La Ladera.

0F2026420



CLASE B

FOLIO 112

Sometido a votación, se produce unanimidad, por lo que se acuerda ratificar la propuesta de la Srta. Concejal Dña. Mirella Quintero, y en su consecuencia, se acuerda, el pedir al Excmo. Cabildo Insular que se aceleren los trabajos de la Residencia de la 3ª Edad de El Pinar.

**Moción:**

Por la Concejal Dña. Mariela Padron Machin, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que se solicite la modificación de algunas cabinas de teléfono, duplicarlas, en especial, la de las Casas y la de Taidique (frente a la Caja Rural), una de ellas especial para minusválidos.

Aprobada la urgencia por unanimidad, se propone la adopción del acuerdo que se cita.

Abierto el debate, por la Concejal Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra para decir que, está de acuerdo, pero que además hay que solicitar una, en la zona de El Guano.

Por la Concejal Dña. Mirella Padron, se toma la palabra para decir que, cuantas más se pongan, es mejor, y asimismo propone, que se solicite también una para la zona de La Restinga, al principio del pueblo, y que se incluya todas.

Sometido a votación, se produce unanimidad, por lo que se acuerda ratificar la propuesta de la Concejal Dña. Mariela Padron, y la de la Concejal Dña. Mirella Quintero, y en su consecuencia, el solicitar que se modifiquen las cabinas de las Casas y Taidique, duplicándolas, una de ellas especial para minusválidos, y se instale una cabina en la zona de El Guano, y otra en La Restinga, al principio del pueblo.

**Moción:**

Por la Concejal Dña. Carlota Acosta Amas, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que se ejecute la ampliación de la C/ La Ladera (enfrente casa de Cirilo), y el muro de contención.

Aprobada la urgencia por unanimidad, se propone la adopción del acuerdo que se cita.

Abierto el debate, por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que hay proyecto pero que no está presupuestado.

Por la Concejal Dña. Carlota Acosta, se toma la palabra para decir que, si ya está el Proyecto, que se contemple en los presupuestos del Ayuntamiento de este año, que se haga el replanteo, ya que desde junio estaba proyectada la ampliación y el muro de contención de la C/ La Ladera.



OF2056451

CLASE 8.ª

FOLIO 113

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, una cosa es que estuviese hecho el proyecto, pero que no estuviese presupuestada, que en la actualidad está pedida al Cabildo, por lo que no se puede hacer este año.

Por la Concejala Dña. Carlota Acosta, se toma la palabra para decir que, todo no se puede pedir al Cabildo.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, se pide al Cabildo, porque éste, nos pide que incluyamos obras en los Planes de Obras P.O.L., P.I.O.S., piden relación de obras y en esa relación está incluida, y no está en el presupuesto del 99, ni del Ayuntamiento, ni del Cabildo.

Por la Concejala Dña. Carlota Acosta, se toma la palabra para pedir que se ponga en los presupuestos del año 2000 del Ayuntamiento.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, antes debe contestar el Cabildo si lo va a incluir.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, hay que felicitar al Cabildo, son los únicos que pueden hacer, el Ayuntamiento solo trata de regularizar sueldos, pide, que se incluya en los presupuestos del Ayuntamiento, y luego se pueden modificar créditos y hacer otras obras.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra, para decir que, pretenden que use el dinero del Ayuntamiento y no el del Cabildo?, no va a pedir un crédito de 150 millones, el Cabildo es el que debe asfaltar, eso es lo que debe hacer y no el Ayuntamiento, es su opinión, y que lo deben pedir al Cabildo.

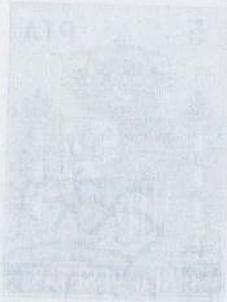
Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra, para pedirle que aceleren su aprendizaje, que hagan uso del presupuesto para que contemple en él, y que luego lo pidan al Cabildo o a quién quieran, y luego se modifican créditos, para que con ese dinero se haga otra cosa.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, no va a aprender de él, ni de su forma de gobernar, que no ha dicho que la obra no se va hacer, sino que se ha pedido al Cabildo, en los Planes de Obras.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para aclarar a D. Pedro Luis Casañas, que los asfaltos y las calles son del ayuntamiento y no del Cabildo, no es su obligación, las calles son las obras municipales, las carreteras son del Cabildo, y no tienen como obligación las calles.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra, para decir que, no quiere decir, que tengan obligación, en algunos casos si, como en los Planes de Obras y Fondos Europeos, según la relación de obras que se han pedido.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra, para añadir, que antes no expuso, el que, no deben olvidar que tienen el 50% del voto popular, y que lo que está claro que no deben poner en duda, que se deben pedir créditos para asfaltar calles, que lo importante es atender a la gente, que deben tomar iniciativas, y que le digan a la gente que se quedan sin calle, por no pedir un crédito de 150



CLASE 84

FOLIO 113

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que una cosa es que estuviere hecho el proyecto, pero que no estuviere presupuestada, que en la actualidad está pedida al Cabildo, por lo que no se puede hacer este año.

Por la Concejala Dña. Carlota Acosta, se toma la palabra para decir que todo no se puede pedir al Cabildo.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que se pide al Cabildo, porque éste, nos pide que incluyamos obras en los Planes de Obras P.O.L., P.I.O.S., piden relación de obras y en esa relación está incluida, y no está en el presupuesto del 94, ni del Ayuntamiento, ni del Cabildo.

Por la Concejala Dña. Carlota Acosta, se toma la palabra para decir que se ponga en los presupuestos del año 2000 del Ayuntamiento.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que antes debe constar el Cabildo si lo va a incluir.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que hay que felicitar al Cabildo, son los únicos que pueden hacer el Ayuntamiento solo para de regularizar sueldos, pida, que se incluya en los presupuestos del Ayuntamiento, y luego se puedan modificar créditos y hacer otras obras.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que pretenden que use el dinero del Ayuntamiento y no el del Cabildo, no va a pedir un crédito de 150 millones, el Cabildo es el que debe asumir, eso es lo que debe hacer y no el Ayuntamiento, es su opinión, y que lo deben pedir al Cabildo.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que acceteren su aprendizaje, que hagan uso del presupuesto para que contemple en él, y que luego lo pidan al Cabildo o a quien quiera, y luego se modifiquen créditos, para que con ese dinero se haga otra cosa.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, no va a aprender de él, ni de su forma de gobernar, que no ha dicho que la obra no se va a hacer, sino que se ha pedido al Cabildo, en los Planes de Obras.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para aclarar a D. Pedro Luis Casañas, que los asfaltos y las calles son del Ayuntamiento y no del Cabildo, no es su obligación, las calles son las obras municipales, las carreteras son del Cabildo, y no tienen como obligación las calles.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, no quiere decir, que tengan obligación, en algunos casos sí, como en los Planes de Obras y Fondos Europeos, según la relación de obras que se han pedido.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para añadir, que antes no expuso, el que, no deben olvidar que tienen el 20% del voto popular, y que lo que está claro que no deben poner en duda, que se deben pedir créditos para asfaltar calles, que lo importante es atender a la gente, que deben tomar iniciativas, y que le digan a la gente que se puedan sin calles, por no pedir un crédito de 150



CLASE 8.<sup>a</sup>  
SIN IVA



OF2056452

FOLIO 114

millones, que aprendan de quien quieran, pero que no ponga en tela de juicio la capacidad de mejorar los servicios.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, no es su postura polemizar sobre el hacer obras mediante créditos, pero estas son obras que se deben pedir al Cabildo, y los 150 millones de un crédito deben ser para otro tipo de infraestructuras, y las de asfaltado dejarlas para el Cabildo, que ese es su criterio, y que no se esfuerce en enseñarle, que no quiere aprender de él.

Por el Concejal D. Gilberto Carballo, se tome la palabra, para recordar a D. Francisco Acosta, que son ellos los que tienen más del 50% del voto popular, y que ahora hay calles sin asfaltar, con proyecto, y con acuerdo plenario del 95, y que la anterior Corporación no ha hecho, en el que además existen las firmas de todos los vecinos, autorizando y cediendo y acabaron su mandato y está pendiente, y ahora esta incluida en los Planes de Obras, llevan tres años y medio, sin hacerla .

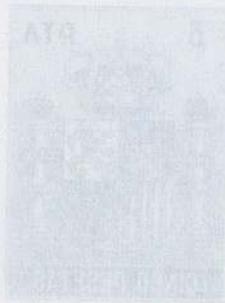
Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que ojalá hubiese tenido tres años y medio, si hubiesen tenido ese tiempo hubiesen sacado las 15 votos que faltaron, que todas las obras son importantes, que ellos cogieron el Ayuntamiento sin dinero y con 300 millones de presupuesto y lo elevaron hasta los 600 millones, los que están son los que hacen las prioridades, se pidió crédito para la aprobada en el 95, era una cantidad muy importante y se pretendía hacerla por partes, estaba con partida presupuestaria, y no sabe lo que pasó, que hay proyecto aprobado, no del total, pero si con partida.

Por la concejala Dña. Mirella, se toma la palabra para decir que , lo que decía lo decía en un tono prepotente, y que no asume los resultados de las elecciones, que no se cura de esa pena, que tiene que asumirlo democráticamente, y que referente a que le parecía un pecado que se pida el asfaltado al Cabildo, no van a aprender de él nada, le parece mal que pidan al Cabildo una obra, cuando el Cabildo es de todos, a ella es a la que le parece una locura, el crédito de las calle, bien invertido es lo que da frutos, y que por favor no les restrigüe, el que le diga que tienen que aprender, porque no va a aprender ni quiere aprender de A.H.I.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, toma nota para aprender de la gestión del Grupo de Gobierno, y que parece que les molesta que se diga la verdad, que no olviden que tienen un Grupo de Gobierno formado por el PP y el PSOE, que son más del 50%, pero que no les moleste que diga la verdad, espera que le hagan dudar, de que por ese camino van a funcionar, que no les va a decir como lo tienen que hacer.

Por la Concejala Dña. Carlota Acosta, se toma la palabra para decir que, ha calificado de prepotente al Concejal D. Francisco Acosta, y sin embargo ha dicho que no tiene nada que aprender, debiera ser más humilde, en su actuaciones han dejado claras lagunas, solo están haciendo relaciones públicas y nada de gestión, dando muestras claras de desconocimiento de lo que es la gestión.

072026425



CLASE B3

FOLIO 114

millones, que aprendan de quien quieren pero que no ponga en tela de juicio la capacidad de mejorar los servicios.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, no es su postura politizar sobre el hacer obras mediante créditos, pero estas son obras que se deben pedir al Cabildo, y los 150 millones de un crédito deben ser para otro tipo de infraestructuras, y las de asfalto dejadas para el Cabildo, que ese es su criterio, y que se discute en ensanche, que no quiere aprender de él.

Por el Concejal D. Gilberto Garbajo, se toma la palabra para recordar a D. Francisco Acosta, que son ellos los que tienen más del 50% del voto popular, y que ahora hay calles sin asfaltar, con proyecto, y con acuerdo plenario del 92, y que la anterior Corporación no ha hecho, en el que además existen las firmas de todos los vecinos, autorizando y cediendo y acabaron su mandato y está pendiente, y ahora esta incluida en los planes de Obras, llevan tres años y medio, sin hacerla.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que ojalá hubiese tenido tres años y medio, si hubiesen tenido ese tiempo hubiesen sacado las 150 millones que faltan, que todas las obras son importantes, que ellos cogieron el Ayuntamiento sin dinero y con 300 millones de presupuesto y lo elevaron hasta los 600 millones, los que están son los que hacen las prioridades, se pidió crédito para la estaba con partida presupuestaria, y no sabe lo que pasó, que hay proyecto aprobado, no del total, pero sí con partida.

Por la concejala Dña. Mirella, se toma la palabra para decir que, lo que decía lo decía en un tono prepotente, y que no quiere los resultados de las elecciones, que no se cura de esa pena, que tiene que asumirlos demostRANDO, y que referente a que le parece un pecado que se pida el asfalto al Cabildo, no van a aprender de él nada, le parece mal que pidan al Cabildo una obra, cuando el Cabildo es de todos, a ella es a la que le parece una locura, el crédito de las calles, bien invertido es lo que da frutos, y que por favor no les restregue, el que le diga que tienen que aprender, porque no va a aprender ni quiere aprender de A. H. I.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, toma nota para aprender de la gestión del Grupo de Gobierno, y que parece que les molesta que se diga la verdad, que no olviden que tienen un Grupo de Gobierno formado por el PP y el PSOE, que son más del 50% pero que no les molesta que diga la verdad, espera que le hagan dudar, de que por ese camino van a funcionar, que no les va a decir como lo tienen que hacer.

Por la Concejala Dña. Carola Acosta, se toma la palabra para decir que, ha calificado de prepotente al Concejal D. Francisco Acosta, y sin embargo ha dicho que no tiene nada que aprender, debería ser más humilde, en su actuaciones han dejado claras lagunas, solo están haciendo relaciones públicas y nada de gestión, dando muestras claras de desconocimiento de lo que es la gestión.



OF2056453

CLASE 8ª

FOLIO 115

Por la Concejal Dña. Mariela Padrón, se toma la palabra para decir que, en referencia a lo dicho por la Concejala Dña. Mirella, que ha dicho que el Concejal D. Francisco es un prepotente, que le restriega por la cara los votos, decirle que ella es la menos indicada para decirlo, porque Dña. Mirella también se lo restregó, cuando le dijo en las oficinas de El Pinar, en una reunión y por más de cinco veces, que ahora había un nuevo Equipo de Gobierno, y que todos deben aprender de todos.

Sometido a votación, se obtuvo el siguiente resultado, votaron sí a la propuesta del Grupo de AHI, 5 votos Sí, y votaron No, el Grupo del PSOE y el del P.P.; 6 votos NO, por lo que se acuerda, No ratificar la propuesta.

**Moción:**

Por la Concejala Dña. Carlota Acosta, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que, se incluyan las canalizaciones de agua, luz y teléfono, en la C/ La Pagarrona.

Sometida la urgencia de la Moción a votación, arroyo el siguiente resultado, votaron si a la urgencia. El Grupo AHI, 5 votos sí, y votaron No el Grupo del PSOE y del PP; 6 votos No, por lo que no obtuvo la mayoría absoluta requerida, y por tanto no es apreciada la urgencia.

**Moción:**

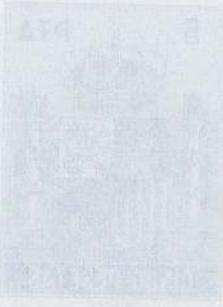
Por la Concejal Dña. Carlota Acosta Armas, se somete como Moción al Pleno, por si considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que, se proceda a la construcción de rampas para minusválidos en los centros más importantes del Municipio.

Apreciada la urgencia por unanimidad, se propone la adopción del acuerdo que se cita.

Sometido a debate, por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que el Proyecto, se ha terminado de tramitar, que en un principio se consiguieron 2 millones de subvención, y que hace 2 días se han conseguido hasta 5 millones, se ha ido ampliando el proyecto, y es cuestión de días que se acometan las obras, espera que la semana que viene.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para preguntar, cuándo se ejecutó el proyecto de minusválidos? Cuando se concedió la subvención? Quién hizo el proyecto? Cuando?

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se le responde, que en enteraron porque llamaron de la Consejería, para avisar que, si no lo hacían podían perder la subvención, ahora han aumentado la subvención hasta 5 millones y se ha terminado y remitido el lunes.



CLASE 88

FOLIO 112

Por la Concejal Dña. Mariela Padón, se toma la palabra para decir que, en referencia a lo dicho por la Concejal Dña. Mirella, que ha dicho que el Concejal D. Francisco es un proponente, que le respalda por la cara los votos, decir que ella es la menos indicada para decirlo, porque Dña. Mirella también se lo respaldó, cuando le dijo en las oficinas de El Pinar, en una reunión y por más de cinco veces, que ahora había un nuevo Equipo de Gobierno, y que todos deben aprender de todos.

Sometido a votación, se obtuvo el siguiente resultado, votaron si a la propuesta del Grupo de AHI, 5 votos si, y votaron No, el Grupo del PSOE y el del P.P.; 6 votos NO, por lo que se acuerda, No ratificar la propuesta.

Moción:

Por la Concejal Dña. Carlota Acosta, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que se incluyan las camalizaciones de agua, luz y teléfono, en la C.V. La Pagaronna.

Sometida la urgencia de la Moción a votación, arrojó el siguiente resultado, votaron si a la urgencia, El Grupo AHI, 5 votos si, y votaron No el Grupo del PSOE y del PP; 6 votos No, por lo que no obtuvo la mayoría absoluta requerida, y por tanto no es apreciada la urgencia.

Moción:

Por la Concejal Dña. Carlota Acosta Armas, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que se proceda a la construcción de rampas para minusválidos en los centros más importantes del Municipio.

Apreciada la urgencia por unanimidad, se propone la adopción del acuerdo que se cita.

Sometido a debate, por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que el Proyecto, se ha terminado de tramitar, que en un principio se consignaron 2 millones de subvención, y que hace 2 días se han conseguido hasta 5 millones, se ha ido ampliando el proyecto, y es cuestión de días que se comencen las obras, espera que la semana que viene.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para preguntar, cuándo se ejecutó el proyecto de minusválidos? Cuándo se concedió la subvención? Quién hizo el proyecto? Cuándo?

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se le responde, que en entonaron porque llamaron de la Concejal, para avisar que, si no lo hacían podían perder la subvención, ahora han aumentado la subvención hasta 5 millones y se ha terminado y remitido el lunes.



OF2056454

CLASE 8ª

FOLIO 116

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para preguntar, el proyecto que había?

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se responde que se podría perder una petición de 2 millones que había.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, él está a su disposición para consultar y enseñarle, y como en este caso para solucionar las dudas, ya aprenderán el año que viene. Hay un proyecto muy amplio que se remitió en su momento de supresión de todas las barreras que hay en el Municipio, si quieren lo buscan.

Por la concejala Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra para decir que, no le parece que D. Francisco tenga que decir, cuando en la oficina municipal de El Pinar donde está el Sabinar (Centro ocupacional de minusválidos) unas oficinas con muy poco tiempo, no han tenido en cuenta la supresión de las barreras arquitectónicas, y han puesto una barrera, con lo que no quiere aprender de D. Francisco.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra, para decir que, existe un escalón y que ojalá hubiese sabido realizar el proyecto, el saber hacer todos los proyectos y ser técnico en todo, pero que puede tener acceso salvando dos escalones.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, si lo tenían todo, porque no lo hicieron, nadie se interesó, hasta que llamaron por lo de los 2 millones, tenían mucho pero se preocupaban poco.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, está plenamente satisfecho por un montón de proyectos que no pudieron ejecutar en solo 3 años, si con la Ley electoral y no con los votos que hubieran obtenido con el 50%. Que está orgulloso de todo el Equipo de Gobierno, que tuvieron muchos proyectos que no pudieron ejecutar, pero que se hicieron muchos más de lo que quedaron pendientes.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para preguntarle, dentro de su 50% de votantes, cuántos partidos son?

Por el concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para responder que son, los que estaban antes de las elecciones, y el se pregunta, en cuántos sitios hay gobernando juntos los de derecha y los de izquierda, no creo que lo vean como un pacto coherente. Los votantes de AHI, no fueron engañados.

Por el Sr. Alcalde, se pone fin a la discusión, para decir que estaban en el tema de la supresión de barreras, que el proyecto ha tenido que ser rectificado, y que se ha solicitado en la parte que la tienen que subvencionar.

Sometido a votación, se produce unanimidad, por lo que se acuerda ratificar la propuesta de la Sra. concejala Dña. Carla Acosta, y en su consecuencia se acuerda, la construcción de rampas para minusválidos en los centros más importantes del municipio.

la construcción de rampas para minusválidos en los centros más importantes del municipio.  
la propuesta de la Srta. concejala Dña. Carla Acosta, y en su consecuencia se acuerda,  
Somete a votación, se produce unanimidad, por lo que se acuerda ratificar  
tema de la supresión de barreras, que el proyecto ha tenido que ser rectificado, y que  
Por el Sr. Alcalde, se pone fin a la discusión, para decir que estaban en el  
pacto coherente. Los votantes de AHI, no fueron engañados.  
son, los que estaban antes de las elecciones, y si se pregunta, en cuántos sitios hay  
gobernando juntos los de derecha y los de izquierda, no creo que lo vean como un  
Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para preguntar:  
dentro de su 20% de votantes, cuántos partidos son?

Por el concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, esta  
plenamente satisfecho por un montón de proyectos que no pudieran ejecutarse en solo  
3 años, si con la Ley electoral y no con los votos que hubieran obtenido con el 50%.  
Que esta orgulloso de todo el Equipo de Gobierno, que tuvieron muchos proyectos  
que no pudieran ejecutarse, pero que se hicieron muchos más de lo que quedaban  
pendientes.

Por el concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, esta  
los 2 millones, tenían mucho pero se preocupaban poco.  
lo tenían todo, porque no lo hicieron, nadie se interesó, hasta que llamaron por lo de  
Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, si  
proyectos y ser técnico en todo, pero que puede tener acceso salvando dos escalones,  
un escalón y que si quisiera saberlo realizar el proyecto, el saber hacer todos los  
Por el concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, existe

Francisco.  
arquitectónicas, y han puesto una barrera, con lo que no quiere aprender de D.  
muy poco tiempo, no han tenido en cuenta la supresión de las barreras  
Pinar donde está el Sabinar (centro ocupacional de minusválidos) unas oficinas con  
le parece que D. Francisco tenga que decir, cuando en la oficina municipal de El  
Por la concejala Dña. Mirella Quintanero, se toma la palabra para decir que, no  
quieren lo buscan.

tenido en su momento de supresión de todas las barreras que hay en el municipio, si  
las dudas, ya aprenderán el año que viene. Hay un proyecto muy amplio que se  
está a su disposición para consultar y enseñarle, y como en este caso para solucionar  
Por el concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, el  
petición de 2 millones que había.

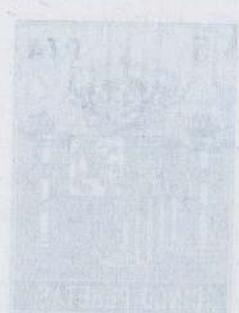
Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se responde que se podría poner una  
proyecto que había?

Por el concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para preguntar, el

CLASE BA  
MAYOR



0F2058424





CLASE 8ª



OF2056455

FOLIO 117

**Moción:**

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que, se adquieran terrenos en El Pinar, la parcela que está delante de la Oficina del Ayuntamiento, para la construcción del parque infantil.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Concejal D. Miguel Angel se explica que se trata de la adquisición de los terrenos, tal y como aparece en el avance del proyecto que en su día presentó, sobre unos terrenos que en su día fueron catalogados como zona verde, y en el que se suspendieron las licencias en Pleno, y que en el avance estaba el proyecto incluido, por lo que pide la adquisición, ya que si se tienen los terrenos se pueden pedir que se ejecuten obras, pero primero hay que comprar el terreno, por lo que proponía al Pleno la adquisición de la parcela que está delante de la oficina del Ayuntamiento, en El Pinar, para la construcción del parque infantil.

Abierto el debate, por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, hay ofertas para comprar esos terrenos.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, estuvo para la recalificación del suelo, que los trámites se hicieron.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, ahora está calificado como Rústico.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, estaba admitido el avance, y se llegaron a suspender las licencias.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que sigue siendo rústico.

Por el Concejal D. Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, en la redacción del Plan General, se puede meter como zona verde y se hace allí el parque.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, se está redactando el Plan General y se verá la posibilidad, no se puede adelantar, se están adelantando en el tiempo, que en el momento no está adecuado, se tomará en consideración sin problemas.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que los presupuestos ya podían estar redactados, ir recopilando datos e incluir en los presupuestos.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que en Enero de hará y toma nota para meterlo en el presupuesto, hay que analizar lo que se va a meter.

0F2058452



CLASE 85

FOLIO 117

Moción:

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponde, para que se adquieran terrenos en El Pinar, la parcela que está delante de la Oficina del Ayuntamiento, para la construcción del parque infantil.

Aprobada la urgencia por unanimidad, por el Concejal D. Miguel Angel se explica que se trata de la adquisición de los terrenos, tal y como aparece en el avance del proyecto que en su día presentó, sobre unos terrenos que en su día fueron catalogados como zona verde, y en el que se suspendieron las licencias en Pinar, y que en el avance estaba el proyecto incluido, por lo que pide la adquisición, ya que si se tienen los terrenos se pueden pedir que se ejecuten obras, pero primero hay que comprar el terreno, por lo que propone el Pleno la adquisición de la parcela que está delante de la oficina del Ayuntamiento, en El Pinar, para la construcción del parque infantil.

Abierto el debate, por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, hay ofertas para comprar esos terrenos.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que estuvo para la rehabilitación del suelo, que los trámites se hicieron.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que ahora está catalogado como Rústico.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, estaba admitido el avance, y se llegaron a suspender las licencias.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que sigue siendo rústico.

Por el Concejal D. Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, en la redacción del Plan General, se puede tener como zona verde y se hace allí el parque.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, se está redactando el Plan General y se ve la posibilidad, no se puede adelantar, se están adelantando en el tiempo, que en el momento no está adecuado, se tomara en consideración sin problemas.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que los presupuestos ya podían estar redactados, si recopilando datos e incluir en los presupuestos.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que en función de cómo y toma nota para meterlo en el presupuesto, hay que analizar lo que se va a meter.



OF2056456

CLASE 8.ª

FOLIO 118

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, en el fondo, no es que no se puede, sino que no lo tienen claro, si lo tuviesen claro, si se podría decir.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, cada cual tiene claro, lo que tiene claro es que no puede comprometerse, porque tiene que estudiar todas las opciones, y ahora no es el momento.

Sometido a votación, se obtuvo el siguiente resultado, votaron Sí a la propuesta el Grupo AHI, 5 votos Si, y votaron No, el Grupo del PSOE y el del PP, 6 votos NO, por lo que acuerda, No ratificar la propuesta.

**Mocion:**

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que, se adquieran terrenos, que es tema municipal, para el Cementerio, tal y como está en el Avance del proyecto que se presentó.

Sometida la urgencia de la Moción a votación, arrojó el siguiente resultado, votaron Sí a la urgencia el Grupo AHI, 5 votos Sí, y votaron No, el Grupo de PSOE y el del PP, 6 votos NO, por lo que no obtuvo la mayoría absoluta requerida, y por tanto no es apreciada la urgencia.

**Moción:**

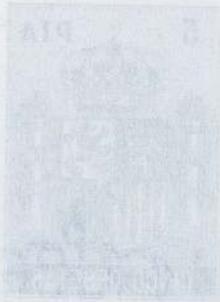
Por el Concejal D. Francisco Acosta, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que, se traiga una grabadora al Pleno.

Sometido a votación la Moción, arrojó el siguiente resultado, votaron Sí a la urgencia el Grupo AHI, 5 votos Sí, y votaron No, el Grupo de PSOE y el del PP, 6 votos NO, por lo que no obtuvo la mayoría absoluta requerida, y por tanto no es apreciada la urgencia.

**Moción:**

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que, el Grupo de AHi pueda traer una grabadora, para grabar los Pleno.

Sometido a votación la Moción, arrojó el siguiente resultado, votaron Sí a la urgencia el Grupo AHI, 5 votos Sí, y votaron No, el Grupo de PSOE y el del PP, 6 votos NO, por lo que no obtuvo la mayoría absoluta requerida, y por tanto no es apreciada la urgencia.



CLASE 85

FOLIO 118

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que en el fondo, no es que no se puede, sino que no lo tiene claro, si lo tuviesen claro, si se podría decir.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que cada cual tiene claro, lo que tiene claro es que no puede comprometerse, porque tiene que estudiar todas las opciones, y ahora no es el momento.

Sometido a votación, se obtuvo el siguiente resultado, votaron SI a la propuesta el Grupo AHI, 2 votos SI, y votaron NO, el Grupo del PSOE y el del PP, 6 votos NO, por lo que se acuerda. No finalizar la propuesta.

Moción:

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que se adquieran terrenos, que es tema municipal, para el Cementerio, tal y como está en el Avance del proyecto que se presenta.

Sometida la urgencia de la Moción a votación, arrojó el siguiente resultado, votaron SI la urgencia el Grupo AHI, 2 votos SI, y votaron NO, el Grupo de PSOE y el del PP, 6 votos NO, por lo que no obtuvo la mayoría absoluta requerida, y por tanto no es apreciada la urgencia.

Moción:

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que se designe una giradora al Pleno.

Sometida a votación la Moción, arrojó el siguiente resultado, votaron SI a la urgencia el Grupo AHI, 2 votos SI, y votaron NO, el Grupo de PSOE y el del PP, 6 votos NO, por lo que no obtuvo la mayoría absoluta requerida, y por tanto no es apreciada la urgencia.

Moción:

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que el Grupo de AHI pueda traer una giradora, para girar los Plenos.

Sometida a votación la Moción, arrojó el siguiente resultado, votaron SI a la urgencia el Grupo AHI, 2 votos SI, y votaron NO, el Grupo de PSOE y el del PP, 6 votos NO, por lo que no obtuvo la mayoría absoluta requerida, y por tanto no es apreciada la urgencia.



OF2056457

CLASE 8.ª

FOLIO 119

### 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

- Por la Concejala Dña. Carlota Acosta, se pregunta, se puede traer una grabadora?

Por el Sr. Alcalde, se le contesta, que como Presidente, lo tiene que autorizar él, y no va a autorizar su uso, y que si tan importante es, como es posible que se plantee ahora. En las sesiones se tomará nota de las intervenciones y debates, como dice el Sr. Secretario.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra, para decir que, no entra en valoraciones.

-Por la Concejal Dña. Mariela Padrón Machín, se pregunta en referencia a una Moción que presentó el 30-09-99, sobre los Plenos a celebrar en El Pinar, se ha acordado alguna fecha para su celebración?

Por el Sr. Alcalde, se le responde que no hay fecha fija.

-Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se pregunta si están preparados los informes técnicos del Polideportivo, que pidió que se le dieran en el Pleno?

Por el Sr. Alcalde, se responde, que se leyeron, pensó que era suficiente, que se los enviará, pidiéndole disculpas.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se pregunta en relación con las cuentas del Concierto de Manny Manuel, las tiene ya? Cuánto es el coste real?

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se responde, que todavía no pueden darlo, que no tienen todas las facturas.

Por la Concejal Dña. Carlota Acosta, se toma la palabra, para decir que, en el Pleno pasado se comprometió a traerlas.

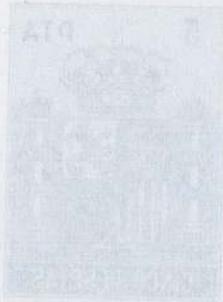
Por el Concejal D. Gilberto Carballo, se toma la palabra, para decir que, no han tenido tiempo y faltan facturas, primero irán a la Comisión Informativa con las fiestas de San Simón y la Lanzadera municipal, faltan facturas de producción, sonido y otras.

-Por la Concejal Dña. Carlota Acosta, se pregunta, cuál es el caché de Manny Manuel?

Por el Concejal D. Gilberto Carballo, se responde que 5 millones más el IGIC.

-Por el Concejal D. Francisco Acosta, se pregunta, sin gastos de sonido, iluminación, etc, puede estar el coste entre 7 ó 9 millones?

075056457



CLASE 8A

FOLIO 119

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

- Por la Concejala Dña. Carlota Acosta, se pregunta, se puede traer una grabadora?

Por el Sr. Alcalde, se le contesta, que como Presidente, lo tiene que autorizar él, y no va a autorizar su uso, y que si tan importante es, como es posible que se plantee ahora. En las sesiones se toman nota de las intervenciones y debates, como dice el Sr. Secretario.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra, para decir que, no entra en valoraciones.

-Por la Concejal Dña. Mariela Padón Machin, se pregunta en relación a una Moción que presentó el 30-09-99, sobre los Plenos a celebrar en El Pinar, se ha acordado alguna fecha para su celebración?  
Por el Sr. Alcalde, se le responde que no hay fecha fija.

-Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se pregunta si están preparados los informes técnicos del Polideportivo, que pidió que se le dieran en el Pleno?  
Por el Sr. Alcalde, se responde, que se le vejan, pero que era suficiente, que se los envía, pidiéndole disculpas.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se pregunta en relación con las cuentas del Consorcio de Manny Manuel, las tiene ya? Cuánto es el coste real?

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se responde, que todavía no pueden darte, que no tienen todas las facturas.

Por la Concejal Dña. Carlota Acosta, se toma la palabra, para decir que, en el Pleno pasado se comprometió a traerlas.

Por el Concejal D. Gilberto Carballo, se toma la palabra, para decir que, no han tenido tiempo y faltan facturas, primero irán a la Comisión Interactiva con las fiestas de San Simón y la Lanzadera municipal, listan facturas de producción, sonido y otras.

-Por la Concejal Dña. Carlota Acosta, se pregunta, cuál es el caché de Manny Manuel?

Por el Concejal D. Gilberto Carballo, se responde que 5 millones más el IGIC.

-Por el Concejal D. Francisco Acosta, se pregunta, sin gastos de sonido, iluminación, etc, puede estar el coste entre 7 o 9 millones?



CLASE 8ª



OF2056458

FOLIO 120

Por el Concejal D. Gilberto Carballo, se le responde, que ellos lo valoraron más, dijeron que cobraba mucha más, el presupuesto puede rondar entre 8 y 9 millones.

-Por el Concejal D. Francisco Acosta, se formula la siguiente pregunta, el Ayuntamiento ha corrido un riesgo de 8 ó 9 millones, con su capacidad muy endeudada, es importante que nos den detallado los costes y gastos reales, el contrato de Manny Manuel y la Lanzadera Musical, cuanto fueron?

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se responde, que se les dará detallado, hasta finales del año 99, había 25 millones para fiestas, y a finales de Julio se llevaban gastados 21 millones.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, hicieron las fiestas y sobra dinero para traer a Manny Manuel?

Por la Concejala Dña. Mariela Padrón, se toma la palabra para decir que el dinero se había gastado en fiestas, estaba justificado.

Por la Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que a mitad de legislatura llevaban gastos 21 millones de 25 millones.

- Por la Concejal Dña. Carlota Acosta, se pregunta como financiaron las fiestas?

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se le responde que con su superavit.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, la situación era buena, y que sean felices.

Por el Concejal D. Gilberto Carballo, se toma la palabra para decir que, se gastaron con Manny Manuel, porque lo creyeron conveniente, no hay motivo aparente para que valoren su gestión, si creen que se puede presumir de que se hayan gastado 21 millones de 25, a media gestión. Del años 98, había facturas pendientes, por importe de 97 millones.

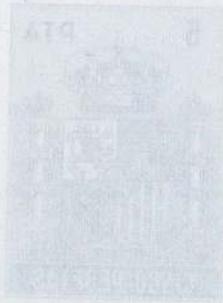
Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, se hizo con el superavit y con facturas del 99 de Enero a Junio. Y que todavía faltan por reunir del Fondo Canario 60 millones, por lo que sigue válido el argumento de que el Ayuntamiento no estaba tan endeudado.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, se han ido pagando esas facturas, poco a poco, que la cifra que va a costar el concierto es mucho menor, puede costar la cuarta parte de la cifra que se barajado, y se ha creído justo y conveniente el organizar el concierto, para que disfruten, y asumen esa inversión.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, si corrieron el riesgo es porque tenían dinero, porque la situación lo permitía.

Por el Sr. Alcalde, se contesta, que se hace porque no porque haya dinero, sino porque no se puede esta de brazo cruzados pagando solo el lastre de los anteriores, quieren realizar un programa, y están haciendo esfuerzos para pagar.

075026458



CLASE 84

FOLIO 120

Por el Concejal D. Gilberto Carballo, se le responde, que ellos lo valoraron más, dijeron que cobraba mucha más, el presupuesto puede rondar entre 8 y 9 millones.

-Por el Concejal D. Francisco Acosta, se formula la siguiente pregunta. el Ayuntamiento ha cobrado un riesgo de 8 ó 9 millones, con su capacidad muy endeudada, es importante que nos den detallado los costes y gastos reales, el contrato de Manny Manuel y la Lanzadera Musical, cuanto fueron?

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se responde, que se les daré detallado, hasta finales del año 99, había 25 millones para fiestas, y a finales de julio se llevaban gastados 21 millones.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que hicieron las fiestas y sobre dinero para tratar a Manny Manuel?

Por la Concejala Dña. Mercedes Padilla, se toma la palabra para decir que el dinero se había gastado en fiestas, estaba justificado.

Por la Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que a mitad de legislatura llevaban gastos 21 millones de 25 millones.

- Por la Concejal Dña. Carola Acosta, se pregunta como financiación las fiestas?

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se le responde que con su supervivir.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, la situación era buena, y que sean felices.

Por el Concejal D. Gilberto Carballo, se toma la palabra para decir que, se gastaron con Manny Manuel, porque lo creyeron conveniente, no hay motivo aparente para que valoren su gestión, si creía que se puede presuntir de que se hayan gastado 21 millones de 25, a media gestión. Del año 98, había facturas pendientes, por importe de 97 millones.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, se hizo con el supervivir y con facturas del 99 de Enero a Junio. Y que todavía faltan por reunir del Fondo Camarero 60 millones, por lo que sigue válido el argumento de que el Ayuntamiento no estaba tan endeudado.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, se han ido pagando esas facturas, poco a poco, que la cifra que va a costar el concierto es mucho menor, puede costar la cuarta parte de la cifra que se proyectó, y se ha creído justo y conveniente el organizar el concierto, para que disminuya y asumen esa inversión.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, si corrieron el riesgo es porque tenían dinero, porque la situación lo permitía.

Por el Sr. Alcalde, se contesta, que se hace porque no porque haya dinero, sino porque no se puede esta de brazo cruzado pagando solo el lastre de los anteriores, quieren realizar un programa, y están haciendo esfuerzos para pagar.



CLASE 8ª



OF2056459

FOLIO 121

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra, para decir que, está esperando la factura de correos del 97.

Por el Sr. Alcalde, se le hace entrega de las copias de las facturas del 97 que pidió.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, solo quería una del 97, y que le parece un derroche que le presenten todas.

Por el Sr. Alcalde se le responde como última intervención, que se comprometió, se le había reclamado y trae lo que se reclamó, eso es lo que pidió y eso es lo que le entrega, él asumió su responsabilidad.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se dice que, el sabrá, que el procedimiento de facturas pertenece a la Comisión de Gobierno.

Por el Sr. Alcalde, se contesta, que las últimas facturas aprobadas en la sesión de la pasada semana son de Junio, Julio hasta Agosto.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se dice que, la gente tarda más de un mes en presentarlas, luego sigue el procedimiento para su aprobación, cuando él entró en el 96, había facturas del 94, por mucho dinero, ojalá se hubiese encontrado con una gestión como la suya.

-Por el Concejal D. Francisco Acosta, se pregunta si cobran dietas cuando va a Tenerife?

Por el Sr. Alcalde, se le responde que sí.

-Por el Concejal D. Francisco Acosta, se pregunta en las pasadas fiestas, en los kioscos del Ayuntamiento, se atendía con personal del Ayuntamiento, se le compensa con algo?

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se le responde que si se les compensa, que colaboran y se les compensa por ello.

-Por el Concejal D. Francisco Acosta, se pregunta, con qué?

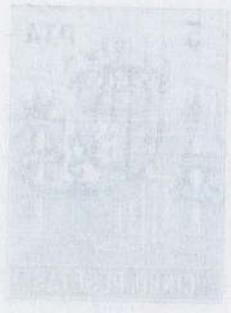
Por el concejal D. Pedro Luis se le responde, que recaudan para el Ayuntamiento, prestando sus servicios, y se les compensa con día libres.

Por el Sr. Alcalde, se pide que conste en Acta, que cuando pide colaboración a un empleado, que está recaudando dinero para las fiestas del Ayuntamiento, se le compensa con tiempo libre, cuando lo pidan.

-Por el Concejal D. Francisco Acosta, se pregunta, la oficina que está al lado de la Policía Local, donde pone Concejales, ¿quién la usa?, porque han recibido carta del Sr. Alcalde, comunicando que no se dispone de un local para el Grupo de la Oposición.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que es el despacho del Sr. Concejal de Educación, Cultura y Deportes, y del Grupo de Gobierno, y se utiliza por la mañana

0F2056453



CLASE 2ª

FOLIO 131

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que está esperando la factura de cortes del 97.

Por el Sr. Alcalde, se le hace entrega de las copias de las facturas del 97 que pidió.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que solo quería una del 97, y que le parece un detalle que le presenten todas.

Por el Sr. Alcalde se le responde como última intervención, que se comprometió, se le habla rechazando y que lo que se reclama, eso es lo que pidió y eso es lo que le entrega, el asunto su responsabilidad.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se dice que el señor, que el procedimiento de facturas pertenece a la Comisión de Gobierno.

Por el Sr. Alcalde, se contesta, que las últimas facturas aprobadas en la sesión de la pasada semana son de junio, julio hasta agosto.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se dice que la gente tarda más de un mes en presentarse, luego sigue el procedimiento para su aprobación, cuando él entró en el 96, había facturas del 94, por mucho dinero, ojala se hubiese encontrado con una gestión como la suya.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se pregunta si cobran dietas cuando va a Tenerife?

Por el Sr. Alcalde, se le responde que sí.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se pregunta en las pasadas fiestas, en los kioscos del Ayuntamiento, se atiende con personal del Ayuntamiento, se le compensa con algo?

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se le responde que sí se les compensa, que colaboran y se les compensa por ello.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se pregunta, con qué?

Por el concejal D. Pedro Luis se le responde, que recaudan para el Ayuntamiento, prestando sus servicios, y se les compensa con día libres.

Por el Sr. Alcalde, se pide que conste en Acta, que cuando pide colaboración a un empleado, que está recaudando dinero para las fiestas del Ayuntamiento, se le compensa con tiempo libre, cuando lo pida.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se pregunta, la oficina que está al lado de la Policía Local, donde pone Concejal, ¿quién la usa?, porque han recibido carta del Sr. Alcalde, comunicando que no se dispone de un local para el Grupo de la Oposición.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que es el despacho del Sr. Concejal de Educación, Cultura y Deportes, y del Grupo de Gobierno, y se utiliza por la mañana



OF2056460

CLASE 8ª

~~SERIE~~

FOLIO 122

y por la tarde. Que en estos momentos no hay ningún local, pero cuando haya, se les facilitará.

Por el Concejal D. Gilberto Carballo, se toma la palabra para decir que, hay gente que trabaja por la mañana, en su empresa, y luego viene al Ayuntamiento por las tardes.

Por el Concejal Francisco Acosta, se dice, que hay que felicitar al Cabildo por las cosas que hace y tiene que hacer.

Por el Sr. Alcalde, se responde que si el Cabildo hace cosas, el Ayuntamiento podrá hacer más.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las veintitres horas y diez minutos (23:10) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

Víctor M. Francisco Pérez

EL SECRETARIO;

José Manuel Álvarez Santafé

**DILIGENCIA:** La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 25 de Noviembre de 1999, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria del día 27 de Enero de 2000, ha quedado transcrita en treinta y un folio, clase 8ª, serie OF y con timbre estatal números correlativos del 2056429 al 2056431 y del 2056433 al 2056460

En La Frontera, a 27 de Enero de 2000.

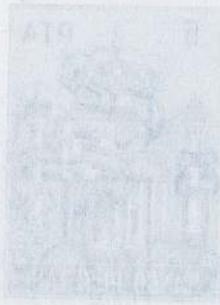
EL SECRETARIO,

JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE

**DILIGENCIA:** La extiendo yo, el Secretario para hacer constar, que el folio con timbre estatal nº 2056432, clase 8ª, serie OF, queda anulado por un error en la transcripción.

En La Frontera, a 27 de Enero de 2000.

EL SECRETARIO,



CLASE 8A

FOLIO 122

Y por la tarde. Que en estos momentos no hay ningún local, pero cuando haya, se las  
 facilitará.  
 Por el Consejo D. Gilberto Carvalho, se toma la palabra para decir que hay  
 gente que trabaja por la mañana, en su empresa, y luego viene al Ayuntamiento por  
 las tardes.  
 Por el Consejo Francisco Acosta, se dice, que hay que felicitar al Cabildo por  
 las cosas que hace y tiene que hacer.  
 Por el Sr. Alcalde, se responde que si el Cabildo hace cosas, el Ayuntamiento  
 podrá hacer más.  
 Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por  
 finalizada la sesión, siendo las veintiseis horas y diez minutos (23:10) del día de la  
 fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO:

Victor M. Francisco Pérez  
 José Manuel Álvarez Sautabe  
 DILIGENCIA: La extendiendo yo, el Secretario, para hacer constar, en cumplimiento  
 de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3ª del R.D. 2508/1986, 28 de Noviembre  
 que la presente Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el  
 Ayuntamiento Pleno, el día 25 de Noviembre de 1999, aprobada definitivamente en  
 la sesión ordinaria del día 27 de Enero de 2000, ha quedado transcrita en forma y  
 un folio, clase 8ª, serie OF y con ningún otro número correlativos del 2056432 al  
 2056431 y del 2056433 al 2056480

En La Fronteira, a 27 de Enero de 2000.  
EL SECRETARIO,

JOSE MANUEL ALVAREZ SAUTABE

DILIGENCIA: La extendiendo yo, el Secretario para hacer constar, que el folio con  
 timbre estatal nº 2056432, clase 8ª, serie OF, queda anulado por un error en la  
 transcripción.

En La Fronteira, a 27 de Enero de 2000.  
EL SECRETARIO,



0F2056461

CLASE 8ª

FOLIO 123

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE ,  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 22 DE  
DICIEMBRE DE 1999.**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diez horas (10:00) del día veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria.

**ASISTEN:**

**ALCALDE-PRESIDENTE: D. Víctor-Manuel Francisco Pérez.**

**CONCEJALES: D. Manuel Padrón Brito.**

**D. Gilberto Carballo Padrón.**

**D. Pedro Luis Casañas Padrón.**

**D. Clorindo Padrón Zamora.**

**Dña. Mirella Quintero Machín.**

**D. Francisco Acosta Padrón.**

**D. Miguel Angel Casañas Padrón.**

**Dña. Mariela Padrón Machín.**

**Dña. Betulia Violeta Ortiz García.**

**SECRETARIO ACCTAL: D. Tadeo Morales Cabrera.**

**NO ASISTEN:**

**CONCEJALES: Dña. Carlota Acosta Armas.**

Por la Corporación, por unanimidad, se ratifica la urgencia del Pleno y Orden del Día.

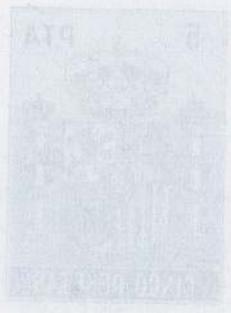
Declarada abierta la sesión por orden de la Presidencia, se procedió con el Orden del día , comprensivo de:

**1.- SOLICITUD PAGO 60% FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL.-**

Por la Presidencia, se da cuenta del escrito remitido por el Excmo. Sr. Viceconsejero de Administración Pública, por el que se da cuenta de que no ha sido posible terminar la confección de todos los informes de los diagnósticos económico financieros, proponiendo que se solicite el pago de la distribución del 60% del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

072056461



CLASE 89

FOLIO 123

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 22 DE  
DICIEMBRE DE 1999.

En el salon de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diez horas (10:00) del dia veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se reunen los señores que a continuacion se expresan, con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesion extraordinaria y urgente, en primera convocatoria.

ASISTEN:

- ALCALDE-PRESIDENTE: D. Victor-Manuel Francisco Pérez.
- CONCEJALES: D. Manuel Padron Brito.
- D. Gilberto Carballo Padron.
- D. Pedro Luis Casañas Padron.
- D. Clotindo Padron Zamora.
- Dña. Mircela Quintero Machin.
- D. Francisco Acosta Padron.
- D. Miguel Angel Casañas Padron.
- Dña. Mariela Padron Machin.
- Dña. Beatriz Violeta Ortiz Garcia.
- SECRETARIO ACCTAL: D. Tadeo Morales Cabrera.

NO ASISTEN:

- CONCEJALES: Dña. Carlota Acosta Arias.

Por la Corporacion, por unanimidad, se ratifica la urgencia del Pleno y Orden del Dia.  
Declarada abierta la sesion por orden de la Presidencia, se procedió con el Orden del dia, comprensivo de:

1.- SOLICITUD PAGO 60% FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL.

Por la Presidencia, se da cuenta del escrito recibido por el Excmo. Sr. Viceconsejero de Administración Pública, por el que se da cuenta de que no ha sido posible terminar la concesión de todos los informes de los diagnósticos económicos financieros, proponiendo que se solicite el pago de la distribución del 60% del Fondo Canario de Financiación Municipal.  
La Corporación por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:



CLASE 8ª



OF2056462

FOLIO 124

1.- Aceptar el destino del Fondo que resulte del diagnóstico económico-financiero a realizar a 31 de diciembre de 1998, previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 4 de febrero.

2.- Destinar recursos propios de la Corporación por importe equivalente al correspondiente al Fondo Canario de Financiación Municipal de 1999, cuando el importe transferido del citado Fondo no haya sido aplicado al destino previsto en el aparato anterior.

3.- Remitir certificación acreditativa del Secretario con el visto bueno del Alcalde-Presidente de la incorporación de las cantidades recibidas a sus respectivos presupuestos y de su destino.

4.- Aceptar que por el Gobierno de Canarias, se proceda a detraer del fondo de libre disposición correspondiente a futuros ejercicios el importe del Fondo cuyo destino, según la certificación anterior, no haya sido previsto en el apartado 1.

## 2.- PROPUESTA AYUDA A VENEZUELA.-

Por la Presidencia se da cuenta de una reunión celebrada en Valverde y convocada por el Presidente del Cabildo, en relación con los daños sufridos por el temporal en Venezuela, donde residen varias familias herreñas, habiéndose creado una Gestora Insular compuesta por las Distintas Entidades de la Isla, para la coordinación de toda la ayuda que sea destinada a tales fines.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas Padrón, se toma la palabra para decir, que también fue convocado a la reunión para la creación de la Gestora Insular, y manifiesta que la Gestora Insular está en colaboración con la Asociación Canaria GAROE, en Venezuela, ya que esta Asociación conoce las necesidades de los herreños allí residentes.

La Corporación, por unanimidad, acuerda solidarizarse con la Gestora Insular para la coordinación de las posibles ayudas a Venezuela, prestando la máxima colaboración posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos (10:25) del día de la fecha de lo que yo, el Secretario acctal, doy fe.

EL ALCALDE,

Víctor M. Francisco Pérez

EL SECRETARIO ACCTAL.

Tadeo Morales Cabrera.

**DILIGENCIA:** La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, 28 de Noviembre) que la

0F2056465



CLASE 89

FOLIO 124

- 1.- Aceptar el destino del Fondo que resulte del diagnóstico económico-financiero a realizarse el 31 de diciembre de 1998, previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 31999, de 4 de febrero.
- 2.- Destinar recursos propios de la Corporación por importe equivalente al correspondiente al Fondo Canario de Financiación Municipal de 1998, cuando el importe transferido del citado Fondo no haya sido aplicado al destino previsto en el apartado anterior.
- 3.- Remitir certificación acreditativa del Secretario con el visto bueno del Alcalde-Presidente de la incorporación de las cantidades recibidas a sus respectivos presupuestos y de su destino.
- 4.- Aceptar que por el Gobierno de Canarias, se proceda a detasar del fondo de libre disposición correspondiente a futuros ejercicios el importe del Fondo cuyo destino, según la certificación anterior, no haya sido previsto en el apartado 1.

**2.- PROPOSTA AYUDA A VENEZUELA.-**

Por la Presidencia se da cuenta de una reunión celebrada en Valverde y convocada por el Presidente del Cabildo, en relación con los daños sufridos por el temporal en Venezuela, donde residen varias familias haitianas, habiéndose creado una Gestora Insular compuesta por las Distintas Entidades de la Isla, para la coordinación de toda la ayuda que sea destinada a tales fines.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas Padron, se toma la palabra para decir que también fue convocado a la reunión para la creación de la Gestora Insular y manifiesta que la Gestora Insular está en colaboración con la Asociación Canaria GAROE en Venezuela, ya que esta Asociación conoce las necesidades de los haitianos allí residentes.

La Corporación, por unanimidad, acuerda solidarizarse con la Gestora Insular para la coordinación de las posibles ayudas a Venezuela, prestando la máxima colaboración posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y veintinueve minutos (10:29) del día de la fecha de lo que yo, el Secretario nocturno, doy fe.

EL SECRETARIO NOCTURNO

EL ALCALDE

Tadeo J. Cabrer

Victor M. Francisco Pérez

**DILIGENCIA:** La exteúdo yo, el Secretario, para hacer constar, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3ª del R.L.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la



OF2056463

CLASE 8ª  
SERIE OF

FOLIO 125

presente Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 22 de Diciembre de 1999, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria del día 27 de Enero de 2000, ha quedado transcrita en tres folios, clase 8ª, serie OF y con timbre estatal números correlativos del 2056461 al 2056463

En La Frontera, a 27 de Enero de 2000.

**EL SECRETARIO,**

**JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE**

0F5026463



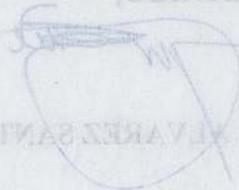
CLASE 89

FOLIO 123

presente Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 22 de Diciembre de 1999, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria del día 27 de Enero de 2000, ha quedado transcrita en tres folios, clase 8ª, serie OF y con timbre estatal números consecutivos del 2026461 al 2026463. En La Frontera, a 27 de Enero de 2000.

EL SECRETARIO,

JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE





CLASE 8ª



OF2056464

FOLIO 126

**DILIGENCIA DE CIERRE**

-----

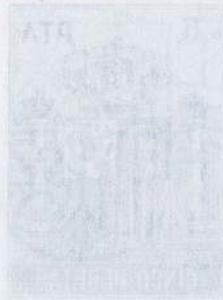
El presente Libro de Actas del Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, comienza con la Sesión Ordinaria correspondiente al día 28 de Enero de 1.999 y concluye con la Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre del mismo año. Consta de 126 folios útiles, en papel timbrado del Estado, numerado correlativamente a partir del 2056337 al 2056464, serie OF, clase 8ª; todo ello legalizadas con la rúbrica del Sr. Presidente y el sello de la Corporación.

La Frontera, a 3 de Febrero de 2.000

EL SECRETARIO,

Fdo. JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

0F5026484



CLASE 88

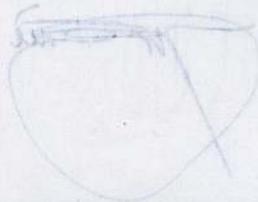
FOLIO 126

DILIGENCIA DE CIERRE

El presente libro de Actas del Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, comienza con la Sesión Ordinaria correspondiente al día 28 de Enero de 1.959 y concluye con la Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre del mismo año. Consta de 126 folios útiles, en papel timbrado del Estado, numerado correlativamente a partir del 205627 al 205644, serie OF, clase 8ª, todo ello legalizadas con la Rúbrica del Sr. Presidente y el sello de la Corporación.

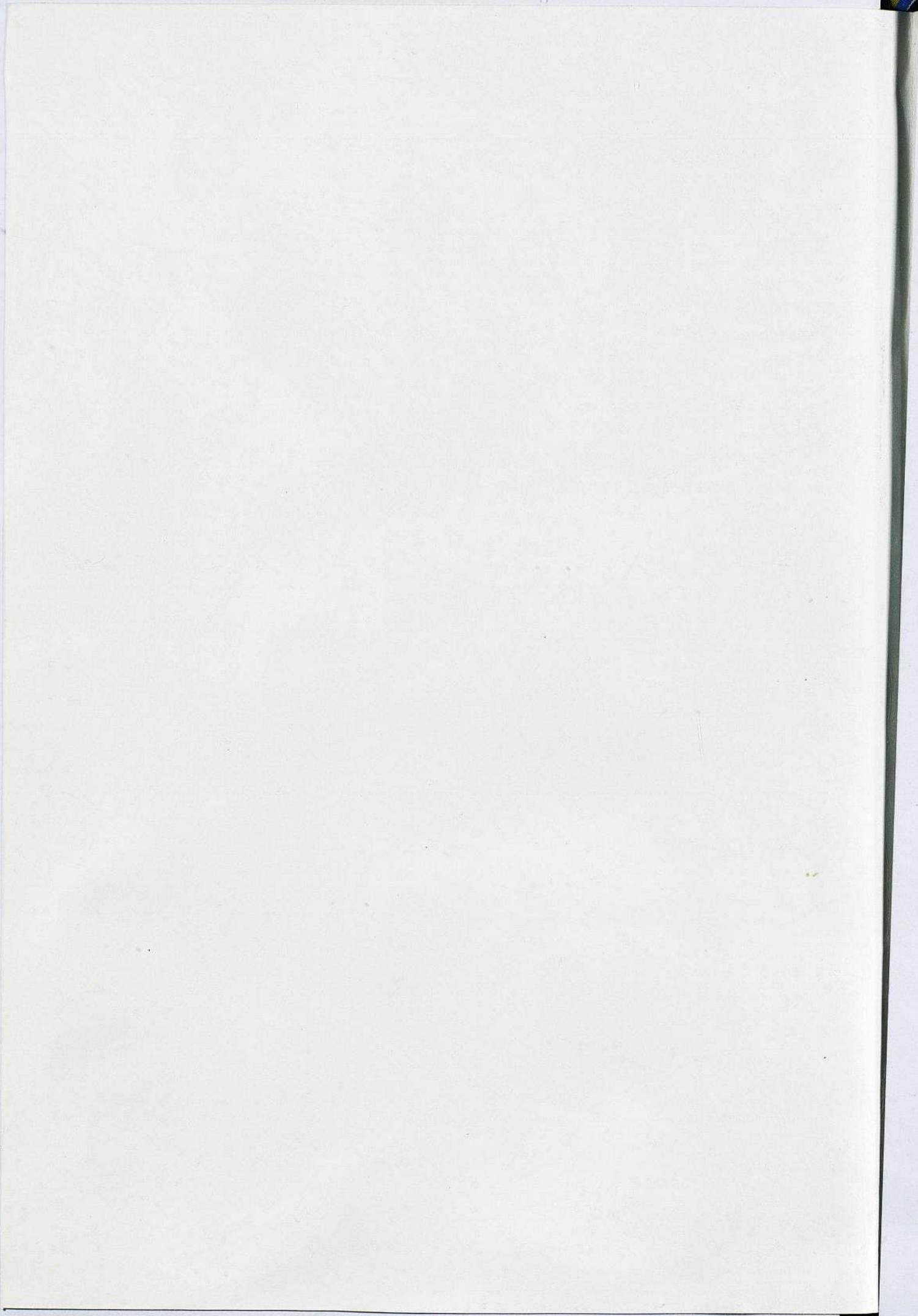
La Frontera, a 3 de Febrero de 1.960

EL SECRETARIO,



Dco. JOSE MANUEL ALVAREZ SANTANA.











OF2056337

CLASE 8ª

FOLIO 1

LIBRO DE ACTAS

DILIGENCIA DE APERTURA

Con esta fecha se inicia la transcripción de las Actas, de las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, correspondientes al año 1999, a través de medios mecánicos y mediante el sistema de hojas móviles (autorizado en sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación el 27 de Julio de 1.990).

Consta, este tomo, de 126 folios útiles, en papel timbrado del Estado, numerados correlativamente a partir de 2056337 al 2056464, serie OF, clase 8ª ; todos ellos legalizados con la rúbrica del Sr. Presidente y el sello de la Corporación.

En La Frontera, a 28 de Enero de 1999.

EL SECRETARIO,

FDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

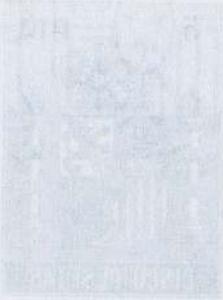
OTRA DE RECTIFICACION.

Consta, este tomo, de 130 folios útiles, en papel timbrado del Estado, 126 numerados correlativamente a partir de 2056337 al 2056464, serie OF, clase 8ª ; 4 numerados correlativamente a partir de 2056472 al 2056475, serie OF, clase 8ª, foliados de la A a la D, y que corresponden al ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION Y ELECCION DE ALCALDE CELEBRADA EL DIA 03.07.1999.

En La Frontera, a 28 de Enero de 1999.

Fds.: José Manuel Álvarez Santafé.

072026337



CLASE 88

FOLIO 1

LIBRO DE ACTAS

DILIGENCIA DE APERTURA

Con esta fecha se inicia la transcripción de las Actas de las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, correspondientes al año 1999, a través de medios mecánicos y mediante el sistema de hojas móviles (autografiado en sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación el 27 de Julio de 1999).  
Consta, este tomo, de 120 folios útiles, en papel timbrado del Estado, numerados correlativamente a partir de 2026464, serie OF, clase B<sup>2</sup>; todos ellos legalizados con la rubrica del Sr. Presidente y el sello de la Corporación.

En La Frontera, a 28 de Enero de 1999.

EL SECRETARIO

FDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTARÉ

ACTA DE REGISTRO

En La Frontera, a 28 de Enero de 1999.  
y elección de alcalde celebrada el día 03-07-1999.  
Compendio de Acta de la Sesión de Constitución de la Corporación  
2026472 al 2026475, serie OF, clase B<sup>2</sup>, folios de 1 a 4, y que  
2026464, serie OF, clase B<sup>2</sup>; y numerados correlativamente a partir de  
Estado, 120 numerados correlativamente a partir de 2026337 al  
Consta, este tomo, de 120 folios útiles, en papel timbrado del

El Sr. Presidente de la Corporación



CLASE 8.<sup>a</sup>



OF2056338

FOLIO 2

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 28 DE ENERO DE 1999.**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas y treinta minutos (20:30) del día veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria.,

**ASISTEN:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. Francisco J. Acosta Padrón.

**CONCEJALES:** Dña. M<sup>a</sup> Luisa Hernández Casañas.

Dña. Margarita Alvarez Diaz.

D. Francisco Arteaga Padrón.

D. Gilberto J. Quintero Padrón.

D. José Angel Padrón Padrón.

D. Miguel Angel Casañas Padrón

**SECRETARIO:** D. José Manuel Alvarez Santafè.

**NO ASISTEN:**

**CONCEJELES:** D. Jorge Benitez Méndez.

Dña. Mirella Quintero Machin.

D. Miguel Angel González Ortega.

D. Juan Miguel Padrón Brito.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

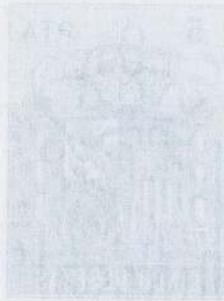
**1.- ACTAS ANTERIORES.-**

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación a las Actas del día 18 y 26 de Noviembre de 1998, no formulándose ninguna, por lo que son aprobadas por unanimidad.

**2.- APROBACION INICIAL PROYECTO NN.SS.-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 18-01-99, del siguiente tenor:

“El Equipo Técnico a quien la Corporación encargó la formación del Proyecto de Normas Subsidiarias del Municipio de La Frontera ha culminado los trabajos de elaboración del mismo, conforme a los criterios, objetivos y soluciones básicas y generales de planeamiento que le vinieron marcados por la Corporación, y



FOLIO 2  
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 28 DE ENERO DE 1998.  
ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CEBERRADA POR EL

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas y treinta minutos (20:30) del día veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y nueve, se reunen los señores que a continuación se expresan, con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

- ALCALDE-PRESIDENTE: D. Francisco J. Acosta Padrón.
- CONCEJALES: Dña. M. Luisa Hernández Casañas.  
Dña. Margarita Álvarez Díaz.  
D. Francisco Arzaga Padrón.  
D. Gilberto J. Quintana Padrón.  
D. José Ángel Padrón Padrón.  
D. Miguel Ángel Casañas Padrón.
- SECRETARIO: D. José Manuel Álvarez Santaró.

NO ASISTEN:

- CONCEJALES: D. Jorge Benítez Méndez.  
Dña. Mirella Quintana Machín.  
D. Miguel Ángel González Ortega.  
D. Juan Miguel Padrón Brito.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- ACTAS ANTERIORES.-

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación a las Actas del día 18 y 26 de Noviembre de 1998, no formulándose ninguna, por lo que son aprobadas por unanimidad.

2.- APROBACION INICIAL PROYECTO IN.88.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 18-01-99, del siguiente tenor:  
"El Equipo Técnico a quien la Corporación encargó la formación del Proyecto de Normas Subsidiarias del Municipio de La Frontera ha culminado los trabajos de elaboración del mismo, conforme a los criterios, objetivos y soluciones básicas y generales de planeamiento que le vinieron marcados por la Corporación, y